BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 19 de Enero de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9540

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

CRONICA ADMINISTRATIVA

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos — Movimiento de personal

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925.

3382. — 25940-C-925. — 25938-C-925. — 25939-C-925. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente da la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos el siguiente personal: Auxiliar de la 13 categoría, de Clasificación al de la 15 Juan Cañolo, con antigüedad de 14 del actual Auxiliar de la 15 categoría, de Buzonistas al de la 17 Juan Astudillo, con antigüedad de 14 del actual. Auxiliar de la 17 categoría, de Expedición al Interior a Juan Antonio Berardo, con antigüedad de 14 del actual. Auxilar-ayudante de la 21 categoría, de Cosquín (Distrito 6.°) al de la 19 (cartero) Rufino Torres, y en el de éste, al de la 23 (mensajero-telegráfico, Adrián R. Flores, con antigüedad de 21 de Agosto de 1924. Mensajero-telegráfico de la 23 categoría, de Cosquín (Distrito 6.°), a Cornelio Vilchez, con antigüedad de 1.° de Marzo ppdo., Auxiliar de la 15 categoría de la Cabecera del 17 Distrito (Jujuy), a Conrado Ricotti, con antigüedad de 9 del actual. Ayudante-auxiliar de la 23 categoría, de Coronel Moldes (Distrito 11), a Tomás del Carmen González, con antigüedad de 14 del actual. Encargado de estafeta ad-honórem de Tellier (Distrito 24), al de la 23 de igual designación de Piedra Clavada, mismo Distrito, Alejandro Berniga, con antigüedad de 8 de Octubre ppdo., Encargado de estafeta ad-honórem de Las Juanitas (Distrito 3.°), a Anastasio C. Ramírez, con antigüedad de 10 del actual. Encargado de estafeta ad-honórem de Kilómetro 54.200 (Distrito 4.°), a Antonio Eduardo Vélez, con antigüedad de 26 de Junio ppdo., Encargado de estafeta ad-honórem de Colonia Brugo (Distrito 12), a Feliciano Domingo Guarascio, con antigüedad de 10 del actual. Encargado de estafeta ad-honórem de Rincón Norte (Distrito 5.°), a José Grandal, con antigüedad de 10 del actual. Guardahilos de la 17 categoría, de la Cabecera del Subdistrito Posadas, a Eribero Manuel Carballo, con antigüedad de 16 de Agosto ppdo., Encargado de estafeta de la 20 categoría, de La Cautiva (Distrito 11), a su actual encargado de la 23. Jacinto Cifuentes, con antigüedad de 4 del actual. Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Santa Justina (Distrito 10), a su actual encargado ad-honórem, Alejo Piatti, con antigüedad de 4 del actual.

Auxiliar de la 13 categoría, de Certificados al de la 15 Custodio Gil (hijo), con antigüedad de 10 del actual. Auxiliar de la 15 categoría, de Archivo General, a Serafín Martínez, con antigüedad de 10 del actual. Telegrafista de la 15 categoría de Carhué (Distrito 21), a José González, con antigüedad de 10 del actual. Auxiliar de la 15 categoría, de Sucursal N.° 1 (Rosario-Distrito 4.°), al de la 17 Antonino Moscato, con antigüedad de 13 del actual. Estafetero de la 17 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), a Pedro Conti, con antigüedad de 13 del actual. Jefe de la 15 categoría, de Algarrobos (Distrito 21), al de la 18 (cartero) de la Cabecera del citado Distrito, Carmelo Pirillo, y en sustitución de éste, a Víctor López, con antigüedad de 13 del actual. Conductor de la 17 categoría, de la Caballeriza, a Carmen Tanna, con antigüedad de 10 del actual. Valijero de la 19 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), a Miguel Vargas, con antigüedad de 12 del actual. Auxiliar de la 15 categoría, de Diego de Alvear (Distrito 4.°), a Dolores García de Ponce, con antigüedad de 12 del actual, Cartero de la 18 categoría, de Coronel Suárez (Distrito 21), a Serafín Salvador Marino, con antigüedad de 13 del actual.

Auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 7, a Angel Peterlini, con antigüedad de 13 del actual. Auxiliar de la 15 categoría, de Cosquín (Distrito 6.°) a Albano Alvarez Canale, con antigüedad de 13 del actual. Auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 18 Distrito (Salta), José Serralta, (hijo), con antigüedad de 13 del actual. Mensajero-telegráfico de Bartolomé Mitre (Distrito 1.°), a Antonio Gerónimo, con antigüedad de 28 de Octubre ppdo., Auxiliar de la 13 categoría, de Clasificación, al de la 15 (jefe de brigada), Aníbal Gordon, con antigüedad de 10 del actual. Auxiliar de la 15 categoría, de la Dirección de Correos, al de la 19 (auxiliar-ayudante), Manuel Piano Ramos, y en sustitución de éste, a Emilio P. Feo, con antigüedad de 10 del actual. Cartero de la 20 categoría, de la Sucursal N.° 37, a Ramón Mutis, con antigüedad de 13 del actual. Jefe de la 13 categoría, de la Sucursal N.° 1 (Sub-Distrito Posadas), al de igual designación de la 15 de San Javier, mismo Sub-Distrito, Eduardo Velozo; en vez de éste al de la 19 (cartero) de Concepción de la Sierra, mismo Sub-Distrito, Blas Rodríguez, y en sustitución de éste, a Balbino Jara, con antigüedad de 16 del actual Auxiliar-ayudante de la 19 categoría, de la Cabecera del 10 Distrito (Santiago del Estero), a Esther Antonia Cortés, con antigüedad de 12 del actual. Encargado de estafeta ad-honórm de La Consulta (Distrito 8.°), a Ricardo Reynoso, con antigüedad de 4 de Octubre ppdo., Cartero de la 19 categoría, de la Cabecera del 17 Distrito (Jujuy), al de la 23 (mensajero--telegráfico), Benjamín Bull; en vez de éste, al de igual designación Víctor Andrés Villafañe y en sustitución de éste, a Roberto Garzón, con antigüedad de 9 de Octubre ppdo., Auxiliar de la 10 categoría, de Clasificación, al de la 11 Luis F. Arredondo, con antigüedad de 13 del actual. Auxiliar de la 11 categoría, de Expedición al Exterior al de la 12 Enrique Orriols Orriols con antigüedad de 13 del actual. Auxiliar de la 12 categoría, de Buzonistas, al de la 13 Aníbal Faustino Arzeno, con antigüedad de 13 del actual. Auxiliar de la 13 categoría, de Expedición al Interior, al de la 15 Pedro Papaleo, con antigüedad de 13 del actual. Auxiliar de la 15 categoría, de Clasificación al de la 19 (auxiliar-ayudante), José Villalba, con antigüedad de 13 del actual. Auxiliar ayudante de la 19 categoría, de Encomiendas Internas, a Ricardo Echenaguía, con antigüedad de 13 del actual. Cartero de la 19 categoría, de Reconquista (Distrito 5.°), a Aurelino Contreras, con antigüedad de 14 del actual. Cartero de la 23 categoría, de la Cabecera del Sub-Distrito Posadas, a Luis Deluca, con antigüedad de 14 del actual. Auxiliar de la 15 categoría, de Balnearia (Distrito 6.°) a Justo González Gallardo, con antigüedad de 16 del actual. Encargada de estafeta de la 23 categoría, de La Puntilla (Distrito 19), a Rosa Elena Aybar, con antigüedad de 14 del actual. Cartero de la 17 categoría, de Estación Margarita (Distrito 5.°), a Ramón Urrutia, con antigüedad de 13 del actual. Auxiliar de la 15 categoría, de Tunuyán (Distrito 8.°), a José María Sadé, con antigüedad de 5 del actual. Auxiliar de la 10 categoría, de Expedición al Interior, al de la 11 José Rizzaro, con antigüedad de 13 del actual. Auxiliar de la 11 categoría, de Certificados al de la 12 Vicente Anastacio, con antigüedad de 13 del actual. Auxiliar de la 12 categoría, de Expedición al Interior, al de la 13 Samuel Toiberman, con antigüedad de 13 del actual. Auxiliar de la 13 categoría, de la Sucursal N.° 15 al de la 15 Alfredo Ruibal, con antigüedad de 13 del actual. Auxiliar de la 15 categoría, de Expedición al Interior al de la 18 (peón) de la Caballeriza, Orosio Domínguez, con antigüedad de 13 del actual. Peón de la 18 categoría, de la Caballeriza a Manuel Rodríguez, con antigüedad de 13 del actual. Auxiliar de la 13 categoría, de Certificados, al de la 15 Lorenzo Giménez, con antigüedad de 13 del actual. Auxiliar de la 15 categoría, de Clasificación, al de la 19 (auxiliar-ayudante), Nicolás Guastavino, con antigüedad de 13 del actual. Auxiliar ayudante de la 19 categoría, de Contralor de Bolsas, a Roberto Navarro, con antigüedad de 13 del actual. Guardahilos telegrafista de la 13 categoría, de Puerto San Julián (Distrito 24.°), a Francisco Patella, con antigüedad de 11 de Febrero ppdo., Mensajero-telegráfico de la 21 categoría, de Laboulaye (Sub-Distrito Rufino), a Luis María Benítez, con antigüedad de 13 del actual. Auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 11 Distrito (Río IV), al de la 19 (auxiliar-ayudante), Tomás G. Maldonado, y en sustitución de éste a Jorge Sabadin, con antigüedad de 12 del actual. Ayudante-auxiliar, de la 18 categoría, de Villa Ana (Distrito 5.°), a Juan Getar con antigüedad de 10 del actual. Encargada de estafeta ad-honórem de El Molino (Distrito 16), a Carmela Suárez, con antigüedad de 8 de Octubre ppdo., Jefe de la 5.ª categoría, del 19 Distrito (Catamarca) al de la 8.ª categoría, de igual designación del Sub-Distrito Mercedes, Jesús Romero con antigüedad de 7 del actual. Jefe de la 5.ª categoría,, del 20 Distrito (La Rioja), al de la 8.ª de igual designación del Sub-Distrito Pergamino, Victorio Baccari (hijo) y en sustitución de éste, al de la 10 (jefe), de Azul (Distrito 2.°), Juan Carlos Pérez con antigüedad del 7 del actual.

Art. 2.° Rectifícanse los nombramientos de: Gastón Gonthier, Gastón Gouthier, Gastón Gontier, Gastón Gountier y Gastón Gintier, Jefe de la Sucursal N.° 64; Vicente Fiori, cartero de la 21 categoría, de Olivos (Distrito 1.°), Mario Hipólito Alem, auxilar de Contralor Telegráfico; Manuel Mazzini, empleado de Contralor Telegráfico; Carlos A. Medrano Pizarro y C. A. Medrano Pizarro, telegrafista de la 15 categoría, de Trasmisión; Celestina Rañó, auxiliar de la 15 categoría, de Olivos (Distrito 1.°), Eriberto Luciano Aybar, guardahilos de la 18 categoría, de La Puerta (Distrito 10) y Alberto Rodríguez (hijo) mensajero-telegráfico de la 23 categoría de la Cabecera del 12 Distrito (Paraná), debiendo considerarse extendidos a nombres de: Gastón Manuel Luciano Gontie; Vicente Florentino Flori; Mario Alem; Manuel Agustín Mazzini; Carlos Alejo Pizarro; Petrona Celestina Rañó de Montero; Luciano Edilberto Aibar y José Tolentino Rodríguez respectivamente.

Art. 3.° Déjanse sin efecto los nombramientos de: Ramón Gutiérrez, guardahilos telegrafista de la 13 categoría, de Puerto San Julián (Distrito 24), Julio Arias mensajero-telegráfico de la 21ª categoría, de Laboulaye (Sub-Distrito Rufino) Juan Getar, cartero de la 18 categoría, de Coronel Suárez (Distrito 21).

Art. 4.° Acéptanse las renuncias de: Celia Kamermann, auxiliar de la 13 categoría, de la Dirección de Correos. Esteban Daneri cartero de la 20 categoría, de la Sucursal N.° 37. Juan B. Vigneaux, jefe de la 13 categoría, de la Sucursal N.° 1 (Sub-Distrito Posadas) María Luisa Cortés, auxilar-ayudante de la 19 categoría, de la Cabecera del 10 Distrito (Santiago del Estero), David Mur encargado de estafeta ad-honórem de La Consulta (Distrito 8.°). Apolinario Montero, cartero de la 19 categoría, de la Cabecera del 17 Distrito (Jujuy). José F. Justo auxiliar de la 10 categoría, de Clasificación. Cecilio Córdoba cartero de la 19 categoría, de Hersilia (Sub-Distrito San Francisco). Everardo Echenique cartero de la 23 categoría, de la Cabecera del Sub-Distrito Posadas. María Luisa A. de Rossi, auxiliar de la 15 categoría, de Balnearia (Distrito 6.°). Ernesto M. Rogero Tilletone encargado de estafeta de la 23 categoría, de La Puntilla (Distrito 19), Juan F. Blasco, cartero de la 17 categoría, de Estación Margarita (Distrito 5.°). Rodolfo Lúquez Miranda jefe de la 15 categoría, de 25 de Mayo (Distrito 8.°). Remigio Ortíz, auxiliar de la 10 categoría, de Expedición al Interior. Ceferina Duarte de Esquivel, encargada de estafeta ad-honórem de Apipé Grande (Distrito 13). Benito José González, auxiliar de la 10 categoría, de Distribución Rafael Arcángel Nieva, valijero de la 19 categoría, de la Cabecera del 9.° Distrito (San Juan). Juan de la Cruz Aguilar jefe de la 5.ª categoría, del 19 Distrito (Catamarca).

Art. 5.° Declaránse cesantes a: Jovito J. García, encargado de estafeta ad-honórem del El Molino (Distrito 16). Félix M. Constanzó, auxiliar de la 13 categoría, de Contralor de Bolsas. Teodulfo Carrizo, auxiliar de la 15 categoría de Diego de Alvear (Distrito 4.°). Margarita Provens de Pereyra, encargada de estafeta de la 23 categoría, de General Viamonte (Sub-Distrito Rufino). Rodolfo Lorenzo Revol, telegrafista de la 15 categoría, de Remedios de Escalada (Distrito 1.°). Héctor Keller Sarmiento, auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 5.

Art. 6.° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
José P. Tamborini

Ministerio de Hacienda

HACIENDA, MINISTERIO. — Se fija precio de litro de mezcla desnaturalizante para alcoholes.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925.

13. — Expte. 3440 I. 1925. — 1403 V. — Visto lo manifestado por la Administración General de Impuetsos Internos y atento a lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — De acuerdo con lo que establece el Artículo 2.° de la Ley 4298 y el Artículo 105 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en $ 0.54 m|n. (cincuenta y cuatro centavos moneda nacional) el precio del litro de desnaturalizante para alcoholes, compuesto con las substancias a que se refiere el informe de la Contaduría de Impuestos Internos con fecha 4 del corriente mes.

Artículo 2.° — Comuníquese a Contaduría General, publíquese con inserción del informe citado y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Informe de la Contaduría de la Administración General de Impuestos Internos

Expte. 10813 D. 1925. — Contaduría, Diciembre 4 de 1925.

Señor Administrador:

Con las aclaraciones producidas se procede a practicar una nueva liquidación a fin de encontrar el precio a fijar para la mezcla denominada D. O. 2925.

Metileno S. D. Febrero 11|1925 litros	23.079	a $ 0.475	$ 10.962.05
Aceite S. D. Mayo 26|925 litros	6.592	a $ 0.56	$ 3.691.52
Hidrocarbono S. D. Nov. 28|924 litros	330	a $ 0.35	$ 115.50
	30.000		14.769.07

Como el total de litros obtenidos en esta mezcla es de 29.694 litros, resulta como precio de costo . . . . $ 0.50

Y agregando dentro del máximo reglamentario y a fin de igualar el precio de venta al fijarlo para otras diversas mezclas . . . . $ 0.04

resulta que podría fijarse en . . . . $ 0.54

el precio de venta. — F. J. Ghiraldo, Jefe de Contaduría.

HACIENDA, MINISTERIO. — Se fija precio de litro de mezcla desnaturalizante para alcoholes.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925.

14. — Expte. 3441 I. 1925. — 1404 V. — Visto lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos y atento a lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — De acuerdo con lo que establece el Artículo 2.° de la Ley 4298 y el Artículo 105 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en $ 0.54 m|n. (cincuenta y cuatro centavos moneda nacional) el precio del litro de desnaturalizante para alcoholes, compuesto con las substancias a que se refiere el informe de la Contaduría de Impuestos Internos con fecha 4 del corriente mes.

Artículo 2.° — Comuníquese a Contaduría General, publíquese con inserción del informe citado y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Informe de la Contaduría de la Administración General de Impuestos Internos

Expte. 10813 D. 1925. — Contaduría, Diciembre 4 de 1925.

Señor Administrador:

Con las aclaraciones producidas se procede a practicar una nueva liquidación a fin de encontrar el precio a fijar para la mezcla denominada D. O. 2685.

Metileno S. D. Febrero 11|925 litros	23.078	a $ 0.475	$ 10.962.05
Aceite S. D. Mayo 26|925 litros	6.592	a $ 0.56	$ 3.691.52
Hidrocarbono S. D. Nov. 28|924 litros	330	a $ 0.35	$ 115.50
	30.000		14.769.07

Como el total de litros obtenidos en esta mezcla es de litros 29.713, resulta como precio de costo . . . . $ 0.50

Y agregando dentro del máximo reglamentario y a fin de igualar el precio de venta al fijado para otras diversas mezclas, para gastos, etc. . . $ 0.04

resulta que podría fijarse en . . . . $ 0.54

el precio de venta. — F. J. Ghiraldo, Jefe de Contaduría.

Acuerdo N.º 46 — Aduana de la Capital — Aprobando licitación provisión de útiles de escritorio.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925.

121. — Exp. 5643-C-1925. — Visto que la Aduana de la Capital da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública efectuada el día seis de Noviembre del año en curso, en cumplimiento de la autorización que le fué concedida por resolución del Ministerio de Hacienda, N.º 769, de fecha 30 de Septiembre ppdo., para la adquisición de útiles de escritorio, de limpieza y otros efectos que requiere esa repartición para el ejercicio de 1926; atento lo actuado, y

Considerando:

Que al acto de la referencia, realizado con las formalidades que prescribe la Ley de Contabilidad, han concurrido, cotizando precios, treinta y dos (32) firmas de la plaza;

Que la Aduana de la Capital, por intermedio de la Oficina de Compras y Suministros, con la intervención de otros jefes de sección, ha efectuado un prolijo estudio de esas propuestas y aconseja se distribuya la provisión de acuerdo con el detalle de fs. 232 a fs. 234 vta., por resultar la más conveniente y equitativa.

Que, al efecto, las adjudicaciones propuestas fueron hechas, en su mayoría, en base al menor costo de los artículos ofrecidos, salvo algunas en que, habiendo evidenciado la práctica la necesidad de adquirirlos durables, se ha tenido que consultar el factor calidad, a la vez que la equidad en el precio.

Por estas consideraciones y teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 32 al 36 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública efectuada por la Aduana de la Capital el día seis de Noviembre del año en curso, para la adquisición de útiles de escritorio, de limpieza y otros efectos que requiere esa repartición para el ejercicio del año próximo.

Art. 2.º — En su consecuencia, adjudícase la provisión de los artículos a que se hace referencia, a las casas que a continuación se enumeran, de acuerdo con los precios unitarios consignados en sus respectivas propuestas, las condiciones estipuladas en el pliego que sirvió de base al remate y por los totales siguientes

GRUPO "A". UTILES DE ESCRITORIO:

	$ m/n
A National Paper y Type Company	919.86
A Esteban Centenaro	452.80
A Menquet Boutheux	123.75
A Tailhade y Compañía	1.298.21
A José A. Solari	5.078.75
A Desiderio Vanden Ruston	311.40
A Lorenzo Tisio	496.80
A S. A. Tamburini Limitada	2.355.38
A Casa Jacobo Peuser, S. A. Limitada	7.555.30
A The Ault y Wiborg Argentine Company	59.07
A L. J. Rosselli	45.18
A Francisco Vilanova	5.137.50
A Casa Salles	382.40
A Bruno Foster	25.52
A Maucci Hermanos	517.80
A Carotti y Cía.	407.60
A Estrabou y Cía.	1.671.—
Total del Grupo "A"	26.838.32

GRUPO "B". ARTICULOS DE LIMPIEZA:

	$ m/n
A Desiderio Vanden Ruston	8.80
A Gambaroni y Compañía	147.—
A J. L. Salles	4.056.51
A David Z. Campos	1.015.83
A F. Monteverde	261.80
A Juan Pebe y Compañía	25.60
A Estrabou y Compañía	343.04
A De Fariori Hermanos	1.114.12
A Blache y Sisti	1.798.20
Total del Grupo "B"	8.770.90

GRUPO "C". CIERRES DE SEGURIDAD:

	$ m/n
A L. J. Salles	447.30
Total del Grupo "C"	447.30

GRUPO "D". FORRAJES:

	$ m/n
A Compañía Proveedora de Forrajes	7.721.40
Total del Grupo "D"	7.721.40

RESUMEN:

	$ m/n
Total del Grupo "A"	26.838.32
" " " "B"	8.770.90
" " " "C"	447.30
" " " "D"	7.721.40
Total general	43.777.92

Son: Cuarenta y tres mil setecientos setenta y siete pesos con noventa y dos centavos moneda nacional de curso legal.

Art. 3.º — La erogación que se faculta deberá imputarse a la partida que para gastos fije a la mencionada repartición el Presupuesto General que ha de regir en 1926.

Art. 4.º — La Aduana de la Capital procederá al desglose y entrega, bajo constancia, a los respectivos interesados, de los certificados de depósito de garantía correspondientes a las ofertas que no se aceptan; exigiendo de las firmas adjudicatarias se coloquen en las condiciones establecidas por el artículo 13 del pliego que sirvió de base al remate.

Art. 5.º — Las firmas José A. Solari, Jacobo Peuser S. A. Ltda., Francisco Vilanova y Compañía Proveedora de Forrajes, deberán formalizar ante el Escribano General de Gobierno, en los términos del artículo 46 de la Ley de Presupuesto General vigente, el contrato para la provisión de los efectos que se les adjudica por el presente Acuerdo.

Art. 6.º — Tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, comuníquese a la Contaduría General, publíquese en el "Boletín Oficial" y fecho pase a la Aduana de la Capital a los efectos pertinentes.

ALVEAR — Víctor M. Molina — José P. Tamborini — Angel Gallardo — Antonio Sagarna — Agustín P. Justo — M. Domecq García — Emilio Mihura — R. M. Ortiz.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Registro de Contratos Públicos No. 1 de Trelew (Territorio Nacional del Chubut). — Se nombra Regente al doctor Raúl Vilgré Lamadrid.

Buenos Aires, Enero 11 de 1926.

1. — Encontrándose vacante el cargo de Regente del Registro de Contratos Públicos de Trelew, por fallecimiento del doctor Antonio Díaz de Vivar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos No. 1 de Trelew (Territorio Nacional del Chubut), al doctor Raúl Vilgré Lamadrid, quien deberá proceder a inscribir su título en la matrícula respectiva de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, antes de tomar posesión del cargo.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

"Sociedad Anónima Industria Sérica Argentina". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Enero 11 de 1926.

2. — I. 39|925. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Industria Sérica Argentina" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la Sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Sociedad Anónima Industria Sérica Argentina", constituída en esta Capital el 7 de octubre de 1925, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a siete (7) con las modificaciones de fs. veintitrés (23) a veinticinco (25), substituyéndose en el inc. c) del art. 37 — fs. siete (7) — las palabras "firmar el instrumento necesario" por "hacer las gestiones para que se firme por quien corresponde el instrumento necesario", y agregándose en el tercer párrafo del art. 5º. — fs. veintitrés vta. (23 vta.) — después de "600" la palabra "acciones".

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima "Independencia Autobús". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Enero 11 de 1926.

3. — I. 15|925. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Independencia Autobús" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la Sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Independencia Autobús", constituída en esta Capital el 28 de abril de 1925, y apruébanse sus estatutos de fs. treinta y una (31) a treinta y nueve (39) con la modificación de fs. cuarenta y cinco (45), agregándose en el art. 8º. — fs. 31 vta. — después de "Escribano Público", las palabras "e inscripta en el Registro Público de Comercio" y sustituyéndose en el art. 40 — fs. 37 — las palabras "Capital realizado" por "capital subscripto".

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Asociación "Sociedad Unión Comercial de Sastres". — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, Enero 11 de 1926.

4. — U. 7|925. — Vistos: el pedido que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la asociación recurrente se hallan comprendidos en lo dispuesto por el inc. 5o., del art. 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese personería jurídica a la asociación "Sociedad Unión Comercial de Sastres", constituída en esta Capital el 28 de abril de 1905, y apruébanse sus estatutos de fs. sesenta y tres (63) a sesenta y siete (67) con la modificación de fs. setenta y ocho (78), debiendo pasar el inciso k) del art. 2º. — fs. 63 vta. — a formar parte del art. 37 — fs. 66 vta. y 67 — con la siguiente redacción: "La asociación podrá adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, por medio de sus representantes".

Art. 2º. — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio; devuélvase, bajo constancia, los documentos de fs. 12 y 28 y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de Contratos Públicos No. 93 de la Capital. — Se nombra Regente al Escribano Nacional señor Alberto Rosso Guerrero.

Buenos Aires, Enero 11 de 1926.

5. — Encontrándose vacante el cargo de Regente del Registro de Contratos Públicos No. 93 de la Capital, por fallecimiento del Escribano señor Alfredo Foglia; de conformidad con lo dispuesto por el art. 179 de la Ley No. 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en el expediente R. 30|920,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos No. 93 de la Capital, al Escribano Nacional señor Alberto Rosso Guerrero.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado Letrado de Santa Cruz. — Nombramiento de personal

Buenos Aires, Enero 11 de 1926.

6. — J. 16. — Visto: atento lo manifestado por el señor Juez Letrado de Santa Cruz, así como las propuestas que formula,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase en dicho Juzgado: Oficial de Justicia, al actual Auxiliar señor Luis Balladares, en reemplazo de don Fermín L. Rodríguez, cuya renuncia se acepta y, Auxiliar en lugar de aquél, a don Arturo Rivas Menteneгro, ambos con antigüedad del 1º. del corriente.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de General Pico (Pampa) — Se nombra Juez suplente provisional, al señor Luis P. Argentó.

Buenos Aires, Enero 11 de 1926.

7. — G. 4. — Vistos: lo manifestado por la Gobernación de La Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente provisional, de General Pico (Pampa), al señor Luis P. Argentó, con antigüedad del 30 de diciembre último, en reemplazo de don Alfredo Colla, cuyo nombramiento se deja sin efecto.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de la Propiedad. — Concediendo licencia a la Escribiente señora María Delia Gemignani de Cascino y nombrando sustituto.

Buenos Aires, Enero 11 de 1926.

8. — R. 1. — Vistos: el pedido de licencia que se adjunta, atento lo informado por el Registro de la Propiedad así como la propuesta que formula,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese licencia, sin goce de sueldo, desde el 28 de diciembre

último hasta el 31, inclusive, del corriente, a la Escribiente de dicho Registro señora María Delia Genignani de Cascino, debiendo sustituirla entretanto el empleado eventual señor Esteban Alvarado, quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2°. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese agregado al expediente R. 262|925.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima "Azucarera de Cuyo". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Enero 11 de 1926.

9. — A. 66|925. — Vistos: el pedido de autorización para funcionar que formula la sociedad anónima "Azucarera de Cuyo" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se cumplen los requisitos exigidos por el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la Sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Autorízase para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Azucarera de Cuyo", constituída en esta Capital el 7 de julio de 1925, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a ocho (8) con las modificaciones de fs. diez y nueve (19) y veinte (20), debiendo sustituirse en el art. 7 —fs. 2 vta. — la palabra "nominates" por "nominativas".

Art. 2°. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Se acepta la renuncia presentada por el doctor Ernesto Quesada del cargo de Fiscal de la Excma. Cámara 2a. de Apelaciones en lo Civil de la Capital.

Buenos Aires, Enero 11 de 1926.

10. — Q. 1. — Vista la renuncia que presenta el doctor Ernesto Quesada, del cargo de Fiscal de la Excma. Cámara 2a. de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Acéptase dicha renuncia, dándosele al dimitente las gracias por los importantes servicios que ha prestado.

Art. 2°. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Justicia de Paz de la Capital. — Nombramiento de Jueces para varias Secciones.

Buenos Aires, Enero 11 de 1926.

11. — S. 3|926. — Vistos: las notas pasadas por los señores Humberto Ayerza, Manuel Tallaferro, Pedro A. Benvenuto, Fervo Sinistri y Juan J. Migliardi en las que expresan que no pueden aceptar los cargos de Jueces de Paz para que fueron nombrados por decreto de 29 de diciembre ppdo.; atento las causales que invocan y de conformidad con las ternas que formuló la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Déjase sin efecto el nombramiento de los señores Humberto Ayerza, Manuel Tallaferro, Pedro A. Benvenuto, Fervo Sinistri y Juan J. Migliardi, para los cargos de Jueces de Paz titular de la Sección 4a., titular y suplente de la Sección 6a., titular de la Sección 7a. y suplente de la Sección 20a., respectivamente.

Art. 2°. — Nómbrase Jueces de Paz de la Capital para el año 1926, en la Sección 4a., titular, al actual suplente señor Alberto D. Justo, y suplente, al señor Juan J. Juaregui; Sección 6a. titular, al Ing. dor. Juan Manuel Tanoira, y suplente, al señor Miguel Padaraceo; Sección 7a., titular, al señor Juan Spinetto, y Sección 20a., suplente, al señor Agustín Fabiano.

Art. 3°. — Publíquese, comuníquese anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Dirección Administrativa. — Concediendo licencia al Escribiente señor Raúl Urtubey y nombrando sustituto.

Buenos Aires, Enero 11 de 1926.

12. — I. 5|926. — De conformidad con lo dispuesto por el art. 96 de la Ley 4031 y atento lo manifestado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Concédese licencia por el tiempo que permanezca bajo banderas, con goce de la mitad del sueldo, al Escribiente de la Dirección Administrativa, adscripto a la Comisión de Superintendencia de Cárceles, señor Raúl Urtubey, debiendo sustituirlo entretanto don Arístides L. Rolando, quien será remunerado con la otra mitad del sueldo del titular.

Art. 2°. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Las Minas (Neuquén) — Se deja sin efecto el nombramiento de D. Ramón E. Galván como Juez titular.

Buenos Aires, Enero 11 de 1926.

13. — G. 1026|925. — Vistos, las actuaciones del Exp. G. 1025|925 de las que resulta:

1°.— Que la Gobernación del Neuquén nombró, en carácter provisional, el 21 de noviembre último, Juez de Paz titular de Las Minas a don Ramón E. Galván, en cuyo cargo fué confirmado, a pedido de la misma Gobernación, por decreto de 23 del mismo mes;

2.° — Que, con motivo de publicaciones aparecidas en un periódico de ese Territorio, se solicitó del Ministerio del Interior el Exp. N. 1972|925 en el que consta que la indicada Gobernación pidió la separación del nombrado Galván del empleo de Comisario de Policía fundada, entre otras cosas, en que dicho empleado había sido procesado ante el Juzgado Letrado del Territorio y condenado el 21 de julio de 1925, en forma condicional, a 3 meses de prisión con la accesoria de inhabilitación por el término de seis meses.

Por estos fundamentos y atento a que en el tiempo en que fuera nombrado pesaba sobre Galván la inhabilitación impuesta por el señor Juez,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Déjase sin efecto el nombramiento de don Ramón E. Galván, para el cargo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Las Minas (Neuquén), hecho por decreto de 23 de noviembre de 1925.

Art. 2°. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima "The Brighton, Sombreros, Camisas". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Enero 11 de 1926.

14. — B. 93|925. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "The Brighton, Sombreros-Camisas", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "The Brighton, Sombreros-Camisas", constituída en esta Capital el 12 de noviembre de 1925, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a once (11) con las modificaciones de fs. treinta y dos (32) a treinta y cuatro (34) y treinta y seis (36).

Art. 2°. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

"Agencia Marítima Holandesa", Sociedad Anónima, que en lo sucesivo se denominará "Línea Rotterdam Sud América, Sociedad Anónima". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Enero 11 de 1926.

15. — A. 68|925. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se solicita han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Apruébanse, en la forma de fs. veintisiete (27) a veintiocho (28) y previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las modificaciones introducidas por la asamblea realizada el 21 de diciembre de 1925, en los estatutos de la sociedad "Agencia Marítima Holandesa, Sociedad Anónima, la que, en lo sucesivo, y de acuerdo con el nuevo art. 1°. de sus estatutos, se denominará "Línea Rotterdam Sud América, Sociedad Anónima".

Art. 2°. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

"Unitas — Compañía Argentina de Bienes Raíces" que en lo sucesivo se denominará "Unitas — Compañía Financiera Argentina, S. A."—Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Enero 11 de 1926.

16. — U. 28|925. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se pide han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Apruébanse, en la forma de fs. treinta y siete (37) a treinta y ocho (38) y previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las modificaciones introducidas por la asamblea realizada el 30 de noviembre de 1925 en los estatutos de la sociedad anónima "Unitas — Compañía Argentina de Bienes Raíces", la que, en lo sucesivo, de acuerdo con el nuevo art. 1o. de sus estatutos — fs. 37 — se denominará "Unitas — Compañía Financiera Argentina, S. A".

Art. 2°. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima "Credit Foncier du Nord en Argentine". — Se deroga el Decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Enero 11 de 1926.

17. — C. 205|925. — Vistos: que el representante de la sociedad anónima extranjera "Credit Foncier du Nord en Argentine" hace saber que dicha sociedad ha resuelto retirar la sucursal de sus negocios de la República y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Derógase el decreto de 5 de septiembre de 1911 por el que se autorizó para establecer agencia o sucursal de sus negocios en la República a la sociedad anónima, constituída en Lille (Francia), "Credit Foncier du Nord en Argentine".

Art. 2°. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Encausados. — Prorrogando la licencia acordada al Contador-Tesorero señor Francisco Urizar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1926.

18. — C. 2127. — Vistos: el pedido de prórroga de licencia que se formula y atento lo informado por el Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Prorrógase por el término de tres meses, a contar desde el 1°. del mes en curso, con goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 16 de octubre último, al Contador-Tesorero de la Cárcel de Encausados, señor Francisco Urizar.

Art. 2°. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese agregado al expediente C. 1788.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Dirección de Instrucción Pública

Universidad Nacional de La Plata. — Nombramientos

Buenos Aires, Enero 11 de 1926.

1. — Exp. U. 622. — Vistas las ternas elevadas por la Universidad Nacional de La Plata para la provisión de cátedras en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales dependiente de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Nómbrase los siguientes profesores en la referida Facultad: de "Derecho penal y régimen carcelario", al doctor Justo P. Luna; de "Derecho Civil, 1 curso" al doctor Arturo Barcia López y de "Derecho público actual (últimas transformaciones)" al doctor Faustino J. Legón.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Comercio de Tucumán. — Reconociendo servicios

Buenos Aires, Enero 11 de 1926.

3. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que antecede, atento lo informado al respecto por la Dirección de Estadística y Personal y resultando de lo manifestado por la Inspección General en lo que se refiere a los profesores Angel M. Vega y Reinaldo Steinkrause que, en cuanto al primero, no procede reconocerle las nueve horas de Castellano que desempeñó desde el 15 al 30 de Marzo, por ser en esa época titular del cargo de Secretario y de dos cátedras lo que reglamentariamente lo inhabilitaba para el desempeño de mayor tarea y que, con respecto al segundo, la fecha inicial del reconocimiento de servicios que propone en tres horas de Inglés, desde el 1.° de mayo y no desde el 16 de abril, es para que compense el haber tenido a su cargo sólo tres horas por una cátedra desde el 15 al 31 de marzo,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Comercio de

Tucumán durante el último curso escolar, por los siguientes profesores de Ciencias y Letras: Rita P. de Bertelli, dos (2) horas, desde el 16 de abril hasta la terminación del curso escolar; Angel M. Vega, cuatro (4) horas, desde el 1°. de abril hasta la terminación del curso escolar; Reinaldo Steinkrause, una (1) hora desde el 16 de mayo hasta la terminación del curso escolar; Waldino Fernández, tres (3) horas, desde el 16 de mayo hasta la terminación del curso escolar; J. Felipe Basualdo, nueve (9) horas, desde el 16 de mayo hasta el 16 de agosto, seis (6) horas desde el 16 de agosto hasta el 24 del mismo mes y tres (3) horas desde el 25 de agosto hasta la terminación del curso escolar. — De Idiomas Extranjeros: José Lozano Muñoz, tres (3) horas desde el 15 de marzo hasta el 12 de abril y cinco (5) horas desde el 16 de abril hasta la terminación del curso escolar; Juan Soubies, ocho (8) horas desde el 16 al 30 de abril y tres (3) horas desde el 1°. de mayo hasta la terminación del curso escolar; Amado Romani, cinco (5) horas desde e 1°. de mayo hasta la terminación del curso escolar; Reinaldo Steinkrause, tres (3) horas desde el 1°. de mayo hasta la terminación del curso escolar. —De Educación Física y Estética: Camilo Lembo, dos (2) horas desde el 15 de marzo hasta el 12 de abril y cinco (5) horas desde el 13 de abril hasta la terminación del curso escolar; debiendo imputarse los sueldos respectivos a la partida correspondiente.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Dirección de I. Pública. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Enero 11 de 1926.

4. — Vista la solicitud que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1°. — Prorrógase por tres meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada el 18 de diciembre último, al Ayudante de la Sección Escuelas Normales del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, señor Mariano Buitrago y desígnase para reemplazarlo a la Escribiente señorita Amelia Chico, en lugar de ésta al señor Adolfo López y para sustituir a este último al señor Julio César Levene, remunerados con los sueldos de los titulares.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Bahía Blanca. — Nombramiento

Buenos Aires, Enero 11 de 1926.

5. — Exp. 1a. 56. — Vista la propuesta que antecede y atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1°. —Nómbrase para desempeñar el cargo de Escribiente en el Colegio Nacional de Bahía Blanca, a la señorita Amanda López Moreno, debiendo cesar en el puesto de Celadora.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Licencia

Buenos Aires, Enero 11 de 1926.

6. — 1a. 112. — Vista la precedente solicitud y atento los informes producidos,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1°. — Concédese licencia con goce de sueldo, desde el 11 del corriente hasta e 28 de febrero próximo, a Secretario de Instituto Nacional del Profesorado Secundario, señor Eduardo D. Forteza, debiendo reemplazarlo el Auxiliar 1°. de Secretaría don Alejandro Lenoble como tarea inherente a sus funciones.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de La Rioja. — Reconocimientos de servicios

Buenos Aires, Enero 11 de 1926.

7. — Exp. 1a. 55. — Visto: que con fecha 15 de septiembre último se aprobó el procedimiento observado por el señor Rector del Colegio Nacional de La Rioja al distribuir entre otros profesores del establecimiento la cátedra que dictara el doctor Emilio Esteban Lorenzo y que fué declarada vacante; teniendo en cuenta que, en virtud de la razón que expresara el mismo señor Rector, quedó autorizada la continuación del señor Rafael Torres en el ejercicio de dichas horas,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1°. — Reconócese los servicios prestados por el señor Rafael Torres, en dos horas de Ciencias y Letras, en el mencionado establecimiento, desde el 1°. de septiembre ppdo. hasta fines del mismo curso escolar.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Bahía Blanca. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Enero 1 de 1926.

8. — 1a. 57. — Resultando comprobado de las presentes actuaciones que la peticionaria ha prestado los servicios cuya remuneración se solicita,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1°. — Reconócese los servicios prestados por la señorita María Aurora Gil, en el Colegio Nacional de Bahía Blanca, desde el 1°. de marzo hasta el 31 de diciembre últimos, en reemplazo del Escribiente señor Pío Santos, que renunció.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestros de San Luis. — Nombramiento de una profesora.

Buenos Aires, Enero 11 de 1926.

9. — A. 173. — Visto el presente expediente y atento lo dispuesto por el Consejo Nacional de Educación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1°. — Nómbrase Profesora de Educación Física y Estética (cinco horas) de la Escuela Normal de Maestros de San Luis, a la Profesora Normal, señorita Zulema Deluigi, en reemplazo de la señorita Laura Aguilera, nombrada por el Consejo Nacional de Educación, Maestra de Tercera Categoría para la Escuela Normal No. 11 del Consejo Escolar 20, de esta Capital, en reemplazo de la anterior.

Art. 2°. — Comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, publíquese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Santa Fe. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Enero 11 de 1926.

10. — 2a. 10. — Visto que la señorita Carmen Copes, viene prestando servicios en cuatro horas de Educación Física y Estética, autorizadas por la Dirección de la Escuela Normal de Santa Fe, de acuerdo con la resolución de fecha 19 de agosto ppdo.,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1°. — Reconócese los servicios prestados por la señorita Carmen Copes, en cuatro horas de Música, en la referida Escuela, desde el 25 de agosto último hasta fin del curso escolar.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Liceo Nacional de Señoritas. — Sumario

Buenos Aires, Enero 11 de 1926.

11. — Vistos los pedidos de nulidad del sumario instruído en el Liceo Nacional de Señoritas de la Capital, y apelación en subsidio de la resolución ministerial de 28 de diciembre de 1925, formulados por la señora Rectora del mismo Establecimiento; y

Considerando:

En cuanto a la nulidad,

1°. — Que el sumario fué instruido por la autoridad reglamentaria, con perfecta habilidad legal y autoridad moral y fué debida y ampliamente oída la denunciante o acusadora, como asimismo practicadas las diligencias probatorias pertinentes por élla indicadas;

2.° — Que no setrata de un pleito civil entre partes privadas, ni ha habido contrademanda, reconvención o contra acusación que impongan dar a la señora Rectora oportunidad de contrarréplicas y alegatos. Se trata de un asunto de orden público, de disciplina en el régimen educacional y el P. Ejecutivo investiga por intermedio de los funcionarios de la ley que le representan;

3.° — Que la recusación del Inspector Jaime, rechazada por infundada, no puede originar nulidad en sus actos por la sola circunstancia de que a una de las partes en el conflicto, no le inspire confianza.

En cuanto a la apelación:

1.° — Que son justos los fundamentos y las conclusiones de la Inspección de Enseñanza y de la Resolución Ministerial de 28 de diciembre de 1925, recaídos en el sumario promovido por la Rectora del Liceo;

2.° — Que en su escrito de nulidad y apelación, dicha señora insiste en inexactas acusaciones y las agrava con otras nuevas y con manifestaciones irrespetuosas para superiores funcionarios de instrucción pública;

3.° — Que todo ello evidencia la imposibilidad de que la señora doctora Matilde Flairotto de Ciampi pueda ser reintegrada al Rectorado del Liceo Nacional de Señoritas apesar de su ilustración, de su capacidad profesional y de sus virtudes privadas.

Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.° — No hacer lugar a la nulidad pedida.

Art. 2.° — Confirmar la resolución ministerial de 28 de diciembre de 1925.

Art. 3.° — Declarar vacante el Rectorado del Liceo Nacional de Señoritas de la Capital.

Art. 4.° — Que la Inspección General aconseje la tarea docente que se asignará a la doctora Matilde Flairotto de Ciampi.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Comercio Sud. — Licencia

Buenos Aires, Enero 12 de 1926.

12. — 2a. 1. — Vista la solicitud que antecede y atento lo informado al respecto por la Dirección de la Escuela y la Dirección de Estadística y Personal,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.° — Concédese licencia desde el 15 de marzo hasta el 15 de junio próximos, sin goce de sueldo, al Profesor interino de seis horas de Ciencias y Letras de la Escuela de Comercio Sud, doctor Julio Paz (hijo).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires). — Licencia

Buenos Aires, Enero 12 de 1926.

13. — Exp. 1a. 41. — Vista la precedente solicitud, atento los informes producidos,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.° — Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 1.° del corriente, al Secretario-Tesorero del Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), señor Francisco González, y desígnase en su reemplazo al Bibliotecario-Archivero del mencionado establecimiento, señor Roberto C. Morales, quien deberá cesar en este último cargo, mientras continúe en la suplencia y siendo remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Trelew. — Creando un curso

Buenos Aires, Enero 12 de 1926.

14. 1a. 35. — Visto el proyecto de creación de un curso preparatorio para ingresar al Colegio Nacional de Trelew, que el señor Rector de dicho Establecimiento eleva a este Ministerio, y considerando:

Que las escuelas primarias de Rawson, Puerto Madryn, Dolavon y Gaimán, sólo cuentan con cinco grados, siendo la escuela graduada de Trelew la única que posee el sexto;

Que tal circunstancia, unida a una deficiente preparación de los aspirantes, como ha podido constatarlo el Rectorado del Colegio, determina el fracaso de aquéllos en el examen de ingreso o en el primer año de estudios si logran salir airosos en la prueba inicial;

Que siendo necesario, por otra parte, atraer el mayor número de alumnos de los pueblos vecinos a Trelew, a fin de que el establecimiento llene la alta finalidad que autorizó su creación;

Que los señores profesores ofrecen sus servicios, para este curso desinteresadamente, cada uno dentro de su especialidad;

Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Crear el precitado curso preparatorio en la siguiente forma:

Los aspirantes deberán tener once años cumplidos y aprobado el cuarto grado de una escuela nacional o particular.

Art. 2o. — Los alumnos inscriptos se considerarán como alumnos oficiales, en cuanto a sus obligaciones y deberes se refiere (asistencia a clase, disciplina, etcétera).

Art. 3o. — Las clases se dictarán por la mañana o por la tarde, según convenga más, y siempre que no entozpescan los cursos oficiales, y las materias que dictarán los profesores, serán las mismas que figuran en el programa de sexto grado, con ligeras variantes, quedando reducido a las siguientes: Castellano y Matemáticas (una clase diaria), Geografía Argentina e Historia Argentina, Nociones de Ciencias Naturales y Nociones de Física y Química (tres clases semanales); Instrucción Cívica, Francés, Agricultura y Ganadería, Caligrafía (dos clases semanales).

Art. 4o. — El alumno que aprobara las mencionadas materias, ingresa de hecho a primer año, pudiendo conside-

rarse el examen rendido al fin del curso preparatorio, como un examen de ingreso, con la única excepción de que, en lugar de rendirlo en marzo, como lo establece el reglamento, lo rendirá en noviembre.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestras No. 7. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 12 de Enero de 1925.

15. 2a. 17. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Prorrógase hasta el 31 de Diciembre último, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 4 de septiembre ppdo., a la profesora de Ciencias y Letras (cuatro horas) de la Escuela Normal de Maestras No. 7, Sta. Lucía N. Giorgi, debiendo continuar reemplazándola, la Srta. Enriqueta Billinghurst, quien será remunerada únicamente los días que preste servicios efectivos en las mesas examinadoras.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Profesoras "Roque Sáenz Peña". — Licencia

Buenos Aires, 12 de Enero de 1925.

16. Exp. 2a. 62|925. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 15 de Marzo próximo, a la profesora de Educación Física y Estética (12 horas de Dibujo) de la Escuela Normal de Profesoras "Roque Sáenz Peña". Sra. Lía Correa Morales de Espinosa Viale, debiendo reemplazarla entretanto, la Srta. María Elina Correa Morales, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Profesoras No. 1 de Rosario. — Licencia

Buenos Aires, 12 de Enero de 1925.

17. 2a. 70. — Visto la precedente solicitud, atento el certificado del Departamento Nacional de Higiene y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Concédese licencia, por el término de seis meses, con goce de sueldo, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 24 de Noviembre de 1924, y a contar desde el 1o. de Noviembre ppdo., al Mayordomo de la Escuela Normal No. 1, de Rosario Sr. Antonio Alvarez, y desígnase para reemplazarlo, a Doña Petrona Pruneda, Ordenanza, del mismo Establecimiento, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional B. Mitre. — Traslado.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1926.

18. 194. — Vistas las precedentes solicitudes, y teniendo en cuenta las informaciones producidas al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Autorízase el traslado que solicitan los profesores, Sr. Gastón Poirier Lalanne, titular de seis horas de Idiomas Extranjeros en el Colegio Nacional Bartolomé Mitre, y Srta. M. Martha Vietto, que desempeña siete horas de la misma asignatura en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía, debiendo pasar el primero a ocupar las siete horas que tiene la Srta. Vietto en la citada escuela, y ésta al Colegio Bartolomé Mitre a dictar las siete horas en lugar del Sr. Poirier Lalanne.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Universidad Nacional de La Plata. — Aranceles

Buenos Aires, 12 de Enero de 1926.

19. 93. — Vista la nota que antecede de la Universidad Nacional de La Plata, sometiendo a la consideración de P. E. lo resuelto por el H. Consejo Superior en su sesión de 24 de Diciembre último, a propuesta del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, reduciendo a la mitad los derechos arancelarios por matrícula y examen de las materias del ciclo del doctorado en dicha Facultad y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley-Convenio No. 4699,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Apruébase la resolución de que se trata en la siguiente forma: "Los derechos arancelarios vigentes por cada matrícula y por cada examen de las materias del ciclo del doctorado es de $ 30 moneda nacional, los que quedarían reducido a $ 15 moneda nacional.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de San Juan. — Renuncia

Buenos Aires, 12 de Enero de 1926.

20. J. 1. — Habiéndose acogido a los beneficios de la jubilación, el profesor del Colegio Nacional de San Juan (18 horas de Ciencias y Letras), Sr. Alberto Jameson de la Precilla,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el mencionado profesor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Bell-Ville.—Licencia.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1926.

21. 2a. 30. — Visto la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 1o. del corriente, a la Secretaria de la Escuela Normal de Bell-Ville, Srta. Arminda Montenegro.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Ministerio de Guerra

Aprobando el presupuesto para proveer de un galpón Hangar sistema Milliken, Modelo 1925, a la Base Aérea de Paraná

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1925.

Visto este expediente, (D. 1637, corresponde 4. D. G. I.), en el cual la Dirección General de Ingenieros, propone la adquisición de un galpón Hangar desmontable, sistema Milliken, tipo (B), Modelo 1925, cuyos planos y características ya han sido aprobados por Superior Acuerdo de Gobierno, de fecha Agosto 10 de 1925, para satisfacer el pedido hecho por la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, y atento a la necesidad imperiosa que existe de proceder con tiempo a la construcción del edificio de referencia, en la "Base Aérea de Paraná", para guardar convenientemente el material de aviación adquirido en el extranjero para la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, que está próximo a llegar, y

Considerando:

1.° Que el sistema de estructura de la Milliken Buildings Manufacturing Co., de Estados Unidos de Norte América, representada en el país por la "General Electric (S. A.)", ha sido especialmente estudiado por la Dirección General de Ingenieros, para su adopción en el Ejército, consistiendo su característica principal, la de utilizar una estructura "fundamental" de dimensiones reducidas, con cuyas combinaciones varias, se logran construir locales cubiertos y cerrados lateralmente, de dimensiones variables, tanto en planta, como en elevación, según sean las necesidades del momento, lo que constituye una ventaja apreciable, dado los fines a que se le destina.

2.° Quep or otra parte, este tipo de estructura es de fácil transporte, montaje y desarme, con lo cual queda facilitada su erección en cualquier punto del país donde las necesidades lo requieran.

3.° Que los planos, características y dimensiones del tipo de galpón "Hangar" a adquirirse, ya han sido aprobados por Superior Acuerdo de Gobierno, de fecha Agosto 10 de 1925, también con destino al Servicio Aeronáutico del Ejército.

4.° Que la Milliken Buildings Manufacturing Co., de Norte América, tiene la exclusividad de la producción, y la "General Electric (S. A.)" local, tiene la especial representación de aquélla en el país.

5.° Que el precio resultante para la obra completa, estudiado por la Dirección General de Ingenieros, bajo la base de emplear la estructura "Milliken" mencionada, es sumamente acomodado.

6.° Que por Ley 11.266, se dispone de los recursos necesarios para cubrir el gasto de estas obras, de conformidad con el inciso 5.° del artículo 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto global de $ 137.927.07 m|n (ciento treinta y siete mil novecientos veintisiete pesos con siete centavos moneda nacional), preparado por la Dirección General de Ingenieros, para proveer de un galpón "Hangar", sistema Milliken, tipo (B), Modelo 1925, a la "Base Aérea de Paraná", cubriendo una superficie de 2.525.70 metros cuadrados.

Art. 2.° — Apruébase la documentación técnica preparada por la Dirección General de Ingenieros, a fin de realizar la licitación de las obras necesarias para la erección del "Hangar" de referencia, en la "Base Aérea de Paraná", constituída por las siguientes piezas:

a) El "Pliego de Condiciones Especiales", para la "recepción en puerto, transporte y montaje en obra", de todas las estructuras a adquirir correspondientes al "Hangar", así como el "Presupuesto especial para el montaje" y el "Presupuesto adicional de transporte", los que importan respectivamente:

	$ m|n	$ m|n
Recepción en puerto y montaje en obra:		
Monto del presupuesto neto	10.400.—	
Para "imprevistos", 5 o|o	520.—	
	10.920.—	
Para gastos técnicos a la Dirección General de Ingenieros, 10 o|o	1.092.—	
Importe total, de acuerdo a la Planilla II . . .		12.012.—
Fletes ferroviarios y acarreos:		
Monto del presupuesto neto	6.110.—	
Para "imprevistos", el 5 o|o	305,50	
	6.415.50	
Para gastos técnicos a la Dirección General de Ingenieros, 10 o|o	641.55	
Importe total, de acuerdo a la Planilla III . . .		7.057.05

b) El "Pliego de Condiciones Especiales", para la parte de "albañilería y trabajos de complemento", el correspondiente cómputo métrico y el presupuesto, que importa:

Presupuesto neto, para la parte de "albañilería y trabajos de complemento"	39.815.—	
Para "imprevistos", 5 o|o	1.990.75	
	41.805.75	
Para gastos técnicos a la Dirección General de Ingenieros, 10 o|o	4.180.57	
Importe total, de acuerdo a la Planilla IV		45.986.32

c) El "Pliego de Condiciones Especiales", para las "obras adicionales de albañilería y movimiento de tierra", en razón de los desniveles del terreno, así como el respectivo cómputo métrico y "presupuesto", que importa:

Presupuesto neto para las "obras adicionales de albañilería y movimiento de tierra"	12.505.—	
Para gastos técnicos a la Dirección General de Ingenieros, 10 o|o	1.250.50	
Importe total, de acuerdo a la Planilla V		13.755.50

d) El presupuesto para la adquisición de las estructuras metálicas, (armazón), chapas de hierro galvanizado para las paredes, cubierta de techo de chapas de cemento amianto "Italit", material de desagüe y demás accesorios, que importa:			
Presupuesto para la adquisición de las estructuras correspondientes al galpón "Hangar", (habiéndose adaptado el tipo de cambio de $ 2.60 m|n, por cada dólar americano)	44.785.—		
Para atender posibles diferencias de cambio e "imprevistos", 20 o|o	8.957.—		
	53.742.—		
Para gastos técnicos a la Dirección General de Ingenieros, el 10 o|o	5.374.20		
Presupuesto total, de acuerdo a la Planilla I . .		59.116.20	
Suma total que se autoriza invertir en la provisión de un "Hangar", para la "Base Aérea de Paraná"		137.927.07	

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para contratar directamente con la "General Electric (S. A.)", local, la provisión de las estructuras metálicas de resistencia, del tipo especial "Milliken", modelo desarmable, las chapas galvanizadas ... [illegible]adas para el cierre de las paredes, las chapas onduladas de cemento amiante "[illegible]lit" para los techos, los portones, los ventanales, los vidrios armados y el mate[illegible] de desagüe, correspondientes a un galpón "Hangar", tipo (B).

Art. 4.° — Apruébase el precio de 17.225 (diez y siete mil doscientos veinticinco dólares americanos), por las estructuras de la "Milliken Buildings Manufacturing Co.", correspondientes a un galpón "Hangar", tipo (B), debiendo la "General Electric (S. A.)", entregarla C. I. F., Buenos Aires, los que, le serán abonados en la forma que se estipule en el contrato que se subscribirá al efecto.

Art. 5.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a la licitación pública, por el término de Ley, de los siguientes trabajos:

1.° La "recepción en puerto, los transportes, acarreos y el montaje en obra", de todas las estructuras correspondientes a un galpón "Hangar", a construirse en la "Base Aérea de Paraná".

2.° Las "obras de albañilería y trabajos de complemento", a ejecutarse para construir el edificio de referencia, en la "Base Aérea" mencionada, así como también, las "obras adicionales de albañilería y movimiento de tierra", necesaria en razón de los desniveles que presenta el terreno donde se ubica el edificio.

Art. 6.° — La suma de $ 137.927.07 m|n (ciento treinta y siete mil novecientos veintisiete pesos con siete centavos moneda nacional), a que asciende el "presupuesto global" del "Hangar", cuya provisión se autoriza, para la "Base Aérea de Paraná", se imputará a la Ley 11.266.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.
ALVEAR — Agustín P. Justo — Víctor M. Molina — M. Domecq García — Angel Gallardo — José P. Tamborini.

Aprobando los presupuestos para la construcción de diversos pabellones en el Hospital Militar Divisionario de Tucumán

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1925

Visto este expediente, (H. 780|24), corresponde 356, (D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la aprobación de los presupuestos y del "Pliego de Condiciones Especiales" de "albañilería y afines", y la autorización para licitar la ejecución de las "obras de albañilería y afines", correspondientes a los siguientes pabellones: "Dirección y Consultorios", "Cirugía y Galería de Comunicación", "Comedor y habitaciones del servicio" y "Pabellón Cocina y Anexos", con destino a la completación del Hospital Militar Divisionario, en construcción en Tucumán; y

Considerando:

1.° Que es de mucho interés el apresurar la terminación del Hospital Militar Divisionario, que se construye en la Ciudad de Tucumán.

2.° Que los tipos de pabellones mencionados, han sido ya aprobados por S. D. de fecha 10 de Marzo del año 1924, (B. M. N.° 6712), para ser adoptados para el Hospital Militar Divisionario a construirse en Tucumán,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse los presupuestos, cómputos métricos y "Pliegos de Condiciones Especiales", para las obras de "albañilería y afines", formulados por la Dirección General de Ingenieros, para los pabellones de referencia, a construirse en la Ciudad de Tucumán, y cuyos montos se detallan a continuación:

	$ m|n	$ m|n
Pabellón Dirección y Consultorios.—		
Presupuesto neto de "albañilería y afines"	62.561.80	
Para "imprevistos", el 5 o|o	3.128.09	
	65.689.89	
A la Dirección General de Ingenieros, para gastos técnicos, 10 o|o	6.568.98	
Importe total del presupuesto de "albañilería y afines"		72.258.87
Presupuesto neto de "obras complementarias" . . .	47.920.—	
Para "imprevistos", 5 o|o	2.396.—	
	50.316.—	
A la Dirección General de Ingenieros, para gastos técnicos, 10 o|o	5.031.60	
Importe total de presupuesto de "obras complementarias"		55.347.60
Pabellón de Cirugía.—		
Presupuesto neto de "albañilería y afines"	52.966.84	
Para "imprevistos", el 5 o|o	2.648.34	
	55.615.18	
A la Dirección General de Ingenieros, para gastos técnicos, 10 o|o	5.561.51	
Importe total del presupuesto de "albañilería y afines"		61.176.69
Presupuesto neto de "obras complementarias" . . .	51.122.97	
Para "imprevistos", 5 o|o	2.556.15	
	53.679.12	
A la Dirección General de Ingenieros, para gastos técnicos, 10 o|o	5.367.91	
Importe total del presupuesto de "obras complementarias"		59.047.03
Pabellón Comedor y Habitaciones del Servicio.—		
Presupuesto neto de "albañilería y afines"	32.722.70	
Para "imprevistos" el 5 o|o	1.636.13	
	34.358.83	
A la Dirección General de Ingenieros, para gastos técnicos, 10 o|o	3.435.88	
Presupuesto total de "albañilería y afines"		37.794.71
Presupuesto neto de "obras complementarias" . . .	16.187.10	
Para "imprevistos", el 5 o|o	809.35	
	16.996.45	
A la Dirección General de Ingenieros, para gastos técnicos, 10 o|o	1.699.64	
Presupuesto total de "obras complementarias" . . .		18.696.09
Pabellón de Cocina y Anexos.—		
Presupuesto neto de "albañilería y afines"	29.765.60	
Para "emprevistos", el 5 o|o	1.488.28	
	31.253.88	
A la Dirección General de Ingenieros, para gastos técnicos, 10 o|o	3.125.38	
Presupuesto total de "albañilería y afines"		34.379.26
Presupuesto neto de "obras complementarias" . . .	18.514.30	
Para "imprevistos", el 5 o|o	925.71	
	19.440.01	
A la Dirección General de Ingenieros, para gastos técnicos, 10 o|o	1.944.—	
Presupuesto total de "obras complementarias" . . .		21.384.01
Importe total de los presupuestos de los cuatro pabellones		360.084.26

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para llamar a licitación pública por el término de Ley, para la ejecución, en la Ciudad de Tucumán, de las obras de "albañilería y afines", correspondientes a los pabellones "Dirección y Consultorios", "Cirugía", "Comedor y habitaciones del Servicio" y "Cocina y Anexos", cuyos presupuestos se aprueban en el artículo precedente y cuyo importe suma $ 178.016.94 moneda nacional, (ciento setenta y ocho mil diez y seis pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional), la que, aumentada del 5 o|o (cinco por ciento), para "imprevistos", y el total, acrecido de un 10 o|o (diez por ciento), destinado a la Dirección General de Ingenieros, para gastos de dirección, proyecto y contralor, etc., da una suma total de $ 205.609.55 moneda nacional, (doscientos cinco mil seiscientos nueve pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional), a invertir en las obras.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Promociones:

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925.

16.—Visto el Decreto del 31 de Diciembre de 1925, aprobando las listas de calificaciones elevadas por la Comisión Informativa de Calificación, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 77 de la Ley 9675,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° Promuévase al grado inmediato superior, a los siguientes oficiales:

En el arma de Infantería—

Mayor D. Daniel M. de Escalada.
" D. Ernesto Ramírez.
" D. Aníbal Brihuega.
" D. Juan M. Monferini.
" D. Conrado Sztyrle.
" D. Alfredo Brunengo.
" D. Francisco S. Torres.
" D. Horacio Crespo.
Capitán D. Horacio Maldonado.
" D. Juan A. Fernández.
" D. Gregorio Pomar.
" D. Sebastián Baldassarre.
" D. César Montiel.
" D. José Mazucchi.
" D. Manuel Masramón.
" D. Luis R. Galeano.
" D. José M. Sánchez Moscoso.
" D. Gregorio Moyano.
" D. Horacio Gardi.
" D. Raúl Mariné.
" D. Francisco Cobos.
" D. Teobaldo Muñoz.
" D. Bartolomé Peri.
" D. Simón Leal.
Teniente 1.° D. Wérfil Sánchez Bazán.
" " D. Manuel A. Rodríguez.
" " D. Martín Rubio.
" " D. Juan C. Montes.
" " D. Leonardo R. Molina.
" " D. Abelardo Rodrigañez Riccheri.
" " D. Miguel Llorens Robles.
" " D. Pedro R. Alvarez.
" " D. Emiliano Rodríguez.

Teniente 1.° D. Rafael López Jáuregui.
" " D. Joaquín Madariaga.
" " D. José J. Gómez.
" " D. Eduardo Juaristi.
" " D. Federico Pedernera.
" " D. Norberto Fernández Olguín.
" " D. Abel González.
" " D. Santiago Trafelati.
" " D. Pedro Tarrico
" " D. Argentino de los Ríos.
" " D. Raúl Teisaire.
" " D. Gustavo Rodríguez Llames.
" " D. Juan Gutiérrez.
" " D. Nabor Gómez.
" " D. Nabor Puebla.
Teniente D. Enrique Gómez Medina.
" D. Juan B. Bocri.
" D. Andrés A. Alvarisqueta.
" D. Raúl Ruiz Díaz.
" D. Angel W. Escalada.
" D. Ramón A. Cabrera.
" D. Virgilio A. Hernández.
" D. Ricardo Sangla.
" D. Rodolfo Mujica.
" D. Luciano Díaz Colodrero.
" D. Pedro Castex Lainfor.
" D. Paulino Priano.
" D. Raúl F. Hernández Otaño.
" D. Juan M. Martinucci.
" D. Mariano L. Fraga.
" D. Filiberto M. Ahumada.
" D. Roque López.
" D. Pedro Pirotta.
" D. Roberto Villa Monte.
" D. Julio Mainero.
" D. Rodolfo Noailles.
" D. Juan Carlos Ruda.
" D. Aristóbulo E. Tejada.
" D. Radamés Resio.
Subteniente D. Eduardo Estrella Brizuela.
" D. Federico Rottgardt.
" D. Ramón E. Herrera.
" D. Gregorio E. Díez.
" D. Juan C. Quaranta.
" D. Carlos E. Beltrán Sinó.
" D. Fernando Avroles.
" D. Carlos A. Salas.
" D. Abelardo Rivanera.
" D. Exequiel L. Echenagucía.
" D. Evergisto de Vergara.
" D. Miguel A. Fernández.
" D. Oscar J. Crespi.
" D. Juan C. Canelini.
" D. Ernesto M. Pareja.
" D. Vicente C. Villafañe.
" D. Carlos A. Wirth.
" D. Ricardo Giménez.
" D. Martín R. Cairó.
" D. Darío Saráchaga Sitja.
" D. Manuel A. Miranda Durán.
" D. Alejandro Unzain.
" D. José J. Parodi.
" D. Clemente Basile.
" D. Prudencio Páez.
" D. Julio E. Varona.
" D. Eugenio Aramburo.
" D. David Labori.
" D. Julio Cathalá.
" D. Fernando Martín.
" D. Raúl D. Gogorza.

En el arma de Caballería—

Mayor D. Alberto López.
" D. Alberto de Oliveira César.
" D. Pedro P. Ramírez.
" D. Benjamín Menéndez.
Capitán D. José F. Hermida.
" D. Alberto Gilbert.
" D. Samuel A. Donovan.
" D. Crispín Báez.
" D. Antonio E. Ricci.
" D. Pedro E. Campos.
" D. Julio E. Tesón.
" D. Secundino Bedoya.
Teniente 1.° D. Camilo A. Gay.
" " D. José V. García.
Teniente D. Enrique R. Cassagne.
" D. Günther M. A. Kuttnig.
" D. Juan C. Balbastro.
" D. Luis Golpe.
" D. Juan C. Ricau.
" D. Marcos V. Molina.
" D. Aristóbulo E. Mitelbach.
" D. Agustín Vázquez Acéval.
" D. Arturo A. Saavedra.
" D. Rafael Ruiz Bates.
" D. Jorge N. Ferreyra Fourcade.

Subteniente D. José M. Sosa Molina.
" D. César A. Valotta.
" D. Pedro C. Denegri.
" D. Manuel G. Molinuevo.
" D. Justo J. Ossorio Arana.
" D. Pablo O. Harrand.
" D. Fultón M. Ricardes.
" D. Carlos Miy Vidal.
" D. Diego E. Sosa.
" D. Domingo N. Artieda.

En el arma de Artillería.

Mayor D. Roberto Colomer.
" D. Manuel J. Saracho.
" D. Juan C. Rubio.
" D. Gustavo Olazábal.
" D. Raúl R. Núñez.
Capitán D. Homero P. Jáuregui.
" D. Delfín Gorriti.
" D. Raúl Bernasconi.
" D. Pedro Podestá.
" D. Carlos Adinet.
" D. Justo P. González.
" D. Antonio Berardo.
Teniente 1.° D. Felipe Duffeite.
" " D. Antonio Viera Spangenberg.
" " D. Marcelo M. Tenreiro Bravo.
" " D. Vicente O. Frugoni Miranda.
" " D. Alejandro Franco.
" " D. Antonio Paladino.
" " D. Eduardo A. Jorgensen.
" " D. Horacio Carranza.
" " D. Justo J. Galarreta.
" " D. Ernesto Lona.
" " D. Paulino Pastor.
" " D. Fránklin E. Reyes.
" " D. Samuel A. Matterson.
" " D. Marcelino Benavente.
" " D. Alfonso Grisolía.
" " D. Carlos A. Vélez.
" " D. Ernesto Sylvester.
" " D. Martín R. Bourel.
" " D. Fernando Arias.
Teniente D. Francisco A. Gómez.
" D. Bernardo Guillenteguy.
" D. José V. Fernández.
" D. Andrés B. Guaita.
" D. Antonio G. Carosella.
" D. Nazareno Mauro.
" D. Adolfo Orandi.
" D. Eugenio Pinasco.
" D. Francisco E. Piccioni.
" D. Juan L. Perazzo.
Subteniente D. Juan Rawson Bustamante.
" D. Alfredo Inzaugarat.
" D. Julio Sanguinetti.
" D. Juan A. Moscarda.
" D. José C. Sampayo.
" D. Manuel M. Riveros.
" D. Carlos J. Cueto.
" D. Luis M. Costa.
" D. Olindo Paulsen.
" D. José M. Fernández.
" D. Francisco A. Coletti.
" D. Alberto Cajal.
" D. Raúl A. Rojo.
" D. Facundo F. Cambiasso.
" D. Alberto Frigoni.
" D. Armando Maubecin.

En el arma de Ingenieros.

Mayor D. Arturo Naveira.
" D. Alfredo Zavaleta Carriego.
Capitán D. Atilio E. Cattáneo.
" D. Wenceslao A. Aleu.
" D. Guillermo de Allende.
" D. Manuel N. Savio.
" D. Manuel Thorne.
" D. Emilio A. Daúl.
" D. Orencio Julio Correas.
Teniente 1.° D. Valentín Campero.
" " D. Segundo Figueroa.
" " D. Hernán M. Córdoba.
" " D. Mario Damele Pereyra.
" " D. Joaquín Andrés.
Teniente D. Germán Rose.
" D. Carlos J. Martínez.
" D. Julio P. Hennekens.
" D. Raúl Chichizola.
" D. Aníbal Imbert.
" D. Raúl Famín.
Subteniente D. Francisco N. Rocco.
" D. Víctor S. Alvarez.
" D. Arturo R. von Wulffen.
" D. Juan J. Valle.
" D. José E. Castillo.
" D. Isaías F. Miñones.
" D. Francisco I. Schauman.

Art. 2.° Extiéndase los correspondientes despachos, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR.
Agustín P. Justo.

Promociones

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1925

17. — Visto el Decreto del 31 de Diciembre de 1925, aprobando las listas de calificaciones elevadas por la Comisión Informativa de Calificación, y reuniendo los causantes las condiciones exigidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° Promuévase al grado inmediato superior, a los siguientes oficiales asimilados:

En Sanidad.

Cirujano de Brigada, asimilado a Mayor, doctor Julián Brunella.

Cirujano de Regimiento, asimilado a Capitán, doctor Pedro C. Fages.

Cirujano Dentista, asimilado a Teniente, doctor D. Julio Martínez Vivot.

Farmacéutico de Ejército, asimilado a Capitán, D. Joaquín J. Coll.

Farmacéutico de 1.°, asimilado a Teniente 1.°, D. Daniel Dillón Segovia.

Farmacéutico de 2.°, asimilado a Teniente, D. Eumenes Costa Arideo.

Farmacéutico de 2.°, asimilado a Teniente D. Jacobo Ferri.

Farmacéutico asimilado a Subteniente, D. José Luis Sirito.

Farmacéutico asimilado a Subteniente, D. Augusto Muga.

En Administración.

Asimilado a Capitán, D. Pascual Defeo.

Asimilado a Capitán, D. Eduardo M. Menchaca.

Asimilado a Capitán, D. Alfredo Colombo.

Asimilado a Subteniente, D. Emilio P. Suárez.

Asimilado a Subteniente, D. Alejo Migoya.

Asimilado a Subteniente, D. Félix Castagno.

Asimilado a Subteniente, D. Enrique Martínez.

Asimilado a Subteniente, D. Ignacio Dantas.

Directores de Banda.

Asimilado a Subteniente, D. Alois Moravec.

Gimnasia y Esgrima.

Asimilado a Subteniente, D. Felipe G. Lerch.

Asimilado a Subteniente, D. Tomás Berghelli.

Art. 2.° Extiéndase los correspondientes despachos, comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR.
Agustín P. Justo.

Ministerio de Marina

Gastos Generales de la Armada

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1925.

933. — El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega, por intermedio de la Tesorería General de la Nación, a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, la cantidad de (m$n. 848.819,40) ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos diez y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe de la adjunta planilla liquidada por la Contaduría General de la Nación, en concepto de gastos generales de la Armada, por el mes de Diciembre del año en curso; debiendo imputarse la cantidad expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina — 1925

				m$n.
Inciso	1	Item	3	1.283.33
"	1	"	5	1.900.—
"	1	"	7	350.—
"	1	"	9	1.000.—
"	1	"	10	4.500.—
"	2	"	2	200.—
"	3	"	1	1.500.—
"	3	"	2	2.000.—
"	3	"	3	700.—
"	3	"	7	500.—
"	3	"	12	10.491.60
"	4	"	1	200.—
"	5	"	1	3.630.—
"	5	"	2	100.—
"	5	"	3	450.—
"	5	"	4	150.—
"	5	"	5	50.—
"	5	"	6	1.300.—
"	5	"	7	100.—
"	5	"	8	150.—
"	5	"	11	350.—
"	5	"	13	2.711.77
"	6	"	2	200.—
"	6	"	4	100.—
"	6	"	5	95.025.40
"	7	"	2	633.196.35
"	9	"	1	10.966.79
"	9	"	2	26.763.01
"	9	"	3	2.305.69
"	9	"	4	4.895.43
"	9	"	5	2.166.66
"	9	"	6	11.962.35
"	9	"	7	4.000.—
"	9	"	8	8.333.33
"	9	"	10	2.785.54
"	9	"	12	9.128.50
"	10	"	5	3.453.74
				848.819.40

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando el pago de facturas, etc.—

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925.

5586. Exp. 25860-N-1925. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, a la vez que solicita se apruebe el temperamento seguido en lo relativo a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con las disposiciones en vigor, a fin de adquirir diversos artículos y materiales con destino a sus dependencias, pide se disponga el pago de las facturas respectivas que corren agregadas; y

Teniendo en cuenta las razones de urgencia aducidas por la Repartición mencionada y lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase el pago de las facturas acompañadas a favor de las siguientes casas:

	$ m/n
Staudt & Cía.	285.—
Staudt & Cía.	285.—
Staudt & Cía.	285.—
Agar Cross & C.° Ltda.	261.—
Lutz Ferrando & Cía.	263.—
Compañía Comercial Sueco-Argentina	336.—
Compañía Comercial Sueco-Argentina	256.30
La Forestal, Ltda.	255.—
Negroni Hnos.	122.70
Plantadora Isleña	207.90
Cibrian Hnos.	191.70
Otto Franke & Cía.	176.—
Casa Oucinde	120.—
Casa Oucinde	110.—
Sucesión Trevisán & Silva	164.64
Estrabou & C.°	262.—
The Dunlop Pneumatic y Tyre C.°, South America Ltd.	165.—

David Hogg & Cía.	140.—
David Hogg & Cía.	168.—
Cía. Técnica e Importadora	150.—
Pitré Hnos.	240.—
Guanziroli & Cía.	243.35
Pedro De Ylzarbe e Hijo ..	261.65
Hufnagel, Plottier & Cía. ..	251.63
Pascual Taverna	227.31
La Forestal, Ltda.	318.75
Fermín Bernasconi	272.—
Fermín Bernasconi	384.—
Beltrán Fages	208.—
Lorenzo Recalde	350.—
Lorenzo Recalde	264.—
Lorenzo Recalde	288.—
Osinalde Hnos.	420.—

Art. 2.° — El gasto total que asciende a ($ 7.778.43 m|n), siete mil setecientos setenta y ocho pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, se imputará de la manera siguiente:

	$ m|n
Anexo L, inciso 1.°, item 8, partida 4 del presupuesto de 1921, Ley 10.285	112.25
Anexo L, inciso 1.°, item 8, partida 4 del presupuesto de 1922, Ley 10285	149.40
Acuerdo de Gobierno de Enero 21 de 1925, en Dragado Ríos y Conservación Puertos Capital y La Plata. — Acuerdo de Marzo 31 de 1925	350.—
Anexo L, inciso 1.°, item 8, partida 9 del presupuesto de 1924, Ley 10285	736.25
Anexo L, inciso 1.°, item 8, partida 10 del presupuesto de 1924, Ley 10285	122.70
Anexo L, inciso 1.°, item 8, partida 12, apartado 9.° del presupuesto de 1924, Ley N.° 10285	285.—
Anexo L, inciso 1.°, item 8, partida 12, apartado 10 del presupuesto de 1924, Ley N.° 10285	261.—
Anexo L, inciso 1.°, item 8, partida 15, del presupuesto de 1924, Ley 10285	235.—
Anexo L, inciso 1.°, item 8, partida 20 del presupuesto de 1924, Ley 10285	84.—
Anexo I, inciso 3.°, item 1, partida 8 del presupuesto de 1925, Ley 11319	3.590.09
Anexo I, inciso 3.°, item 1, partida 190 del presupuesto de 1925, Ley 11319	1.314.80
Acuerdo de Gobierno de Mayo 15 de 1925, en Navegación y Puertos	478.94

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Navegación y Puertos a sus efectos, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando el pago de facturas, etc.—

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925.
5384. Exp. 26860-N-1925. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, a la vez que solicita se apruebe el temperamento seguido en lo relativo a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con las disposiciones en vigor, a fin de adquirir diversos artículos y materiales, con destino a sus dependencias, pide se disponga el pago de las facturas respectivas que corren agregadas; y

Teniendo en cuenta las razones de urgencia aducidas por la Repartición mencionada y lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina.—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos y autorízase el pago de las facturas acompañados a favor de las siguientes casas:

	$ m|n
Compañía Aga del Río de la Plata	400.—
Compañía Aga del Río de la Plata	400.—
P. B. Perino	235.20
” ” ”	210.—
Echeverría & Morcillo	201.—
” ” ”	400.—
” ” ”	201.—
” ” ”	204.—
Ordano, Froix & Cía.	241.20
” ” ” ”	360.—
” ” ” ”	216.—
” ” ” ”	383.60
Arcioni & Cía.	377.98
” ” ”	542.90
” ” ”	334.50
Arcioni Hijo & Fioramonti	463.41
Chiesa Hnos. Ltda.	641.74
José B. Rodríguez & Cía. ..	306.24
Vicente Martini e Hijos	225.—
Compañía Industrial y Mercantil Thyssen, Ltda.	210.—
Compañía Industrial y Mercantil Thyssen, Ltda.	245.—
Compañía Industrial y Mercantil Thyssen, Ltda.	245.—
Iraizoz, Izaguirre & Uranga	529.90
” ” ” ”	286.50
” ” ” ”	323.20
” ” ” ”	247.50
” ” ” ”	215.—
” ” ” ”	247.50
American Trading Company (Inc.)	318.20
Boeker & Cía.	244.31
” ” ”	499.65
” ” ”	247.75
” ” ”	244.40
Pirelli S. A. Platense	282.20
Arenguren Hnos.	735.60
” ”	357.39
” ”	273.08
” ”	301.62
” ”	751.91
Pedro Radío	218.45
Sucesión de Miguel Jaimovich	380.—
Dearborn Chemical Company	346.62
Eva T. de Chiodi	262.40
” ” ” ”	278.90
” ” ” ”	282.20
The Anglo Argentine General Electric C.° Ltda. ...	253.—
A. E. G. Cía. Sudamericana de Electricidad	206.72
Estrabou & Cía.	362.93
Estrabou & Cía.	240.—
Escuela Normal de Maestros Rurales, Alberdi	209.—
Charles D. Fowler & C.°	300.—
Max Hellmuth	227.27
Bromberg & Cía.	441.52
Mascheroni Hnos.	214.—
” ”	255.20
Cía. Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos). Ltda.	323.80
Cía. Argentina de Hierros y Aceros. (Pedro Vasena e Hijos). Ltda.	563.10
Querubino Del Porto	420.—
Querubino Del Porto	420.—
J. Banham e Hijo	245.70
Descours & Cabaud, Productos Metalúrgicos (S. A.),	215.25
Wm. H. Müller & Cía. (La Haya	277.—
Juan Gloria y Hnos.	320.—
Dr. Miguel Barroetaveña ..	300.—
Izaguirre & Cía.	210.—
Luis Ostendorf	320.—
J. de Facieu	336.35
Luis Balbi e Hijos	220.—
Gerónimo Fragazzini	360.—
Miguel Jaimovich	213.12

Art. 2.° — El gasto total que asciende a ($ 22.523.31 m|n), veintitrés mil quinientos veintitrés pesos con treinta y un centavos moneda nacional, se imputará de la manera siguiente:

	$ m|n
Anexo L, inciso 1.° item 8, partida 9, apartado 5.° del presupuesto de 1922, Leyes 11204 y 10285	300.—
Anexo L, inciso 1.° item 8, partida 9 del presupuesto de 1924, Ley 10285	7.644.54
Anexo L, inciso 1.° item 8, partida 12, ap. 3., del presupuesto de 1924 Ley 10285	735.60
Anexo L, inciso 1.° item 8, partida 12, ap. 5.° del presupuesto de 1924 Ley 10285	987.43
Anexo L, inciso 1.° item 8, partida 12, apartado 6.°, del presupuesto de 1924, Ley 10285	1.353.75
Acuerdo de Gobierno de 21 de Enero de 1925, en Dragado Ríos y Conservación Puertos Capital y La Plata. Acuerdo de Gobierno de Marzo 31 de 1925	11.501.90

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Navegación y Puertos, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

División de Contabilidad de los fondos de la Ley 5315 — Proyecto de presupuesto de sueldos y gastos

ITEM 1:

			$ m|n
Partida	1.	Oficial Principal (Contador Jefe)	900.—
”	2.	Oficial 2.° (Subcontador Jefe)	700.—
”	3.	Oficial (Tenedor de Libros Principal)	500.—
”	4.	Oficial (Inspector Administrativo)	500.—
”	5.	Auxiliar Princ. (Contraloreador Almacenes Generales)	400.—
”	6.	Auxiliar Princ. (Subtesorero)	400.—
”	7.	Tres Auxiliares Principales (Liquidadores de 1.ª), a $ 400 cada uno	1.200.—
”	8.	Auxiliar Principal (Tenedor de Libros 1.ª)	400.—
”	9.	Auxiliar Principal	400.—
”	10.	Cinco Auxiliares segundos, a $ 360 c|u	1.800.—
”	11.	Tres Ayudantes (Liquidadores 2.ª), a $ 325 c|u	975.—
”	12.	Cinco Ayudantes (Tenedores de Libros 2.ª), a $ 325 c|u	1.625.—
”	13.	Dos Ayudantes a 325 c|u	650.—
”	14.	Cuatro Ayudantes segundos (Ten. de Libros de 3.ª), a $ 260 cada uno	1.040.—
”	15.	Tres Ayudantes segundos (Liquidadores de 3.ª), a $ 260 cada uno	780.—
”	16.	Tres Ayudantes segundos, a 260 c|u	780.—
”	17.	Siete Escribientes, a $ 210 c|u	1.470.—
”	18.	Tres Ordenanzas, a $ 210 c|u	630.—
			15.150.—

ITEM 2:

			$ m|n
Partida	1.	Para adquisición de muebles y útiles de escritorio, uniformes del personal de servicio, franqueo de correspondencia, remuneración especial, viáticos y gastos del personal en comisión, libros de Contabilidad, impresos, gastos generales, alquileres eventuales	1.100.—
		Al mes	16.250.—
		Al año	195.000.—

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925.

M. D. Vaccari

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925.
5697.—Exp. 518-O-1926.—N.° 9788. — Visto que la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 ha elevado el adjunto proyecto de presupuesto de sueldos y gastos concordante con los términos y finalidades del superior decreto de 14 de Agosto del corriente año, y

Considerando:

Que por el referido decreto se resolvió, consultando razones de mejor servicio, dar a la expresada División la independencia necesaria para el desarrollo normal y eficiente de sus funciones en el régimen de fiscalización, contralor y contabilización de los recursos creados por dicha ley, dentro de los principios establecidos en su artículo 8.° y demás leyes y disposiciones que rigen la materia.

Que en tal virtud, desarrollando ahora la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 su acción con las obligaciones y responsabilidades que emergen de su nuevo régimen, es de conveniencia para los intereses públicos que contralorea, imprimir en su organización interna los mismos caracteres de las distintas reparticiones del Ministerio de Obras Públicas.

Que para la mayor eficiencia de las funciones que le son propias, es conveniente reorganizar su personal conforme a las exigencias y necesidades actuales, encuadrado en las tareas inherentes a los diversos servicios que forman su organismo.

Que del examen de los antecedentes e informaciones requeridas, resulta que la partida mensual destinada a cubrir el monto de los sueldos y gastos de la expresada División, es la indispensable para la atención de los servicios que la misma debe cumplir, y dado que nada obsta a su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de sueldos y gastos formulados por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, cuyo monto asciende a la suma de diez y seis mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 16.250 m|n) mensuales.

Art. 2.° — Nómbrase: Oficial Principal (Contador Jefe), al Contador Jefe, don Manuel D. Vaccari; Oficial 2.° (Subcontador Jefe), al Subcontador Jefe, don Luis G. Monge; Oficial (Tenedor de Libros Principal), al Contador señor Juan D'Alessandro; Oficial (Inspector Administrativo), al Auxiliar Principal, don Alberto S. Reyes; Auxiliar Principal (Contraloreador Almacenes Generales), al Auxiliar Principal, don Ramón de la Rosa; Auxiliar Principal (Subtesorero), al Ayudante Tesorero, don Gilberto Lafay; Auxiliares Principales (Liquidadores de 1.ª), a los Calculistas: don Juan A. Rasmussen y Roberto Part Rodó, y Pagador don Mateo Balbiani; Auxiliar Principal (Tenedor de Libros de 1.ª), al Calculista don Pedro J. Sala; Auxiliar Principal, al Auxiliar de 1.ª don Ireneo Cardozo; Auxiliares segundos a los Ayudantes: don Arturo Arnaboldi y Julio Aguiló, Apuntador, don José M. Castells, Calculista, don Adolfo Schuldreich y Auxiliar, don José Lértora; Ayudantes (Liquidadores de 2.ª), al Sobrestante de 2.ª, don Alberto González, Ayudante de 2.ª, don Eduardo Gerding, y Auxiliar, don Rafael E. Mascaró; Ayudantes (Tenedores de Libros de 2.ª), al Ayudante Principal don Juan Harismendy, Ayudante de 2.ª, don Amadeo Fernández Otaño, Sobrestante de 2.ª, don Faustino Aranguren y Ayudantes de 2.ª don Pedro D. Cánova y Héctor R. Giménez; Ayudantes a los

Ayudantes de 2.ª, don Horacio J. Canale y Juan J. Pellerano; Ayudantes segundos (Tenedores de Libros de 3.ª), al Ayudante de 2.ª don Antonio Fusaro, y a los Escribientes don Luis Frontini, Guillermo A. Argerich y Nicolás Isturiz; Ayudantes segundos (Liquidadores de 3.ª), al Apuntador de 3.ª, don Cayetano Salerno, al Apuntador don Carlos M. Landó, y al Ayudante don Alfonso Vidal; Ayudantes segundos, al Apuntador de 3.ª don Carlos Costa Arguibel, a la Ayudante de 2.ª doña Rosa E. de Fernández y a la Escribiente doña Carmen Olivera; Escribientes, a los Ayudantes de 2.ª don Jacinto Bulo y don Telésforo Raffaele, a la Escribiente doña Juana E. de Berisso, a los Apuntadores don Clemente Berghello, don Ezequiel Barrenechea, al Copista don Juan Capristo y a don Enrique Nethol; Ordenanzas, a don Ricardo Mora, Juvencio E. Bracamonte y Angel Caballero, actuales Ordenanzas.

Art. 3.º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderán con los fondos de la Ley 5315.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos — Se abre un crédito de $ 60.000 m|n para abonar sueldos del personal de las obras del Nuevo Puerto de la Capital — Acuerdo.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1925.
Expediente 24.936. —P.— 1925. — 5623. — 9649. — Vista la precedente nota de la Dirección General de Navegación y Puertos, en la que informa con motivo de la falta de recursos para el pago del personal afectado a la Inspección de las Obras del Nuevo Puerto de la Capital, resultante de no haberse determinado aún si existen saldos favorables en las partidas asignadas para la ejecución de dichas obras, y siendo indispensable la realización de los trabajos y operaciones necesarias para la liquidación final de los valores que por un total aproximado de $ 19.000.000 o|s se ha certificado hasta la fecha a la Empresa Constructora, con carácter provisional, ha dispuesto la reducción del mismo al mínimo estrictamente necesario para este efecto, proponiendo a la vez el cambio del personal restante al servicio de inspección de obras particulares; y

Considerando:

Que es necesario arbitrar los recursos para abonar los sueldos que se adeudan y los que devengue el personal que continúe al servicio de la Inspección;

Que ese personal es indispensable dada la importancia de las tareas que tiene a su cargo, que no es posible suspender ni postergar;

Que el restante, tratándose de empleados idóneos formados en las mismas obras, será de la mayor utilidad retenerlos para cuando éstas se reinicien, destinándolos mientras tanto y oportunamente a la inspección de los trabajos de construcción del gran colector de aguas pluviales que empezará a construir el Ferrocarril Pacífico; el Puente de alto nivel que cruzará las vías ferroviarias desde el Nuevo Puerto hasta la Avenida Pueyrredón, que hará el mismo F. C.; la gran usina eléctrica de la C. H. A. D. E. cuyos planos ya han sido sometidos a la aprobación del Ministerio de Obras Públicas; la preparación de estudios de detalle de la zona franca del Nuevo Puerto de la Capital, etc.; pudiendo de inmediato ocuparse en la inspección de otras obras particulares ya comenzadas:

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros.

Decreta:

Artículo 1.º Abrese un crédito de pesos 60.000,00 m|n., como anticipo a los recursos solicitados, con cargo a rentas generales, y fíjase con imputación a ese crédito, el siguiente personal: Director, Ingeniero Domingo Carrique, con un mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 1.400.00 m|n); Sub-Director, Ingeniero Luis Miguens, con un mil trescientos pesos moneda nacional ($ 1.300.00 m|n); Ingeniero de 1ra., Ingeniero Santiago Podestá, con ochocientos pesos moneda nacional ($ 800 m|n); Operador don Federico Godio, con quinientos pesos moneda nacional ($ 500.00 m|n); Ayudante Técnico, don Juan A. Fernández, con cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400.00 m|n); Apuntador Principal, don Isidoro Luna, con doscientos noventa y nueve pesos moneda nacional ($ 299.00 m|n); Apuntador Principal, don Bartolo Tenca, con doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260.00 m|n); Jefe de Sección, Ingeniero Nilo J. Civit, con ochocientos pesos moneda nacional ($ 800.00 m|n); Operador, Ingeniero, Salustiano Lorenzo, con quinientos pesos moneda nacional ($ 500.00 m|n); Ingeniero de 2.ª, Ingeniero Alberto Nequecaur, con quinientos pesos moneda nacional ($ 500.00 m|n); Ingeniero de 1ra. Ingeniero León E. Garais, con setecientos pesos moneda nacional ($ 700 m|n); Operador, Ingeniero Atlántico Rodríguez, con quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n), Ayudante Técnico, don Mariano Mansilla, con trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 360 m|n); Apuntador Principal, don Enrique Brinkman, con trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m|n); Apuntador Principal, don Pablo Ottaggio, con doscientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional, Apuntador, don Angel Bagnacedri, con doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n); Apuntador Principal, don Atilio Ortelli, con trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325 m|n); Operador, Ingeniero Martín Egües, con quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n); Auxiliar don Antonio Framiñan, con trescientos sesenta pesos moneda nacional, ($ 360 m|n); Apuntador Principal, don Arturo Del Campo, con trescientos sesenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 362.50 m|n); Ayudante Operador, don Manuel J. Questa, con doscientos pesos moneda nacional, ($ 200 m|n); Apuntador Principal, don Casiano de la Plaza, con trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 360 m|n); Ordenanza, don José Goñalons, con doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210 m|n); Ordenanza, don Alejandro Vergara, con doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210 m|n); Ordenanza, don Ricardo Lareau, con ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160 m|n.); Peón, don Alejandro Biondi, con doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210 m|n); Peón, don José Castiglioni, con ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160 m|n).

Artículo 2.º Determínase imputar a la cuenta "Inspeción Muelles y Puertos", decreto del 29 de Marzo de 1916, a cuyos servicios de inspección se destinan, al siguiente personal: Ingeniero de 2.ª Ingeniero Indalecio Coquet, con quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n); Ingeniero de 2.ª, Ingeniero Héctor Altieri, con quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n); Operador, Ingeniero don Humberto Testa, con quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n); Apuntador Principal, don Juan Secchiaro, con doscientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 245 m|n); Apuntador de 1ra. don Eduardo Osorio, con doscientos veinticuatro pesos moneda nacional ($ 224 m|n); Apuntador, don Francisco Alberti, con doscientos diez pesos moneda nacional, ($ 210 m|n); Apuntador, don Luis Ginart, con doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210 m|n); Apuntador, don Rodolfo Garsco, con ciento ochenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 187,50 m|n); Apuntador don Luis Pagani, con doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210 m|n); Apuntador, don Justo Roggero, con doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210 m|n); Apuntador Principal, don José N. Miró, con doscientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 245 m|n); Apuntadores, con doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210 m|n) cada uno, a don Emilio Cornodio, don Vicente Ureullú, don Francisco Ureullú, y a don Juan Gulio.

Artículo 3.º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad; vuelva para su archivo.

ALVEAR. — R. M. Ortíz. — José P. Tamborini. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — E. Mihura. — Antonio Sagarna.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD — CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 11 y 12 de Enero de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Aconcagua e| Cañada de Gómez y Cosquín, lote 18, manz. 7, 8.66 x 25.98, pesos 2.450. Horacio Taddeo y otros a Juan Ghigliazza.

Andalgalá e| José Enrique Rodó y Chascomús, lote 39, manz. Y. 8.66, 43.25 $ 2.550. Juana Pizarro Rodríguez a Nicolás Ferro.

Argerich esq. San Matías, lotes 13 y 14, manz. 73, 18 x 35.75, $ 2.500. José Agustín Costa a Francisca Olacchea de Costa, 1|2 indiv..

Avenida Alvear esq. Coronel Díaz, lote A. mts. cuadr. 340,76, Avenida Alvear e| Coronel Díaz y Castex, lote G. mts. cuadr. 346,82, Todo en $ 110.013,60 Elvira Villanueva de Molina y otros a Carlos Lafourcade.

Alvariño e| Schmidel y Pizarro, lote 2, 8.63 x 25.68, $ 3 050. Eliseo B. García a José Eduardo Inclán.

Antonino M. Ferrari, 1010, edif., 8.66, 8.67, 14.74, 15.10, $ 49.500. Banco el Hogar Argentino a Isidoro Ponce.

Bragado e| Escalada y Guardia Nacional, lote C. 8 x 28.83, $ 4.000. Aquiles Canaveri a Angel Lepore.

Bermejo 957, edif., 8.60 x 20.60, pesos 20.000. Ana Bouilhe a Enrique Alberto Juillerat y otra.

Bragado e| Escalada y Guardia Nacional, frac. N. B., 8 x 23.83, $ 4.000. Aquiles Canevari a Angel Quintana.

Bahía Blanca 1726, edif., 8.66 x 40.84, $ 1.886,40. Terreno sin lo edif. Ernesto y Romeo Colombo a Silvestre Cellado.

Bahía Blanca e| Médanos y San Blas, lote 10, manz. R. 7.794, 32.18, pesos 1.337.80. Ernesto y Romeo Colombo a Antonio Marrone.

Bahía Blanca 1464, edif., 8.66 x 40.84, $ 2.027.88. Terreno sin lo edif. Ernesto Romeo Colombo a Juan y Roque Menafia.

Cuenca 1439, edif., 8 x 35.75, $ 3.000. Francisco Tomás Enrique Caparro a Lucio Wilde.

Avenida Cruz y Erezcano, mts. cuadr. 184,42, $ 92,21. Municipalidad de la Capital a Antonio L. Agrelo Ltda. Soc.

Corrales e| Fournier y otra sin nombre, lote 32, manz. D. 8.66 x 15.23, pesos 3.350. Pelegrino Botto y otro a Pedro Avemaría.

Cañada de Gómez e| Unanue y Stangford, lote 10, manz. 91, 8 66, 39.10, pesos 680. Sociedad General Pobladora, S. A. a Luis Nuncio Miccio.

Cosquín e| Unanue y Strangford, lote 25, manz. 73, 8.66 x 43, $ 608. Soc. General Pobladora a Carlos Basso.

Cuba 3090, edif., 8.66 x 17.32, pesos 17.500. Humberto José Sanguinetti a Joaquín Carlos Dionisio Bianchi.

Crisóstomo Alvarez 5924, edif., 8.74, 8.40, 40.10, 40.20, $ 4.000. Juan Bautista Schenone a Francisco Pedro Pontiroli Carvalán e| Schmidel y Pizarro, lote 11, 9.52, 25.65, $ 3.800. Eliseo B. García a Francisco Caparra.

Cossio 7315, 8.66 x 30.36, $ 1.700. Terreno baldío. Miguel Sinardi a Pedro Palo.

Avenida Cárdenas 1938, edif., 8.66 x 27.35, $ 3.000. Juan Divito a Juan Posada.

Carvalán e| Schmidel y Pizarro, lote 12, 8.66 x 25.68, $ 3.550. Eliseo B. García a Juan Cariati.

Centenera 590, edif., 8.66 x 16.58, pesos 24.600. Pascual A. Pavoni a Antonia Arzeno de Lértora.

Avenida Coronel Cárdenas e| Juan Bautista Alberdi y Bragado, lote 6, manz. L. 8.66 x 28.85, $ 2.700. Dr. Juan Divito a César Fiore.

Caxaraville 4460, edif., 8.66 x 22.42, $ 13.000. Santiago Bruno a Berta Cepeda.

Casco e| Avenida Jacques y Pumon, lote 10, manz. H. 8.66 x 23 8.5, pesos 2 063,25. Benito Levaggi a Juan Capria y otro.

Avenida Chicago 6574|78, edif., 8.66 x 34.90, $ 18.500. Estela Cambas Naón de Gianola y otros a Mateo Antonio Basciallo.

Chilabert e| Curi y Fournier, lote 6, manz. G. 8.66 x 25.98, $ 3.000. Esteban Solari a Roque Manzella.

Avenida Diagonal Pte. Julio A. Roca, y Bolívar, lote 1, mts. cuadr. 1.054,85 Idem, lote 2, mts. cuadr. 177,... Todo en $ 1.751,032,95. Terreno con lo edif. Municipalidad de la Capital a Banco de la Nación Argentina.

Estomba e| Alvarez Thomas y Giribone, lote 2, manz. P. 8.66, 25.. 6, pesos 5.100. Félix T. Muñoz a Leopoldo Perna y otro.

Emilio Castro e| Basualdo y Guardia Nacional, lote 30, manz. F. 8.66, 9, 28.65, 26.06, $ 3.680. Salvador H. Rinaldi (hijo), a José Modarelli

Emilio Mitre esq. Zubiría, lote 7, manz. I. 7.35, 8.66, 10.47, 13.02, 6.00 en la ochava, $ 2.629,80. Carmen De Lavarría a Roque Dimare.

Esperanza e| Nueva York y Asunción, lote 16, manz. 146, 10.39, 22.00, pesos 3 339,37. Suc. de Elena Pombo de Devoto a Juan José Vicente Rodríguez.

Pasaje Eduardo Olivera e| Escalada y Homero, lote 28, manz. G. 8.66, 30.88, $ 700. Sara Olivera de Huergo a Antonio Nacaro y otra.

Esperanza e| Arregui y Lazcano, lote 14, manz. F. 8 x 23.84, $ 800. Claudio Francisco Baroffio a Rosario Martorelli.

Echevarría e| Plaza y Holmberg, lote A. manz. 10, 12.124, 25.98, $ 5.040. Luis Brozzone a Pio Calderari.

Gual esquina Corrales, lote 4, manz. F. 4 88, 7.40, 8.42, 11.47, 6.00 en la ochava, $ 2.270. Pelegrino Armando Botto y otros a Belarmino Gómez.

Avenida Gaona e| Camarones y San Blas, 8.66 x 23.30, $ 429.65. S. A. Cía. de Tierras del Oeste a José Chiantaroli.

General Eugenio Garzón e| Homero y Escalada, lote 3, manz. G. 8.66, 29.90, $ 1.900 Sara Olivera de Huergo a Juan Bautista Mazzoni.

Gallardo e| Marcelo Gamboa y Viena, 8 66 x 43, $ 1.500. Sociedad Anónima, Cía. de Tierras del Oeste, a Pablo Martín Rodríguez.

General Paz e| Ventura Bosch e Ibarrola, lote 3, manz. K. 8.66, 8.66, 31.63, 31.72, $ 2028. Pedro Vidal Moline y otro a José Trovatto, Lanuzza.

General César Díaz e| Bolivia y Condarco, lote 16, manz. 51, 8 x 58, Alejandro Magariños Cervantes 2030|32, edif., 8 x 58. Todo en $ 35.000. Bernardo Larre a Eugenio Fenochietto.

Guayquiraró esq. Neuquén, lote 14, mts. cuadr. 390,46, $ 12.800. Román Ernesto Cabanius a Antonio Crespo.

Homero esq. Merlo, lote 5, manz. H. 20.49, 5.70, 24.79, 10. 6.00 en la ochava, $ 750. Sara Olivera de Huergo a José Gandolfo.

Homero y Cildañez, lotes 6 y 7, manz. D. lote 6 mide 8.66, 9.90, 37, 32.12, lote 7, mide: 8.66, 9.90, 32.12, 27.33. $ 700. Sara Olivera de Huergo a José Queijas.

Indio e| Ruiz de los Llanos y Schena-

gucia. lote 27, manz 57 mts. cuadr. 337,48, Idem, lote 28 mts. cuadr. 337,48, Todo en $ 1.800. S. A. Cía de Tierras del Oeste a Pascual Lieropani.

Iberá e| Tronador y Vía del F. C. C. Arg. lote 3, 14.60, 18.46, 125.67, 124.03 $ 3.638,48. Domingo Juan Lambruschini a Salvador M. Rinaldi (hijo).

José G. de Artigas e| Jonte e Indio, lote 41, 8.66 x 26.76, $ 4.050. Augusto J. Crespi a Cayetano Pacino.

Avenida La Plata e| Chiclana y Patagones, lote 1, 15 x 15.76, $ 5.760. Sebastián Caro a Francisco Di Salvia.

Larrazabal 709, edif., 8.66, 15.36, pesos 3.280. Jesús Miguez a Luis Pezzimenti.

Lavalle 1924|28, edif., 8 66 x 52.826, $ 110.000. María Eloísa Borrenechea a Sofía Aurraide de Núñez.

Lobo esq. White, lote 3, manz. R. 6.63. 16 85. 26.26. 18 65, 6.00 en la ochava $ 2.150. Sara Olivera de Huergo a Fernando Juan Constantino Stilli y otro.

Lobos e| Escalada y Arroyo Cildáñez, lote 3. manz. A. 10, 10, 21, 72, 21.64, Idem. loto 4, manz. A. 10, 10, 21.64, 21.56, Idem, lote 5, manz. A. 10, 10, 21.56, 21.48, Pasaje Eduardo Olivera e| Homero y Escalada, lote 4, manz. F. 8.66. 8 66, 29.11, 29.22. Idem, lote 5, manz. F. 8.66, 8.66, 29.22, 29.33. Sara Olivera de Huergo a Angel Ciliente Todo en $ 5.200.

Avenida Las Heras e| Bustamante y Billinghurst, lote 15, 8.66, 10.20, 49.54, 54.93. $ 37.394,68, María Esther Bollini a Lino Peláez.

Avenida Las Heras e| Bustamante y Billinghurst. lote 14, mts. cuadr. 405,67, $ 39.485. María Esther Bollini a Julia Carranza de Alsina.

Moreto e| Zelada y Caxaraville, lote 17, manz. 45, 8 x 61.12, $ 3.251, con 55. María Devine a Francisco Lafon.

Macedo etá e| Rivadavia y Yerbal, lote 6, mts cuadr. 212,41, $ 32.571,45. Gervasio Videla Dorna y Duportal y otros a Ramón Segundo Igarzábal.

Manuel Artigas e| Pieres y Larrazábal, lote 8, manz. L. 8.66, 8.66, 80.50, 80.55, Idem, lote 9, manz. L. 8.66, 8.66, 80.53, 80.55. Idem, lote 10, manz. L. 8.66, 9.12, 80.60, 80.53, Todo en $ 10.000. Juan Luis Mazzino y otros a Domingo Motta.

Miranda 6182, edif. mts. cuadr. 455,84 $ 1.510,55. Terreno sin lo edif. S. A. Cía. de Tierras de Oeste a Sebastián Sabater.

Miranda e| Dupuy y Echenaguía, lote 27, manz. 54, 8.66, 8.67. 35.37, 35.32, $ 897,20. S. A. Cía. de Tierras del Oeste a Dositeo Castro.

Madero e| Avenida Jacques y Bynnon 8.66 x 22.815, $ 2.328,35. Benito Levaggi a Juan Miguel Antonio Libero.

Navarre 3731, edif. mts. cuadr. 379,22, $ 5.000. Félix Cambiasso y Casanova a Cristóbal Guevara Giménez y otro.

Nueva York e| Lincoln y Esperanza, lote 13, manz. 146, mts. cuadr. 187,9551, $ 4.135,23. Suc. de Elina Pombo de Devoto a Fernando Biancolini.

Nueva York e| Lincoln y Esperanza, lotes 11 y 12, manz. 146, mts. cuadr. 740,848, $ 14.555,89. Suc. de Elina Pombo de Devoto a Alfredo Clark.

Niceto Vega 5370, edif., 8.66 x 25.98, $ 14.500. Félix Bianchi a José Mónaco.

Olidén 890, edif., 8 66 x 26.87, pesos 1.303.26. Juan Gianola a Oliviera Renzetti de De Marco, terreno sin lo edif.

Avenida Olivera esquina Lobos, lote 16, 12.91, 4.72, 31.02. 31.13, 4, en la ochava, Todo en $ 2.700. Avenida Olivera e| Lobos y Merlo, lote 17, 8.66, 9.29. 31.18, 27.51, Idem, lote 18, 10, 10.66, 27.51, 23.84, Sara Olivera de Huergo a Abraham Adolfo Voronovitsky.

Olleros e| Once de Septiembre y Villanueva, lote 21, 12.99, 51.96, pesos 27.000. José Joaquín Ibáñez a Juan Carlos Mórixe.

Olleros e| 11 de Septiembre y Villanueva. lote 25, 12.12, 51.96, $ 24.780. José Joaquín Ibáñez a Francisco Faustino Mórixe.

Pasaje Olivera esq. Escalada, lote 32, manz. G, 8.86, 13.44, 21.67, 26.06. 6.00 en la ochava, $ 5.100. Sara Olivera de Huergo a Pablo Herrero.

Pedro Goyena, 1271, edif., 8.66, 8.66, 36.50, $ 26.600 Serviliana Martínez de Montarce a Bautista Marchionatto.

Patagones 2949|53, edif., 13.05, 26.84, $ 37.000. Agustín Valentín Jaunarena y otros a Miguel Galliano.

Pieres e| Pizarro y Zelada, lote 40, manz. D. 8.66 x 30.18, $ 1.600 Juan Luis Mazzini y otros a Vicente Rapisarda.

Porcel de Peralta e| Tinogasta y Nazarre, lote 2, manz. I. 8.66, 8.66, 26.29, 26.39, $ 912. Suc. de Antonio Faustino Piñero a Alejandro García.

Pasaje Mazzini 2551, edif., 8.66 x 26.57, $ 3.650. Teodoro A. Vinelli a Pascual Branda y Nicolás Mercorelli.

Quirno e| Rivadavia y R. L. Falcón, lote 16, 8.66 x 30.18, $ 9.000. Emiliano Emilio Folco y otra a María Teresa Cosio.

Río Cuarto 2669|71 y 73, edif., 21.17, 41.68, $ 35.000. Francisco Pepe a Pablo Juan Ravetta y otro.

Ramón L. Falcón esq. Quirno, lote 17, 8.61, 18.60, 14.35, 12.86, 6.00 en la ochava, $ 9.177,90. Emiliano Emilio Folco y otros a Angel Molteni.

Rawson 919, edif., 8.66 x 20.04, pesos 18.700. Juan Bautista Lizzoli a Cayetano Bernasconi.

Schmidel e| Alvariños y Corvalán, lote 4, 8.66, 8.66, 15.34, 15.34, pesos 2.000. Eliseo V. García a Tomás Alfredo Costas Riquego.

Schmidel e| Alvariños y Corvalán, lot 5, 8.66 x 40.83, $ 3.650. Eliseo D. García a Nicolás Morello.

Schmidel e| Corvalán y Alvariños, lot 9, 10.39, 11.82, $ 1.700. Eliseo B. García a Serafín Rodríguez Mosquera.

Temeo e| Lynch y otra sin nombre lote 16, manz. B. 8.66, 8.66, 25.70, 26.40, $ 2.707,11 María Micaela Lanot Zunda a José Cea.

Terrada e| Avellaneda y San Eduardo, lote 8, 10.72, 41.30, $ 13.534,80. Pedro Fernández Zaralegui y otro a Juan Martín Arpide.

Tafí 1581, edif., 8.66 x 24.08, pesos 6.210. Suc. de Luis Bacigalupo a José León Castelo.

Viel 1938, edif. mts. cuadr. 315,51 $ 4.560. Teresa Nocera de Lomagno a Félix Inocencio Degiácomo.

Victoria e| General Urquiza y Rioja lote 13, 8.66, 8.60, 29.001, 28.80, pesos 28.385,71. Rodolfo Cervini a Enriqueta Inés Murphi de Merello Gómez.

White e| Lobos y Merlo, lote 6, manz. J. 10, 10.25, 24.32, 22.48, $ 600. Sara Olivera de Huergo a Pedro Vaccaro.

Yerbal 4937, edif., 8.66 x 58.10, pesos 6.700. Juan Colombo y otros a Camilo Gandolfi y otro.

Zabala e| Martínez y Conde, lote 8 mts. cuadr. 132,23, $ 2.900. Juan Manuel Rufino Arnejo a Martín Casale y Ana Bollini de Casale.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Sec. 19, frac. A. Parte lote 23, hect. 2.500, $ 30.000. Rosario Guayaquil y otro a Nazario Camarero.

Colonia Castex, chacra 15, hect. 201 áreas 64, $ 32.604. Juana Paiz de Delmas a Ramón Cortiñas y Cía. Soc.

Colonia Macachín, chacra 3, hect. 103 áreas 51, cent. 59, Colonia Macachín, chacra 17, hect. 102, áreas 1, Colonia Idem, chacra 18, hect. 102,áreas 1, Colonia Idem, chacra 4, hect. 103, áreas 51, cent. 59. Todo en $ 28 625. Felipe Shawcross a Reginaldo Arundale Kay.

Misiones

Colonia El Dorado, frac. A. lote 48, hect 23, áreas 86, cent. 29, $ 1.193. Cía. El Dorado Colonización y Explotación de Bosques Ltda. a Francisco Claubitz.

Colonia Puerto Rico, chacras 35 y 36, parte, hect. 67, áreas 73, $ 2.375. Cía. Colonizadora Alto Paraná S. A. a Alfonso Reckziegel.

Colonia El Dorado, parte quinta 15, hect. 1, $ 600. Cía. El Dorado Colonización y Explotación de Bosques S. A. a Entique Köhler.

Colonia Cerro Corá, parte quinta 91, mts. 500 de frente en cada uno de sus 4 costados, $ 800. Jorge Zipan a Curt von Zoschan.

Neuquén

Sec. 1. lotes 25, 26, 29, 30 y 33, hect 11.500. áreas 49, cent. 65, $ 61.000.

Río Negro

Sec. I. A. I. frac. D. parte lote 18 hect. 7.500, $ 68.750. Suc. de Pasto Senillosa a Banco de la Nación Argentina.

TRANSMICIONES POR CAUSAS DE MUERTES

Capital Federal

Alberti 1764, edif., 22.09, 57.75, pesos 35.000. Silvia Davel a Martiniano Davel y otra.

Arenales 3117, edif., 7.79, x 26.499 $ 18.650. José Román Fernández a Fercila Nicolello de Fernández.

TERRITORIOS NACIONALES

Río Negro

Sec. 4 parte lote 8, hect. 1.444, áreas 31, cent. 9 y 61 dec. cudar. $ 12.500. Sec. 4 parte lote 8, hect. 1.444. áreas 99, cent. 84 y 13 dec. cuadr. $ 12.500. Ignacio Aramburu y Mariana Minaverria (cónyugue) a Pedro Aramburu el 1.°; y el 2.° a Clemente Aramburu.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	91	2.718.176.62
Territorio	8	225.942.55
Suma	99	2.944.119.17
Transferencias por causas de muertes: Capital . . .	2	53.650.—
Territorio	2	25.000.—
Suma	4	78.650.—
Total	103	3.022.769.17

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones del día 13 de Enero de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Alvarez e|Francisco Acuña de Figueroa y Garzón, lote 13, mts. cuad. 247.84, $ 12.228.15. Suc. de Diego Hennessey a María Elena Hennessey.

Amenábar 4120, edif., 7,580, 25.98, $ 3.650. Antonio Peirano a Laureano González Torre.

Arcos 1543, edif., 8.66x40.13, $ 27.500. Manuela Casagemas a Enrique Ricardo Rosenthal.

Avilés e|Martínez y Delgado, lote 18, manz. D, mts. cuad. 197.27, $ 2.972.35. Suc. de Juan Bernardo Carabajal a José Seri.

Antezana e|Rojas y Parral, lote 24, 8.66x46.92, $ 5.731.11. Raúl Villalonga y otros a Pedro Unamuno.

Adolfo P. Carranza 2034, edif., 8.66, 8.67, 35.19, 35.34, $ 5.517.99. S. A. Yi la Sahores a Augusto Bazzini.

Arcos 2073, edif., mts. cuad. 132.73, $ 12.500. Ana Sinistri de Giupponi a Isaac Jazquel Epstein.

Blanco Encalada esq. Plaza, lote 1, manz. 4, mts. cuad. 218.93, $ .730. María Antonia Allegretti de De Allegretti y otros a Armando Luis Juan Escudie.

Bermúdez 1960, edif., mts. cuad. 605.85, $ 7.000. Pedro A. Robles a Luis Abelardo Poggio.

Belgrano 3335|37|39, edif., 8.28, 60.62, $ 24.000. Luis Delfino a Francisco Martínez Rodríguez.

Bartolomé Mitre 1153, edif., 15.15, 60.62, $ 225.000. Susana Sarlangue de Gardey a María Luisa Gardey y otro.

Bahía Blanca 2432|34, edif., 8.66, 8.66, 35.37, 35.61, $ 20.000. Carlos Pedro Borsani Rinaldi y otro a Segundo José Campana.

Bustamante 1761|67, edif., 10x23.30, pesos 85.500. Emilia Delia Peri a Adolfo R. de Grau y otra.

Cangallo 4392|94, edif., 12,695, 11,950, $ 30.000. Francisco Felicetti a Agustín Turdito.

Calderón e|San Matías y Murature, lote 12, manz. K, mts. cuad. 316.35, pesos 1.680. Augusto Escales a Manuel Sario.

Conde e|Zabala y Loreto, lote 20, manzana A, 8.66, 8.67, 35.37, 35.75, pesos 3.736.37. Diego Hennessy a Carlos Alfredo Laborde.

Condarco 1810|12, edif., 8x34.45, pesos 16.500. José Arlego a Julie Lazoya y Juana Daniel de Lazoya.

General César Díaz e|Cervantes y Calderón, lote 8, manz. A, 8.60,18.12, pesos 2.000. Gerardo V. Romano a Joaquín Esteller y otra.

Charlone esq. Trenador, lote 1, manz. C, 12.93, 17.32, $ 3.735. Félix Muñoz a Pedro Castrale y otros.

Darwin e|Coronel Niceto Vega y Rivera, frac. s|n, mts. cuad. 1018.36, pesos 2.675.87, dación en pago. Miguel Ernesto Scandroli a Pedro Cordone.

Ecuador 1495, edif., esq. Arenales, 6.79, 13, $ 20.000. Suc. de Delia Rodríguez Sagasta a Carlos A. Courtaux Pellegrini.

Figueroa 576, edif., 8.66, 8.66, 46.09, 47.18, $ 6.056.34; lote sin edif. Raúl Villalonga y otros a Francisco Pablo Duca y otro.

Güemes 4454, edif., 7.79x33.80, pesos 35.000. Alfredo Ludovico Vaccario a Vicente De Gregorio.

Gualeguaychú, esq. Nueva York, lote 12, manz. 91, 12.90, 38.25, $ 9.429.90. Elina Pombo de Devoto (suc.), a Eda Banardi de Vivaldi.

Gorriti e|Arévalo y Andrés Arguibel, lote 30, manz. 26, 8.66. 8.66, 37.93, 37.72, pesos 10.920. Daniel Reynoso Molina a Genaro P. Guerrieri.

Av. Galileo e|Copérnico e intersección de las Avenidas Gelly y Obes y Guido y Newton, frac. A, mts. cuad. 132,5275, pesos 21.204.40. Ireneo Cucullu a Ricardo López Frugoni.

Jean Jaurés 577, edif., mts. cuad. 362.84, $ 45.100. Suc. de Tomás Devoto y otros a Agustín Ruibal.

José E. Uriburu 1636|88, edif., 8.66x 17.74, $ 137.500. Juan Francisco Barbassi a Angel Ferrero.

Lambaré 842, edif., 8.66x37.67, pesos 25.500. Hirsech Lissin a Miguel Wolfman.

Loyola 101|11, esq. Lavalleja, edif., 9, 6.60, 13.13, 10.81, 6 en la ochava, pesos 30.000. Francisco Alici a Enrique César Salas.

Lazcano e|Allende y Desaguadero, lote 7, manz. G, 8.66x19.52, $ 2.800. Joaquín Esthach a Pedro Venditto.

Av. Los Incas e|Conde y Superí, lote 24 mitad, manz. A, mts. cuad. 214.66, pesos 7.610. Guillermo Rosel Villafañe a Guillermo Fischer.

Monte Dinero 4521, edif., 10.40, 30.50, $ 8.000. Juan Nicolini a Francisco Freyre.

Martínez 1439, edif., mts. cuad. 360.73, $ 5.050.50. Suc. de Juan Bernardo Carabajal a José Taboada.

Monte Egmont 1963, edif., 8.66, 8.66, 19.15, 19.15, $ 3.920. Eulogia Márquez de Rossi a Antonio Marasco.

Morón 3823, edif., 8.45, 8.47, 18.44, 19, $ 3.733.30, 1|2 indiv. Clara Emerenciana Pugni a Juana Francisca Pugni y María Rosa Pugni.

Malabia 2363, edif., 12,990, 12,990, 59,754, 59,173, $ 8.000. 1|3 parte indiv. Tosa Spallarrosa de Vallarino a Juan P. Vallarino y Spallarrosa y otra.

Marcos Sastre esq. Nazca, lote 22, manz. D, 8.66, 6,125, 23.25, 25.28, 6.00 en la ochava, $ 5.000. Manuel Cancela a Julio Martínez Vivot.

Matheu 1953, edif., 10.01, 10.01, 43.75, 43.62, $ 44.000. Leonor Gregoria Spinetto y Repeto y otros a Ramón Olano.

Navarro 3099, esq. Helguera, edif., 15x22.70, $ 30.000. José Abbiate a Leopoldo Manuel Mata.

Nueva York, esq. Esperanza, lote 14, manz. 146, mts. cuad., 191,2113, pesos 3.951.88. Elina Pombo de Devoto a Rafael María Burone.

Nazca e|Jonte y Elizalde, lotes 9 y 10, manz. I, 17.32, 53.94, $ 14.375.66. Benito Levaggi a Santiago Zafour.

Pringles 1269, edif., 8.66, $ 9.18, 29.50, 26.40, $13.600. José Antonio Lazzati Suc. y otros a Antenor Mossini.

Pareja 2157, edif., mts. cuad. 354.35, pesos 10.000. José Antonio Odorisio a Rómulo Mazzetti.

Pico 2712, edif., 17,320, 17,320, pesos 3.200. Antolín Teuly a Francisco Antonio Díaz López.

San Eduardo 21, edif., mts. 284.77, pesos 23.000. Carlos Noblet a Ramiro Iglesias.

San Eduardo 3302, esq. Campana, edif. 5.37, 9.20, 10.46, 14.59, Campana 482, edif., 8.66, 8.19, 16.92, 16.88. San Eduardo 3312, edif., 7.74, 7.74, 14.61, 14.57. Todo en $ 20.000. Antonio Mauzo a Hipólito Bosso, mitad indivisa.

Pasaje Sahores e|Terrero y Av. San Martín, lote 23, manz. P bis, 8.66x25.83, $ 4.088.25. S. A. Villa Sahores a Próspero Vitale.

Sapaleri e|Cayena y Paramaribo, lote 5, manz. C, 8.66x45.91, $ 3.706.43. Suc. de Diego Hennessey a Emilio Gianola.

San José 1338, edif., 7.30, 47,214, pesos 40.000. Suc. de Abel Gianola a Aída Bado de Segiser.

Tupac Amarú, lote 5 entre Deseado y Monte Dinero, 8.66x13.02, $ 2.300. Irene Millet y Larrieu de Eyriey a Vicente Carillo.

Tupac Amarú e|Deseado y Monte Dinero, lote 6, 8.66x13.02, $ 2.100. Irene Millet y Larrieu de Eyriey a Francisco Vázquez.

Vidal e|Congreso y Nahuel Huapí, lote 26, manz. 43, 8.66x29.65, $ 5.648.95. Suc. de Diego Hennessey a Agapito Mauriño.

General Venancio Flores e|Orán y San Nicolás, frac. s|n., mts. cuad., 362.21, pesos 13.000. Empresa del F. C. del Oeste de Buenos Aires, Ltda., a Antonia Trueba de Macrae.

Vidal 2682, edif., 8x17.20, $ 10.000. Julia Darhampe de Laborde a José Trifaro y otra.

24 de Noviembre 2612, edif., 8.66x 2560, $ 17.000. Catalina Eufemia Micaela Hiblert de Eiriz a Ramón Leston y otro.

Zapiola 3653, edif., 8.66x43.30, pesos 6.560. Carmen Pondal y Marín y otros a Valentín Villar Alonso.

TERRITORIOS NACIONALES

Misiones

Pueblo Posadas, chacra parte 11, hect. 76. Todo en $ 11.600. Pueblo Posadas, chacra 13, hect. 103. Pueblo Idem., parte chacra 19. Hect. 25, 1|3 partes indiv. Julio Alberto Quiroga a Federico Granado Peralta.

Colonia Santa María, frac. A y C, lote 48, hect. 50. Todo en $ 4.000. Colonia Santa María, frac. C, lote 36, hect. 25 Colonia idem, frac. D, lote 48, hect. 25 S. A. South American Cattle Farms Limited a Luis Coullery.

Colonia Leiva, chacra 5, hect. 98, áreas 50, cent. 50. Todo en $ 7.600. Colonia Leiva, quinta 4, hect., 4. Eugenio Lagier a Alejandro de Chambrier.

TRANSMISIONES POR CAUSAS DE MUERTES

Capital Federal

Alberti 2085, edif., 8.66, 8.66, 22.26, 23.03, $ 20.000. Asunción Suárez de González a Josefa González y Suárez.

Arenales 2240|42, edif., 8.66x27,60, $ 70.000. María Luisa Josefina Gabriela Roumieu de Muñoz y Pérez a Cipriano Muñoz y Pérez.

Av. América e|Campana y Llavallol, lote 20, manz. Y, 8.66x28.18, $ 3.000. — Anselmo Tomás Silvestrini a Rosa Perazzo de Silvestrini y otros.

Arguibel 2079, edif., 8.66x38.63, pesos 23.400. Juan Estévez a Eduardo Estévez y Montero y otros.

Anchorena 960 e|Córdoba y Cabrera, lote 17 parte, 10x12.292, $ 18.000. Tomás Davis a Tomás Armando Antonio Davos y Córdaba y otra.

Cochabamba 2053|63|81, edif., 23.38, 34.64, $ 80.000. Camilo Destra y otros a Julio Destra y Barbieri y otros.

Ensenada 135, edif., 8.66, 8.66, 36.96, 38.62, $ 15.000. Martín Narciso Roldán a Lucía Etelvina Roldán y Borda y otros.

Gurruchaga esq. Guatemala 4691, edif., 10.80, 21.05, 21.90, 8.90, $ 45.000. Santa Fe 2833|37, edif., 8.66x56.29, $ 60.000. Santiago Cogorno a Judith Solari de Cogorno y otros.

Garay 3140, edif., 10.39, 44, $ 70.000. Dolores Rivas de Galetto a Dolores Galetto y otros.

Habana 2144, edif., 8.66x41,205, pesos 8.000. Francisco Ciñoles a Rita Soler de Viñolas.

Iberá 5145, edif., 8.66x41.64, $ 6.000. Manuela Pedraza 5276, edif. 8.66x23.35, $ 4.000. Víctor Brugel y otra a José María Esteban Pallavicini y Brugel y otro.

Pasaje Libres 164, edif., 8.66x23.26, $ 12.000. Juan Marchesi a María Carolina Angela Marchesi y Malaspina y otros.

Los Patos 2665, edif., 8.66, 8.66, 56.16, 55.91, $ 14.000. Asunción Suárez de González a Evarista González y Suárez.

Magallanes 861, edif., 21.82, 34.81, pesos 32.000. Ardemia María Teresa Peri a Sarah María Armedia Fazio y Peri y otros.

Montevideo 27, edif., 6,557, 15,155, pesos 20.000. Catalina Garat a Emma María Pezzi de Cienfuegos.

Moldes 2232, edif., 13,856, 43.300, pesos 12.000. José María Avogadro a María Amelia Rebollo de Avogadro.

Orán e|Campana y Llavallol, lote 7, 8.66x28.18, $ 2.000. Miguel García Antolín a Araceli Agustina García Antolín y otros.

Olazábal 1552|62, edif., 8.66, 8.66, 43.25, 43.19, $ 25.000. Luisa Palacios de Fernández a José Alberto Fernández y Palacios y otros.

Patricios 660, edif., 6.10, 43.97, pesos 20.000. Ceferino Teófilo Francisco Riccardi y Pasquale y otros a José Augusto Ricardi y Pasquale y otros.

Pinzón 435, edif., 10,392, 44,166, pesos 40.000. Pedro Ravizzini a Angela Bauche de Ravizzini y otros.

Pozzo y Picasso y otro.

San Antonio 1032, edif., 12.12, 17.32, $ 22.000. Juan Bautista Costa a Carmen Vacarezza de Costa y otros.

San Juan 3848, edif., 8.66x42.61, pesos 40.000. Pedro Ravizzini y otros.

Uruguay 970, edif., 6.35, 11.25, pesos 28.000. María Pezzi de Fidanzi a Teresa Pezzi de de Madrid.

Zamudio e|Escobar y Larsen, lote 26, manz. 70, 8.66x34.64, $ 2.000. Eugenio Mutschellknaus a Ema Amelia Lina Mutschelknaus y Tietz y otros.

Zárate 14|16, edif., 11.20, 10.25, 19.24, 16.80, $ 20.000. Patricios 761|71, edif., 17.32, 38.97, $ 60.000. Agustín Rovegno y otro a Nicolás Antonio Rovegno y Sofari.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Secc. 10, frac. D, parte lote 3, hect. 5.000, $ 45.000. Manuel Olivar a Ramón Olivar y otros.

Río Negro

Sec. 4, parte lote 8, hect. 228, áreas 70, cent. 21 y 91 dec. cuad., $ 4.000. Ignacio Aramburu y otra a Aurelia Aramburu. Sec. 4, parte lote 8, hect. 326, áreas 71, cent. 53 y 71 dec. cuad., pesos 5.500, a Domingo Aramburu. Sec. 4, parte lote 8, hect. 305 áreas, 4 cent., 71 y 39, $ 5.000 a Nazario Aramburu.

Chaco

Pueblo Resistencia, manz. 106, solar C, parte, mts. cuad. 576, $ 1.550.

Pueblo Resistencia, manz. 31, solar C parte, mts. cuad. 671, $ 872.

Pueblo Resistencia, manz. 135, solar A, mts. cuad. 2500, $ 1.700.

José Delmiro Florito a Aída Esther Zolezzi de Florito.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	59	1.145.952.45
Territ.	8	23.200.—
Suma: . . .	67	1.169.152.45
Transferencias por causa de muerte:		
Capital	28	749.400.—
Territ.	7	63.622.—
Suma: . . .	35	813.022.—
Total: . . .	102	1.982.174.45

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Parada de trenes en Kilómetro 1016. — FF. CC. del E.

Febrero 20 de 1924. — 0321—C—1923. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita autorización para dar parada facultativa a los trenes 171 y 172, en el Km. 1015.919, entre las estaciones «El Galpón» y «El Túnel» del ramal de Metán a El Túnel; y

Considerando:

Que la aprobación de las obras correspondientes a la parada en cuestión se tramita en expediente 029387—C—921, y

Atentos los informes producidos,

Se resuelve:

Autorizar con carácter precario la parada de referencia.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y la Sección, fecho, archívese.

H. Capdevila

Parada facultativa de trenes 151 y 153 en estaciones Empalme Bancalari y Parque. — F. C. C. A.

Febrero 13 de 1924 — 0823—C—1924. —Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita aprobación para que los trenes 151 y 153 los días domingos y feriados, tengan parada facultativa para el servicio interno de la Empresa, en las estaciones empalme Bancalari y Parque, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Autorizar las paradas facultativas de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Tren especial de pasajeros entre Tigre y Retiro. — F. C. C. A.

Febrero 13 de 1924. — 0302—C—1924. —Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para correr un tren especial de pasajeros el 1º. de Enero del año en curso, entre Tigre y Retiro y de acuerdo al horario que acompaña; y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Autorizar la corrida del tren de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino. — Presupuesto obras plazoleta Río Cuarto

Febrero 13 de 1924 — 01435-C-1923. —Vistos este expediente y los informe en él producidos.

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, un plazo de quince días, para que someta a la aprobación, el presupuesto del lado correspondiente a las obras de pavimentación y ornato que ha ejecutado en la plazoleta de acceso en la estación Río Cuarto.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones, en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva, fecho, resérvese este expediente en la Mesa de Entradas hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarril Nord-Este Argentino. — Descompostura de máquina 54 de tren 2, en la estación Garupa.

Febrero 18 de 1924. — 0393—N—1924. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 27 de Diciembre del año ppdo., el tren de pasajeros Nº. 2, quedó detenido en la estación Garupa, del Ferrocarril Nord-Este Argentino, por haberse descompuesto la locomotora, Nº. 54, que lo remolcaba, sufriendo un atraso de 197 minutos, por cuya causa perdió combinación del tren Nº. 2, de Corrientes, por lo que se formó tren especial Nº. 201, el cual, a su vez sufrió un atraso de 150 minutos; y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora, consistió en la rotura del perno de unión de la biela motriz con la cruceta del lado izquierdo, siendo reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al art. 5º., inciso 2º., de la Ley Nº. 2873, por la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Tren especial entre Rosario y Roldán. —F. C. C. A.

Febrero 13 de 1924. — 0133—C—1924. —Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para correr el domingo 13 del corriente, un tren especial de pasajeros entre las estaciones Rosario y Roldán y vuelta, saliendo a las 7 horas y regresando a las 19, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Aprobar la corrida del tren de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Clausura estación Once, habilitación dependencias para la venta de aves y huevos.

Febrero 16 de 1924. — 0685—C—1923 — Visto este expediente y resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, ha clausurado su estación Once para el recibo de encomiendas y lotes de cargas con excepción de la leche y sus derivados, sin solicitar para ello la autorización correspondiente de esta Dirección General.

Que proponiéndose instalar en la misma estación un mercado para la venta de aves y huevos, somete a la aprobación el plano y demás documentos relativos a las obras que con ese objeto ha proyectado; aunque igualmente ha procedido a llevarlas a cabo sin autorización alguna y

Considerando:

Que aparte de las razones atendibles que pueda aducir la Empresa para justificar la clausura de la estación Once, para dicho servicio, y demostrar que el despacho de encomiendas únicamente por la estación Federico Lacroze, de la cual es a su juicio la de Once como una prolongación o desvío, será ventajoso porque evitará demoras en el transporte y entrega de los bultos, con el procedimiento seguido por ella, le priva al público de una ventaja que ha disfrutado antes de que esta Dirección General examine si efectivamente será compensada por la suficiencia de dichos servicios en Federico Lacroze, y al omitir el pedido de autorización para hacerlo se extralimita de la jurisdicción que esta Dirección General tiene sobre todos los servicios de los ferroviarios y olvida que la Ley General de Ferrocarriles le confiere a la misma, facultades para juzgar y resolver si es o no conveniente para el público el mantenimiento de esos servicios; y

Teniendo en cuenta que el establecimiento en la estación Once, de un mercado de aves y huevos, será de utilidad para el público, pues facilitará la colocación en plaza de esos artículos alimenticios que tienen gran demanda; y no hay inconveniente en que la Empresa lo lleve a cabo cumpliendo las reglamentaciones en vigencia sobre conducción, conservación e higiene de los artículos precitados;

Se resuelve:

Poner este expediente en Secretaría por seis días hábiles a disposición de la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, o de su abogado, por la infracción cometida, a los efectos del Decreto de 23 de Enero de 1890 que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las empresas ferroviarias.

Autorizar a la Empresa para que de acuerdo al plano, memoria descriptiva y demás documentos que presenta y se aprueban, establezca en su estación Once, el mercado que proyecta para la venta de aves y huevos.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales, en la Oficina de Estadística, y en la Sección de Control respectiva y vuelva el expediente a sus demás efectos.

H. Capdevila

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires — Modificaciones en los depósitos de encomiendas en varias estaciones.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1924.

Expediente 029.896 — C — 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 3224' G. I. su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, proyecta ampliar los depósitos de encomiendas e instalar en los mismos en sus estaciones La Niña, Smith, y Tres Algarrobos de la línea a General Villegas, Salazar, Papín y V. de la Plaza de la línea a Salliqueló.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos.

H. Capdevila

Compañía General — Prolongación de varios galpones y transformación de varios otros para habitaciones del personal.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1924.

Expediente 028.890 — C — 1923. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Autorizar a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires para que de acuerdo a los planos 5190 G. I. 5203 G. IV, 5204 G. IV y 5205 G. V., su correspondiente memoria descriptiva y demás documentos que presenta y se aprueban, lleve a cabo la prolongación proyectada de los galpones N.º 3 de su estación Pla y N.º 2 de sus estaciones Pantalcon y Papín; y la transformación de galpones en las estaciones que indica de sus líneas a Rosario, General Villegas, Salliqueló y Vedia, habilitando alojamiento para su personal; entendiéndose que esta transformación se autoriza con carácter precario; debiendo la Empresa en lo que al presupuesto de estas obras se refiere proceder de acuerdo a lo prescripto en la Circular N.º 35 del año último.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística y fecho, pase el expediente para la legalización de los planos y demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Ferrocarril Central de Buenos Aires — Pavimento paso a nivel calle Federico Lacroze.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1924.

Expediente [illegible] — C — 1923. — Visto de nuevo este expediente y los informes en el producidos y en cumplimiento de la resolución ministerial que antecede,

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires un plazo de quince días para que someta a la aprobación el plano y demás documentos, relativos a la reparación del pavimento en el paso a nivel público con que sus vías cruzan la calle Federico Lacroze, y la del material de sus vías en el paso; reparación que consiste en cambiar catorce sobredurmientes que se encuentran desgastados por efecto del intenso tráfico que soporta el citado paso a nivel y en la nivelación del adoquinado haciendo desaparecer los baches que en él existen.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica y en la Oficina de Estadística y resérvese el expediente en la Mesa de Entradas hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarril Central de Córdoba — Mejoras en estación Santa Lucía.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1924. —

Expediente 015.598 — C — 1920. — Visto que el mejor servicio público exige que se lleven a cabo en la estación Santa Lucía del Ferrocarril Central de Córdoba, las modificaciones en las dependencias indicadas en el plano, memoria descriptiva y demás documentos aprobados por resolución de 29 de Julio de 1920,

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del mencionado Ferrocarril un plazo de tres meses para que ejecute las obras a que se hace referencia.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica en la Oficina de Estadística y fecho, pase a la Sección de Control a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril Central de Córdoba — Calderas nuevas de locomotoras

Buenos Aires, Febrero 27 de 1924.

Expediente 014.746 — C — 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, presenta a la aprobación el plano Go. 243, su memoria descriptiva y presupuesto, referentes a las calderas nuevas con sobrecalentadores para locomotoras de carga clase C. 1, C. 2, y C. 3, Nos. 1691 al 1072; y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar el plano G. 243, su memoria descriptiva y presupuesto de máxima correspondiente, que asciende a la suma de quinientos setenta y un mil seiscientos cincuenta y siete pesos con treinta y dos centavos moneda nacional (pesos 571.657,32 m/n).

Comuníquese, tómese razón en Técnica Administrativa y Estadística, fecho, pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino — Instalación báscula en estación "El Arañado".

Buenos Aires, Febrero 27 de 1924

Expediente 0.51 — C — 1924. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Autorizar con carácter precario el establecimiento de una báscula para pesar carros en la estación "El Arañado", del Ferrocarril Central Argentino, de acuerdo al plano T. 13.205 y demás documentos que la Empresa somete y se aprueban; efectuándose esta instalación por cuenta exclusiva de los señores García, Díaz y Cía.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística y fecho, pase el expediente a la Sección de Control para sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Mejoras en la estación Quilmes.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923

Expediente 027359 —S— 1922. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano A. 5407 S. S. W. G. 1, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud proyecta varias mejoras en las instalaciones sanitarias que llevará a cabo en su estación Quilmes.

Comuníquese, pase a la Sección de Control para la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila

Cambio ubicación brete en estación Gilbert. — Ferrocarril de Entre Ríos.

Buenos Aires Abril 11 de 1923

Expediente 017[illegible] —P— 1920. — Visto de nuevo este expediente, y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, en cumplimiento de la resolución de fecha Noviembre 29 de 1921, somete a la aprobación el plano Nº 3986/5, su memoria descriptiva y presupuesto, relativos al traslado del brete de su estación Gilbert,

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 3986/5, su memoria descriptiva y presupuesto máximo, que suma la cantidad de siete mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 7.446,05 m/n) de la obra referida.

Comuníquese, pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, vuelva.

H. Capdevila

Horario de invierno 1923. — Ferrocarril de Entre Ríos

Buenos Aires Abril 11 de 1923.

Expediente 03935 —P— 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, solicita autorización para conservar la vigencia del actual horario de trenes, durante el próximo invierno, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos para dejar subsistente el horario actual, debiendo remitir a esta Dirección General los ejemplares de los itinerarios de servicio y efectuar las publicaciones pertinentes.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril al Pacífico. — Colocación de rejas en el galpón de cargas estación Rufino.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923.

Expediente 021900 —P— 1922. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico para que coloque en las ventanas del galpón de cargas de su estación Rufino, las rejas correspondientes para evitar así posibles substracciones aprobándose los documentos presentados.

Comuníquese, pase a la Sección de Control respectiva a los efectos correspondientes, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila

Tren excursión entre La Banda y Tucumán. — Ferrocarril Central Argentino.

Buenos Aires Marzo 27 de 1923.

Expediente 03213 —C— 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, con motivo de las fiestas de Carnaval, solicita autorización para correr un tren de excursión de ida y vuelta, los días 12 y 13 de Febrero, desde la estación La Banda e intermedias hasta Tucumán en combinación con los trenes locales de Santiago a La Banda, conforme al precio de pasaje y horario que acompaña, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Autorizar la corrida del tren mencionado, haciéndole saber a la Empresa que cuando resuelva establecer servicios especiales se sirva comunicarlo a esta Dirección General con mayor anticipación a fin de poder efectuar su estudio por las diferentes oficinas que deben intervenir en su trámite.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Trenes de excursión entre Santiago y Garza. — Ferrocarril Central Argentino.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1923.

Expediente 03212 —C— 11923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en ocasión de las fiestas de Carnaval, solicita se le autorice correr dos trenes de excursión, de ida y vuelta, los días 11 y 12 de Febrero, desde Santiago a Garza, al precio del boleto de ida y de acuerdo al horario adjunto, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Autorizar la corrida del precitado tren, haciéndole saber a la Empresa que cuando resuelva establecer servicios especiales se sirva comunicarlo a esta Dirección General con mayor anticipación, a fin de poder efectuar su estudio por las diferentes oficinas que deben intervenir en su trámite.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Cruce subt. Cables eléctricos, Km. 3/851. — F. C. P.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1923.

Expediente 01919 —P— 1923. — Visto que la Empresa de Luz y Fuerza (Sociedad Anónima), solicita se le autorice efectuar un cruce de cables eléctricos por debajo de las vías del F. C. de Buenos Aires al Pacífico en el Km. 3/851, entre los paraderos Trapiche y Tomba, del F. C. T. A. (Prov. de Mendoza), y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Conceder la autorización que se solicita, debiendo hacerse los trabajos en un todo de acuerdo con las prescripciones de la reglamentación vigente y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.

Previa reposición de sellos, comuníquese, tómese razón en Técnica y en la Sección, fecho, archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central de Córdoba. — Diagramas para servicio del personal de Locomotoras y Guardas.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923.

Expediente 07461 —C— 1923. — Vistos los diagramas para servicio del personal de Locomotoras y Guardas que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba somete a la aprobación correspondiente, y

Considerando:

Que se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo para el Personal Ferroviario,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril Central de Córdoba. — Diagramas para servicio del personal de Locomotoras y Guardas.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923.

Expediente 070[illegible] —C— 1923. — Vistos los diagramas para servicio del personal de Locomotoras y Guardas que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba somete a la aprobación correspondiente, y

Considerando:

Que se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo para el Personal Ferroviario.

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Desc. Loc. 621, tren 85. — Estación Guiñazú.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923.

Expediente 05976 —C— 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 29 de Octubre último, al llegar el tren Nº 85 a la estación Guiñazú del F. C. C. de Córdoba, se descompuso la locomotora que lo remolcaba, por cuya causa sufrió una demora de 62 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de la locomotora de que se trata, consistió en pérdidas por tubos de calefacción, debido a que se había aflojado la placa tubular.

Que dicha locomotora fué enviada a talleres para su reparación,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 2º de la Ley 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Administración de los Ferrocarriles del Estado — Ferrocarril Central Norte Argentino. Descarrilamiento estanque N.o 4604 en el Km. 1295.

Buenos Aires, Abril 11 de 1923.

Expediente 06906 —C— 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 15 de noviembre último, al llegar el tren de balasto N.o 1654 a la altura del Km. 1295 C. 15 del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el estanque N.o 4604, causa por la cual el tren de pasajeros N.o 191 sufrió un atraso de 160 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por encontrarse en mal estado un bogue de dicho vehículo el que fué reparado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Artículo 5.o, inciso 2.o de la Ley 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Administración de los Ferrocarriles del Estado — Ferrocarril Central Norte Argentino. Descarrilamiento wagon N.o 16873 en la estación «Macha».

Buenos Aires, Abril 11 de 1923.

Expediente 05342 —C— 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 5 de noviembre último en la estación «Macha» del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el wagon N.o 16873, del tren de balasto N.o 1502, causa por la cual el tren mixto N.o 113 sufrió un atraso de 38 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Artículo 5.o, inciso 1.o de la Ley 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Administración de los Ferrocarriles del Estado — Ferrocarril Central Norte Argentino. Descarrilamiento wagon N.o 7608 en la estación «Vipos».

Buenos Aires, Abril 11 de 1923.

Expediente 05722 —C— 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 31 de diciembre último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Vipos» del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el wagon N.o 7603, causa por la cual el tren de pasajeros N.o 71 sufrió un atraso de 17 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Artículo 5.o, inciso 1.o de la Ley 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Administración de los Ferrocarriles del Estado — Ferrocarril Central Norte Argentino. Descarrilamiento wagon N.o 33638 en la estación «Muñecas».

Buenos Aires, Abril 11 de 1923.

Expediente 05723 —C— 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 31 de diciembre último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Muñecas», del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el wagon N.o 33638, causa por la cual el tren de pasajeros N.o 73 sufrió un atraso de 20 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Artículo 5.o, inciso 1.o de la Ley 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Administración de los Ferrocarriles del Estado — Ferrocarril Central Norte Argentino. Descarrilamiento wagon N.o 33220 en kilómetros 1295/100 y 1266/400.

Buenos Aires, Abril 11 de 1923.

Expediente 05643 —C— 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 14 de julio de 1922, el wagon 33220, del tren de carga N.o 519, descarriló sucesivamente, en los kilómetros 1295/100 y 1266/400 C. 15. del Ferrocarril Central Norte Argentino, por cuya causa el tren de pasajeros N.o 173 efectuó trasbordo llegando con atraso a destino, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse roto la pestaña de una de las ruedas del wagon citado, el cual fué reparado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Artículo 5.o, inciso 2.o de la Ley 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Administración de los Ferrocarriles del Estado — Ferrocarril Central Norte Argentino. Descarrilamiento wagon N.o 7806 en el Km. 1222 C. 15.

Buenos Aires, Abril 11 de 1923.

Expediente 05639 —C— 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 28 de agosto último, al llegar el tren de carga N.o 522 a la altura del Km. 1222 C. 15 del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el vagón N.o 7806, causa por la cual el tren de pasajeros N.o 173 sufrió un atraso de 44 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, asunto que se trata en expediente 014589—C—922,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Artículo 5.o, inciso 1.o de la Ley 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Conversión coche de agricultura en mixto. — F. C. P.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1923.

Expediente 02824 —P— 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación el plano N.o 24139, su memoria descriptiva y presupuesto, relativos a la conservación del coche de agricultura, N.o 1492, en coche mixto, y

Atento lo informado precedentemente

Se resuelve:

Aprobar el plano N.o 24139, su memoria descriptiva y presupuesto máximo que asciende a la suma de seis mil doscientos sesenta y dos pesos con setenta y ocho centavos oro sellado ($ 6.262,78 o/s) de la obra de que se trata.

Comuníquese, pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, vuelva.

A. Giovacchini

Ferrocarril Oeste. — Diagramas para servicio del personal de estaciones.

Buenos Aires, Abril 4 de 1923

Expediente 05851 —O— 1923. — Vistos los diagramas para servicio del personal de las estaciones Flores y Moreno, que la Empresa del Ferrocarril Oeste somete a la autorización correspondiente, y

Considerando:

Que se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente para el Personal Ferroviario,

Se resuelve:

Autorizar los diagramas de referencia previa comunicación a la Empresa recurrente, archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Oeste. — Diagramas para servicio del personal de estaciones.

Buenos Aires, Abril 4 de 1923.

Expediente 05853 —O— 1923. — Vistos los diagramas para servicio del personal de las estaciones Ameghino y Bowen, que la Empresa del Ferrocarril Oeste. somete a la autorización correspondiente, y

Teniendo en cuenta:

Que se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente para el Personal Ferroviario,

Se resuelve:

Autorizar los diagramas de referencia previa comunicación a la Empresa recurrente, archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Jardinera arrollada en paso a nivel calle Caracas, cerca de «Flores».

Buenos Aires, Abril 4 de 1923.

Expediente 05456 —O— 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 14 de enero último, al llegar un tren eléctrico de coches vacíos al paso a nivel de la calle Caracas, próximo a la estación «Flores» del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, arrolló una jardinera, ocasionándole averías, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del guarda-vía, Jesús Souto, que dejó las barreras levantadas;

Que al lado del paso a nivel hay un árbol grande y coposo que impide la visual de los conductores de los trenes, con evidente peligro para la marcha de los mismos.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires:

Ordenarle a la misma gestiones de quien corresponda el corte del árbol, a fin de evitar futuros accidentes.

Comuníquese y pase a la Sección de Control a sus efectos.

A. Giovacchini

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Instalación en estaciones Caballito.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1923.

Expediente 05908 —O— 1923. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano D. H. 4236, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, llevará a cabo varias instalaciones en su estación Caballito, haciéndole presente a la Empresa que, autorizarla, como se la autoriza, a colocar un portón en el pasaje particular para empleados para que los lecheros con sus tarros puedan salir por ese camino sin pasar por el puente superior, no significa autorizar que el servicio de los lecheros se efectué en los andenes de la estación, pues para ello existen en la misma instalaciones especiales.

Comuníquese, pase a la Sección de Control para la legalización del plano y desglose de los documentos, respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa fecho, vuelva el expediente a sus demás efectos.

A. Giovacchini

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Diagramas para servicio del personal de estaciones.

Buenos Aires, Abril 4 de 1923.

Expediente 05852 —N— 1923. — Vistos los diagramas para servicio del personal de las estaciones Alvear, Cerruzú-Cuatiá, y Empedrado, que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, somete a la autorización correspondiente, y

Considerando:

Que se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente para el Personal Ferroviario,

Se resuelve:

Autorizar los diagramas de referencia previa comunicación a la Empresa recurrente, archívese.

A. Giovacchini

Servicio de agua para locomotoras en Monte Caseros. — F. C. E. R.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1923.

Expediente 0653 —N— 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino somete a la aprobación el plano N.o 5193/5, su memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la instalación del servicio de agua para las locomotoras en su estación Monte Caseros, y

Atento lo informado precedentemente

Se resuelve:

Aprobar el plano N.o 5193/5, su memoria descriptiva, y presupuesto máximo, que suma la cantidad de un mil trescientos veintiocho pesos con diez y seis centavos moneda nacional de curso legal ($ 1.328.16 m/n).

Comuníquese, pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, vuelva.

A. Giovacchini

Ferrocarril Compañía General. — Diagramas para servicio del personal de estaciones.

Buenos Aires, Abril 4 de 1923.

Expediente 05005 —C— 1923. — Visto el diagrama para el servicio del personal de estaciones, Mercedes, que la Empresa del Ferrocarril Compañía General, somete a la autorización correspondiente, y

Considerando:

Que se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente para el Personal Ferroviario,

Se resuelve:

Autorizar los diagramas de referencia previa comunicación a la Empresa recurrente, archívese.

A. Giovacchini

Cambio de numeración material rodante. — F. C. C. B.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1923.

Expediente 026709 —C— 1922. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, con referencia a la resolución dictada en este expediente, de fecha 25 de Enero ppdo., hace indicación de que el boletín con el detalle de los vagones que son cambiada la numeración es enviado semanalmente a la Sección de Control respectiva, y

Considerando:

Que la remisión que efectúa la Empresa a la Sección de Control, constituye solamente un dato ilustrativo y no un documento legal como se exige por la resolución de referencia, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Hacer presente a la Empresa del F. C. Central de Buenos Aires, que debe remitir por separado planillas en las que consten los datos requeridos en la resolución del 25 de enero último.

Comuníquese, tómese razón en, Técnica y en la Sección, fecho, archívese.

A. Giovacchini

Barreras en P. a N. del Km. 15/011. F. C. C. C.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1923.

Expediente 08315 —C— 1922. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que la Empresa del F. C. Central de Córdoba, no ha dado cumplimiento a la resolución de fecha 6 de febrero ppdo., por la que se le ordenaba la presentación, dentro del término de veinte días, de los planos relativos a las barreras que deberá instalar en el paso a nivel ubicado en el Km. 15/011, y

Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Fijar a la referida Empresa, un nuevo plazo de quince días para el cumplimiento de la precitada resolución, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. — Diagramas para servicio del personal de estaciones.

Buenos Aires, Abril 4 de 1923.

Expediente 01739 —C— 1923. — Vistos los diagramas para servicio del personal de estaciones: San Fernando, Núñez y Rivadavia, que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la autorización correspondiente, y

Considerando:

Que se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente para el Personal Ferroviario,

Se resuelve:

Autorizar los diagramas de referencia previa comunicación a la Empresa recurrente, archívese.

A. Giovacchini

Conductores automóviles de vía, sin certificado de idoneidad. — F. C. N. A.

Buenos Aires, Abril 11 de 1923.

Expediente 027019 —C— 1921. — Visto este expediente, en el que la Sección de Control respectiva, denuncia varias infracciones cometidas por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, al Decreto del P. E. de fecha 21 de diciembre de 1916, al comprobar la circulación de automóviles de vía cuyos conductores no poseen certificados de idoneidad, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Ordenar a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, para que dentro del término de tres meses proceda a colocar al referido personal dentro de las condiciones exigidas por el Decreto de referencia.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini

Cruce de cañería en el Km. 9/036 Ferrocarriles del Estado

Buenos Aires, Abril 11 de 1923.

Expediente 02973 —C— 1923. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a solicitud del Sindicato de Perforación, somete a la aprobación el plano N.o 10672 y su memoria descriptiva, relativos al cruce de una cañería de hierro para la conducción de petróleo en el Km. 9/036 de la línea de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.o 10672 y su correspondiente memoria descriptiva, referentes a la obra mencionada.

Comuníquese, pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho vuelva.

A. Giovacchini

Administración de los Ferrocarriles del Estado — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Animales vacunos arrollados por tren 174 en Km. 1126.

Buenos Aires, Abril 11 de 1923.

Expediente 0.891 —C— 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 22 de septiembre último al llegar el tren de pasajeros N.o 174 a la altura del Km. 1126 C. 15. del Ferrocarril Central Norte Argentino, arrolló a dos animales vacunos, y

Considerando:

Que los animales penetraron a la vía por encontrarse el alambrado de la misma en mal estado (expediente 014589 —C— 922),

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Artículo 5.o, inciso 1.o de la Ley 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Administración de los Ferrocarriles del Estado — Ferrocarril Central Norte Argentino. Descarrilamiento coche N.o 784 en estación «Fraile Pintado».

Buenos Aires, Abril 11 de 1923.

Expediente 05645 —C— 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 13 de agosto último, al llegar el tren de pasajeros N.o 174 a la estación «Fraile Pintado» del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el coche comedor N.o 784 causa por la cuál dicho tren y el N.o 173 sufrieron atrasos de 35 y 16 minutos, respectivamente, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, (expediente 014589—C—922),

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Artículo 5.o, inciso 1.o de la Ley 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Descarrilamiento jaulas Nros. 592 y 631 en km. 138/400.

Buenos Aires, Enero 25 de 1923

Expediente 030881 —P— 1922. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 6 de septiembre último, al llegar el tren N.o 631 a la altura del kilómetro 138/400 de la línea a Victoria de los Ferrocarriles de Entre Ríos,, descarrilaron las jaulas NEA. 592 y 631, resultando con desperfectos el material rodante y la vía, y el tren citado con un atraso de 145 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada, lo mismo que el material rodante;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5.o, inciso 1.o, de la Ley N.o 2873 por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Descarrilamiento wagón N.o 64 en kilómetro 270/6.

Buenos Aires, Enero 25 de 1923

Expediente 0878 —P— 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 4 de septiembre último, al llegar el tren N.o 34 a la altura del kilómetro 270/6 de los Ferrocarriles de Entre Ríos, descarriló el wagón NEA. 64, resultando con desperfectos éste, y el tren citado con un atraso de 15 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada y el wagon enviado a talleres para su reparación;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5.o, inciso 1.o, de la Ley N.o 2873 por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Infracción al Art. 59 A. del Reglamento — F. C. E. R.

Buenos Aires, Enero 25 de 1923

Expediente 024975 —P— 1922. — Visto que la Sección de Control respectiva, denuncia que el día 9 de octubre de 1922, fueron detenidos en los empalmes a la espera de las respectivas combinaciones, los trenes del F. C. de Entre Ríos, Nros. 19, 14, 13, 41, y 34, durante 270; 248, 270, 123, y 147 minutos respectivamente, y

Considerando:

Que en el presente caso, la Empresa ha cometido una serie de infracciones al Art. 59 A. del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días, hábiles a disposición de la Empresa o de su Abogado, a los efectos del Decreto del 23 de enero de 1899, por el que se reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

H. Capdevila

Aumento de ejes — F. C. S. F.

Buenos Aires, Enero 25 de 1923

Expediente 031784 —P— 1921. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, solicita se empleé en seis meses el plazo que por resolución de fecha mayo 24 de 1922 se le acordó, autorizándola a aumentar a título de ensayo el número máximo de ejes de sus trenes, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Conceder la prórroga que se solicita.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Pacífico. — Diagramas para servicio del personal de locomotoras.

Buenos Aires, Enero 25 de 1923.

Expediente 01155 —P— 1923. — Vistos los diagramas para servicio del personal de locomotoras números: 25, 26, 55, B. 65 A, 76, 84 C, y 130 E; que la Empresa del F. C. Pacífico somete a la aprobación correspondiente, y

Considerando:

Que se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo Ferroviario.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril Pacífico. — Diagramas para servicio del personal de guardas.

Buenos Aires Enero 25 de 1923

Expediente 01154 —P— 1923. — Visto el diagrama N.o 84 para servicio del personal de guardas que la Empresa del F. C. Pacífico, somete a la aprobación correspondiente, y

Considerando:

Que se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo Ferroviario.

Se resuelve:

Aprobar el diagrama de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril Pacífico. — Diagramas para servicio del personal de Estaciones.

Buenos Aires, Enero 25 de 1923.

Expediente 01156 —P— 1923. — Vistos los diagramas para servicio del personal de las Estaciones: San Miguel, José C .Paz, km. 153,5 S. Victoria, km. 184,7 La Laguna, San Juan, Pocito, Los Angacos, Puntilla Blanca, Media Agua, M. Cañé, Toay, Aranó, Derilo, D. Huergo, km. 55. Speluzzi, F. Murature, Villa Alba, J. Arauz, F. Solá, Pelicurá, Epu-Pel, Perú, Gamay, Utracan, Naicé, Berraondo, Quehué, Cereales, M. Riglos, Apuyace, Relón, Hidalgo, Atreuco, Thames, Ivanowsky, Quenoma, Macachin, Leubucó, Rivadeo, Estela, Cachirulo, T. M. Anchorena, Avestruz, Guatraché, Remecó, Graciarena, Doblas, Los Guachos, Cheique, San Germán, Rondeau, Cotita, Sáenz Peña, Caseros, El Palomar, Hurlígham, Bella Vista, Retiro Garita k1, 6, Garita Chakcarita Este, Garita Chacarita Oeste, La Paternal, Garita Trelles, Garita A, San Martín, Villa del Parque, Garita de Señales, Santos Lugares Garita de Señales, y Palermo Garita N.o 3 que la Empresa del Ferrocarril Pacífico somete a la autorización correspondiente, y

Considerando:

Que se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo Ferroviario.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Unión propuesta de los galpones para cereales Nº 2 y 3 estación Melo.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1924.

Expediente 021.837 —P— 1923. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº Go. 10051 H. su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacíifco se propone unir los galpones de cereales Nos. 2 y 3 existentes en su estación Melo utilizándose en su construcción los materiales de los galpones Nos. 2 y 3 de su estación Alianza por no prestar servicio alguno en la actualidad; debiendo la Empresa ajustarse a lo dispuesto por circular Nº 35 de Septiembre del año ppdo.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección de Control respectiva a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos.

H. Capdevila

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. Casilla para venta de diarios estación Pico.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1924.

Expediente 019.904 —O— 1923. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano D. VI. 743, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires proyecta colocar una casilla para la venta de diarios en el lado oeste del edificio de pasajeros de su estación Pico; debiendo la Empresa en lo que se refiere al presupuesto ajustarse a las prescripciones de la Circular Nº 35 del año pasado.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección de Control respectiva a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos.

H. Capdevila

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.— Traslación verja estación Ramos, Mejía.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1924.

Expediente 037.367 —O— 1923.— Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº E. H. 1336, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, se propone trasladar tres metros hacia el norte la verja existente sobre el andén de su estación Ramos Mejía, con el objeto de facilitar la descarga de tarros de leche.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales, en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos.

H. Capdevila

Corrida de tren de pasajeros de San Isidro a Retiro. — F. C. C. A.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1924.

Expediente 029.161 —C— 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, con motivo de las fiestas que realizará el Club A. San Isidro, solicita autorización para correr un tren especial de pasajeros todos los jueves, a contar del 20 de Diciembre ppdo., a excepción del día 3 del corriente, hasta el mes de Marzo del corriente año; saliendo de San Isidro a las 2.00 horas y llegando a Retiro a las 2.30 horas, teniendo parada en las estaciones para la cual conduzca pasajeros, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Autorizar la circulación del tren de referencia, debiendo la Empresa tomar las medidas para que no se altere el horario vigente y remitir a esta Dirección General los ejemplares de aviso al público, como es de práctica.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Servicio peón estación San Fernando. Ferrocarril Central Argentino.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1924.

Expediente 018.830 —C— 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita se reconsidere la resolución de fecha Noviembre 26 ppdo., en la que se le ordenaba proveyera a la estación San Fernando del servicio de un peón para atender el servicio de equipaje entre las 23 y las 5 horas, y

Considerando:

Que no son admisibles las razones en que se funda la citada Empresa para solicitar sea reconsiderada la resolución de referencia por cuanto la implantación del servicio ordenado no solo se destinará a la recepción de equipajes sinó a muchos otros, secundando al Auxiliar que queda solo durante las horas precitadas, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

No hacer lugar a lo que se solicita.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Parada trenes 103 y 103 en desvío Km. 880 A. 2. — Ferrocarriles del Estado.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924.

Expediente 023.683 —C— 1923. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a pedido de varios pasajeros, solicita autorización para dar parada facultativa a los trenes Nos. 103 y 103 en el desvío Km. 880 A. 2, a contar desde el 1º de Enero, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Autorizar la parada referida, por tratarse de un ensayo que en nada afectará a la marcha regular de los trenes.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Parada de trenes en Coronel Mon. — Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1924.

Expediente 024.225 —O— 1923. — Visto nuevamente este expediente, y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires no ha dado cumplimiento hasta la fecha a la resolución de fecha 24 de Diciembre ppdo., por la que se le ordenaba diera parada facultativa en su estación Coronel Mon, a los trenes nocturnos, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles, a disposición de la Empresa o de su Abogado, a los efectos del decreto del 23 de Enero de 1899, por el que se reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Extensión propuesta del Galpón para cereales Nº 3 y desvío estación Coronel Isleño.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1924.

Expediente 025.927 —P— 1923. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº Go. 13141 G., su memoria descriptiva correspondiente, los presupuestos y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta prolongar en 30 metros el galpón para cereales Nº 3, existente en su estación Coronel Isleño, y construir un desvío para el servicio del mismo; esta prolongación se hará con materiales del galpón Nº 2 de su estación Alianza que actualmente no presta servicio alguno; debiendo la Empresa ajustarse a lo dispuesto por circular Nº 37 de Septiembre del año ppdo.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección de Control respectiva a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos.

H. Capdevila

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. Trasladación verja Estación Ramos Mejía.

Expediente 027.367 —O— 1923. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº E. H. 1336, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires se propone trasladar tres metros hacia el Norte la verja existente sobre el andén de su estación Ramos Mejía, con el objeto de facilitar la descarga de tarros de leche.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales, en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Unión propuesta en los Galpones Nº 2 y 3, para cereales Estación «Bulnes».

Buenos Aires, Febrero 18 de 1924.

Expediente 025.931 —P— 1923. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 8150 E., su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta la unión de los galpones para cereales Nos. 2 y 3 existentes en su estación Bulnes, utilizándose en su construcción los materiales del galpón de cereales Nº 5 de su estación Irala, por no prestar actualmente servicio alguno; debiendo la Empresa ajustarse a lo dispuesto por circular Nº 37 de Septiembre del año ppdo.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección de Control respectiva a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos.

H. Capdevila

Autorización librar al servicio estación Km. 187.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Expediente 029.379 —C— 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Buenos Aires, solicita autorización para librar al servicio de cargas solamente, la nueva estación que está construyendo en el Km. 187 entre Salto y Huster, con el fin de transportar los cereales cosechados en sus alrededores; y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Conceder la autorización que se solicita con carácter condicional, debiendo la citada Empresa adoptar las medidas necesarias para evitar cualquier dificultad o inconveniente en el servicio ferroviario, a cuyo efecto fíjasele el plazo de 30 días para completar los trabajos de seguridad, galpon y desvío que no estuviesen aún terminados.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Tinglado en San Carlos. — Ferrocarril Santa Fe.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924.

Expediente 014.913 —F— 1923. — Visto nuevamente este expediente; y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril Santa Fe, no ha dado cumplimiento hasta la fecha a la resolución de fecha Noviembre 15 de 1923 por la que se le fijaba el plazo de un mes para la presentación de los planos relativos a la construcción de la Estación Empalme San Carlos, de un tinglado para depósito de cereales con superficie cubierta de 250 metros cuadrados, y

Atento los informes precedentes,

Se resuelve:

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles, a disposición de la Empresa o de su Abogado, a los efectos del decreto de fecha 23 de Enero de 1899, por el que se reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

H. Capdevila

Parada facultativa de los trenes 92 y 93. — Ferrocarril Central de Córdoba.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1924.

Expediente 023.384 —C— 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba solicita autorización para dar parada facultativa «V», en el desvío del Km. 117 del ramal a Santiago, a los trenes 92 y 93 del horario en vigor, y que inadvertidamente fué suprido al confeccionarse el horario de verano; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Autorizar la parada del tren de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Denuncia Ferrocarril Pacífico. — Indisciplina personal.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1924.

Exptes. 04875—L—1920 y 0192 P. 1924. — Visto que la E. del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico denuncia que de un tiempo a esta parte, ha sido objeto de actos de indisciplina por parte de su personal de locomotoras que presta servicio de balasto, y refiere un caso concreto que demuestra los perjuicios que ocasiona la conducta observada por el dicho personal, y

Considerando:

Que el proceder de el personal en el caso a que hace referencia la Empresa, se basa en la resolución de esta Dirección General de fecha Julio 5 de 1921, expediente Nº 04875 —L— 1920 dictado con motivo de la consulta formulada por «La Fraternidad» sobre el descanso parcial que correspondía al personal que prestaba servicios en balasto.

Que como la Reglamentación del trabajo vigente no especificaba la duración de los descansos parciales, por ser esto imposible, se dictó la resolución de referencia en la cual se establecía que el número de horas que correspondía a los descansos parciales para el personal de locomotoras en servicio de balasto, quedaban establecidas observándose las condiciones de que en cada intervalo de 24 horas contados a partir desde la iniciación del trabajo, ya sea éste contínuo o discontínuo, no podría haber más de un período.

Que en el caso denunciado por la Empresa no hubiera habido dificultad alguna, si el personal en su primer período de trabajo, en lugar de haberlo iniciado a las 8.30 y 12 horas respectivamente, se hubiese notificado que debían hacerlo a las 7.00 horas, si éstos se hubiesen encontrado disponibles, con lo que habrían trabajado mayor cantidad de horas en su período que las exigidas por la Empresa y no hubiesen tenido razón de protesta en la forma que ellos lo interpretan, con lo que queda demostrado la forma caprichosa en que lo han hecho, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Hacer saber a la Empresa recurrente y a su personal que la resolución dictada por esta Dirección General en fecha Julio 5 de 1921, en expediente Nº 01875 —L— 1920, es aplicable solamente en aquellos casos en que el descanso parcial quedó reducido a menos de doce horas, sea afuera o en su residencia.

Comuníquese a las demás Empresas por Circular, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento wagón Nº 3114 en el kilómetro 1131 C. 15.

Buenos Aires, Abril 11 de 1923.

Expediente 03911 —C— 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 24 de Octubre último, al tren Nº 522 a la altura del kilómetro 1131 C. 15 del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el wagón Nº 3414, causa por la cual el tren de pasajeros Nº 173 sufrió un atraso de 207 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, asunto éste que se trata en expediente 014589 —C— 922,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 2º de la Ley Nº 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Modificación horarios trenes locales Tucumán, Tafí Viejo. — F. C. C. N. Argentino.

Buenos Aires, Abril 13 de 1923.

Expediente 030198 —C— 1922. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a pedido de una comisión de vecinos de Tafí-Viejo solicita autorización para efectuar modificaciones en los horarios de los trenes 77, 80 y 83, de acuerdo con el aviso que adjunta, y

Considerando:

Que dicha Administración ha puesto en vigencia la referida modificación sin esperar previamente la autorización de esta Dirección General lo que constituye una infracción a lo dispuesto en los Arts. 14 de la Ley 2873 del Reglamento General, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Autorizar las modificaciones en los horarios de los trenes precitados, y llamar la atención a la Administración de los Ferrocarriles del Estado por la infracción cometida.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y en la Sección, fecho, archívese.

H. Capdevila

Denuncia habilitación de vagones como furgones de carga. — Ferrocarril Central Norte Argentino.

Buenos Aires, Abril 13 de 1923.

Expediente 028746 —C— 1922. — Visto que la Sección de Control respectiva, denuncia que la Empresa del Ferrocarril Central Norte Argentino ha habilitado como furgones para trenes de carga, vagones de 12 toneladas que por sus condiciones constituyen un inminente peligro para los guardas, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Ordenar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, retire del servicio los vagones denunciados, tan pronto como disponga del material rodante necesario para reemplazarlo, activando al efecto la reparación de los furgones que tenga en sus talleres.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Pavimentación playa Mar del Plata.

Buenos Aires, Abril 4 de 1923.

Expediente 013385 —S— 1921. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que de acuerdo al plano Nº 26309 E. 1. su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos que presenta y se aprueban, lleve a cabo las obras de pavimentación de los accesos a su estación Mar del Plata, haciéndole presente que estas obras no son más que una parte de las que se le ordenó llevase a cabo por resolución dictada en este expediente con fecha 11 de Julio de 1922, por lo que dependerá del resultado que ellas den, que se le ordene o no la realización de las obras faltantes.

Comuníquese, pase a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y desglose de los documentos correspondientes, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, y vuelva el expediente a la Sección, la que en oportunidad informará sobre la ejecución de estas obras y su resultado.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. —Choque locomotora 1917 con tren 6—R. estación Guadales.

Febrero 21 de 1923 — 023078—P—922. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 3 de Abril de 1922, al llegar el tren Nº. 3719 a Empalme Guadales, del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, chocó con el tren Nº. 6—R., descarrilando la locomotora Nº. 1917 y los vagones 13922, 8117, 8157 y 2652, sufriendo desperfectos el material rodante y la vía, y los trenes Nº. 84, 90 y 96, atrasos de 98, 108 y 60 minutos respectivamente, siendo cancelado el tren Nº. 76 B; y

Considerando:

Que el descarrilamiento ocurrió por descuido del maquinista Napoleón Quintero, y por no estar en buenas condiciones los frenos de la máquina y del ténder; y

Que el maquinista culpable fué castigado;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º., inciso 2º. de la Ley Nº. 2873 y la negligencia del personal del Ferrocarril Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. —Carro arrollado por tren Nº. 3102 en paso a nivel km. 241.620.

Febrero 21 de 1923. — 023861—P—922. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 31 de Marzo de 1922, sobre el paso a nivel público del kilómetro 341,620 del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, fué arrollado, por tren Nº. 3102, un carro cargado con uva, resultando dicho vehículo destrozado y muertas las mulas que lo conducían; y

Considerando:

Que el accidente de que se trata ocurrió en circunstancias en que el carro se encontraba encajado en un pequeño pozo formado cerca de la vía, siendo embestido en momentos que el carrero intentaba sacarlo de allí;

Que el paso a nivel mencionado carece de barreras, tratándose por separado su dotación,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º., inciso 2º. de la Ley Nº. 2873, por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Modificación y aumento trenes. — Línea B. Blanca a Toay. F. C. B. A. al Pacífico.

Febrero 21 de 1923. — Visto que la Empresa del F. C. de Buenos Aires al Pacífico, solicita autorización para introducir modificaciones en los horarios de trenes Nos.: 141—142—143—144—145 y 146, de la línea de Bahía Blanca a Toay y aumento de un tren semanal entre Villa Iris y Toay, en combinación con el F. C. Oeste, de acuerdo con el Aviso Nº. 258, que adjunta; y

Atento lo informado precedentemende,

Se resuelve:

Autorizar la modificación del horario y aumento de los precitados trenes.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. —Descarrilamiento locomotora Nº. 46 en estación «Sáenz Peña».

Febrero 6 de 1923. — 02357—P—923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 12 de Julio de 1922, en la estación «Sáenz Peña» del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, descarriló la locomotora Nº. 46, resultando con desperfectos ésta y la vía, cancelados los trenes Nos. 243 A.—251.— A.—245 A.—258 A.—918 y 903, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por falta de peso sobre la caja del eje directriz, lado derecho, por haberse aflojado el tornillo suspensor central, desperfecto que fué reparado, lo mismo que los de la vía:

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º., inciso 2º. de la Ley Nº. 2873, por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. —Descarrilamiento locomotora Nº. 3 en la estación «Mendoza».

Febrero 6 de 1923. — 02067—P—923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 18 de Noviembre último, en circunstancias en que se efectuaban maniobras en la estación «Mendoza» del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, descarriló la locomotora Nº. 3, del F. C. T. A., causa por la cual los trenes locales Nos. 817 y 818, sufrieron atrasos de 62 y 55 minutos, respectivamente, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haber sido dejado un cambio mal dispuesto por el cambista Juan Lucero, el que ha sido castigado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º., inciso 2º. de la Ley Nº. 2873, por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Descompostura locomotora Nº. 1596 en estación «Chosmes.

Febrero 6 de 1923. — 02096—P—923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 18 de Junio de 1922, el tren de pasajeros Nº. 5, quedó detenido 121 minutos en la estación «Chosmes», del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por haberse descompuesto la locomotora Nº. 1596, que lo remolcaba, llegando a destino con una demora de 65 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en la rotura de un tubo de calefacción por debilitamiento del material, desperfecto que fue reparado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º., inciso 2º. de la Ley Nº. 2873, por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril al Pacífico. — Construcción galpón en estación Media Agua

Febrero 6 de 1923. — 016477—P—1922. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Go. D. C. 1316 C., su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos, de de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta construir en su estación Media Agua, un galpón para depósito de cereales, empleando a ese efecto los materiales del galpón Nº. 2, existente en su estación General San Martín, el que actualmente no presta servicio alguno.

Comuníquese, pase a la Sección de Control para la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini

Clausura paso a nivel particular Km. 272|050. — F. C. E. R.

Febrero 24 de 1923. — 019363—P—1922. — Visto este expediente, en el que la Empresa del F. C. de Entre Ríos, solicita autorización para clausurar el paso a nivel particular ubicado en el Km. 272|050, de la línea principal, por cuanto carece de portones, candados, alambrados transversales y guarda-ganados, y

Considerando:

Que el referido paso a nivel se encuentra fuera de los reglamentado en el Decreto del P. E., de fecha 12 de Abril de 1902;

Que el propietario del campo al que sirve el paso a nivel de que se trata, no ha contestado hasta la fecha la nota Nº. 977 que le fue enviada a los efectos de subsanar las deficiencias señaladas, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del F. C. de Entre Ríos, para que clausure el paso a nivel mencionado

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Clausura paso a nivel Km. 285|180.—V. Elisa. — F. C. E. R.

Febrero 24 de 1923. — 05219—P—1922. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, solicita autorización para clausurar el paso a nivel particular existente en Km. 285|180, del ramal a Villa Elisa, por no encontrarse dentro de las condiciones de seguridad exigidad por el Decreto del P. E., de fecha 12 de Abril de 1902, y

Considerando:

Que el propietario del campo al que sirve el precitado paso a nivel, no ha contestado hasta la fecha la nota Nº. 776 que le fue enviada a los efectos de subsanar las deficiencias observadas, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, para clausurar el paso a nivel de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Clausura paso a nivel Km. 265|015. — F. C. E. R.

Febrero 24 de 1923. — 08796—P—1922. — Visto que la Empresa del F. C. de Entre Ríos, solicita se le autorice para clausurar el paso a nivel particular existente en el Km. 265|015, de la vía principal, por cuanto carece de alambrados transversales, portones, y guarda-ganados, y

Considerando:

Que el referido paso a nivel no reune las condiciones exigidas en el Decreto del P. E., de fecha 12 de Abril de 1902;

Que el propietario del campo al que sirve el mencionado paso a nivel, no ha contestado hasta el presente la nota Nº. 764, que le fué enviada a los efectos de subsanar las deficiencias señaladas, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del F. C. de Entre Ríos, para que clausure el paso a nivel de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Clausura paso a nivel particular Km. 264|195. — F. C. E. R.

Febrero 24 de 1923. — 018055—P—1922. — Visto que la Empresa del F. C. de Entre Ríos, solicita se le autorice para clausurar el paso a nivel particular existente en el Km. 264|195, de la línea central, por carecer de portones, candados, alambrados transversales, y guarda-ganados; y

Considerando:

Que el paso a nivel de referencia no reune las condiciones exigidas por el Decreto del P. E., de fecha 12 de Abril de 1902; y

Que el propietario del campo donde se halla ubicado el mencionado paso a nivel no ha contestado hasta el presente a la nota Nº. 983, que le fué enviada a los efectos de subsanar las deficiencias mencionadas; y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del F. C. de Entre Ríos, para clausurar el paso a nivel precitado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Clausura paso a nivel particular Km 272|850. — V. Elisa. — F. C. E. R.

Febrero 24 de 1923. — 015007—P—1922. — Visto este expediente, en el que la Empresa del F. C. de Entre Ríos, solicita se le autorice para clausurar el paso a nivel ubicado en el Km. 272|850, del ramala Villa Elisa, por carecer de portones, candados, alambrados transversales, y guarda-ganados, y

Considerando:

Que el mencionado paso a nivel se encuentra fuera de las condiciones establecidas en el Decreto del P. E., de fecha 12 de Abril de 1902;

Que el propietario del campo al que sirve el referido paso a nivel, no ha contestado hasta la fecha la nota Nº. 945, que le fué enviada a los efectos de subsanar las deficiencias enunciadas, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:.

Autorizar a la Empresa del F. C. de Enttre Ríos, para que clausure el paso a nivel de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Pacífico. — Substitución durmientes de madera por otros de acero.

Febrero 22 de 1923, — 011610—P—1922. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para que de acuerdo a la memoria descriptiva y a los presupuestos Nos. 4844 y 4846, 4847, 4848 y 4849, que presenta y se aprueban, en los desvíos de sus estaciones Nueva Roma, Venancio, Chasicó, A. Sáenz, Pellicurá, y Bordenave, substituya los actuales durmientes de madera por durmientes de acero de los que son del mismo tipo de los empleados en la línea de Bahía Blanca a Huinca Renancó.

Comuníquese, pase a la Sección para el desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini

Ferrocarril al Pacífico. — Tipo de edificio de pasajeros para ramales de la División Cuyo.

Febrero 22 de 1923. — 027583—P—1922. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Go. D. C.|3504 y su memoria descriptiva correspondiente, demostrativos del tipo de edificios para pasajeros que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se propone adoptar en los ramales de su División Cuyo.

Comuníquese, y pase a la Sección de Control para la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini

Trenes combinación entre Alta Córdoba y Balnearia. — F. C. C. A.

Febrero 13 de 1924. — 026438—C—1923. — Visto que la Sección de Control respectiva, denuncia que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, ha impreso un aviso en el que dá a conocer al público, haber establecido un servicio de trenes de combinación con el Ferrocarril Central Córdoba, entre Alta Córdoba C. C. y Balnearia, a regir el 1º. de Diciembre pasado; y

Atentos los informes producidos,

Se resuelve:

Hacer presente a lo Ferrocarriles del Estado, que en lo sucesivo deberá abstenerse de efectuar modificaciones

en sus horarios sin recabar previamente la autorización de esta Dirección General.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Escalera adicional puente para peatones, estación Lomas.
Febrero 20 de 1924. — 03011—S—1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,
Se resuelve:
Anular el plano 2189 G. B. C. R aprobado por resolución dictada en este expediente con fecha Junio 1º del año último, considerando que la instalación a que se refiere no se llevará a cabo por la Empresa del Ferrocarril del Sud, en su estación Lomas, por cuanto se proyecta la reconstrucción de la estación misma.
Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones, en la Oficina de Estadística y pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.
H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Refuerzo del balasto y mejoras en las vías de Km. 591.899 a 579.811 y de Km. 520.000 a 618.000, línea Pringles Grumbein.
Febrero 20 de 1924. — Exp. 22316-S-1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,
Se resuelve:
Aprobar el plano Nº. 1205 P. C. M., su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta renovar las eclisas y mejorar el balasto de piedra entre los kilómetros 591,899 á 579,811 y km. 520.000 á 618,000 de su línea C. Pringles a Brumbein; debiendo la Empresa ajustarse a lo dispuesto por circular Nº. 35 de 21 de Septiembre de 1923.
Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos.
H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Mejoras en la estación Circunvalacion
Febrero 20 de 1924. — 03227—S—1913. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,
Se resuelve:
Conceder a la Empresa del Ferrocarril del Sud, un nuevo plazo, que fenecerá el 29 del corriente mes, para que dé cumplimiento a la resolución en este mismo expediente dictada con fecha 8 de Octubre de 1923.
Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones, y en la Oficina de Estadística y pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.
H. Capdevila

Cruce de cables en Ramoña. — T. á V. de R.
Febrero 20 de 1924. — 01512 — C — 1924. — Visto que la Compañía de Tranvays a Vapor de Rafaela, a pedido de los señores B. Barbero y Cía., presenta a la aprobación el plano Nº. 65,24 y su memoria descriptiva, relativos al cruce de sus vías con cables eléctricos subterráneos, en la estación Ramoña; y
Atentos los informes producidos,
Se resuelve:
Aprobar el plano Nº. 65 24, y su memoria descriptiva correspondiente.
Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en Técnica, Administrativa y Estadística, fecho, pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos.
H. Capdevila

Parada de trenes en Km. 1016. — Ferrocarriles del Estado
Febrero 20 de 1924. — 09624—C—1923. — Visto que la Administración la autorización para dar parada facultativa a los trenes 171 y 172, en el Km. 1015.919, entre las estaciones «El Galpón» y «El Túnel», del ramal de Metán a El Túnel; y
Considerando:
Que la aprobación de las obras correspondiente a la parada en cuestión se tramita en expediente 029387—C—921; y
Atento los informes producidos,
Se resuelve:
Autorizar con carácter precario la parada de referencia.
Comuníquese, tómese razón en Técnica, y la Sección, fecho, archívese.
H. Capdevila

Ferrocarril de Entre Ríos — Señalización desvío Km. 373/946.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1923.
Expediente 01125 — P — 1912. — Visto nuevamente este expediente y
Considerando:
Que la Empresa del F. C. de Entre Ríos, no ha presentado hasta el presente el plan general de trabajos de unificación de su sistema de señalización, a que se refiere su nota de fecha agosto 4 de 1922, y
Atento lo informado precedentemente,
Se resuelve:
Fijar a la Empresa del F. C. de Entre Ríos el plazo de tres meses para que someta a la aprobación los documentos relativos al sistema de señalización de que se trata y no apruebar el plano Nº 3948/6.
Comuníquese, tómese razón en Técnica y pase a la Sección a sus efectos
A. Giovacchini

Ferrocarril Pacífico — Diagramas para el servicio del personal de locomotoras
Buenos Aires, Abril 4 de 1923.
Expediente 04763 — P — 1923. — Visto los diagramas para el servicio del personal de Locomotoras, que la Empresa del Ferrocarril Pacífico somete a la aprobación correspondiente, y
Considerando:
Que se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo para el Personal Ferroviario,
Se resuelve:
Aprobar los diagramas de referencia previa comunicación a la Empresa recurrente, archívese
A. Giovacchini

Ferrocarril Pacífico — Diagramas para el servicio del personal de estaciones
Buenos Aires, Abril 4 de 1923.
Expediente 04883 — P — 1923. — Visto los diagramas para el servicio del personal de Estaciones, que la Empresa del Ferrocarril del Pacífico somete a la autorización correspondiente, y
Considerando:
Que se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo para el Personal Ferroviario,
Se resuelve:
Autorizar los diagramas de referencia previa comunicación a la Empresa recurrente, archívese.
A. Giovacchini

Ferrocarril Pacífico — Diagramas para el servicio del personal de bombero estación Renca
Buenos Aires, Abril 4 de 1923.
Expediente 03620 — P — 1923. — Visto el diagrama para el servicio del personal de bombero Estación Renca, que la Empresa del Ferrocarril Pacífico somete a la aprobación correspondiente, y
Considerando:
Que se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo para el Personal Ferroviario,
Se resuelve:
Aprobar el diagrama de referencia, previa comunicación a la Empresa recurrente, archívese.
A. Giovacchini

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico — Descarrilamiento coche de 2ª, Nº 753 en estación «Rodríguez Peña».
Buenos Aires, Abril 4 de 1923.
Expediente 05384 — P — 923. — Visto este expediente y resultando:
Que el día 24 de Enero último, al entrar el tren Nº 341 A. a la estación «Rodríguez Peña» del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, descarriló el coche de 2ª. Nº 753 sufriendo desperfectos el material rodante y la vía, y el tren citado y los Nos. 338 y 341, atrasos de 15 30 y 22 minutos, respectivamente, y
Considerando:
Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por descuido del cambista Honorio Romero, el que fué castigado.
Se resuelve:
Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
A. Giovacchini

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico — Instalación aparatos Block entre Capdevila y Pocitos.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1923.
Expediente 023758 — P — 1922. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación el plano Nº 1326, su memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la instalación de aparatos Block, entre las estaciones Capdevila y Pocitos, y
Atento lo informado precedentemente,
Se resuelve:
Aprobar el plano Nº 1326, su memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, que suma la cantidad de un mil setecientos noventa y nueve pesos con noventa y seis centavos oro sellado ($ o/s 1.799,96) el que está sujeto a ulteriores rectificaciones.
Comuníquese, pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, vuelva.
A. Giovacchini

Ferrocarril Oeste— Diagramas para el servicio del personal de locomotoras y guardas.
Buenos Aires, Abril 4 de 1923.
Expediente 04763 — O — 1923. — Visto los diagramas para el servicio del personal de locomotoras y guardas Nº 3A, 101-3A, 102-3A, 102-3A 111-3A, que la Empresa del Ferrocarril Oeste somete a la aprobación correspondiente, y
Considerando:
Que se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo para el Personal Ferroviario,
Se resuelve:
Aprobar los diagramas de referencia previa comunicación a la Empresa recurrente, archívese
A. Giovacchini

Ferrocarril de Santa Fe — Instalación de una Oficina en el galpón de carga de la estación San Cristobal.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1924.
Expediente 029.07 — P — 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos
Se resuelve:
Aprobar el plano Nº 8919, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe proyecta la construcción de una dependencia de madera dentro del galpón de cargas de su estación San Cristobal, destinada para oficina del encargado de ese servicio; debiendo la Empresa ajustarse a lo dispuesto por circular Nº 35 de 21 de Septiembre del año ppdo.
Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos.
H. Capdevila.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Instalación de un cuarto de baño en la casa del Superintendente de Tracción estación Justo Daract.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1924.
Expediente 68.0 — P — 924. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,
Se resuelve:
Aprobar el presupuesto Nº 5192, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta la instalación de un cuarto de baño en la casa ocupada por el Superintendente de Tracción de su estación Justo Daract.
Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos.
H. Capdevila

Ferrocarril Central de Córdoba — Barreras en paso a nivel público Avenida Mate de Luna Tucumán-Buenos Aires, Marzo 13 de 1923.
Expediente 010885 — C — 1915. — Visto el Decreto dictado en este expediente con fecha 2 de Febrero de 1918, por el cual se aprueban los documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba debe llevar a cabo las instalaciones completas del cruce a nivel de sus vías con las del Tranvía Rural a Vapor de Tucumán en la Avenida Mate de Luna de la nombrada ciudad; y vista también la resolución de esta Dirección General de fecha 15 de Noviembre del año último, por la que no se hace lugar a la solicitud formulada por la Empresa de dicho Ferrocarril de que se la exima de colocar las barreras que requiere el cruce de referencia y en la que se le fijó un plazo de treinta días para que llevase a cabo esa instalación, y
Considerando que la Empresa, no obstante el tiempo transcurrido desde la fecha de la resolución a que se alude, no ha procedido a la colocación de las barreras en el cruce, manteniendo con esto en dicho lugar el estado de peligro tanto para sus propios trenes como para el tráfico en general incluyendo en éste el del Tranvía Rural a Vapor; estado de cosas que parece no preocupar a la Empresa por cuanto ni siquiera explica su actitud.
Se resuelve:
Poner en Secretaría por seis días hábiles a disposición de la Empresa a los efectos del Decreto del 23 de Enero de 1889 que reglamenta el procedimiento a seguir en la imposición de multas a las Empresas ferroviarias.
Comuníquese y resérvese
A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino — Cambio de numeración de coches
Buenos Aires, Marzo 27 de 1923.
Expediente 02.89 — C — 1923. — Visto que la Empresa del F. C. Central Argentino, solicita autorización para efectuar el cambio de numeración y serie de los coches R. 591 y R. 592 por la de S.O. 5.2 y S.O. 5.3, y
Atento lo informado precedentemente,
Se resuelve:
Autorizar el cambio de numeración mencionada.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
A. Giovacchini

Ferrocarril de Santa Fe — Refuerzo de alambrados entre kilómetros 163/560 y 172/500.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1923.
Expediente 02.952 — P — 1922. — Visto que la Empresa del F. C. de Santa Fe, somete a la aprobación el plano Nº 7659, su memoria descriptiva y presupuesto relativos al refuerzo del alambrado entre los Kms. 163/560 y 172/500, de la línea de Santa Fe a San Cristóbal, y
Atento lo informado precedentemente,
Se resuelve:
Aprobar el plano Nº 7659, su memoria descriptiva y presupuesto máximo, que asciende a la cantidad de tres mil quinientos pesos moneda nacional ($ 3.500,00 m/n), de la obra en cuestión.
Comuníquese, pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, vuelva.
A. Giovacchini

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Conversión de vagón cubierto en vagón de servicio
Buenos Aires, Marzo 27 de 1923.
Expediente 01283 — P — 1923. — Visto que la Empresa del F. C. de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación el plano Nº 2131 su memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la conversión de vagón cubierto Nº 6124 en vagón de servicio Nº 188 y
Atento lo informado precedentemente,
Se resuelve:
Aprobar el plano Nº 2131 su memoria descriptiva y presupuesto máximo que suma la cantidad de dos mil trescientos veintidós pesos con sesenta y cinco centavos oro sellado ($ o/s 2322,65) de la obra proyectada.

Comuníquese, pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos, tómese razón en Técnica y Administrativa fecho, vuelva.

A. Giovacchini

Ferrocarriles de Entre Ríos — Diagramas para servicio del personal de estaciones.

Buenos Aires, Abril 4 de 1923.

Expediente 6561 — P — 923 — Vistos los diagramas para servicio del personal de las estaciones E. Carbo, Ordinario Parera, Médanos y Villaguay, que la empresa de los ferrocarriles de Entre Ríos somete a la autorización correspondiente, y

Considerando:

Que se ajustan a lo establecido en la reglamentación del Trabajo para el personal ferroviario,

Se resuelve:

Autorizar los diagramas de referencia previa comunicación a la empresa recurrente. Archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Choque tren pasajeros N. 153 con tren especial en kilómetro 10,200.

Enero 25 de 1924. — 016558—O—1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 29 de Junio de 1923, al llegar el tren de pasajeros N°. 153 al kilómetro 10,200 del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, chocó con un tren especial de vacíos, sufriendo heridas leves los pasajeros Hilaria C. de Espitariere, Miguel Rocco, Antonio Aprile, Benvenuto Gelli, y Victoriano Ruíz y el empleado José Varela Ferreyra, desperfectos el material rodante y la vía, descarrilando varios vehículos, y atrasos, numerosos trenes de pasajeros; y

Considerando:

Que la responsabilidad de lo ocurrido recae exclusivamente sobre el motorista Domingo Posco, que avanzó con su tren sin respectar las señales de la ruta que estaban en peligro ni las que se le hacían a mano desde la cabina.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del motorista, Domingo Posco, de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Ordenarle a la misma el castigo de dicho empleado por la grave falta cometida.

Comuníquese, y pase a la Sección de Control a sus efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Puente para peatones sobre sus vías, calle Parral.

Enero 25 de 1924. — 02162—O—1922. 16760—M—1921. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, habiéndosele ordenado por resolución dictada en este mismo expediente con fecha 30 de Mayo del año último, que someta a la aprobación el plano y demás documentos de acuerdo a los cuales debe llevar a cabo la construcción de un puente para peatones sobre sus vías, en el cruce de ellas con la calle Parral de la Capital Federal, por medio de la nota que corre agregada, solicita reconsideración de lo ordenado fundándose, además en consideraciones relativas a lo injustificado de la obra—que ya han sido analizadas y rebatidas por esta Dirección General, las que se fundan en el excesivo costo de la misma, que vendrá a agravar los gastos de la Empresa en circunstancias en que el estado de sus finanzas no es favorable; y,

Considerando, que contrariamente a lo que la Empresa manifiesta, el costo de la obra es pequeño en sí mismo, e insignificante con relación a los inconvenientes y peligros para el tráfico público que vendrá a subsanar; y que en cuanto al 1er. punto, el puente para peatones que ha llevado a cabo la Empresa en la calle Rojas ha costado en total $ 6.529,93 o|s., lo que prueba que la obra semejante que exige la seguridad del tráfico en la calle Parral, no gravará mayormente las finanzas de la Empresa; por lo que por este concepto es de inmediato realizable;

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, un plazo último, de treinta días, para que someta a la aprobación los documentos relativos a la construcción de un puente para peatones sobre sus vías en el cruce de ellas con la calle Parral, de la Capital Federal.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en Administrativa, así como en la Oficina de Estadística, y en la Sección de Control respectiva y resérvese el expediente en la Mesa de Entradas hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Habilitación desvío Kilómetro 581|750. — Ramal a Carhué.

Enero 25 de 1924. — 029173—O—1923. —Visto este expediente y los informes a él producidos;

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para que con carácter precario y a título de ensayo, habilite durante la estación de mayor movimiento el desvío existente en el Kilómetro 581|750, de su ramal a Carhué, parando en él, los trenes de pasajeros Nos. 13 B, y 2 B, hasta el 31 de Marzo del corriente año; debiendo la Empresa adoptar las medidas de seguridad necesarias y cuidar de que no se altere la marcha regular de los trenes.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica, en la Oficina de Estadística, y fecho, pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Parada facultativa. — F. C. C. N. A.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1924.

0304 — C. — 1924. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado solicitan autorización para dar parada facultativa a los trenes 111, 112, 71 y 72 en desvíos Kms. 708-932-923-1017 y 1049 (C.) con el objeto de dar facilidades a sus empleados que precisan adquirir objetos de primera necesidad, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Autorizar con carácter precario, las paradas de los trenes referidos, debiendo la citada Administración adoptar las medidas pertinentes para evitar todo inconveniente a los pasajeros y asegurar la marcha de los trenes en cuestión.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Falta de letrinas en coches de 1ª clase. — F. C. C. A.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1924.

024285 — C. — 1923. — Visto que la Sección de Control respectiva, denuncia que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino corre desde hace días en la línea a Villa Ballester bajo distinto número de tren, un juego de coches tipo eléctrico compuesto de los Nos. A F. 39-33-38-37 y A. S. 20 a los cuales agrega los coches mixtos tipo antiguo M. T. 16 y M. 688, los cuales carecen de letrinas, infringiéndose disposiciones reglamentarias, y

Considerando:

Que al autorizarse el uso, en los trenes locales a vapor, de los coches construidos para el servicio urbano eléctrico, se tuvo en cuenta la afirmación de la Empresa de que adoptaría las disposiciones del caso para ajustarse a las reglamentaciones vigentes, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Intimar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que haga cesar la infracción que se denuncia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Ferrocarriles del Estado. — Desvío particular Km. 926/3 Ferrocarril Central Nord Este Argentino.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1924.

014900 — C. — 1923. — Resultando de este expediente que la administración de los Ferrocarriles del Estado ha construido un desvío para uso particular del señor Hortensio Quijano en el Km. 926/3, de la línea del Ferrocarril Central Norte Argentino, División Norte, sin solicitar para ello autorización alguna ni someter a la aprobación los planos correspondientes,

Se resuelve:

Fijarle a la Administración de los Ferrocarriles del Estado un plazo de treinta días para que someta a la aprobación los documentos relativos a la construcción del mencionado desvío.

Comuníquese, tómese razón en la Oficina de Estadística y resérvese el expediente en la Mesa de Entradas hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila.

Trenes directos entre Santa Fe y Sierras de Córdoba. — FF. CC. del Estado.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1924.

0314 — C. — 1924. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita autorización para que los coches dormitorios agregados al tren 113 y 114, corran hasta y desde Cosquín, a contar del 1 de Enero, y

Considerando:

Que desde el 20 de Enero los referidos coches siguen hasta Córdoba y que esa mejora en el servicio no ofrece inconveniente, dado que las locomotoras que se emplean en esos trenes son de suficiente poder para remolcarlos en su nueva formación, y

Atento los informes producidos

Se resuelve:

Autorizar el agregado de los coches mencionados.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y la Sección, fecho archívese.

H. Capdevila.

Ferrocarriles del Estado. — Construcción espolones defensa estribos puente Río Ledesma.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1924.

26163 — C. — 1921. — Resultando de este expediente que la administración de los Ferrocarriles del Estado al someter a la aprobación el plano y demás documentos, de acuerdo a los cuales lleva a cabo la construcción de espolones en el puente con que las vías del ramal a Embarcación del Ferrocarril Central Norte Argentino cruzan el río Ledesma, ha omitido la presentación del presupuesto en que se consignen las sumas realmente invertidas en la ejecución de los trabajos documento éste sin cuya agregación no puede ser elevado el expediente para la aprobación por la superioridad,

Se resuelve:

Fijarle a la Administración de los Ferrocarriles del Estado un plazo de treinta días para que someta a la aprobación el presupuesto a que se hace referencia.

Comuníquese, tómese razón en la Oficina de Estadística y resérvese el expediente en la Mesa de Entradas hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila.

Ferrocarriles del Estado. — Ampliación Oficinas estación Cruz del Eje.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1924.

03939 — C. — 1922. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Fijarle a la Administración de los Ferrocarriles del Estado un plazo de treinta días para que someta a la aprobación el plano y documentos que indiquen con exactitud las obras de modificación de la estación Cruz del Eje, del Ferrocarril Central Norte Argentino, según han sido llevadas a cabo, a fin de que ellos sean sometidos a la aprobación de la superioridad en sustitución de los aprobados en Junio 26 de 1922.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, y en la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Ferrocarriles del Estado. — Estación en kilómetro 1173 ramal a Alemania.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1924.

3583—C.—922. — 2784—F.—924. Visto de nuevo este expediente y en cumplimiento de la providencia superior que antecede,

Se resuelve:

Fijarle a la Administración de los Ferrocarriles del Estado un plazo de treinta días para que someta a la aprobación un presupuesto correspondiente al gasto efectivo que ha demandado la construcción de la estación de que trata el expediente, en el Km. 1173/345, 75 del ramal a Alemania, del Ferrocarril Central Norte Argentino.

Comuníquese, tómese razón en la Oficina de Estadística y resérvese el expediente en la Mesa de Entradas hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila.

Administración FF. CC. del Estado. — Desperfectos vías línea de Cruz del Eje a Alta Córdoba.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1924.

08790 — C. — 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Fijarle a la Administración de los Ferrocarriles del Estado un plazo de sesenta días para que someta a la aprobación el proyecto que manifiesta tener a estudio, de la reconstrucción del puente con que las vías del Ferrocarril Central Norte Argentino cruzan el Río Cosquín a la altura del Km. 602/416,

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística y resérvese el expediente en la Mesa de Entradas hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila.

Conversión en público del P. a N. particular kilómetro 246/922. — F. C. S.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923.

14351—S.—922. — 29331—S.—922. Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano N°. 28981 y su memoria descriptiva demostrativos de las modificaciones que llevará a cabo en el paso a nivel particular del Km. 246/922, 87, de la línea de Las Flores a Tandil, con el objeto de convertirlo en paso a nivel público, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. 28981 y su memoria descriptiva correspondiente, referentes a la conversión del paso a nivel particular de que se trata.

Comuníquese, pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, vuelva.

A. Giovacchini.

Servicios de trenes expresos a y de Mar del Plata durante el carnaval. — F. C. S.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923.

01974 — S. — 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita se le autorice efectuar modificaciones en el servicio de trenes expresos diurnos, a y de Mar del Plata durante los días de Carnaval, en el sentido de suprimir el tren de ida N°. 11, los días 12 y 13 y los trenes de vuelta 8 y 12 los días 11 y 12, y alterar el horario del tren N°. 12 el que saldrá el miércoles 14 de Mar del Plata a las 7.40 en vez de las 14.55, y

Atento lo precedentemente informado.

Se resuelve:

Autorizar las modificaciones en el servicio de trenes precitado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Parada tren 24 en Vicente Casares.— F. C. S.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923

01?57 — S. — 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud solicita autorización para que el tren N°. 24, tenga parada facultativa en su estación Vicente Casares, a contar del 20 de Enero, y

Atento lo precedentemente informado.

Se resuelve:

Autorizar la parada facultativa del tren mencionado,

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Tren de excursión entre Mar de Plata y Miramar. — F. C. S.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923

0645 — S. — 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita se le autorice para correr como en años anteriores, un tren de excursión entre Mar del Plata y Miramar, a contar desde el 18 de Enero y de acuerdo al horario que adjunta, y

Atento lo precedentemente informado.

Se resuelve:

Autorizar la corrida del tren en cuestión, debiendo la Empresa efectuar las publicaciones y remitir a esta Dirección General los ejemplares como es de práctica,

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Tren de excursión entre Casilda y San Urbano. — F. C. C. A.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923

01947 — C. — 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en ocasión de la inaguración del Balneario de Melincué, solicita autorización para correr un tren de excursión de ida y vuelta entre Casilda y San Urbano en las mismas condiciones de tarifas que rigieron para el tren especial del 11 de Diciembre ppdo., y de acuerdo al horario que adjunta, y

Considerando:

Que la Empresa ha requerido la autorización que es de práctica, con porterioridad a la fecha en que se debía correr el tren, lo que constituye una informalidad, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Autorizar la corrida del tren en cuestión, llamar la atención de la Empresa a fin de que en lo sucesivo presente sus pedidos con la anticipación debida.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Entradas para carros en su estación Ucacha.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923

03758 — C. — 1922. — Vista la nueva presentación de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, con motivo de la autorización que se le ha conferido por resolución dictada en este expediente con fecha 29 de Agosto de 1922 para que traslade los portones de acceso para carros existentes en su estación Ucacha a los puntos que se indican en el croquis adjunto al expediente y teniendo en cuenta lo manifestado al respecto por la Comisión de Fomento Municipal de la misma población en nota a esta Dirección General que igualmente corre agregada,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que establezca cuatro portones de acceso para carros en su estación Ucacha como la solicita la Comisión de Fomento Municipal a que se hace referencia de acuerdo al croquis J. J. 550 y demás documentos que presenta y bajo las mismas condiciones impuestas en la resolución que se alude.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control respectiva, en la Inspección General de Explotación Técnica y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a la Sección para el ulterior informe.

A. Giovacchini.

Sociedad Protectora de Animales S/ intervención

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923.

023891 — S. — 1922. — Visto este expediente, en el que la Sociedad Argentina Protectora de Animales solicita la intervención de esta Dirección General en el sentido de ordenar a los jefes de las estaciones, se abstengan, durante el período de la veda, de despachar cargas y encomiendas conduciendo productos de caza, y

Considerando:

Que la intervención que se solicita es ajena a la competencia y jurisdicción de esta Direción General, que se rige en la materia de entrega de cargas a las Empresas Ferroviarias por los Ats. 195 del Código de Comercio y 45 de la Ley N°. 2873, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Descarrilamiento furgón tren 27 F. Necochea.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923

02604 — S. — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 3 de Diciembre último en circunstancia que se efectuaban maniobras en la estación «Necochea» del Ferrocarril del Sud, descarriló la locomotora N°. 3088 que debía correr el tren de pasajeros N°. 29 F., sufriendo desperfectos la vía y el material rodante, y un atraso de 60 minutos el tren citado, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por estar un cambio entreabierto por descuido del cambista Juan Ramón García el que fué castigado.

Que los desperfectos fueron reparados,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Descarrilamiento tren especial hacienda en Km. 5.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923

02601 — S. — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 14 de Enero último, en circunstancia que se efectuaban maniobras con un tren especial de hacienda, para dar paso al tren de pasajeros N°. 9 en el desvío de cruce kilómetro 116, descarrilaron la locomotora N°. 3643 y el ténder y varios vagones sufriendo desperfectos el material rodante y la vía y los trenes Nos. 9, 9 B., 10 y 21 atrasos de 246, 240, 110 y 108 minutos respectivamente, habiéndose efectuado trasbordo de pasajeros equipajes y encomiendas, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haber dejado el cambio entreabierto el peón cambista Raúl Moreno, causa por la cual fué castigado.

Que la vía fué reparada y el material rodante enviado a talleres para su reparación.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo en el Distrito minero de Comodoro Rivadavia, del Territorio Nacional del Chubut. — Expediente O-1820-1921.—

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Oscar Oneto Astengo, de profesión hacendado, con domicilio en la Capital Federal, Bolsa de Comercio, escritorio número 626 ante el señor Director General se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y de propiedad fiscal solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas (2.000), situadas en el Territorio Nacional del Chubut, las que deberán ubicarse en la siguiente forma, y de acuerdo al croquis que se adjunta: Un rectángulo de cinco mil metros (5000 metros) de largo en dirección Norte Sud por cuatro mil metros (4000) metros de ancho, de modo que el punto medio de su lado Norte coincida con el esquinero Nor-Este del lote tres (3) de la Colonia Escalante, tierras destinadas para familias de Sud Africa. Es justicia. Oscar Oneto Astengo. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy once de Agosto de mil novecientos veintiuno a las doce horas. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. A. ?. Birabén. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1925. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal, y no están cultivados labrados ni cercados. La solicitud se refiere a minerales de 1.ª categoría. La zona solicitada, de 2000 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de acuerdo con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud ni permiso de cateo concedido, a menos de 2.000 metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados por el recurrente. Estando en forma la solicitud, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus efectos. (Fdo).: José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1925. De acuerdo con lo ordenado con fecha 15 de Diciembre de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Oscar Oneto Astengo, bajo el N.° 827 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e7 enero N.° 7624 v18 enero

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 26 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos [illegible]

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 18 de Enero de 1926

	$ m/n
Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines . . .	5.10
” subscripción	348.—
” marcas	204.—
” avisos varios	516.80
” adicional	8?.—
	1.162.90

Lorenzo Ponce de León
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, pueue comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	”	0.20
Número atrasado de más de un mes	”	0.50
Semestre	”	6.—
Año	”	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n: ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional $ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación: de modificación; de substitución, y de de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

THE ANGLO ARGENTINE IRON CO. LTD.

EMISION DE DEBENTURES

Prospecto

The Anglo Argentine Iron Co. Ltd. és una Sociedad Anónima Argentina cuya personería jurídica fué acordada y sus Estatutos aprobados por Decreto del P. E. dictado en 15 Octubre 1925.

La Sociedad se ha constituído con el fin primordial de adquirir en compra todel activo que poseía en la República Argentina y en la República Oriental del Uruguay, la Sociedad Anónima Británica de igual denominación, con oficinas en la calle Moreno N.° 568, de la Ciudad de Buenos Aires; habiéndose convenido como precio de la compraventa la cantidad de $ 2.750.000 oro sellado argentino, del que $ 250.000 o|s arg. se pagaría en dinero efectivo y los pesos 2.500.000 o|s arg. restantes en debentures que emitiría la Sociedad compradora.

Este prospecto tiene por objeto cumplir las disposiciones de la Ley N.° 8875, respecto de la mencionada emisión de debentures.

La Sociedad Anónima emisora denominada "The Anglo Argentine Iron Co. Ltd", se ha constituído con el capital, integramente subscripto y pagado, de $ 275.000 oro sellado, dividido en 2.750 acciones de $ 100 o|s c|u, de las que 2.500 son acciones preferidas que devengan interés acumulativo a razón de 6 o|o anual, y 250 son acciones ordinarias.

La Sociedad emisora se ocupa especialmente de la importación y fabricación de hierro galvanizado, siendo propietaria del inmueble denominado "Barraca Victoria", situado en la Ciudad de Buenos Aires, con frente a las calles Pedro Mendoza Nos. 3865 y 3879 y Herrera Nos. 2364 y 2380, con superficie de 11.418.98 metros cuadrados, donde tiene establecida la fábrica de hierro galvanizado y el principal depósito de sus productos, así como de mercaderías de importación, cuyo valor total cubre ampliamente el valor nominal de los debentures que se emiten.

Forman el Directorio de la Sociedad emisora el señor Anthony Joseph Carroll, como Presidente y los Sres. George Harry Billson y James William Sharples, como Directores titulares; siendo su Síndico, el señor Tomás Robinson Ainscough.

Desempeñará las funciones de Fideicomisario, representante de los tenedores de debentures, el Sr. William Cameron Paterson, Gerente del Banco de Londres y América del Sud, quien en caso de ausencia u otro inconveniente, será substituído por la persona que desempeñe en su reemplazo la Gerencia del nombrado Banco.

El respectivo contrato de emisión entre la Sociedad emisora y el Fideicomisario nombrado, fué celebrado en 28 Diciembre 1925 y consta de escritura pública autorizada por el Notario señor Alfredo E. del Valle, habiendo sido inscripto en el Registro Público de Comercio en 30 Diciembre 1925.

La emisión de debentures de que se trata asciende a $ 2.500.000 oro sellado, dividido en 500 títulos de $ 5.000 o|s, cada uno; y devengarán interés a razón de 5 c|o anual, pagaderos por semestre vencido, el primero de los cuales venció el 30 Junio 1925, en virtud de que todos los negocios realizados en este país por la Compañía Británica The Anglo Argentine Iron Co. Ltd. desde el día 1.° Enero 1925, lo han sido por cuenta de la misma Sociedad emisora, a la que, por lo tanto, corresponden todos los beneficios realizados desde la fecha expresada hasta el 23 Diciembre 1925, en que se hizo efectiva, mediante las escrituras públicas respectivas, la transferencia del dominio sobre los bienes, objeto de esa compraventa.

Los debentures que han de emitirse gozan de garantía flotante sobre todos los bienes de la Sociedad emisora, la que no ha emitido hasta ahora otros debentures, ni tiene contraída al presente obligación alguna con privilegio que pueda oponerse al de los tenedores de los títulos correspondientes a la emisión de que se trata.

Buenos Aires, 5 Enero 1926. — A. J. Carroll, presidente; G. H. Billson, director-secretario; W. C. Paterson, fideicomisario.

e5 enero N.° 7009 v22 enero

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de dos transportadores aéreos con sus baldes correspondientes, una pala mecánica, un grupo electrógeno de 170 H. P. y un equipo a aire comprimido para perforaciones en roca.

Las propuestas serán abiertas el día 12 de Abril de 1926 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. En la Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124, 1er. piso, los interesados pueden consultar cualquier día hábil de 12 a 18 y los Sábados de 9 a 12, las bases de licitación, planilla de propuesta y croquis ilustrativo de la instalación de los transportadores aéreos, cuyos datos completos podrán también adquirirse por la suma de $ 10.00 en sellos.

o|5852 v17 febrero.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Clelia Carolina Pezzoni de Rodríguez, por sí y sus hijos menores doña Lidia Estanislada y doña María Marcelina Rodríguez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del Banco de la Nación, don Manuel María Rodríguez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1926. — El Secretario.

v21 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Leonilda Rossi de Leira, en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Marina, don Ramón Leira.

Buenos Aires, Enero 15 de 1926. — El Secretario.

v21 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Catalina Luisa Risso de Sust, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Sust.

Buenos Aires, Enero 15 de 1926. — El Secretario.

v21 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Argelta Augier de Carol, por sí y sus hijos menores Carlos Alberto, Emma Luisa, María Ofelia, Marcelo y Oscar Carol, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Vicente Carol.

Buenos Aires, Enero 16 de 1926. — El Secretario.

v21 enero

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 idem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CENTRO UNION CORREDORES DEL COMERCIO

Citación a Asamblea Ordinaria

Me es grato invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con los artículos 128 y 134 del Estatuto se celebrará el sábado 30 del corriente a las 20 horas (8 p. m.), o una hora después en segunda convocatoria, si en la primera no se hubiese obtenido quórum, en el local de la calle Estados Unidos 1532, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria anual y cuentas generales.

4.° Nombramiento de cinco escrutadores.

5.° Elección de los miembros para integrar la C. D. y sus suplentes, Comisión Revisadora de Cuentas y Jurado.

6.° Autorización para la venta del terreno de la calle Sarmiento.

7.° Autorización para practicar las gestiones inherentes a la demasía existente en el terreno. — Eleodoro Friol presidente, Rafael Trocchia, secretario.

e19 enero N.° 7142 v21 enero

BANCO MUTUAL ARGENTINO

Chacabuco N.° 18

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado en el Banco la cantidad de acciones que se requieren para poder celebrar las asambleas Ordinaria y Extraordinaria, convocadas para el día 16 de Enero de 1926 a las 16 y 17 horas, respectivamente; de acuerdo a lo prescripto en el artículo 25 del Estatuto social y artículo 354 del Código de Comercio, el Directorio de esta sociedad ha resuelto, de acuerdo con lo establecido en el nombrado artículo 25 del Estatuto social, convocar a nuevas asambleas Ordinaria y Extraordinaria para el día sábado 6 de Febrero de 1926 en el local del Banco, Chacabuco N.° 18 a las 16 horas (4 p. m.) la primera y a las 17 horas (5 p. m.) la segunda; las que esta vez quedarán constituídas legalmente con cualquier número de accionistas que concurra, según lo dispuesto en el mismo artículo 25, ya citado.

Las órdenes del día son las mismas ya anunciadas en los avisos de primera convocatoria, a saber:

ASAMBLEA ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio.

2.° Ratificar el nombramiento de los señores directores, doctor Antonio Llambi y don Fernando Taurel; nombrados por el Directorio, según consta en acta de fecha 2 de Septiembre último, de acuerdo con lo determinado en el artículo 30 del Estatuto social; en reemplazo de los señores directores renunciantes, don Emilio Moreno y doctor Manuel Mora y Araujo.

3.° Elección de dos directores para llenar las vacantes producidas por los señores directores, don Florencio Olivera y don Elmérico A. Fracassi.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en nombre de la Asamblea. (Artículo 29 del Estatuto social).

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de las reformas del Estatuto social, propuestas por el Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones en el Banco y recoger la correspondiente tarjeta de entrada hasta el día miércoles 3 de Febrero. (Artículo 27 del Estatuto social). — José Coelho, presidente; Enrique Calot, secretario.

e19 enero N.° 7144 v4 febrero

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS HELVECIA

Asamblea General Ordinaria

Se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria prescripta por nuestros Estatutos, la que tendrá lugar el Martes 26 de Enero de 1926, a las 17,30 horas, previniéndose que la sesión se abrirá una hora después de la fijada con cualquier número de socios presentes, es decir a las 18,30 (6.30 p. m.) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura del informe sobre el ejercicio fenecido.

II. Elección del Presidente, del Secretario, Tesorero, Bibliotecario, 3 consejeros y 1 Suplente.

III. Designar dos personas para firmar el Acta de la Asamblea.

IV. Propuestas individuales. — Ernesto A. Leuch, Presidente.

Miembros salientes y reelegibles: Presidente: Sr. Ernesto A. Leuch; Secretario: Sr. Tomás Crivelli; Tesorero: Sr. F. C. Frischknecht; Bibliotecario: Sr. José Freuler; Consejeros: Sres. H. Imsand, J. Gasser, Federico Fuchs; Suplente: Jacobo Mörgoli.

E. 19 enero N.° 7128-v-19 enero.

SOCIEDAD SUIZA DE BENEFICENCIA

(Asamblea General Ordinaria)

En conformidad con el Art. 4 de nuestros Estatutos, se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 29 de Enero, a las 20 horas, en su local social, Rodríguez Peña 254, 2.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura de la Memoria y Balance del Ejercicio fenecido.

II. Lectura del Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas.

III. Designar dos personas para firmar el Acta de la Asamblea.

IV. Elecciones según los Estatutos.

V. Varias. — E. Spiess Moreau, Presidente.

NOTA: De acuerdo con nuestros Estatutos la Asamblea se declarará abierta una hora después de la fijada por la reunión y las decisiones serán válidas cualquiera que sea el número de socios presentes.

E. 19 enero N.° 7129-v-19 enero.

SOCIETA FILARMONICO-DRAMATICA LAGO DI COMO

Estimado Consocio:

Nos es grato convocar a Vd. a la Asamblea Extraordinaria que se clebrará el Martes 26 de Enero 1926, a las horas 20.30 en nuestra casa Social, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

A. — Aprobación definitiva de la compra que para la Sociedad hizo don Juan José Spinetto de la finca calle

Cangallo N.° 1756 en la que se halla instalada su sede social y cuya compra la verificó dicho Señor por el precio total de $ 110.000 m|n de curso legal del que satisfizo en efectivo y con dinero social la suma de $ 40.000 m|n legal y el resto de $ 70.000 m|n legal habiéndose pagado mediante el dinero recabado por el préstamo hipotecario efectuado por el Señor Carlos Passano al Señor Juan José Spinetto, por igual cantidad al 8 y 3|4 o|o de interés, hipoteca vencida el 5 de Julio de 1919, y prorrogada de mutuo acuerdo entre el Señor Carlos Passano y el Señor Juan José Spinetto.

B. — Autorizar indistintamente al Presidente y Vicepresidente para que en unión del Secretario y Tesorero acepten y firmen la correspondiente escritura traslativa de dominio de la finca en cuestión a favor de la Sociedad tomando a su cargo el gravamen referido.

C. — Autorizar indistintamente al Presidente y Vicepresidente para que en unión del Secretario y Tesorero, una vez escriturada la propiedad a favor de la Sociedad gestionen del Banco Hipotecario Nacional un préstamo en Cédula Argentina hasta la cantidad de $ 80.000 m|n legal para cancelar con su producto el actual gravamen antes referido y a cuyos efectos podrán otorgar y firmar las escrituras públicas y privadas, que se requieran subordinadas a las condiciones y modalidades que impone la Carta Orgánica de aquel Establecimiento. — Jesús Zibecchi, Presidente.— Juan Scafati, Secretario.

NOTA: Se previene a los Señores Consocios que para esta Asamblea Extraordinaria regirá el Artículo 66 de nuestro Estatuto que dice lo siguiente.

Las gestiones para poder disponer de los bienes, como enajenación, compraventa e hipotecas, serán de exclusiva facultad de la Asamblea Extraordinaria, no pudiendo tomarse ninguna deliberación respecto de dichos bienes, sino con la asistencia de por lo menos 2|3 (dos tercios) de los socios, siendo indispensable obtener en la votación una mayoría no inferior de las dos terceras partes de los presentes. — Jesús Zibecchi. Presidente. — Juan Scafati, Secretario.

E. 19 enero N.° 7130-v-19 enero.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO (RESISTENCIA.

Por disposición de la Junta Directiva y en cumplimiento al artículo 53 de los Estatutos se convoca a los Señores socios a la Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria) para el día 24 de Enero de 1926 a las diez horas en el local del Teatro Olimpo (Resistencia) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y deliberación del acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General ejercicio 1925.

3.° Informe de la Junta Directiva sobre actuación del Tesorero.

4.° Elección para reintegrar la Junta Directiva por terminación período en los siguientes cargos: Presidente, Secretario. Tesorero, Dos Vocales, Dos Vocales Suplentes, Comisión Revisora de Cuentas y Jurado.

5.° Asuntos varios.

NOTA: Se previene a los Señores Socios que siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea se realizará con el número que concurra. — Jesús Sánchez, Secretario.

E. 18 enero N.° 7126-v-23 enero.

SOCIEDAD ANONIMA CREMERIAS DEL SUD

2.ª Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero del corriente año a las 15 horas, en el Estudio del Dr. A. E. Vercelli, Avda. de Mayo 580, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del capítulo "Capital y Acciones" de los Estatutos, aumentando el capital social.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos la Asamblea se constituirá válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurra, en razón de tratarse de segunda convocatoria.

Se recuerda igualmente que según el art. 22 de los citados Estatutos, los accionistas deberán justificar su carácter de tales con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha de realización de la Asamblea. — El Directorio.

e16 enero N.° 7121 v27 enero

SOCIEDAD ANONIMA HIPODROMO NACIONAL

(EN LIQUIDACION)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Febrero próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, presentado por la Comisión Liquidadora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Tres días antes de la Asamblea y de 14 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella. — Buenos Aires, Enero 15 de 1926. — La Comisión Liquidadora.

e16 enero N.° 7119 v2 febrero

SOCIEDAD COLONIA ITALIANA

Se convoca a los señores socios a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 20.30 horas, en su sede social, calle Paraná 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2.° Relación administrativa y rendición de cuentas del ejercicio 1925.

3.° Aprobación balance general.

4.° Nombramiento de una comisión de cinco miembros para el control de la inscripción de los socios que se presentaran a votar en la asamblea de las elecciones del consejo directivo.

5.° Nombramiento de socios beneméritos de los Sres. Dr. Donati Di Guglielmo, Carlos Oria, Quinto Bartolomei, De Carli Pedro.

6.° Propuestas varias.

B. Gerosa, presidente

e15 enero N.° 7113 v23 enero

BANCO ARGENTINO

Bmé. Mitre 363|67

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de este Banco por resolución del Directorio, a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 363|67, el día 29 del corriente mes de Enero a las 16 horas, con el objeto de ratificar la presentación hecha a los Tribunales por el Directorio solicitando la Convocatoria de Acreedores del Banco. Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo bancario que atestigüe la propiedad de las mismas en las Cajas del Banco, con tres días de anticipación al designado para la reunión. Esta Asamblea se realizará de acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio: "Art. 26. Segundo párrafo. El accionista que adeudare cuotas vencidas, no podrá concurrir a la Asamblea". — Rodolfo Travers, presidente. Juan Lavarello, secretario.

e15 enero N.° 7117 v26 enero

NOETINGER SEPETIT S. A.

Forestal, Industrial y Ganadera

25 de Mayo 489 — Buenos Aires

Se convoca a los Accionistas de esta Sociedad, a la tercera Asamblea Ordinaria. para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance que presentará el Directorio.

2.° — Aprobación de la distribución de utilidades aconsejadas por el Directorio.

3.° — Nombramiento de un Director en reemplazo del Dr. Nicanor G. de Nevares, que resultó saliente, así como Síndico titular y suplente.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario intervengan en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y a firmen.

La Asamblea tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489 (9.° piso), el día 17 de Marzo próximo, a las 17 horas.

Buenos Aires, Enero 14 de 1926. — El Directorio.

e15 enero N.° 7103 v1.° febrero.

CLUB NACIONAL

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 43 de los Estatutos, se cita a los señores socios del Club Nacional, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Domingo treinta y uno del corriente, a las quince horas, en la sede social, Callao 348, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria anual.

2.° — Lectura y aprobación del Balance.

3.° — Elección de cuatro miembros de la C. Directiva y un suplente en reemplazo de los salientes.

El Secretario.

e15 enero N.° 7110 v30 enero.

"LA ADMINISTRADORA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Cangallo 466 (altos), el día Miércoles 3 de Febrero de 1926, a las once horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 6.° Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director Titular y dos Directores Suplentes.

4.° — Elección de Síndicos Titular y Suplente.

5.° — Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A. Muller, Director.

e15 enero N.° 7112 v1.° febrero.

BELGRANO ATHLETIC CLUB

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el Art 15 de los Estatutos, se convoca a los socios del Belgrano Athletic Club, a una Asamblea General Extraordinaria, para el día Jueves 28 de Enero de 1926, a las 21 horas, en el local del Club, calle Pino N.° 3456, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Por las razones que se expondrán en la Asamblea, la Comisión Directiva propone que a partir del 1.° de Marzo de 1926, las cuotas anuales de suscripción correspondientes a las distintas categorías, se aumenten en $ 10 por año, cada una. — La Comisión Directiva.

e13 enero N.° 7085 v23 enero

ANDES PETROLEUM CORPORATION S. A

CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Sarmiento 643, en esta Capital, el día 29 de Enero del corriente año a las 15 y 1|2 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance presentado por el Directorio, correspondiente al tercer ejercicio financiero que venció el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de Directores Titulares y Suplentes.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al 29 de Enero del corriente año. — El Presidente.

E. 9 enero N.° 7049-v-26 enero.

"FIDES"

(Factories Inc. to Develop Export-import Supplies). — Antonio Brunetti & Cía. Ltda. — Sociedad Anónima.—

Convócase a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el sábado 30 de Enero de 1926, a las 15 horas, en el local social, calle México 1668|72, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Renuncia de todos los miembros del Directorio, titulares y suplentes y Síndicos titular y suplente.

2.° — Elección de tres Directores titulares, con mandato hasta las Asambleas Ordinarias de 1926, 1927 y 1928, en reemplazo de los señores Antonio Brunetti, Erminio Bertoletti y doctor Rafael P. Emiliani, respectivamente. — (Artículo 19 de los Estatutos).

3.° — Elección de un Director suplente con mandato hasta la Asamblea Ordinaria de 1926, en substitución del señor José M. Astelarra. (Artículo 20 de los Estatutos).

4.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, con mandato hasta la Asamblea Ordinaria de 1926, en reemplazo del doctor Enrique Emiliani y Juan J. Cagnoni, respectivamente. — (Artículo 24 de los Estatutos).

5.° — Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada, hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. En la boleta constará el número de votos que correspondan a cada accionista.

Buenos Aires, 7 Enero de 1926. — Rafael P. Emiliani, Presidente en ejercicio.

e9 enero N.° 7053 v30 enero.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1926, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

(1) — Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1925.

(2) — Elecciones del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con tres días, por lo

menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.
Río Gallegos, Diciembre 21 de 1925. — El Directorio.
e9 enero N.° 7057 v26 enero.

MIGUEL BONFANTI Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo N.° 44 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Febrero de 1926 a las 17 horas, en el local social calle Sarmiento 3127, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1.° Elección de un Director, en virtud de hallarse vacante dicho cargo que desempeñaba el doctor Angel Bianchi Lischetti, y modificación del Directorio.
2.° Nombrar dos de los accionistas presentes para que autoricen el Acta.
Buenos Aires, 12 de Enero de 1926. — Miguel Bonfanti, Presidente. — Miguel Bonfanti, hijo, Secretario.
E. 13 enero N.° 7090-v-29 enero.

COMPAÑIA ALGODONERA DEL RIO DE LA PLATA
De acuerdo con lo que prescribe el artículo N.° 10 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se celebrará el día 9 de Febrero a las 16 y 30 horas, en el local Sarmiento 378, 6.° piso, a fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Reforma de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes de la Asamblea en la caja de la Sociedad sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas, en oficina pública, institución bancaria o a orden judicial.
e14 enero N.° 7099 v30 enero

G. GARCIA Y CIA. LTDA. (S. A.)
Sarmiento 356, 4.° piso — Buenos Aires
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 3 de Febrero próximo a las 16 horas, en el local social, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de tres miembros titulares y dos suplentes, por dos años, para formar el nuevo Directorio, de acuerdo con el artículo 12. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.
Buenos Aires, 8 de Enero de 1926.— El Directorio.
E. 9 enero 7051-v-29 enero.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Enero de 1926, a las 10.30, en el local social, Cangallo 499, 8.° piso, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del séptimo Ejercicio Económico e Informe del Síndico;
2.° Nombramiento de dos Directores Titulares y un Director Suplente.
3.° Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
Se previene a los Señores Accionistas que, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar previamente en las oficinas de la Sociedad sus acciones o los certificados bancarios que determina el artículo 25 de los Estatutos Sociales
Buenos Aires, Diciembre . . de 1925 — El Secretario.
E. 26 diciembre N.° 6940-v-20 enero

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo XI de los Estatutos, por resolución del Directorio, se convoca a los Señores accionistas a la Décimacuarta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 del mes corriente, a las 16 horas, en el local social, Lavalle 1747|51, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DÍA:
1. Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 14 Ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores y un Suplente.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Enero 9 de 1926. — El Directorio.
Artículo 15 de los Estatutos
Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en el lugar que se designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite. No podrá negarse la entrada a los propietarios de acciones nominativas que asistan personalmente, salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas.
E. 13 enero N.° 7087-v-27 enero.

PIRELLI SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE
Para las industrias del Caoutchouc de los Neumáticos y de los alambres y cables eléctricos
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 317 del Código de Comercio y en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social calle Santa Fe 1544 el miércoles 27 del corriente mes de Enero, a las 14.30 horas, a los fines siguientes.
1.° Considerar la Memoria y Balance anual del Ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1925 y el informe del Síndico.
2.° Designar un Síndico y un Síndico Suplente por un año.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario del Directorio.
NOTA: Para que los Señores accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las misma, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión. — El Director General.
E. 9 enero N.° 7047-v-26 enero.

A. MOTTEAU LTDA.
Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 29 de Enero de 1926 a las 10 horas en el local de la calle Garay N.° 1272 para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Agosto de 1925.
2.° Nombramiento de [illegible] titular en reemplazo del señor Claudio Girard que termina su mandato.
3.° Nombramiento de un Director Suplente en reemplazo del Señor Amadeo Isaura que termina su mandato.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta con el Presidente.
NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad y recabar el recibo correspondiente a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, 9 de Enero de 1926.— El Directorio.
E. 11 enero N.° 7062-v-27 enero.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES Ltda. (S. A.)
Segunda Convocatoria
No habiéndose obtenido quórum para la Asamblea General Ordinaria que debía efectuarse el día 29 de Diciembre de 1925, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para el día 27 de Enero de 1926, a las 17.30 horas, en la Bolsa de Comercio (Salón de Asambleas), Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1925 e informe del Síndico.
3.° Elección de cinco Directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato, doctores Mariano J. Paunero, Carlos Indalecio Gómez, Alejo P. López Lecube y señores Carlos Dose Obligado y Alberto de Soler Dorrego.
4.° Elección de tres Directores suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas que refrenden el acta.
El Directorio
Nota: — Para tener acceso a esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración, de acuerdo al Art. 9.° de los Estatutos.
e14 enero N.° 7101 v25 enero

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO
Convocatoria
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento N.° 487, el día 21 de Enero de 1926, a las 15 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1925
2.° Informe del Síndico.
3.° Emisión de Debentures, con fijación de la cantidad a emitir, intereses y demás condiciones de emisión.
4.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo del señor Bartolomé L. Ginocchio, que ha terminado su mandato y del señor Tomás Bell, por fallecimiento, y elección de un Director suplente en reemplazo del señor Arturo T. Bell, por renuncia.
5.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores Norberto Anchorena, Emilio Duprat y Santiago Capdepont, que han terminado su mandato
6.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y Juan A. Drysdale, que han terminado su mandato.
7.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
B. L. Ginocchio, presidente
e31 dicbre. N.° 6982 v21 enero

"GECO", COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que dispone el Art. 17 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Enero de 1926, a las 15 horas, en el Pasaje Güemes, 4.° piso, escritorio 416, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre ppdo.
2.° — Elección de un Síndico y Síndico Suplente, por un año.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en el Banco de la Nación Argentina o Banco Alemán Transatlántico o sucursales, hasta 3 días antes a la fecha designada para este acto.
e31 dicbre. N.° 6986 v19 enero.

COMPAÑIA ALGODONERA DEL RIO DE LA PLATA
De acuerdo con lo que prescriben los arts. Nos. 10 y 14 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Febrero a las 17 horas en el local Sarmiento 378, 6.° piso, a fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1925.
2.° Nombramiento de dos Directores y un Director suplente por terminación de su mandato; del Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota:—De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes de la Asamblea en la caja de la sociedad las acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en oficina pública, institución bancaria o a orden judicial.
El Presidente
e14 enero N.° 7100 v30 enero

LA LINERA ARGENTINA, S. A., EN LIQUIDACION
Convocatoria
La Comisión Liquidadora convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 20 del corriente a las 15 horas en el local social Cangallo N.° 465, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Para considerar y resolver sobre el Balance e informes referentes al primer período de la liquidación.
2.° Renovación de la Comisión Liquidadora, cuyo mandato terminó el 31 de Diciembre de 1925.
3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fijada para la celebración de la misma.
e2 enero Nos. 6994-7048 v20 enero.

CONSTRUCTORA NACIONAL

Sociedad Anónima Ltd. (en liquidación)

Se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General que tendrá lugar el día 21 de Enero de 1926 a las 16 horas, en su local social, calle Belgrano 865, 1er. piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA.

1.° Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Informe del Síndico.

3.° Aprobar o rechazar el boleto "ad-referéndum referente a la venta del activo y pasivo de la Sociedad celebrado con el Señor Juan Mendoza Nunes.

4.° En caso de aprobación del artículo anterior, tratar el 6.° y último reembolso de capital.

5.° Tratar, aprobar o rechazar la gestión y desempeño de todos los actos y manejos de fondos, rendición de cuentas de la Comisión Liquidadora, Síndico y Administradores durante su mandato que dan en este acto fin a su misión y en caso de conformidad, otorgamiento de carta de pago amplia.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar esta acta en nombre de los presentes.

A los Señores accionistas que hayan de tomar parte en las asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital sus acciones integradas o su valor equivalente en certificados nominales, tres días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la administración no expedirá las boletas de entrada.

Buenos Aires, 1.° de Enero de 1926. — La Comisión Liquidadora. — José M. Carrera, Presidente.

E. 2 enero N.° 6996-v-21 enero.

SOCIEDAD ANONIMA LA NACION

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 20 de Enero de 1926, a las horas 16, en su local calle San Martín 344.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al 17.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Sanción del dividendo a distribuir.

4.° Elección de un director, un síndico titular y un síndico suplente, que terminaron sus mandatos.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los Estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 38 de los Estatutos, sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Enero 1.° de 1926.

e2 enero N.° 6995 v20 enero

S. A. GANADERA "REYNARD DOMANGE"

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1926, a las 14 horas, en la estancia Cañadón de las Vacas, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

(1) — Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1925.

(2) — Elección de tres Directores.

(3) Elección de un Síndico. — El Directorio.

e9 enero N.° 7056 v26 enero.

AGUSTIN LESCA EXPORT Ltda.

Sociedad Anónima

Corrientes 536

Primera Convocatoria — Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 23 de Enero de 1926, a las 16 en su local calle Corrientes 536, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925 y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Nombrar a dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar tres días antes de la reunión, sus acciones en la oficina de la Sociedad, o en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 31 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 2 de 1926. — El Directorio.

E. 4 enero N.° 7001-v-21 enero.

S. A. OPPENHEIMER CASING Co. of ARGENTINA

(Adquisición y preparación de tripas para embutidos)

CONVOCATORIA

6.° Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1926, a las 17 horas en el Estudio de los doctores Aldao, Campos, del Valle y Gil, Avenida Roque Sáenz Peña 567, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Art. 1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1925.

Art. 2.° Distribución o destino de las utilidades.

Art. 3.° Elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por el término de un año, por expiración de sus respectivos mandatos.

Art. 4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Enero 1926. — El Presidente.

E. 8 enero N.° 7030-v-27 enero.

COOPERATIVA DE CONSUMOS FERROVIARIA, Ltda.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y Síndico se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 1.° de Febrero próximo a las 21 horas en el local Venezuela 1322 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estado financiero de la Cooperativa.

2.° Renovación del Directorio. — M. Leguía, Presidente. — Miguel Pradere, Secretario. — A. Mazzinghi, Síndico.

E. 11 enero N.° 7059-v-30 enero.

COMPAÑIA LACTARIA ARGENTINA "LA SAN VICENTE"

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1925, a las 10 horas, en sus oficinas, calle Lavalle 1059, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1925.

2.° — Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Julio O. Dittrich y M. Duprat; elección de dos Directores suplentes por un año en reemplazo de los señores Francisco Janin y Manuel Hortal Muñagorri, por terminación de mandato.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en la caja social, sus acciones, para retirar el boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e 8enero N.° 7033 v25 enero.

MOTORES MARELLI, Soc. ANONIMA

Avenida Callao N.° 353

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 10 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Febrero de 1926, en la sede de la Sociedad, calle Callao N.° 353, a las 14 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al IV ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1925.

2.° — Informe del Síndico.

3.° — Elección del Síndico.

4.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Los señores accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, Callao N. 353, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Enero 8 de 1926. — El Gerente.

e8 enero N.° 7034 v25 enero.

S. A. ESTANCIA ESPERANZA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, el día 25 de Enero de 1926, a las 15 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

(1) — Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1925.

(2) — Elección de un Síndico.

Río Gallegos, Diciembre 19 de 1925. — El Directorio.

e8 enero N.° 7035 v25 enero.

LA CRIOLLA

Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1926, a las 11 horas, en el local calle San Martín 132, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) — Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1925.

2.°) — Remuneración a fijarse al Síndico.

3.°) — Elección de dos Directores titulares y un suplente.

4.°) — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.°) — Designación de dos accionistas presentes para que, juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1925. — El Directorio.

e8 enero N.° 7038 v28 enero.

S. A. GANADERA Y COMERCIAL "VICTORIANO RIVERA"

Territorio Nacional de Santa Cruz. — Segunda convocatoria

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 22 a 30 de nuestros Estatutos y a la resolución del Directorio social, de cinco de Enero del año en curso, convócase a los señores accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el día veintinueve de Enero del año en curso, a las diez horas y diez y seis horas, respectivamente, en el local social, calle Roca número 963, para tratar las siguientes órdenes del día:

Asamblea Ordinaria.—

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, discusión y aprobación del inventario, balance y memoria del Directorio, ejercicio económico 1923-1924.

2.° — Idem del Síndico.

3.° — Designación del Directorio.

4.° — Designación de Síndicos titular y suplente.

Asamblea Extraordinaria.—

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Transferencia de acciones hechas por algunos accionistas y anulación de transferencia.

2.° — Arreglo de las relaciones económicas y de obligación de la Sociedad y el Banco Anglo Sud-Americano. Actos conexos.

3.° — Transferencia del Establecimiento "La Península". Actos conexos.

Nota. — Artículo 23. — Para concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco autorizado por el Directorio, con tres días de anticipación por lo menos, recibiendo de éste un certificado y boleta de entrada a las Asambleas.

Río Gallegos, Enero 5 de 1926. — El Directorio.

e8 enero N.° 7042 v25 enero.

LA GRANJA, SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 223

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los arts. 9 y 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1926, a las 16 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria.

2.° Lectura y aprobación del balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y fondo de reserva legal.

3.° Informe de los síndicos.

4.° Designación por el Presidente, de acuerdo con el art. 16 de los Estatutos, de un Secretario y dos accionistas que harán de escrutadores en la Asamblea.

5.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de los demás, de acuerdo con el art. 18.

6.° Elección de dos directores cesantes y dos síndicos de acuerdo con el art. 22 y 27 de los estatutos.

A los efectos consiguientes, se recuerda a los señores accionistas...

"Art. 13. Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco de la Capital o Extranjero, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto necesario de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda, salvo la limitación del art. 350 del Código de Comercio". — El Presidente.

e9 enero N.° 7043 v26 enero

SOCIEDAD ANONIMA LA MENDIETA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con las facultades que se confieren por el art. 22 de los Estatutos, el Directorio invita a los señores accionistas para celebrar una Asamblea General Extraordinaria en el local social, calle Bmé. Mitre 478, el día 21 de Enero de 1926, a las 15 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de varios artículos de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la secretaría social, donde también podrán tomar conocimiento de las reformas proyectadas. — El Directorio.

e9 enero N.° 7645 v20 enero

LA TERRITORIAL FRANCO - ARGENTINA S. A. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 30 del corriente a las 16 en el local calle 25 de Mayo 195, 1er. piso, escritorio 117-118, para tratar de la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la prórroga del mandato del Síndico por el año 1925.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

3.° Elección de un Síndico.

4.° Tratar de un contrato de locación de servicios con el Director General.

Buenos Aires, Enero de 1926. — El Presidente.

E. 11 enero N.° 7058-v-27 enero.

SOCIEDAD ANONIMA CARAS Y CARETAS

Chacabuco 151

Autorizada por Decreto del 4 de Junio de 1908

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, correspondientes al Décimoctavo ejercicio social, el día 27 del corriente mes de Enero a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 151.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas

2.° Elección de dos Directores Titulares, en reemplazo de los Señores Dr. Fernando Alvarez y don Mariano S Escalada, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndicos Titular y Suplente, para el próximo ejercicio.

NOTA: Para tener acceso al local de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Administración.

Buenos Aires, Enero 7 de 1926. — El Secretario.

E. 11 enero N.° 7039-v-27 enero.

LA GRANJA, SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 226

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 11 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1926, a las 16 horas 30, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 4.

2.° Modificación del artículo 5.

A los efectos consiguientes, se recuerda a los señores accionistas

"Art. 13. Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco de la Capital o Extranjero, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda, salvo la limitación del art. 350 del Código de Comercio". — El Presidente.

e9 enero N.° 7043 v26 enero

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo 824 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 30 de Enero corriente a las 15 (3 p. m.) en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1925.

2.° Elección de tres Directores Titulares por dos años; de un Director Suplente por igual período, y de Síndico y Síndico Suplente para reemplazar a los que cesan en sus cargos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero 9 de 1925. — El Directorio.

NOTA: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de esta Compañía, Cangallo 824, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder asistir a ella.

E. 12 enero N.° 7064-v-30 enero.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LTDA.

Buenos Aires

17° Ejercicio

1.° de Octubre de 1924 — 30 de Septiembre de 1925

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Enero de 1926, a las 17 horas, en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo 360.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1925.

2.° Elección de cuatro Directores.

3.° Elección de un Suplente.

4. Elección del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o en su defecto el recibo de su depósito en el Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo 360, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1926. — El Directorio.

E. 12 enero N.° 7068-v-28 enero.

LAGUNA BENITO (SOCIEDAD ANONIMA)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Enero de 1926 a las 16 horas, Cangallo 471, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 25 Septiembre 1925.

2.° Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores F. Lockhart y Antonio Becquerel, que terminan su mandato.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4° Autorizar a dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1926. — El Presidente.

e9 enero N.° 7046 v26 enero

CEREAL MACHINE COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 del corriente a las diez y siete horas, en el local social, Avenida Leandro N. Alem 689, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1925.

2.° Elección de un Director Titular.

3.° Elección de tres Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, y

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Avenida Leandro N. Alem 689, Departamento de Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1926. — A. Valladares, Presidente.

E. 12 enero N.° 7067-v-28 enero.

COMPAÑIA MERCANTIL SUD-AMERICANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1926, a las 11 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1925.

2.° Elección de un Director Titular.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: De acuerdo con el art. 20 de los Estatutos, se previene a los Señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 12 enero N.° 7070-v-26 enero.

"LA SANITARIA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará en el local social, calle Cangallo N.° 1759, el día 31 de Enero de 1926 a las 9 1|2 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Remuneración al Directorio y Síndico en el 21.° ejercicio y hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3.° Nombramiento de cinco Directores, 3 por 3 años en reemplazo de los doctores José V. Varalla e Isidro Reyna y Sr. Adolfo M. Gutiérrez, que terminan su mandato; 2 por 2 años en substitución de los doctores Alejandro E. Amoretti, que renunció y Pacífico Paulucci, que falleció. Síndico titular y suplente para el 21.° ejercicio, en reemplazo de los Dres. Gregorio Enríquez y Alberto González Llanos.

4.° Designación de 2 accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma, en compañía del Presidente, Secretario y accionista que lo solicite en el acto.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1925. — A. M. Gutiérrez, Director-Gerente.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 20 de los Estatutos, que exige el depósito de las acciones con tres días de anticipación al de la Asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

e12 enero N.° 7078 v27 enero

SOC. ANON. COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES

Convocatoria

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, se cita a los accionistas a celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 30 de Enero de 1926 a las quince horas, en Río Gallegos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Rectificar el acta de la Asamblea General de accionistas verificada el 29 de Noviembre de 1924, agregando lo que en ella fué omitido.

2.° Confirmar la designación de Síndico ad-hoc por el período hasta 30 Septiembre 1924. — El Directorio.

e 14 enero N.° 7092 v29 enero

SPARKLETS LIMITED SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1926, a las 11.30 horas en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1925.

2.° Elección de tres Directores Titulares y un Suplente por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Fijación de remuneración del Directorio y Síndico.

5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos, se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 12 enero N.° 7071-v-26 enero.

276

THE YOKOHAMA SPECIE BANK LIMITED

Yokohama — Japón

Reconquista 80 — Buenos Aires

—o—

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Junio de 1918

Capital autorizado..................... Yens 100.000.000 —
» subscripto..................... » 100.000.000 —
» realizado..................... » 100.000.000 —
» asignado corresp. a la Rep. Arg. $ m/n 500.000 —

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1925

ACTIVO	$ m/n
Accionistas..........	
Caja:	
En efectivo..........	51474 81
Depositado en otros Bancos..........	3 575 83
Clearing..........	85541 13
Descuentos y efectos a cobrar..........	194057 69
Adelantos..........	249349 31
Deudores en gestión..........	20000 —
» hipotecarios..........	
Sucursales en la República..........	
Corresponsales en la República..........	
Sucursales en el extranjero..........	38704 06
Corresponsales en el extranjero..........	154756 03
Letras a recibir..........	1437238 69
Operaciones en suspenso..........	12017 69
Inmuebles..........	
Títulos en cartera..........	
Valores diversos..........	
Muebles y útiles..........	11640 —
Cartas de crédito..........	
Gastos de iniciación..........	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)..........	183790 23
Dividendo provisorio..........	
Otras cuentas..........	285731 84
Metalización..........	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)..........	
» » títulos en custodia..........	
» » valores recibidos en caución..........	
Emisión de cartas de crédito..........	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..........	
» en garantía..........	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros..........	
Otras cuentas de orden..........	
	2755177 31

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)..........	500000 —
Fondo de reserva estatutario..........	
Fondo de reservas facultativas..........	
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados..........	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista..........	891181 82
» a plazo..........	1116901 28
» en Caja de Ahorros..........	306622 44
» diversos..........	4078 30
Redescuentos..........	
Letras y obligaciones en circulación..........	
Sucursales en la República..........	
Corresponsales en la República..........	
Sucursales en el extranjero..........	
Corresponsales en el extranjero..........	
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)..........	122048 68
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior..........	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes a ejercicio próximo..........	
Dividendo a pagar..........	
Otras cuentas..........	313369 70
Metalización..........	
Cuentas de Orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)..........	
» de títulos en custodia..........	
» » » en garantía..........	
Sucursales y Corresponsales, cuentas cartas de crédito..........	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..........	
» en garantía..........	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros..........	
Otras cuentas de orden..........	
	2755177 31

H. Morihashi, gerente — Y. Miyoshi, contador

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 19 ene. N. 7183 v. 19 ene.

2010

Compañía "Baltic" Sociedad Anónima

— ALSINA Nº. 484 —

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 5 de Julio de 1920

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 8 de Septiembre de 1920

Capital autorizado..................... $ m/n 500.000.—
» subscripto..................... » » 340.000.—
» realizado..................... » » 340.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General el día 26 de Octubre de 1925

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I Activo fijo			
Herramientas..........	2588 0		
Menos: Amortizaciones..........	1395 2	1192 80	
Muebles y útiles..........	13698 00		
Menos: Amortizaciones..........	5982 30	7715 76	
Instalaciones..........	2069 97		
Menos: Amortizaciones..........	1842 —	1227 97	10136 53
II—Activo circulante			
Mercaderías en existencia y en tránsito..........			224366 54
III—Activo disponible			
Caja..........		1190 23	
Bancos..........		2362 09	3552 32
IV—Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente..........		10175 53	
Obligaciones a cobrar..........		3887 62	14013 15
V—Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros..........			1015 19
VI—Activo nominal			
No existe.			
Pérdidas:			
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo anterior..........		51991 42	
Pérdida de este ejercicio..........		26563 61	78555 03
			332528 76
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)..........		7000 —	
Consignaciones recibidas..........		3821 13	10821 13
			343349 89

PASIVO		$ m/n	$ m/n
I—Pasivo no exigible			
Capital subscripto..........			340000 —
II—Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente..........		6589 34	
Letras a pagar..........		14596 42	21185 76
III—Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar:			
Las que corresponden a este ejercicio..........			1358 —
			362528 76
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)..........			7000 —
Comitentes de efectos en consignación..........			3821 13
			373359 89

Axel Aberg Cobo, presidente.—Erik Elfling, gerente.—Emil Gahlman, contador.—F. T. Dickie, síndico.

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Por el año terminado el 30 de Junio de 1925

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
A Saldo anterior..........		51991 42	
» Amortizaciones:			
Muebles y útiles..........	1369 80		
Herramientas..........	517 60		
Instalaciones..........	614 —	2501 40	
A Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, Ley de Jubilaciones y Pensiones Nº. 11289, etc..........		76714 76	
» Intereses, descuentos y comisiones..........		7498 24	
» Patentes e impuestos..........		1240 40	
» Deudores morosos..........		5763 96	
Por Mercaderías..........			67155 15
» Saldo: Pérdida de ese ejercicio..........	26563 61		
Más: Pérdida del año anterior..........	51991 42		78555 03
		145710 18	145710 18

Axel Aberg Cobo, presidente.—Erik Elfling, gerente.—Emil Gahlman, contador.—F. T. Dickie, síndico.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 19 ene. N. 7189 v. 19 ene.

2538

F. Tudor Limitada — Sociedad Anónima

de

ARTICULOS SANITARIOS Y DE CONSTRUCCION

Sucesores de Moore & Tudor — Exclusivamente en su Departamento de artículos de construcción

MORENO 750 — 2do. PISO

Autorizada por decreto del 28 de Febrero de 1923

Capital autorizado .... $ m/n 1000000.—
» suscrito .... » » 294500.—
» realizado .... » » 293800.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1925

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 30 de Octubre de 1925

ACTIVO	Parciales		Totales por Capítulos $ m/n
Activo fijo:			
Maquinarias fábrica:			
Costo originario	48511 32		
Amortizaciones realizadas	4316 27	44195 05	
Muebles y útiles:			
Costo originario	10801 99		
Amortizaciones realizadas	1611 66	9190 33	53385 38
Activo circulante:			
Materiales de fabricación nacional		143501 —	
Meteriales extranjeros		124374 48	
Materias primas		16073 04	
Masilla labory		504 89	
Embalajes		2003 64	286457 05
Activo disponible:			
Caja			5569 64
Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		185984 80	
» » » » exterior		1393 54	
Letras a cobrar		1139 60	
Accionistas		700 —	189217 94
Activo transitorio:			
No existe			
Activo nominal:			
Marcas de fábrica de comercio y denominación:			
Valor originario	10000 —		
Amortización 1/20	500 —	9500 —	
Gastos de instalación (o de organización):			
Gastos originarios	4128 40		
Amortizaciones	1192 56	2935 84	
Gastos anulación remate finca Uspallata:			
Siendo de suma conveniencia para esta Sociedad el haber conseguido la anulación del primer remate del local donde tenemos nuestra fábrica y depósitos, por cuanto ello nos ha permitido asegurar la permanencia en el mismo por un plazo mínimo de cinco años, evitándonos así los grandes gastos y la paralización de nuestra industria que se habrían originado con el traslado a otro local, consideramos en equidad el amortizar este gasto de $ c/l 5.109.87 en los dichos cinco años; correspondiendo, pues, al presente ejercicio $ c/l 1.021.97.			
Gastos originarios	5109 87		
Amortizaciones 1/5	1021 97	4087 90	16523 74
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas		14372 52	
Acciones depositadas por Directores		17500 —	
Acciones en custodia		2500 —	
Consignaciones (recibidas)		10614 63	44987 15
			596140 80

PASIVO	Parciales		Totales por Capítulos $ m/n
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		294500 —	
Fondo de reserva (legal)		10350 19	
Fondo de previsión para deudores varios		7206 39	312056 58
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes		132 60 22	
» » » » exterior		9053 78	
Obligaciones a pagar		781 8 80	
Contratistas		2623 50	
Caja de previsión social		13246 21	235502 01
Pasivo transitorio:			
No existe			
Ganancias:			
Beneficio líquido del ejercicio			3595 06
Cuentas de orden:			
Descuentos con firmas de terceros		14372 52	
Directores por acciones depositadas		17500 —	
Depositantes de acciones en custodia		2500 —	
Acreedores por consignaciones		10614 63	44987 15
			596140 80

Juan A. Drysdale, vicepresidente. — Rafael S. de Lamadrid, secretario-gerente. — Roberto Duchesnois, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobada sin modificación en Asamblea del 30 de Octubre de 1925

DEBE	Parciales		Totales
Amortizaciones:			
Maquinarias fábrica, 5 % s/	42511 32	2125 57	
Muebles y útiles, 10 % s/	10801 99	1080 20	
Gastos de instalación o de organización, 20 % s/	4128 40	825 68	
Marcas de fábrica, de comercio y denominación, 1/20 s/	10000 —	500 —	
Gastos anulación remate finca Uspallata, 1/5 s/	5109 87	1021 97	5853 42
Gastos generales:			
Movilidad		2809 35	
Gastos generales: Sueldos Administración	36000 —		
Gastos menores (varios)	10619 32	46619 32	
Sellos		1051 97	
Alquileres e impuestos		22867 86	
Fletes		408 98	
Propaganda		1637 20	
Sueldos		45097 45	
Seguros		948 35	
Embalajes		1733 12	123263 60
Intereses, descuentos y comisiones:			
Intereses y comisiones de Bancos		10309 18	
Comisiones		12878 64	
Descuentos y rebajas		5356 43	28544 25
Saldo: Utilidad del año			3595 06
			161256 33
HABER			
Materiales de fabricación nacional		122695 29	
Materiales extranjeros		38429 30	
Masilla labory		215 74	161256 33
			161256 33

Juan A. Drysdale, vicepresidente. — Rafael S. de Lamadrid, secretario-gerente. — Roberto Duchesnois, síndico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 19 ene. N. 7127 v. 19 ene.

2569

BANCO CERES

(Sociedad Cooperativa Ltda. entre Empleados del Ministerio de Agricultura)

Domicilio: calle Estados Unidos 371

Personería Jurídica acordada por Decreto de 8 de Abril de 1924

Capital autorizado .... $ c/l —
» subscripto .... » 131.750 —
» realizado .... » 114.355 —

BALANCE MENSUAL

al 31 de Octubre de 1925

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		17395 —	
Fondo de previsión y quebrantos		155 70	
Caja y Bancos		5114 41	
Deudores por préstamos y otros		186668 12	
Muebles y enseres		1495 50	
Personería jurídica		2113 59	
Gastos generales		9859 14	
Depósito en garantía de alquileres		210 —	
Capital	131750 —		
Fondo de reserva legal	9195 27		
Fondo de reserva legal del auxilio	128 80		
Fondo de premios individuales del aux.	985 60		
Intereses y comisiones	18991 31		161050 98
Acreedores varios	42456 50		
Depósito en Caja de Ahorros	4561 98		47018 48
En depósito:			
Auxilio mutuo (certificado 1925)	14789 50		14922 —
» » » 1926)	132 50		
		222991 46	222991 46

Manuel Dolarea, presidente.—Daniel E. Fernández, tesorero.— Pedro Mainero, síndico

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 19 ene. N. 7105 v. 19 ene.

2520

— Compañía Argentina de Pesca —

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 29 de Febrero de 1904

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 8 de Abril de 1904

Acciones preferidas:

Capital autorizado	o$s	200.000 —
» subscripto	»	200.000 —
» realizado	»	200.000 —

Acciones ordinarias:

Capital autorizado	o$s	35.000 —
» subscripto	»	35.000 —
» realizado	»	35.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1925

ACTIVO		$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Activo fijo:	$ c/l				
Inmuebles	218740 79				
Menos amortización	34833 07		183907 72		
	$ o/s				
Edificios y construcciones	522135 17				
Menos amortización	276422 02	245713 15			
Materiales, máquinas y herramientas:					
Materiales	7771 99				
Máquinas	15953 89				
Herramientas	83953 77				
	107679 65				
Menos amortización	57006 36	50673 29			
Muebles y útiles	9857 37				
Menos amortización	5218 56	4638 81			
Flotilla	854387 30				
Menos amortización	452318 63	402068 67		703093 92	183907 72
Activo circulante:					
Productos elaborados y mercaderías para la explotación				995565 82	
Activo disponible:					
Caja			2007 45		
Bancos		50747 30	965514 57	50747 30	967522 02
Activo exigible:					
Deudores en cuenta corriente				29364 89	20987 10
Activo transitorio:					
Adelantos para ejercicios futuros				21865 25	1683 11
Activo nominal:					
No existe.					
				1800637 18	1174099 95
Cuentas de orden:					
Depósito de acciones en garantía		12500 —			
Conversión		508365 97		520865 97	
				2321503 15	1174099 95

PASIVO		$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Pasivo no exigible:					
Capital subscripto		235000 —			
Reserva legal		23500 —			
Reservas facultativas:					
Fondo de reserva especial	$ o/s 66486 50				
Fondo especial de seguros	194773 1	261259 62		519759 62	
Pasivo exigible:					
Acreedores en cuenta corriente		453730 27	6823 45		
Obligaciones a pagar		119393 24			
Debentures (obligaciones)		413600 —		987223 51	6823 45
Pasivo transitorio:					
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		51034 94	11899 28		
Dividendos a pagar		2104 8		53139 75	11899 28
Ganancias:					
Saldo anterior		1487 43			
Utilidad del ejercicio		747392 84		748880 27	
				2309003 15	18722 73
Cuentas de orden:					
Depositantes de acciones en garantía		12500 —			
Conversión			1155377 22	12500 —	1155377 22
				2321503 15	1174099 95

Buenos Aires, 30 de Junio de 1925.

Guillermo C. Pasman, presidente.—Miles A. Pasman, vicepresidente. — Eduardo A. Tornquist, Alberto V. López, Gustavo A. Frederking, directores — J. Monteith Drysdale, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

22º Ejercicio: 1º de Julio de 1924 al 30 de Junio de 1925.

DEBE	$ o/s	$ o/s
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, carbón, barriles, provisiones, materiales, herramientas, útiles, gastos de depósito y de escritorio, composturas de buques, arrendamientos, etc.		753075 27
Intereses, descuentos y comisiones		45590 45
Patentes e impuestos		1848 88
Saldo:		
Utilidad del ejercicio 1924/1925	747392 84	
Saldo del ejercicio 1923/1924	1487 43	748880 27
		1549994 87
HABER		
Saldo anterior		1487 43
Productos y mercaderías:		
Aceite, guano y ropa para marineros		1354581 45
Cambios		181971 55
Varios:		
Explotación de los buques transportes	4965 61	
Acciones	6988 83	11954 44
		1549994 87

Buenos Aires 30 de Junio de 1925.

Guillermo C. Pasman, presidente.—Miles A. Pasman, vicepresidente.— Eduardo A. Tornquist, Alberto V. López, Gustavo A. Frederking, directores — J. Monteith Drysdale, síndico.

Buenos Aires 19 de Noviembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 19 ene. N. 7105 v 19 ene.

2304

BANCO FRANCÉS DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

1.7 Reconquista — Buenos Aires
Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 20 de Noviembre de 1886
Inscripta en el R. P. de C., en fecha 6 de Diciembre de 1886
Capital autorizado........ .. .. $ 20.000.000 — o/s
» subscripto.............. » 14.000.0.. — »
» realizado.................. » 14.000 000 — »

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1925

ACTIVO			$ o/s	$ c/l
Accionistas........				
Caja:				
En efectivo	155585 65	274.363 39		
Depositado en otros Ban os...............		4747433 78		
Clearing.............		4487355 —	155585 65	11978152 17
Descuentos y efectos a cobrar			3.9150 48	39333247 83
Adelantos			583 18	22878935 38
Deudores en gestión			14 —	1164 44 77
» hipotecarios				666801 78
Sucursales en la República				623755 15
Corresponsales en la República........				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero........				13575393 55
Letras a recibir........				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles			3259834 20	306882 55
Títulos en cartera			1056 27 41	4504214 72
Valores diversos........				
Muebles y útiles				34737 25
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación........				
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)...				508902 35
Dividendo provisorio				
Otras cuentas			5306 77	2831665 39
Metalización			11133815 06	
			15995516 70	95255772 89
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)........			55000 —	
» » títulos en custodia........			33751125 14	5375'861 75
» » valores recibidos en caución........			31.0538 47	3996131 —
Emisión de cartas de crédito........				3942528 02
Documentos a cobrar por cuenta de terceros........			1799253 88	3964290 57
» en garantía........			113789 64	2423998 41
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros........				
Otras cuentas de orden........			88000 —	14504036 35
			51908223 89	180789718 99
Capital subscripto			14000000 —	
Fondo de reserva Estatutario			1845309 58	
Fondos de reservas facultativas........				
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados........				
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista........			1834 7.	21009997 14
» a plazo				
» en Caja de Ahorros........			88550 06	20491514 96
» diversos........				1368 126 19
Redescuentos				6481861 29
Letras y Obligaciones en circulación........				
Créditos en suspenso........				
Sucursales en la República				3461715 78
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero........				4075879 32
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos cambios y beneficios diversos	47542 47	1134397 86		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior........	5306 77	588313 40		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo........			52849 24	1722711 2
Dividendos a pagar				579844 47
Otras cuentas........			2473 18	604481 98
Metalización........				25304125 14
Obligaciones a pagar				792 15 86
			15995516 7	95256772 89
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			55000 —	
Depositantes de títulos en custodia........			33751125 14	53751861 75
» » » » garantía........			31105.38 47	3996.31 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito........				3942628 02
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			1799253 87	3964290 57
» en garantía........			113 89 64	2423998 41
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros.				
Otras cuentas de orden			88000 —	145 4036 35
			5 9 8 2 . 8 .	180789718 99

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1925
G. Fourvel-Rigolleau, presidente. R. Tobler, gerente. — A. S. Lagalaye, contador — Héctor C. Berger, síndico
Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1925.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 19 ene. N. 7137 v. 19 ene.

2663

Mc. Hardy Brown Compañía Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

De Importación de Artículos de Sport, Sastrería y Bonetería
Autorizada por el P. E.: el 30 de Diciembre de 1922.
Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 21 de Abril de 1923

Capital autorizado........................ $ 2.000.000 —
» subscripto........................ » 2.000.000 —
» realizado........................ » 1.746.800 —
50 Bonos Usufructuarios sin asignación de valor

Balance General al 31 de Julio de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de Noviembre de 1925

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I Activo fijo			
Muebles y útiles........	$ 226983 81		
Menos: amortización........	» 57299 09	169684 72	
Instalaciones........	$ 122518 04		
Menos: amortizaciones........	» 22848 99	99669 05	269353 77
II Activo circulante			
Mercaderías........			1306420 34
III Activo disponible			
Caja........		7297 01	
Bancos........		1459 82	
Cheques, giros etc........		21849 15	30605 98
IV Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente........		399069 92	
Accionistas en cuenta corriente........		221186 10	
Obligaciones a cobrar........		85935 —	
Accionistas........		253200 —	952391 02
V Activo transitorio			
Adelantos para el ejercicios futuros........			22292 97
VI Activo nominal			
Gastos de organización		13135 —	
Menos: amortizaciones........		7757 —	5 78 —
Pérdidas:			
Ganancias y Pérdidas........			6 660 49
Cuentas de Orden:			
Obligaciones de terceros descontadas........		51857 68	
Acciones en depósito (garantía del Directorio)........		3 000 —	
Mercaderías recibidas en consignación........		1 521 72	96379 40
			2759581 97
PASIVO			
I Pasivo no exigible			
Capital subscripto........		20 0000 —	
Reserva legal........		2679 88	2002679 88
II Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente........		261129 89	
Letras a pagar		170216 85	
Bancos........		186283 19	618179 93
III Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio........		23765 55	
Fondo de Accionistas........		7912 20	
Dividendos a pagar........		200 —	
Intereses incluidos en obligaciones a cobrar		10235 —	42142 76
			2663002 57
Cuentas de Orden:			
Descuentos con firma de terceros........		57857 68	
Depositantes de acciones en garantía........		3000 —	
Acreedores por mercaderías en consignación		1521 72	96379 40
			2759581 97

William Mc Hardy, presidente. — J. Monteith Drysdale, síndico.
Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1925.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 19 ene. N. 7132 v. 19 ene.

2819

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA

ANONIMA Y LIMITADA

Local Social: Cangallo N° 1236 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87, Septiembre 18/88 Octubre 10/91, Abril 25/94, Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

Capital autorizado: (125.000 acciones de $ 20 c/u)...... =	$ 2.500.000.—
» subscripto en vigor..........................	» 1.505.820.—
» realizado....................................	» 1.502.720.—
Acciones preferidas (a rescatarse) 41 acc. de $ 20 c/u = con interés del 6 % anual	» 820.—
Bonos de capital (retiro de socios) 41,289 Bonos de $ 20 c/u.................. = con interés del 6 % anual	» 825.780.—

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Materiales en depósito..............................	141956 28	
Red telefónica y sus accesorios......................	3305918 04	
Propiedades...	899585 72	
Herramientas y útiles................................	105 35	
Muebles y útiles.....................................	293 67	4355859 0
Activo circulante:		
Depósito Municipal y de Obras Sanitarias..............	1000 —	
Talleres...	23817 05	24817 05
Activo disponible:		
Caja...	13162 51	
Bancos...	88767 54	101930 05
Activo exigible:		
Accionistas..	3100 —	
Abonados deudores....................................	53469 70	
Morosos (Servicios varios en trámite).................	47801 —	
Valores a cobrar.....................................	8952 20	113322 90
Activo transitorio: (No existe).		
Activo nominal: (No existe).		
Pérdidas (Cuentas tributarias):		
Gastos generales, sueldos, impresiones y publicaciones, comisiones y corretajes, patentes e impuestos, renovación de red y útiles, intereses Art. 4°)...........		238810 51
		4829759 52
HABER		
Pasivo no exigible:		
Capital:		
Acciones ordinarias de emisión primitiva... $ 54080 —		
Acciones ordinarias de emisión nueva..... » 1451740 —	1505820 —	
Acciones preferidas..................................	820 —	
Bonos de capital.....................................	825780 —	
Rescate de acciones preferidas........................	68856 62	
Rescate de bonos de capital...........................	420984 47	
Fondo de reserva.....................................	607587 81	
Fondo de amortización para la red telefónica y sus accesorios..	418168 16	
Fondo de beneficencia y socorro de empleados..........	51302 83	
Caja de Subsidio (en proyecto)........................	6000 —	
Servicios varios en trámite..........................	47801 —	3947420 89
Pasivo exigible:		
Fondo de rescate de títulos..........................	6 72	
» » amortizaciones de acciones preferidas........	1000	
Intereses de acciones preferidas y de bonos de capital..	37616 40	
Diversos acreedores..................................	27859 85	
Compra de propiedad San Miguel........................	2811 10	
Letras a pagar.......................................	2529 69	
Caja Nacional de Jubilaciones.........................	6786 08	77609 34
Pasivo transitorio:		
Dividendos (Varios años)..............................	216184 70	
Vales y certificados en fracciones de acciones.........	124203 10	340387 80
Ganancias: (Cuentas tributarias)		
Abonados, instalaciones varias, valores y abonos dudosos, derecho de cancle, intereses, cambios y descuentos, comunicaciones, alquileres, impresiones y publicaciones, dividendo de 1920 (caducado) y bonos de capital (rescate)........................		461821 99
		4829759 52

J. M. de Iriondo, presidente.— C. M. Zorraquín, secretario.— P. G. Sloan, administrador.— P. Sonelli, contador.—Vo Bo: César C. Corti, síndico

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).— E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 19 ene. N° 7116 v. 19 ene.

2851

Crédito Financiero Sud Americano

SAN MARTIN 235

Autorizado por el Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 19 de Septiembre de 1924

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Noviembre de 1924

Capital autorizado..............................	$ m/n 5.000.000 —
» subscripto....................................	» 4.150.000 —
» realizado.....................................	» 4.150.000 —

Balance Mensual

al 31 de Octubre de 1925

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas...............................			
CAJA:			
En efectivo..........................	1978 13		
Depositado en otros Bancos...........	194124 03		
Clearing.............................	125100 81	321202 97	
Descuentos y efectos a cobrar..............		145684 74	
Adelantos..................................		583522 01	
Deudores en gestión........................			
» hipotecarios........................			
Sucursales en la República.................			
Corresponsales en la República.............			
Sucursales en el Extranjero................			
Corresponsales en el Extranjero............		52255 8-	
Letras a recibir...........................			
Operaciones en suspenso....................			
Inmuebles..................................			
Títulos en cartera.........................		11081784 15	
Valores diversos...........................			
Muebles y útiles...........................		22820 35	
Cartas de crédito..........................			
Gastos de iniciación.......................		96560 —	
Ganancias y Pérdidas y Cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda intereses y comisiones pasivos cambios, etc.)..................		402865 81	
Dividendo provisorio.......................			
Otras cuentas..............................		55890 68	
Metalización...............................			
CUENTAS DE ORDEN			
Depósito de acciones en garantía (Directorio),...		15000 —	
Depósito de títulos en custodia............		748954 09	
Depósito de valores recibidos en caución...		426746 50	
Emisión de cartas de crédito...............			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros.			
Documentos en garantía.....................			
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros...			
Otras cuentas de orden.....................			
Capital suscrito y realizado...............			4150000 —
Fondos de Reserva Estatutarias.............			
Fondos de Reservas Facultativas............			
Fondo de Jubilac. y Auxil. para Empleados..			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista.			150340 55
Depósitos a plazo..........................			1974937 11
Depósitos en Caja de Ahorros...............			
Depósitos diversos.........................			825000 —
Redescuentos...............................			
Letras y obligaciones en circulación.......			3510000 —
Sucursales en la República.................			
Corresponsales en la República.............			
Sucursales en el Extranjero................			
Corresponsales en el Extranjero............			
Ganancias y Pérdidas, (Intereses y Comisiones, Activos, Cambios y beneficios diversos)......			850172 30
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior..........			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo..........			
Dividendos a pagar.........................			
Otras cuentas..............................			1250336 61
Metalización...............................			
CUENTAS DE ORDEN			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)..			15000 —
Depositantes de títulos en custodia........			748954 09
Depositantes de títulos en garantía........			410746 50
Sucursales y Corresponsales Cuentas cartas de crédito....................................			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros...			
Documentos en garantía.....................			16000 —
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros...			
Otras cuentas de orden.....................			
		13894987 16	13894987 16

A. Molián, presidente.— A. Grosselin, director.—A. M Varsavsky, contador.—V.o B.°: Pablo Detraz, síndico

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. Art. 21 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 19 ene. N° 7131 v. 19 ene.

2731

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

SUCURSAL BUENOS AIRES

Florida 99

DOMICILIO DE LA CASA MATRIZ: BOSTON, MASS. E. U. A.
Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 20 de Junio de 1917
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Julio de 1917
Casa Matriz:

Capital autorizado	$ oro am.	20.000.000.—
» sub-cripto	» » »	20 000.000.—
» realizado	» » »	20.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina: $ m/n 4.710.909.09

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1925

ACTIVO		$ oro sell	$ m/n
Accionistas			
Caja:			
En efectivo	1892616 64		
Depositado en otros Bancos	10400557 08		
Clearing	5761569 60		18054743 32
Descuentos y efectos a cobrar			53880022 92
Adelantos			28566564 21
Deudores en gestión			152115 48
» hipotecarios			1355394 41
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero «Casa Matriz Boston»			
Corresponsales en el extranjero			16570088 66
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			105745 01
Inmuebles			194550 —
Títulos en cartera			17109835 54
Valores diversos			
Muebles y útiles			248298 23
Cartas de crédito			443393 87
Gastos de iniciación			
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)			572381 68
Dividendo provisorio			
Otras cuentas			2038861 41
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			
Depósito de títulos en custodia		8680759 63	20342393 34
Depósito de valores recibidos en caución		1148747	36065262 82
Emisión de cartas de crédito		2416174 63	1391879 86
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		3757719 42	2658608 90
» en garantía		124576 —	220979 72
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden		22906917 42	322739 90
		34034894 10	197288859 31

PASIVO		$ oro sell	$ m/n
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)			4710909 09
Fondo de reserva estatutario			
Fondos de reservas facultativa			
Fondo de jubilac. y auxil., para empleados			17505 86
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	56332595 52		
» a plazo	10895559 83		
» en Caja de Ahorros	14382766 69		
» diversos	2 403 9 44		84251261 48
Redescuentos			
Letras y obligaciones en circulación			1219694 61
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero «Casa Matriz Boston»			33138524 23
Corresponsales en el extranjero			9106638 33
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			1424292 84
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			1217582 03
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			
Otras cuentas			1230586 30
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			
Depositantes de títulos en custodia		8680759 63	20342393 34
Depositantes de títulos en garantía		1148747 —	36065262 82
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		2416174 63	1391879 86
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		3757719 42	2658608 90
» en garantía		124576 —	220979 72
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden		22906917 42	322739 90
		34034894 10	197288859 31

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1925

G. A. Lanús, gerente.—H. J. Wiltshire, contador.—
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 19 ene. N. 7134 v. 19 enero

1479

Sociedad Anónima Club Mar del Plata

— DOMICILIO: FLORIDA N.º 527 —

Estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo en 7 de Diciembre de 1912 y 31 de Marzo de 1925

Capital	$ m/n	3.000 000.—
» subscripto	» »	2.128 000.—
» realizado	» »	2.128.000.—

Balance General al 31 de Mayo de 1925

Aprobado con modificación en la Asamblea del 30 de Junio de 1925

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Edificio Club Social	1900000 —	
Propiedad Catamarca y 25 de Mayo	60000 —	
» Parque Camet	268298 16	
Compradores de propiedad en Mar del Plata	43984 —	
Moblaje Club Social	10.000 —	
» Casa de Administración	8500 —	
» Parque Camet	5000 —	
Muebles de entretenimiento	80000 —	
Lencería	1 —	
Batería de cocina	1 —	
Vajilla de plata	1 —	
» Parque Camet	1 —	
Porcelana y cristalería	1 —	
Biblioteca	1 —	
Máquinas y útiles	1 —	
Acciones de 2ª. emisión	4000 —	
» » 3ª.	868000	
Cuotas extraordinarias a cobrar	46250 —	
» 1924/25 a cobrar	102550 —	
Bancos	264 17	
Caja	59 22	
Capital		3000000 —
Fondo de reserva		148782 08
Donación sucesión Camet		150000 —
Acreedores varios		183617 72
Bancos, cuenta en descubierto		4512 75
	3486912 55	3486912 55

José Luis Bustamante, presidente.—José M. Paz Anchorena, secretario
Lorenzo M. Irigaray, tesorero.—Gaspar Cornille, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 31 de Mayo de 1925

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Importe de las siguientes cuentas, según resulta del Balance de comprobación a la fecha, que se castigan por «Ganancias y Pérdidas»:		
Edificio en Mar del Plata	102097 35	
Comisión Rambla Mar del Plata	8000 —	
Edificio Club Social	43675 41	
Moblaje Club Social	27310 19	
» Casa Administración	1341 27	
» Parque Camet	1195 —	
Muebles de entretenimiento	20000 —	
Lencería	4058 53	
Vajilla Parque Camet	4118 20	
Porcelana y cristalería	1723 95	
Biblioteca	100 75	
Máquinas y útiles	4919 25	
Mercaderías en depósito	1513 78	
Club Social Mar del Plata	78336 90	
Casa de administración	7850 —	
Fiestas y recepciones	40855 77	
Gastos generales	2707 89	
» judiciales	415	
Sueldos	14720 —	
Subvenciones	508 —	
Impuestos y contribuciones	17749 80	
Intereses	1206 49	
Parque Camet	9857 80	
Saldos acreedores de las siguientes cuentas, según resulta del Balance de comprobación a la fecha, que forman el fondo para castigos:		
Carnet de transeuntes:		
Importe de los vendidos en el ejercicio		20370 —
Ganancias y Pérdidas:		
Importe total de la cuota a cargo de los señores accionistas correspondiente a este ejercicio, sancionada por la Asamblea Extraordinaria de Octubre 7 de 1924 ... $ 208.400.—		
Rebajas obtenidas en el pago de cuentas del ejercicio anterior ... » 1.536,86		209936 86
Fondo afectado al Art. 3.º de los Estatutos:		
Saldo de esta cuenta		217437 80
Fondo de reserva:		
Suma que se toma de esta cuenta		11129 67
	459278 83	459278 83

José Luis Bustamante, presidente.—José M. Paz Anchorena, secretario.—
Lorenzo M. Irigaray, tesorero.—Gaspar Cornille, síndico.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 19 ene. N. 7141 v. 19 enero

2796

The Standard Life Assurance Company

Representante legal: P. R. Boyd Moreno 750/762—Buenos Aires

CASA MATRIZ: EDIMBURGO (ESCOCIA)

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional s/Decreto del 2? de Noviembre de 1897
Ramos que explota: Seguros de Vida (Ha dejado de operar)
Casa Matriz:
Capital autorizado y subscripto .... £ 500.000. -
» integrado .... » 175.000. -
La Agencia no tiene capital asignado — Total de fondos: £ 11.?19 728

Balance del 4° Trimestre al 15 de Novimbre de 1925

DEBE	$ o/s	$ m/l
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	66528 —	
Caja y Bancos		2327 08
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Prèstamos hipotecarios y sobre valores	72966 24	243597 —
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	389 30	
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	139 83 54	24?924 08
HABER		
Caja y Bancos		3099 30
Casa Matriz: cuenta general	7?355 54	242824 78
» » (Cuenta de títulos en depósito)	66528 —	
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
	?3 88? 54	2?59?4 08

Banco de Londres y América del Sud (antes Río de la Plata), saldo débito $ 3099 30
» » » » (id Londres y Brasil), id. crédito » 2327 08

S. E. u O.
Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1925
p. p The Standard Life Assurance Company
P. R. Boyd

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondiente al 4o Trimestre al 15 de Noviembre de 1925

DEBE	$ o/s	$ m/l
Corretajes		
Gastos generales	1762 77	93? 67
Siniestros y cesiones	14?53 25	19352 —
Reaseguros locales pasivos		
Conversión	60?0 03	27894 88
	23?7? 05	48178 55
HABER		
Primas	7756 27	2?059 81
Patentes y sellos		
Comisiones s/reaseguros locales pasivos		
Intereses y alquileres	2316 41	2 ?6?1
Conversión	12273 74	13768 26
Saldo	297 60	5888 87
	22?7? 0?	48?78 55

S. E. u O.
Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1925
p.p. The Standard Life Assurance Co.
P. R. Boyd

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondiente al año, 15 de Noviembre de 1925

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes		
Gastos generales	?081 82	5919 10
Siniestros y cesiones	374378 96	124269 65
Reaseguros locales pasivos		
Conversión	20 51 2?	766150 —
	4??512 ?8	?96?88 75
HABER		
Primas	41176 2?	110558 4?
Patentes y sellos		
Corretajes s/reaseguros locales pasivos		
Intereses y alquileres	10366 67	13367 14
Conversión	337106 —	4557? 0?
Saldo	115?3 ?9	726?12 1?
	400512 03	893?88 75

S. E. U. O.
Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1925.
p. p. The Standard Life Assurance Company.
P. R. Boyd.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

F. 19 ene N. 7..6 v 19 ene

2763

Banco de Río Negro y Neuquén

General Roca (Territorio Río Negro)

Representante en Buenos Aires—calle Balcarce N° 278

Autorizado por el P. E. con fecha 3 de Diciembre de 1920
Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de Mayo de 1921

Capital autorizado	$ c/l	500.000 —
» subscripto	»	371.400 —
» realizado	»	5.5.200 —

Balance Mensual de Saldos al 30 de Noviembre de 1925

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Accionistas	56200 —	
Caja:		
En efectivo	11209 12	
Remesas	22887 —	
Descuentos y efectos a cobrar	331966 55	
Adelantos	44352 72	
Deudores en gestión	—	
» hipotecarios	192523 36	
Sucursales en la República	—	
Corresponsales en la República	27818 10	
Sucursales en el Extranjero	—	
Letras a recibir	—	
Operaciones en suspenso	—	
Inmuebles	—	
Títulos en cartera	—	
Valores diversos	2 88 —	
Muebles y útiles	9536 —	
Cartas de crédito	—	
Gastos de iniciación	18?89 91	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias	30150 03	
Dividendo provisorio	—	
Otras cuentas	—	
Metalización	—	
Letras caucionadas	54949 15	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30000 —	
» » títulos en custodia	36500 —	
» » valores recibidos en caución	—	
Emisión de cartas de credito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	40069 15	
» en garantía	—	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	
Otras cuentas de orden	—	
Capital subscripto		371400 —
Fondo de reserva estatutario		—
Fondo de reservas facultativas		—
Fondo de Jubilc. y auxil. para empleados		—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		97785 46
» a plazo fijo		1?550 —
» en Caja de Ahorros		49161 21
» diversos		—
Redescuentos		113244 86
Letras y Obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el Extranjero		—
Corresponsales en el Extranjero		—
Ganancias y Pérdidas		39715 15
Descuentos, intereses, comisiones y cambios prov del ejercicio anterior		—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios corr. al ejercicio próximo		—
Dividendos a pagar		—
Otras cuentas (Giros s/el Exterior a liquidar)		1832 83
Metalización		—
Descubiertos en otros Bancos		72?60 43
Obligaciones a pagar		30000 —
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		30000 —
» » títulos en custodia		36500 —
» » » » garantía		—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		—
Documentos a cobrar por cta. de terceros		40069 15
» en garantía		—
Créditos hipotecarios a cobrar por cta. de terceros		—
Otras cuentas de orden		—
	9?7?1??9	9??419 69

General Roca, 30 de Noviembre de 1925.
Christian Nielsen, presidente. — José [illegible], gerente. — Pedro Tassaldo, contador-provisorio. — [illegible], síndico.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 19 ene N. 71?? v 19 ene

2613

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Cangallo 673 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de Junio de 1910
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 6 de Agosto de 1910

Capital autorizado .... $ 5.000.000.— o/s
» subscripto .... „ 1.250.000.— »
» realizado .... „ 125.000.— »

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1925

ACTIVO	Parciales		Totales por capitulos	
	$ o's	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo				
Terrenos e inmuebles, cuenta de terceros	330881 42			
Terrenos e inmuebles, nuestra cuenta	35257 47			
Muebles y útiles	1 —	76 90	396139 89	76 90
Activo circulante				
No existe.				
Activo disponible				
Caja		27621 05		
Banco de la Nación Argentina		61 24		
» Británico		169 27		
» Español		537 05		
» Francés e Italiano		22556 89		50945 50
Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente	26 —	400911 99		
Préstamos hipotecarios a comisión	777520 —	4337250 —		
Préstamos hipotecarios, nuestra cuenta	37400 —	152166 26		
Efectos a cobrar		45877 —	814946 —	4936205 25
Activo transitorio				
No existe.				
Activo nominal				
Cuenta concesion			13200 —	
Pérdidas				
Sueldos		5000 —		
Gastos generales		11607 54		
Alquileres		2500 —		19107 54
Cuentas de orden				
Conversion			261238 35	
			1485524 24	5006335 19
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital suscripto	125000 —			
Fondo de reserva	10686 54		135686 54	
Pasivo exigible				
Compañía Argentina de inmuebles		40000 —		
Intereses hip. s/préstamos a comisión	113117 94			
Caisse Hipothecaire Argentine:				
Prèstamos hipotecarios	315520 —	1200000 —		
Terrenos e inmuebles	360881 42			
Cuentas corrientes préstamos hipotecarios	462000 —	3137250 —		
Intereses hip. sobre préstamos n/cuenta		15509 08	1251519 36	4392759 08
Pasivo transitorio				
No existe.				
Ganancias				
Comisiones		9362 63		
N/participación sobre intereses hipotecarios sobre préstamos a comisión		7822 34		
N/participación sobre intereses de mora sobre préstamos a comisión		58 13		
Intereses cuentas corrientes		1359 57		
Ganancias y pérdidas: Saldo	67481 62		67481 62	18602 67
			1454687 52	4411361 75
Cuentas de orden				
Caisse Hipothecaire Argentine, cuenta general	30810 72			
Conversión		593723 44		
Créditos a liquidar sobre préstamos	26 —			
Depòsitos de alquileres en garantía		1250 —	30836 72	594973 44
			1485524 24	5006335 19

Elnond Robert, director.—Enrique Mihura, Inspector del P. E.
Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 19 en. N. 7118 v. 19 ene.

2685

Banco Comercial Argentino

Domicilio: Calle Corrientes N.° 562

Autorizado por el P. E. en fechas 3 de Diciembre de 1920 y 4 de Julio de 1924—Inscripto en el Registro Público el 12 de Mayo de 1921 y 15 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... $ m/n 1.500 000 —
» subscripto ..... » » 1.500.000 —
» realizado ..... » » 1.461.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1925

(Quinto Ejercicio)

	ACTIVO $ m/l	PASIVO $ m/l
Accionistas	39000 —	
Caja:		
En efectivo	482498 19	
Depòsitos en otros Bancos	22713 82	
Clearing	—	
Descuentos y efectos a cobrar	6503742 40	
Adelantos	170489 12	
Deudores en gestión	86705 51	
» garantizados	142265 87	
» hipotecarios	—	
Sucursales en la República	—	
Sucursales en el extranjero	—	
Corresponsales en el extranjero	—	
Letras a recibir	—	
Operaciones en suspenso	—	
Inmuebles	—	
Títulos en cartera	—	
Valores diversos	936 75	
Muebles y útiles	42464 59	
Garancias y pérdidas y cuentas tributarias, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivo, cambio, etc.... vencidos $ 179274 20; a vencer » 60863 12	240137 32	
Cartas de crédito	—	
Gastos de iniciación e instalación	55191 06	
Dividendo provisorio	—	
Otras cuentas - Operac. Sociedad Empleados de Aduana	99633 43	
Metalización	—	
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	80000 —	
» de títulos en custodia	129000 —	
» de valores recibidos en caución	—	
Emisión de cartas de crédito	—	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	3000 —	
» en garantía	—	
Prèstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	
Otras cuentas de orden	—	
Capital subscripto		1500000 —
Fondo de reserva estatutario		22167 60
Fondos de reserva facultativo (de previsión)		110407 12
Fondos de jubilación y auxilios para empleados		—
Fondo de reserva especial para posibles quebrantos		46810 14
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		1693154 53
» a plazo		2365199 76
» en Caja de Ahorros		386441 60
» diversos		121014 52
Redescuentos		618900 12
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		—
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		237164 24
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio anterior		260142 —
Descuentos, comisiones, intereses y cambios correspondientes al ejercicio próximo		420 —
Dividendos a pagar		573956 43
Otras cuentas		—
Metalización		—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		80000 —
» de títulos en custodia		129000 —
» de títulos en garantía		—
Sucursales y corresponsales—cuentas cartas de crèdito		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		3000 —
Documentos en garantía		—
Crèditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		—
	8097778 06	8097778 06

Gaspar Cornille, presidente.— Jorge Casares, secretario.— Rufino Hernández (h), síndico.
Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 19 ene. N°. 7041 v. 19 ene.

2723

Carlos Evrard Sociedad Anònima

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE ARTICULOS DE BAZAR Y MENAJE
Calle Bolivar No 427, - Buenos Aires.
Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 31 de Julio de 1923

Capital autorizado	$ c/l	500 000 —
» subscripto	» »	500.000 —
» integrado	» »	500.000 —

Balance General al 31 de Julio de 1925

(2º Ejercicio)
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de Noviembre de 1925

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
I Activo fijo		
Muebles y útiles		6085 —
II Activo circulante		
Mercaderias		
Valor de las existentes	740989 67	
Rebajas efectuadas en esta cuenta	26089 23	714900 44
III Activo disponible		
Caja	6560 44	
Banco de la Nación	670 98	7231 42
IV Activo exigible		
Deudores varios	282168 64	
Obligaciones a cobrar	52565 45	
Acreedores varios (Saldos deudores)	4214 99	
Juan B. Darbon c/ cte	705 52	
Ricardo González	3250 —	342904 60
V Activo transitorio		
No existe.		
VI Activo nominal		
No existe.		
CUENTAS DE ORDEN		
Acciones del Directorio		150000 —
		1221121 46
PASIVO		
I Pasivo no exigible		
Capital subscripto	500000 —	
Fondo de reserva	1985 87	501985 87
II Pasivo exigible		
Lorenzo Lambruschini c/ cte. c/int.	37114 49	
Natividad E. de Spiller c/ cte. c/int.	206605 33	
Nuevo Banco Italiano	73553 14	
Banco Francés	25390 23	
Deudores varios (Saldos acreedores)	8210 38	
Obligaciones a pagar	30292 65	
Acreedores varios	49012 54	
Accionistas	96215 02	
Luis Piou	450 —	
José Dobaran c/ cte	1501 89	
Angel Puente	500 —	
Averías y reclamos	628 89	
Juan B. Basqué	2000 —	
Eduardo Loth c/ cte.	200 —	531804 61
III Pasivo transitorio		
No existe.		
GANANCIA		
Utilidad del ejercicio 1924 a 1925		37330 98
CUENTAS DE ORDEN:		
Acciones en garantía (del Directorio)		150000 —
		1221121 46

Carlos Evrard Lda. Sociedad Anónima.
C. Evrard, presidente.—F. Lambruschini, director gerente.—
Juan E. Mas, síndico.

Demostración anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Gastos generales	95134 91	
Sueldos	115942 60	
Comisiones	23613 17	
Propaganda	4129 30	
Intereses	50829 70	
Descuentos	38950 68	
Alquileres	31590 —	
Deudores varios	25264 23	
Utilidad líquida	37330 98	
Deudores varios		1057 44
Mercaderías		400228 13
	401285 57	401285 57

Carlos Evrard Lda. Sociedad Anónima.
C. Evrard, presidente.—F. Lambruschini, director gerente.—
Juan E. Mas, síndico.
Buenos Aires 9 de Diciembre de 1925.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 19 ene N. 7138 v 19 ene.

2754

Compañía Amstea del Río de la Plata

SOCIEDAD ANÓNIMA

AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 567

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con Decreto fecha 19 de Septiembre de 1924

Capital autorizado	$ m/n	50.000.—
» subscripto	» »	50.000.—
» realizado	» »	50.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1925

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de fecha 31 de Octubre de 1925

Inciso	ACTIVO	$ m/n	$ m/n
	I—Activo fijo		
e)	Muebles y útiles		3629 4.
	II—Activo circulante		
a)	Mercaderías	65467 58	
	Automóviles	3508 30	
	Muestras	935 44	69911 32
	III—Activo disponible		
b)	Bancos		4851 85
	IV—Activo exigible		
a)	Deudores en cuenta corriente	86563 65	
c)	Documentos a cobrar	652 64	87216 29
	V—Activo transitorio		
a)	Para ejercicio futuro, seguros		229 40
	VI—Activo nominal		
e)	Gastos de organización	2806 73	
	Menos: 30 % de amortización	842 01	1964 72
	Cuenta de orden:		
b)	Depósito de acciones en garantía de Directores		2000 —
			169803 07
	PASIVO		
	I-Pasivo no exigible		
a)	Capital subscripto		50000 —
	II—Pasivo exigible		
a)	Acreedores en cuenta corriente	3727 05	
b)	» garantizados por aval	25293 54	
c)	Obligaciones a pagar	72514 54	101535 13
	III—Pasivo transitorio		
a)	Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		1612 48
	Ganancias:		
	Las del ejercicio		14655 46
	Cuenta de orden:		
b)	Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		2000 —
			169803 07

W. S. Broolfield, presidente.—Horacio Beccar Varela, síndico.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones:			
Muebles 10 %	403 27		
Gastos de organización 30 %	842 01	1245 28	
Gastos generales:			
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, traslaciones, teléfono, telégrafo, informes, acarreos, papelería, análisis		65064 96	
Intereses		4808 57	
Insolvencias		7521 93	
Patente		500 —	
Saldo beneficios		14655 46	
Mercaderías importadas			49620 85
Comisiones sobre ventas directas y cambios			44175 35
		93796 20	93796 20

Buenos Aires, 3 de Julio de 1925
W. S. Broodfield, presidente.—Horacio Beccar Varela, síndico.
Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1925
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 19 enero N. 7140 v 19 enero

2785

Banco Argentino de Finanzas y Mandatos

— Domicilio: Rivadavia 671 —

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio: 16 de Marzo de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Junio de 1925

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000.—
» subscripto	» »	415.000.—
» realizado	» »	188.750.—

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1925

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	226250 —	
Caja:		
En efectivo	1089 62	
Depositado en otros Bancos	720 21	
Clearing	—	
Descuentos y efectos a cobrar	—	
Adelantos	271821 89	
Deudores en gestión	—	
» hipotecarios	—	
Sucursales en la República	—	
Corresponsales en la República	—	
Sucursales en el extranjero	—	
Corresponsales en el extranjero	—	
Letras a recibir	—	
Operaciones en suspenso	—	
Inmuebles	—	
Títulos en cartera	2292 —	
Valores diversos	—	
Muebles y útiles	5935 60	
Cartas de crédito	—	
Gastos de iniciación	12418 10	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.	33368 49	
Dividendo provisorio	—	
Otras cuentas	—	
Metalización	—	
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	—	
» de títulos en custodia	—	
» de valores recibidos en caución	—	
Emisión de cartas de crédito	—	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—	
» en garantía	152783 50	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	
Otras cuentas de orden	300 —	
Valores cedidos	412850 18	
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)		415000 —
Fondo de reserva estatutario		—
Fondos de reservas facultativas		—
Fondo de jubil. y auxil. para empleados		—
Depósitos a la vista		244 75
» a plazo		13315 85
» en Caja de Ahorros		—
» diversos		—
Crédito en el Banco Argentino-Uruguayo		93594 76
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		—
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		25740 55
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		—
Dividendos a pagar		—
Otras cuentas		—
Metalización		—
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		—
» de títulos en custodia		—
» de títulos en garantía		—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		—
» en garantía		152783 50
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		300 —
Cedentes de valores		412850 18
	1119829 59	1119829 59

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1925

Carlos Ibarguren, presidente.—E. C. Gowland, gerente.—A. D. Ponte.—contador.—Alberto D. Justo, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

E. 19 ene. Nº 7135 v. 19 ene.

2609

Crédito Argentino Limitada

Sociedad Anónima

Domicilio: Sarmiento 212—Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 28 de Febrero de 1923 y 3 de Octubre de 1924

Fechas de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Mayo de 1923 y 7 de Febrero de 1925

Capital autorizado	$ m/n	200000.—
„ suscripto	„ „	128000.—
„ realizado	„ „	128000.-

Balance Mensual

al 31 de Octubre de 1925

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	12957 09	
Depósito en otros Bancos	10930 59	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	15395 60	
Créditos acordados	114233 55	
Adelantos		
Deudores en gestión judicial	52290 03	
» hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	3219 72	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y Cuentas Tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	12735 44	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
» » títulos en custodia		
» » valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		128000 —
Fondo de reserva estatutario		1137 99
» » » facultativas		2275 94
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		
» a plazos		
» en caja de ahorros		
» diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		13100 —
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses, comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		19312 49
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Primas y seguros de vida (en garantía de créditos)		747 98
Dividendos a pagar		4 95 69
Otras cuentas (deudores morosos en gestión)		52791 93
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		50000
Depositantes títulos en custodia		
» » de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Créditos a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	271762 02	271762 02

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1925

P. F. Gorlero Salas, presidente.—A. Figueredo, contador.—H. Santa María, tesorero.—Emilio Iribarne, síndico

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

E 19 ene. N 7077 v-19 ene.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Territorios Nacionales

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos con destino a la Policía de los Territorios Nacionales.

2.842 pares de botas reforzadas.
3.654 pares de botas sin reforzar.
1.550 pares de borceguíes sin reforzar.
1.664 uniformes de paño, compuestos de chaquetilla, breech y gorra.
3.195 uniformes de paño compuestos de blusa, pantalón y gorra.
1.236 capotes.
6.374 uniformes de brin de hilo.
3.187 gorras de brin de hilo.

Las propuestas se abrirán en la Oficina de Territorios Nacionales, calle Cerrito N.° 67, en presencia del Señor Escribano General de Gobierno, el día 28 de Enero de 1926 a las 15 horas las de uniformes de paño, a las 15.30 horas las de uniformes de brin y a las 16 horas las de calzado.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Oficina de Territorios Nacionales.

Buenos Aires, Diciembre de 1925.— Juan G. Lowry, Oficial Mayor.

v-28 enero.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos que necesitará este Departamento durante el año en curso con destino a los diversos servicios del mismo que se realizará el día 10 de Febrero próximo en las horas siguientes: A las 15 horas, útiles de escritorio, librería y papelería; a las 15 horas y 15 minutos, artículos generales, pinturería, ferretería, navales y de bazar; a las 15 horas y 30 minutos, drogas y medicamentos; a las 15 horas y cuarenta y cinco minutos, material de curación, cirugía, etc.; a las 16 horas, forrajes; a las 16 horas y 15 minutos, terneros en pie, y a las 16 horas y treinta minutos, venta de terneros sacrificados.

Las propuestas se abrirán en la Secretaría General, el día y horas indicados, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliegos de condiciones a disposición de quienes lo soliciten, en la Sección Administrativa, calle Sarmiento N.° 961. Primer piso. Todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados, de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

o|53 v10 febrero

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos de Uniformes de paño, capas impermeables, y capotes de paño, destinados al personal uniformado de la Repartición, para el próximo invierno de 1926.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 10 de Febrero próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Enero 12 de 1926. — Guillermo Otheguy, El Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|v-10 febrero.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de chassis-camiones de 2 a 3 toneladas de la línea telegráfica de Comodoro Rivadavia a Puerto Deseado.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 21 de Enero de 1926 a las 14 horas.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925 — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v21 enero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Licitación pública

Atento a lo dispuesto en el Decreto del P. E., fecha 1.° de Diciembre de 1925, llámase a licitación pública para proveer todos los muebles, camas y demás artículos necesarios para la habilitación del pabellón de enfermos pensionistas, de acuerdo a la lista de artículos y pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de la Colonia, Vieytes 301, Buenos Aires y en la Colonia de Open-Door.

Esta licitación tendrá lugar con la intervención del Escribano General de la Nación, en la Dirección de la Colonia, Vieytes 301, Buenos Aires, el día 11 de Febrero de 1926, a la hora 14.

De acuerdo al correspondiente pliego de condiciones y nómina, llámase igualmente a 3.ª licitación pública para la venta al mayor postor de la existencia de cueros del año 1925 y los que produzca el establecimiento el año 1926, en Vieytes 301, el día 11 de Febrero a la hora 14, se realizará la licitación, con intervención de la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

El Director.

v11 febrero

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el 10 de Febrero de 1926 a las 15 horas, para la provisión de 5.000 kilos de aceite puro de oliva durante cuatro meses, a contar desde el 1.° de Marzo y a las 15.15 horas, por la provisión de 40.000 kilos de jabón amarillo y 4.000 kilos negro, durante igual término.

Informes: Dirección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaria

v10 febrero

Llámase a licitación pública para el día 21 de Enero de 1926, a las 15 horas, para la provisión de papas al Sanatorio Marítimo, Asilo Saturnino E. Unzué y Solarium, establecidos en Mar del Plata, (F. C. S.). — Las Inspectoras.

v21 enero.

Llámase a licitación para el 20 de Enero de 1926, a las 15, 15,30 y 15,45 para la provisión de telas, colchas y frazadas, camisetas y tricotas. Informes: Reconquista 269.

v20 enero

Llámase a licitación hasta el 17 de Febrero ppdo., a las 15, 15.20, 15.40 y 16 horas, respectivamente, para la provisión de una caldera de alta presión y ejec. de inst. de calefacción en la Casa de Expósitos, ejecución de las inst. eléctricas del Sanatorio Marítimo prov. y colocación de carpintería metálica y ejecución inst. de calefacción en el pabellón Gómez del Hospital de Niños.

La Secretaria

v17 febrero

Ministerio de Hacienda

Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de los útiles, libros, formularios, y demás elementos de impresión que necesitarán las dependencias de la repartición mencionada, para el ejercicio de 1926, con arreglo al pliego de condiciones que puede consultarse en las Oficinas de la misma y que corre agregado al expediente N.° 7736-C-1925 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1.° de Febrero de 1926, a las quince horas, en la Secretaría de la citada Administración, en presencia del Señor Administrador General, y del Escribano General de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1925 —C. Monteverde, Subsecretario.

v-1.° febrero.

Llámase a licitación pública por el término de 60 días para la provisión de (250.000) doscientos cincuenta mil litros de aceite empireumático para la Administración General de Impuestos Internos, con arreglo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados que lo soliciten en el Ministerio de Hacienda.

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Enero del año 1926 a las (15) quince horas, en la Secretaría del Ministerio de Hacienda, en presencia de los interesados que concurran al acto y con la asistencia del Escribano Mayor de Gobierno.

— C. Monteverde, subsecretario.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 192

v-30 enero.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la adquisición de útiles de escritorio, libros e impresos con destino a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para el año 1926, que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1926, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Estadística y Archivo de la Institución, todos los días hábiles, de 12 a 16, a excepción de los sábados, que será de 9 a 11.

Buenos Aires, Enero 7 de 1926. — El Secretario.

v26 enero.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos. — Bonos de Obras Sanitarias de la Nación y de Bonos Municipales.—

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Febrero próximo, de los siguientes empréstitos:

Ley 10223. Crédito Argentino Interno a oro 1917 o$s 123,168.

Ley 8121. Crédito Argentino Interno 1911, m$l 496,229.

Ley 11027. Crédito Argentino Interno 1920, m$l 66,525.

Ley 11319. Crédito Argentino Interno 1924, m$l 115,534.

Leyes 10998 y 11165. Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, 2.ª serie, m$l 38,460.

Leyes 3474 y 3797. Empréstito Teatro Colón, m$l 81,936.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 7 de 1926. — El Secretario

v21 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 22 del corriente mes, a las 13.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los distintos servicios del Establecimiento, durante el mes de Febrero próximo, expediente 36 A|926.

90 litros de aceite de linaza cocido.
190 litros de aceite Valvoline especial delgado, en cajones.
114 litros de aceite Mobiloil E. en cajones.
114 litros de aceite Mobiloil A. en cajones.
30 bolsas de aserrín blanco.
90 litros de alcohol desnaturalizado.
30 kilos de cola francesa.
100 panes de jabón Sapolio.
10 plumeros mango corto.
50 pares de alpargatas blancas, números surtidos.
12 pinceles redondos, cerda, de 0.035 diámetro, buena clase.
12 pinceles chatos, de cerda de 0.035 diámetro, buena clase.
50 hojas papel lija N.° 0
50 hojas papel lija N.° 1.
50 hojas papel lija N.° 1 1|2.
50 hojas papel lija N.° 2.
50 hojas papel lija N.° 3.
50 hojas papel esmeril N.° 0.
50 hojas papel esmeril N.° 1.
50 hojas papel esmeril N.° 1 1|2.
50 hojas papel esmeril N.° 2.
50 hojas papel esmeril N.° 3.
12 litros de tinta Stephens o similar color carmín en frascos de 1|2 litro cada uno.
90 kilos de pintura blanca Pajarito.
90 kilos de pintura negra Pajarito.
90 kilos de pintura colorada Pajarito.
90 kilos de pintura verde Pajarito.
90 kilos de pintura amarilla Pajarito.
38 litros de barniz Carriage N.° 2.
38 litros de barniz Flatting N.° 2.
100 kilos de masilla blanca.
144 lápices de carpintero.
90 kilos de óxido de hierro en pasta Pajarito.
20 kilos de miño en polvo.
25 pilas secas Columbia.
35.000 kilos de carbón Cardiff en piedra libre de polvo.
180 litros de aguarrás Pratt o Premier.

El Secretario.

v-22 enero.

Llámase a licitación privada para el día 22 del corriente mes, a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Se-

cretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia del Establecimiento, durante el mes de Febrero próximo, expediente 1-A|926.

600 kilos de azúcar Tucumana de 2.ª.
15 kilos de ajos.
18.000 kilos de carne vacuna de 1.ª libre de cogote y garrón.
150 kilos de cebollas blancas de cabeza.
6.000 unidades de frutas de estación de 1.ª calidad.
3.000 kilos de repollos grandes libre de troncos (blancos).
15 kilos de sal fina.
60 kilos de yerba Cruz de Malta.
5.000 kilos de verduras frescas surtidas.

El Secretario.

v-22 enero.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Primer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento, durante el mes de Febrero próximo.

RACIONAMIENTO

Carne.—
2.500 kilos más o menos, carne de primera calidad, surtida, libre de cogote y garrón.
100 kilos más o menos mondongo de primera calidad, para entregar 15 kilos los días viernes y 10 los domingos, de cada semana.

Mercado.—
1.800 kilos más o menos verdura de primera calidad, surtida, incluídas en esta cantidad, dos kilos cebollas y una docena cabezas de ajos diarias.
1.600 kilos más o menos papas de primera calidad, grandes, Mar del Plata, libres de brotes y marchitas.
400 kilos batatas de primera calidad.

Pan.—
3.000 kilos más o menos pan de primera calidad, bien trabajado y cocido, tipo francés, divididos en pancitos de 80 gramos cada uno.

Leche.—
3.000 litros leche de primera calidad, en condiciones de gordura y densidad reglamentarias.

Almacén.—
65 kilos bacalao Escocia.
20 kilos queso Sbrinz.
2 kilos te Ceylán.
240 kilos arroz glacé entero y limpio.
25 kilos arroz Carolina.
150 kilos fideos entrefinos.
100 kilos fideos para tallarines.
60 kilos de sémola.
60 kilos harina de maíz.
50 kilos maíz pisado.
50 kilos trigo pisado.
110 kilos porotos Caballeros.
110 kilos garbanzos.
60 kilos arvejas enteras.
45 litros aceite Sasso, o similar.
55 litros aceite de oliva de primera.
20 kilos yerba Cruz Malta.
20 litros vinagre de vino.
15 kilos sal fina.
150 kilos sal gruesa.
15 kilos pimentón dulce.
500 gramos, pimienta molida.
1 kilo hongos de primera.
15 kilos conserva de tomates de primera calidad.
20 kilos tocino fresco o salado.
110 kilos azúcar Refinería Argentina.
350 [illegible] azúcar Tucumana o Brasileña.
15 kilos nueces de primera calidad.
40 kilos pasas de uva.
15 kilos de ciruelas de primera calidad.
15 kilos orejones de primera calidad.
30 kilos dulce de batata.
30 kilos dulce de membrillo.
80 docenas huevos frescos de gallina.
16 kilos cascarilla.
2 kilos achicoria.
6 tarritos levadura Royal.

VESTUARIO

Ropa blanca.—
500 pañuelos de algodón.
5 docenas de ovillos de algodón blanco p|zurcir.
3 docenas carreteles hilo blanco número 50.
2 docenas carreteles hilo blanco número 16.
3 gruesas botones hueso para camisas.
3 gruesas botones hueso para calzoncillos.
5 docenas repasadores de algodón.
500 metros cinta de hilera blanca.

Calzado.—
20 kilos pomada amarilla, buena calidad.
10 kilos pomada negra, buena calidad.
10 gruesas cordones amarillos.
5 gruesas cordones negros.
1 docena de cepillos para dar betún.
1 docena de cepillos para sacar lustre.

Lavado de ropa.—
9.000 piezas de ropa, lavadas y estiradas.

GASTOS GENERALES

Combustible.—
5.000 kilos carbón de piedra.

Utiles de higiene y limpieza.—
3 docenas de escobas de 5 hilos.
5 docenas trapos de piso.
3 docenas sapolios.
50 litros acaroína.
150 kilos jabón amarillo.
50 kilos de soda.
6 tarros grandes de cera Royal.
6 paquetes viruta de acero.
5 docenas cepillos c|cabo.
3 resmas papel barrilete, cortado en pedazos de 13x15.
15 rollos papel higiénico.

Utiles de escritorio.—
1 libro de entradas y salidas número 82.783.
24 carpetas cartón c|cintas, 25x35, buena clase.
2 tinteros de vidrio de tres tintas, buena clase.
12 lápices de tinta "Canciller".
2 rollos gelatina, tamaño oficio, buena clase, p|copiar.
80 biblioratos Soennecken c|palanca 114 H.
12 libros rayados, tapa cartón, papel buena clase N.° 1011.
6 secantes comunes, buena clase.
3 gruesas alfileres.

Muebles y útiles.—
1 cafetera hierro galvanizado, con canilla de bronce, (con capacidad de 40 litros).

TALLERES

Sastrería.—
10 gruesas botones color Kaki, p|sacos.
10 gruesas botones color kaki, p|tiradores.
5 gruesas broches para blusas, medianos.
30 metros loneta para bolsillos, color plomo.
500 agujas de sastre, N.° 7.
3 escuadras de 60 centímetros para sastre.

Mimbrería.—
50 kilos palos finos, (latas).
80 kilos mimbre grueso amarillo.
50 kilos mimbre finito.

Carpintería.—
50 metros lineales Paraná cepillado, 25x300mm.
50 metros lineales Paraná cepillado, 12x300mm.
100 metros lineales alfajías cepillado, 25x[illegible]
100 metros lineales alfajías cepillado, 25x50mm.
1 cajón vidrios dobles 46x66 centímetros.
3 kilos tachuelas hierro 10mm.
3 kilos grapas hierro 10mm.
50 kilos pintura blanca en pasta.
18 litros aguarrás Pratt.
18 litros aceite lino cocido.
5 paquetes clavos c|cabeza de 1".
5 paquetes clavos c|cabeza de 1 ½".
5 paquetes clavos c|cabeza de 2".
35 kilos masilla blanca.
100 metros lineales machimbre c|un boter, pino de tea cepillado, 25x70mm.

FARMACIA

Drogas y útiles.—
3.000 gramos lisol.
20 kilos sulfato soda, cristalización chica.
10 kilos sulfato de magnesia.
20 litros alcohol a 95°, puro.
50 gramos mentol cristalizado.
250 gramos cochinilla.
10 kilos algodón en rollo de 1ª.

Dentista.—
6 cajas guttapercha S. S. White temporaria p|dentista.
2 depósitos de algodón p|consultorio dental.
1 docena agujas montadas para jeringas Meisan.
3 espejos bucales c|mango a tornillo.
2 pinzas para algodón de 15 cent. M. dental.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del establecimiento, el día miércoles 20 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil, de las 14 a las 17 horas.

Instituto Tutelar, Enero 14 de 1926 — El Secretario.

v20 enero.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Febrero próximo, a las 15 horas, para la adquisición de 44 telares con sus accesorios y 88 máquinas de hilar con destino a las escuelas nacionales de los Territorios de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Datos, en la Dirección Administrativa de la Repartición, calle Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v8 febrero.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del día 27 de Enero de 1926 para contratar la instalación de calefacción, agua caliente para piletas, baños, ropa de leche, en el "Instituto Bernasconi". Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2do piso. — El Secretario General.

v27 enero

Llámase a licitación pública hasta 20 de Enero de 1926, a las 15 horas, para las obras de refacción de los edificios de las Escuelas Nos. 2 de Viedma, 6 de Coronel Pringles y 9 de General Conesa (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma (Río Negro), en igual día y hora. — El Secretario General.

v-20 enero.

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Enero de 1926, a las 15 horas, para las obras de reparación de los edificios de las Escuelas Nos. 7 y 8 de Victorica y N.° 9 de Telén (Pampa). Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 1er. piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Victorica (Pampa), en igual día y hora. — El Secretario General.

v 22 enero.

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Enero de 1926 a las 15 horas, para las obras de refacción en los edificios de las Escuelas Nos. 31 de Rancúl y 34 de Realicó (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935 (1er piso).

Esta licitación tendrá también lugar en General Pico (Pampa) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-21 enero.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la ejecución de las obras de refacción y ampliación de los edificios escolares de los Territorios Nacionales que a continuación se expresa:

Primer grupo: Escuelas Nros. 1 y 2 de Santa Rosa, N.° 5, de Toay, 11-12 de Gral. Acha, N.° 15 de Bernasconi y N.° 16 de Villa Alba (Pampa Central). Presupuesto oficial: $ 154.604.30. Día 25 de Enero de 1926.

Segundo grupo: Escuelas Nros. 7 y 8 de Victorica y N.° 9 de Telén (Pampa Central). Presupuesto oficial: 46.855.93 pesos m|n. Día 22 de Enero de 1926.

Cuarto grupo: Escuelas N.° 31 de Rancul y 34 de Realicó (Pampa Central). Presupuesto oficial $ 71.295.72 m|n. Día 21 de Enero de 1926.

Quinto grupo Escuelas N.° 2 de Viedma, 6 de Coronel Pringles y 9 de General Conesa (Río Negro). Presupuesto oficial: $ 49.367.28 m|n. Día 20 de Enero de 1926.

Sexto grupo: Escuela N.° 10 de Choele Choel (Río Negro) y N.° 2 de Neuquén. Presupuesto oficial: $ 60.153.86 m|n. Día 26 de Enero de 1926.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar en las fechas indicadas para cada grupo, a las 15 hs., en el local de la Dirección Administrativa del Consejo, calle Rodríguez Peña 935. El mismo día y hora indicados se abrirán las propuestas en las localidades Santa Rosa, Victorica, General Pico, Viedma y Neuquén, respectivamente, para cada grupo.

Para más datos dirigirse a la Dirección General de Arquitectura (Sección Provincias y Territorios), Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v20 enero

Llámase a licitación pública hasta el 25 de Enero de 1926 a las 15 horas, para las obras de reparación de los edificios de las Escuelas N.° 1 y 2 de Santa Rosa; 5 de Toay; 11 y 12 de General Acha; 15 de Bernasconi y 16 de Villa Alba (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa), en igual día y hora. — El Secretario General.

v-25 enero.

Llámase a licitación pública hasta el 26 de Enero de 1926, a las 15 horas, para las obras de reparación de los edificios de las Escuelas N.° 10 de Choele-Choel (Río Negro) y N.° 2 de Neuquén.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Neuquén, en igual día y hora. — El Secretario General.

v-26 enero.

Instrucción primaria obligatoria y matriculación de los niños de 6 a 14 años de edad.

A los padres de familia, tutores o encargados

La matriculación escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales, y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de $ 5 a $ 100 m|n, (art. 44 inciso 5.° de la Ley N.° 1420)

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará desde el 1.° de Enero en los Consejos Escolares, y en los locales de las Escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación, fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital. Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953, de 12 a 5 horas (Sábado de 9 a 12). — El Secretario General.

v-28 febrero.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha del presente aviso, la provisión de dos auto-camiones de las siguientes características:

Chassis con motor de 4 cilindros, 30|35 H.P.; distancia entre ejes, 3,25 aproximadamente; trocha, 1,42 mts.; 4 ruedas iguales tipo "Artillería", desmontables, con neumáticos 33" X 5"; carburador Zenith o Johnson; encendido por magneto Bosch; enfriamiento por agua con circulación por bomba centrífuga; embriague a discos; 3 velocidades adelante y marcha atrás; trasmisión por cardán, dos frenos, lubrificación del chassis por sistema "Alemite"; arranque y luz eléctrica, amperómetro y bocina eléctrica; juego completo de herramientas y llanta de repuesto; con su carrocería tipo Standard, en madera dura y elegida, reforzada con escuadras de hierro, arcos del mismo y toldo de lona impermeable especial. En la parte delantera, casilla abierta fija con cortinas de lona impermeable, parabrisa, asiento y respaldo tapizados. Carga útil: 1½ tonelada.

Las propuestas deberán ser presentadas antes de las 14 horas del día 26 de Enero de 1926, en la Dirección de este Establecimiento, hora en que se abrirán ante el Escribano General de Gobierno. Los pliegos de condiciones deberán retirarse en la Secretaría del Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. - El Secretario.

v. 26 Enero

COLONIA HOGAR

RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz, (F. C. Sud)

Expediente N.° 2 L-1926. — Llámase a licitación privada, hasta el día veintiuno del corriente a las quince horas, para proveer al Establecimiento, de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos de almacén.—

1.200 kilos de azúcar tucumana molida.
300 kilos de aceite de oliva.
1.000 kilos de arroz Bremen de 1.ª
200 kilos de sémola de 1.°.
1.200 kilos de fideos blancos, surtidos.
200 kilos de harina de maíz.
200 kilos de orejones de 1.ª.
150 kilos de dulce de membrillo.
2.000 kilos de sal gruesa.
100 kilos de sal fina.

Combustible.—

25.000 kilos leña quebracho colorado, en tortas.
4.000 litros kerosene luminoso.
3.600 litros nafta en tambores.

Harina de trigo.—

10.000 kilos harina de trigo, 1.ª, cotizar tipos.

Artículos de limpieza.—

1.200 kilos jabón amarillo estacionado.

Artículos de zapatería y talabartería.—

120 kilos suela delgada de 1.ª.
70 kilos descarne de 1.ª.
24 vaquetas blancas de 1.ª.
2 docenas de carreteles de 1.ª, hilo marca Oso, p|máquina N.° 5.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. U. T. 4, Marcos Paz.

El Secretario.

v21 enero.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase para el día 6 de Abril próximo a la hora 15, a un concurso de tipos y precios de artefactos de obras sanitarias, para Cuarteles y Hospitales Militares.

El acto tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v6 abril.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 23 del actual a las 9 horas, para la provisión de 16.040 toneladas de avena y 15.010 toneladas de alfalfa, necesarias en el año actual.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la citada Dirección General, calle Paseo Colón N.° 1407.

Anselmo Juanto, Tte. Coronel Secretario Interino.

v23 enero

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 8 de Febrero próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de las obras pertenecientes a la segunda serie de la Base Aeronáutica Naval del Río de la Plata (Punta Indio), Escuela de Aviación Naval, las cuales comprenderá las siguientes construcciones:

Un pabellón para suboficiales y comedor.

Un pabellón para suboficiales.

Un pabellón para dormitorio de tropa.

Un pabellón para lavadero.

Un pabellón receptor.

Un pabellón transmisor.

Un taller general.

Un taller de herrería.

Dos pañoles.

Un pabellón anexo.

Red externa de desagües.

Red externa de cloacas.

Instalación eléctrica para fuerza, alumbrado interior y exterior.

A la hora indicada, las propuestas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados, quedará también depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstos últimos presentar a dicho funcionario sino se prefiere hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta, se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el 1 o|o del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación; a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — Las propuestas deberán especificar lo siguiente:

a) Precio por "ajuste alzado" del conjunto de las obras especificadas en el Art. 1.°, completas; vale decir, con todos los detalles e instalaciones que establecen los planos y las especificaciones técnicas.

b) Precio por separado, de cada uno de los pabellones completos, es decir, con todos sus detalles terminados e instalaciones internas listas para funcionar.

El Superior Gobierno se reserva el derecho de optar por la contratación del conjunto de las obras que establece el párrafo a); o bien, si los fondos disponibles para las obras lo requiere, suprimir algunos de los pabellones; en cuyo caso, para fijar el total alzado del contrato, se deducirá del valor global de las obras completas, fijado por el proponente, de acuerdo al párrafo a), el valor de los pabellones suprimidos, aplicándoles los precios que aquél haya fijado para los mismos, de acuerdo al párrafo b). Se entenderá que la supresión de los pabellones de referencia, no afectará en ninguna forma a las redes de agua corriente, de cloaca externa, de desagües pluviales y red eléctrica exterior, las cuales, en cualquier caso, deberán construirse completas.

Art. 5.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, y de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 6.° — El Contrato se firmará dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o|o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3.°. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con las cotizaciones de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7.° — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente a aquella en que se haya formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de trescientos sesenta (360) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa constructora incurrirá en una multa de quinientos (500) pesos moneda nacional.

Art. 8.° — El pago se efectuará en siete cuotas que se fijarán al formular el Contrato. En cada pago se descontará el 10 o|o que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 10. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 6.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución del depósito de garantía del 10 o|o retenido, del que se hace mención en el art. 8.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v8 febrero

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción del edificio para las Oficinas de la Administración en Mendoza, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 o en las Oficinas del Distrito Mendoza, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Mendoza, hasta el día 26 de Enero próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 29 de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v28 enero.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la construcción de las obras sanitarias domiciliarias en la Ciudad de Tucumán, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones preparado al efecto y lista de obras, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 o en las Oficinas del Distrito Tucumán cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Tucumán, hasta

el día 27 de Enero próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 hasta el día 2 de Febrero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v-1.° febrero.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 3.000 toneladas de azufre, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 1.° de Febrero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v30 enero

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de material de vía Decauville para los trabajos de ampliación de la provisión de agua a la Ciudad de Mendoza, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, o en las Oficinas del Distrito Mendoza, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Mendoza, hasta el día 21 de Enero próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 25 de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v23 enero.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 toneladas de carbón Cardiff para la maquinaria elaboradora de agua del Río en Santa Fe, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 o en las oficinas del Distrito Santa Fe, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Santa Fe, hasta el día 8 de Febrero próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 hasta el día 12 del mismo mes a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 11 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v11 febrero

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública, para la construcción de las obras de ampliación del Establecimiento de Aguas Corrientes de Muñecas (Pvcia. de Tucumán), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, o en las oficinas del Distrito Tucumán, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en las oficinas del Distrito Tucumán, hasta el día 12 de Febrero próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 18 de Febrero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v17 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Enero próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de 194 toneladas de cemento portland con destino a las obras del camino de Alemania a Cafayate y puente sobre el río Las Conchas (Salta).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 (5.° piso).

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1925.

v-28 enero.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de 300 toneladas de cemento Portland.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Febrero del corriente año. a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planilla de propuesta, a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 125, 1er piso. — El Director General.

v-2 febrero.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, hasta el día 29 de Enero próximo a las 16 horas para la provisión y colocación de las instalaciones eléctricas, campanillas y columnas montantes para los mismos en el nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliegos de condiciones y bases de licitación en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1925.

v-28 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día veintisiete (27) de Enero de 1926, a las catorce (14) horas, para adjudicar la ejecución de los revestimientos de piedra de las fachadas del Congreso Nacional. Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925.

v26 enero

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de las instalaciones eléctricas de luz y fuerza en los espigones 2 y 3 del Nuevo Puerto de la Capital. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 12 de Febrero de 1926, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de pesos 50 m|n., el que deberá abonarse en papel sellado nacional.

v20 enero.

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.000 toneladas de leña de quebracho colorado, campana, destinadas al consumo de las Divisiones del Paraná Superior y Bermejo y del Paraná Inferior.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 27 de Enero próximo, a las 16 horas, en el Despacho del Director General de Navegación y Puertos.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a esta licitación, serán entregados gratuitamente a los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3.° piso).

v25 enero

Llámase a licitación pública para el día 9 de Febrero, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Saladillo, en el camino de O'Brien a San Emilio, Zona del F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Enero 11 de 1926.

v-9 febrero.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 3 de Febrero de 1926, a las 14,20 horas, para la provisión de aceros especiales (clasificación 17), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes y Viernes de 11,30 a 14 horas y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10230|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de paragolpes y boquillas, Clasificación N.° 59, con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10,00 m|nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 3272|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 feb.

Llámase a licitación de precios unitarios para efectuar trabajos de Movimiento de Tierra y Enrieldura en la línea en construcción de km. 448 al lago Nahuel Huapí, de acuerdo a las variantes que se enuncian en los pliegos respectivos.

La consulta de los citados pliegos, puede efectuarse en la Capital Federal, Departamento Técnico, calle San José 180 y en Ingeniero Jacobacci, (Territorio de Río Negro), sede de la construcción.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Febrero de 1926, a las 15, en Buenos Aires, Departamento Técnico, calle San José 180. — La Administración.

v8 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Enero de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de estopas y trapos lavados (clasificación 24), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10235|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v27 enero

Llámase a licitación pública para el día 27 de Enero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de lonería y cordelería, banderas (clasificación 16), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10404|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v27 enero

Llámase a licitación privada para la venta de ventiladores para techo y oscilantes, corriente continua, de las marcas Marelli, Tigre, Standard, Diehl, Iris, Colonial, Siemens Schuckert, Robins y Meyer, General Electric y Westinghouse, cuyas indicaciones encontrarán los interesados en el expediente O. C. 31|26 en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas en el referido Departamento el día 19 de Enero de 1926, a las 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v19 enero

Llámase a licitación pública para el día 25 de Enero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de bulones, tirafondos, tornillos de bronce, etc., (clasificación 2), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes y viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10.095|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v25 enero

Llámase a licitación pública para el día 10 de Febrero de 1926 a las 14,20 horas, para la provisión de artículos de farmacia, de la clasificación N.° 4, con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 m|n. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 5201|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Febrero de 1926, a las 14,20 horas, para la provisión de materiales varios para el servicio de agua, de la clasificación 12, con sujeción a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 5,00 m|n. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10450|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Febrero de 1926, a las 14,20, para la provisión de piedras esmeril (clasificación N.° 27), con sujeción a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 5,00 m|n. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10265|25 y las propuestas que se presentes serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 febrero

Llámase a licitación pública para el día 3 de Febrero de 1926, a las 14,20 horas, para la provisión de material para fundición y metales en lingotes (clasificación 6), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes y Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10098|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 febrero.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don **Carlos Despierre**, ex Jefe de la Oficina de Correos "Itatí" (Distrito 13°), para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, concurra a la Secretaría de dicha Repartición, para responder a los cargos formulados en su contra por la Dirección General de Correos y Telégrafos, en concepto de déficits dejados en fondos de la misma y de la Caja Nacional de Ahorro Postal, por valor de $ 216.90 m|n y de $ 340.— m|n, respectivamente, cuando desempeñaba el cargo de Jefe de la Oficina de Correos mencionada; o en caso contrario, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, el importe de los mismos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 24.

e11 enero. s|p.p. 226. v22 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don **Pedro F. Rodríguez**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que le formula la Dirección de Correos y Telégrafos de la **Nación, consistente en haber percibido** por dos veces sus haberes de empleado de esa Repartición por los meses de Febrero a Marzo de 1920, como también las diferencias de sueldo por los meses de Enero a Marzo del mismo año, que asciende a $ 242.— m|n, y haber dejado una deuda pendiente de $ 20.18 m|n pertenecientes a fondos de la Caja Nacional de Ahorro Postal, o en su defecto, ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de doscientos sesenta y dos pesos con diez y ocho centavos m|n que se le reclama, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 24.

e12 enero. s|p.p. 227. v22 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don **Germán Rosales**, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que le formula la Dirección de Correos y Telégrafos al declararlo responsable del déficit dejado en la Oficina "Pampa del Chañar" por la suma de siete mil ochocientos veintinueve pesos con noventa y ocho centavos m|n ($ 7.829.98 m|n), o en su defecto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, ese importe, en el término acordado, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. —El Secretario.

Precio de la publicación $ 16.

e12 enero. s|p.p. 228. v22 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a **Pedro T. Panceyra**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, concurra a responder de un cargo, valor de $ 1.999.78 m|n, en concepto de déficit dejado en los valores de la Dirección General de Correos y Telegráfos, y otro de $ 1.974.69 m|n, en los de la Caja Nacional de Ahorro Postal, en su carácter de Jefe de la Oficina de Correos de "Rojas", Distrito 3°., o en su defecto, ingrese en la Tesorería General de la Nación las sumas mencionadas, con más la de $ 8.— m|n, por reposición del sellado correspondiente, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 20.

e12 enero. s|p.p. 229. v22 enero.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Argüello de Gallardo por sí y su hija menor doña Delia Rómula Gallardo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Félix Gallardo.

Buenos Aires, Enero 14 de 1926. — El Secretario.

v19 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Manuel Pugno, para sus hijos menores doña Haydée Esther y doña María Amelia Pugno, en su carácter de hijas legítimas de la ex-jubilada doña Amelia J. Montes de Pugno.

Buenos Aires, Enero 14 de 1926. — El Secretario.

v19 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Luisa, Ida Edelvira Oristia y doña María Eduvigis Aguirre en su carácter de hijas legítimas de la ex-jubilada doña María Luisa Casco de Aguirre.

Buenos Aires, Enero 14 de 1926. — El Secretario.

v19 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Casiana Retamar de Roura, por sí y sus hijos menores doña Concepción, don Carlos Alberto, don Víctor Celio, doña Celia Retamal, don Juan Jesús y don Luis Arturo Roura, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Juan Roura.

Buenos Aires, Enero 14 de 1926. — El Secretario.

v19 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Teresa Turiza de Grimi, en su carácter de viuda del ex-Oficial titular de la Policía del Chubut, don Pedro Grimi.

Buenos Aires, Enero 14 de 1926. — El Secretario.

v19 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Dick unth**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1926. — El Secretario.

v20 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Fontela**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1926. — El Secretario.

v20 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José Carmen Herrera**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1926. — El Secretario.

v20 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Domingo Solocca**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1926. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Gatti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1926. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Bosco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — El secretario.

v4 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Federico Di Tinno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — El secretario.

v4 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Raymundo Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925. — El secretario.

v9 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Yanco Gresul, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1925. — El secretario.

v27 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Juan Marquegiani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 7 de 1926. — El Secretario.

v-12 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcos Verga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 7 de 1926. — El Secretario.

v-12 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gaspar Bollati**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1926.
El Secretario

v-17 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Esteban Puyo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925 — El Secretario.

v23 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Usan Ismail, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925 — El Secretario.

v-4 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Domingos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1925. — El secretario.

v27 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José María Barata, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925. — El Secretario.

v6 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Vázquez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1925. — El Secretario.

v-28 enero.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Valeriana Santiago**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1925. — Víctor Sandullo, secretario.

e5 enero s|pp. 2594 v9 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Bautista Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925. El secretario.

v15 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1926. — El secretario.

v11 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Teófilo Gigante, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925 — El Secretario.

v25 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Natero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925. — El Secretario.

v25 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rosario Mondello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925. — El Secretario.

v25 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Bonica**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1916.
El Secretario
v-17 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Cardone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925. — El secretario.

v18 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Milosich** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1925
El Secretario
v22 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Bustos**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1925 — El Secretario.

v28 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José María Vera**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1925. — El Secretario.

v28 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Esteban Baba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1925. — El Secretario.

v-28 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Angel Perditore**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1926. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don León Quaglino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1926. — El secretario.

v9 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Juan Pighini**, para que dentro de dicho plazo comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e16 dicbre. s|pp. 2573 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente, en el "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial", al señor N. N., propietario del inmueble sito en ésta Ciudad, calle Blandengues entre Paroissien y Vilela, Parroquia 18, manzana 200, Parcela 20, B.1.12 del Catastro Municipal, para que dentro de dicho término comparezca por ante el Juzgado y Secretaría del doctor José C. Miguens, por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Capital por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — José C. Miguens, secretario.

e12 enero s|p.p. 2657 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jaime Lla-

vallel, se cita, llama y emplaza a los prófugos José C. Giménez, acusado de estafa; Ricardo O. Ponsa, y Eustaquio B. Frieiro, acusados de quiebra y José Lorenzo, acusado de falsificación de documento y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925 — Miguel [illegible], secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

e16 dicbre. s|pp. 2572 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Luis Vainer, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

E. 5 enero s|p.p. 2608-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, al señor N. N., propietario del inmueble sito en esta Ciudad, calle Merlo entre San Pedrito y Quirno, Parroquia 19, B. Manzana 139, Parcela 36 del Catastro Municipal, para que dentro de dicho término comparezca por ante el Juzgado y Secretaría del Dr. José C. Miguens, por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Capital por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — José C. Miguens, secretario.

e12 enero s|pp. 2656 v28 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la publicación del presente, en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, al señor N. N., propietario del inmueble, sito en ésta Ciudad, calle Burela entre Blanco Encalada y Monroe, Parroquia 21. B. Manzana 448, Parcela 6, del Catastro Municipal, para que dentro de dicho término comparezca por ante el Juzgado y Secretaría del Dr. José C. Miguens, por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Capital, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — José C. Miguens, secretario.

e12 enero s|pp. 2658 v28 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, al señor N. N., propietario del inmueble, sito en ésta Ciudad, calle Av. San Martín entre Timbó y Griveo, Parroquia 21, a. Manzana 167, Parcela 10 del Catastro Municipal, para que dentro de dicho término comparezca por ante el Juzgado y Secretaría del Dr. José C. Miguens, por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Capital, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — José C. Miguens, secretario.

e12 enero s|pp. 2659 v28 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, al señor N. N., propietario del inmueble, sito en ésta Ciudad, calle Av. San Martín entre Timbó y Griveo, Parroquia 21, a. Manzana 167. Parcela 7 del Catastro Municipal, para que dentro de dicho término comparezca por ante el Juzgado y Secretaría del Dr. José C. Miguens, po sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Capital, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — José C. Miguens, secretario.

e12 enero s|pp. 2661 v28 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente, en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, al señor N. N., propietario del inmueble sito en ésta Ciudad, calle Av. América entre Campana y Llavallol, Parroquia 21.ª, Manzana 387, Parcela 36 del Catastro Municipal, para que dentro de dicho término, comparezca por ante el Juzgado y Secretaría del doctor José C. Miguens, por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Capital, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para que lo represente, si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — José C. Miguens, secretario.

e12 enero s|pp. N.º 2662 v28 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente, en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, al señor N. N., propietario del inmueble sito en ésta Ciudad, calle Av. América entre Campana y Llavallol, Parroquia 21.ª, Manzana 387, Parcela 35, del Catastro Municipal, para que dentro de dicho término, comparezca por ante el Juzgado y Secretaría del doctor José C. Miguens, por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Capital, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para que lo represente, si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925 — José C. Miguens, secretario.

e12 enero s|pp. N.º 2663 v28 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicacion del presente, en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, al señor N. N., propietario del inmueble sito en ésta Ciudad, calle Av. América entre Campana y Llavallol. Parroquia 21. A., Manzana 387, Parcela 34 del Catastro Municipal, para que dentro de dicho término, comparezca por ante el Juzgado y Secretaría del señor José C. Miguens, por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Capital, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para que lo represente, si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — José C. Miguens, secretario.

e12 enero s|pp. N.º 2664 v28 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente, en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, al señor N. N., propietario del inmueble sito en ésta Ciudad, calle Av. América entre Terrada y Nazca, Parroquia 21, A., Manzana 382, Parcela 23 del Catastro Municipal, para que dentro de dicho término, comparezca por ante el Juzgado y Secretaría del doctor José C. Miguens, por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Capital, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para que lo represente, si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — José C. Miguens, secretario.

e12 enero s|pp. N.º 2665 v28 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente, en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, al señor N. N., propietario del inmueble sito en ésta Ciudad, calle Av. Alberdi entre Bariloche y Prov. de Buenos Aires, Parroquia 20, D., Manzana 444, Parcela 2 del Catastro Municipal, para que dentro de dicho término, comparezca por ante el Juzgado y Secretaría del doctor José C. Miguens, por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Capital, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para que lo represente, si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — José C. Miguens, secretario.

e12 enero s|pp. N.º 2666 v28 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente, en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, al señor N. N., propietario del inmueble sito en ésta Ciudad, calle Sanabria entre Santo Tomé y M. Sastre, Parroquia 20, A., Manzana 272, Parcela 17 del Catastro Municipal, para que dentro de dicho término, comparezca por ante el Juzgado y Secretaría del doctor José C. Miguens, por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Capital, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para que lo represente, si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925 — José C. Miguens, secretario.

e12 enero s|pp. N.º 2667 v28 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Martín Abelenda se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente en el "Boletín Judicial y "Boletín Oficial" al señor N. N., propietario del inmueble sito en esta Ciudad, calle Sanabria entre Santo Tomé y M. Sastre, Parroquia 20.ª, manzana 272. Parcela 16 del Catastro Municipal, para que dentro de dicho término comparezca por ante el Juzgado y Secretaría del doctor José C. Miguens por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Capital por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — José C. Miguens, secretario.

e12 enero s|p.p. 2668 v28 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días desde la primera publicación del presente, en el "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial", al señor N. N., propietario del inmueble sito en esta Ciudad, calle Pinto entre Jaramillo y Manzanares, Parroquia 18, manzana 274, Parcela 17, del Catastro Municipal, para que dentro de dicho término comparezca por ante el Juzgado y Secretaría del doctor José C. Miguens, por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Capital por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — José C. Miguens, secretario.

e12 enero s|p.p. 2669 v28 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente, en el "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial", al señor N. N., propietario del inmueble sito en esta Ciudad, calle Pinto entre Jaramillo y Manzanares, Parroquia 18, manzana 274, Parcela 16 del Catastro Municipal, para que dentro de dicho término comparezca por ante el Juzgado y Secretaría del doctor José C. Miguens, por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Capital por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — José C. Miguens, secretario.

e12 enero s|p.p. 2670 v28 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente, en el "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial", al señor N. N., propietario del inmueble sito en esta Ciudad, calle Pinto entre Jaramillo y Manzanares, Parroquia 18, manzana 274, Parcela 15 del Catastro Municipal, para que dentro de dicho término comparezca por ante el Juzgado y Secretaría del doctor José C. Miguens, por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Capital por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — José C. Miguens, secretario.

e12 enero s|p.p. 2671 v28 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente en el "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial", al señor N. N., propietario del inmueble sito en esta Ciudad, calle Pinto entre Jaramillo y Manzanares, Parroquia 18, manzana 274, Parcela 14. del Catastro Municipal, para que dentro de dicho término comparezca por ante el Juzgado y Secretaría del doctor José C. Miguens, por sí o por medio de apoderado, a tomar la inter-

vención que le corresponda en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Capital por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — José C. Miguens, secretario.

e12 enero s|p.p. 2672 v28 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente, en el "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial", al señor N. N., propietario del inmueble sito en esta Ciudad, calle Av. San Martín entre Timbó y Gaiveo, Parroquia 21 A, manzana 167, Parcela 9 del Catastro Municipal, para que dentro de dicho término comparezca por ante el Juzgado y Secretaría del doctor José C. Miguens, por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Capital, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — José C. Miguens, secretario.

e12 enero s|p.p. 2660 v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bértola o Domingo Fusati**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Secretaría, Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.º piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e12 enero s|p.p. 2674 v17 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Benjamín Cuz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925. — **E. Natalio Gil**, secretario.

e12 enero s|p.p. 2675 v17 febrero

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos:

Aguilera Rafael, Aguirre Jorge, Alvarez Margelino, Arévalo Juan, Alamada Ramón, Albertoli José, Arcipreste Antonio, Alles Ramón, Aramburu Pedro, Aragona Isidro, Avalle José, Arrossi Jerónimo, Almanci Aquiles, Aneca Francisco, Aguirre Sebastián, Aliano Vicente, Alvarez Pedro, Alonso Francisco, Aldana Pedro, Alvarado Miguel, Alvarez Isidro, Arcos Nicolás, Allessandro Francisco, Arce Firmo, Ayerra Francisco, Alcaraz Pedro, Ancelli Fioravanti, Alberioni Constancio, Andrade José, Arzadún Jesús, Alberich Carlos, Acosta Nemesio, Aversa Carlos, Aldecob Francisco, Araya Eduardo, Arredondo Ricardo, Arcuri José, Abalone Mateo, Aristimiñoz Enrique, Arijón Leopoldo, Acosta Pedro, Alonso Elías, Alvarez Dámaso, Aguilar Julio, Acevedo José, Avila Segundo, Anestoy **Juan, Aguirre Ramón, Alabanc Ricardo, Achiritegui Gabriel, Albide Andrés, Arnoveldi** José, Argüello José, Alessio **Juan**, Astrada Benigno, Aimará Dionisio, [illegible] Luis, [illegible], Aguirre Asencio, Aguilar Mariano, Aguilera Pedro, Arancibio Cirilo, Asencio Pedro, Aguirre Juan, Alsina Guillermo, Ariozzo Vicente, Acosta Luis, Altamira Abel, Aquino Juan, Ahumada Domingo, Arias Juan, Arévalo Pedro, Avila Virgilio, Arichetta Roberto, Aguirre Martín, Astorha Hipólito Acevedo Juan, Alsina Adolfo, Aparicio Isauro, Antognotti Juan, Acosta Hilario, Alarcón Alberto, Alvarez Gragorio, Aurelio Antonio, Agüero Serapio, Alvarez Carlos, Albornoz Sixto, Albano Alfonso, Andrade Amaro, Abaca Juan, Avaca Eleodoro, Arzzimonti Miguel, Albiatti Luis, Aguirre Roque, Aquino Eliseo, Belardinelli Pascual, Botta Juan, Barrios Pedro, Bartolozzi Juan, Borga Victorio, Barbieri Horacio, Bertolacci Alfredo, Bechelli Francisco, Bernardi José, Boher Pedro, Brunner Carlos, Bertani Carlos, Bustos Nicolás, Bouvier Alejandro, Baigorri Belisario, Berdon Pablo, Bucci Alberto, Berlengieri Enrique, Baigorri Juan, Bianchi Aurelio, Bertolín Juan, Bucci Esteban, Bignani José, Boscafiori Juan, Bolzico José, Benítez Benigno, Benetti Martín, Bilbao Irineo, Bayo Servando, Buscaglia Domingo, Blanco Bernardo, Barralt Luciano, Beltrame Guillermo, Brangieri José, Barbieri Carmelo, Bravo Carlos, Busnelli Humberto, Baer Alfredo, Blanc Juan, Bozzo Pedro, Bustos Daniel, Badano Ricardo, Borzone, Raúl, Beinyez Pérez José, Balbiani Ciro, Borneman Ricardo, Balduzzi Enrique, Blasco Santiago, Brenni, Adán, Borras Juan, Botti Angel, Bustos Matías, Bonifato Francisco, Benítez Luis, Barrios Antonio, Bigagli Mario, Bianch Eduardo, Banega Francisco, Badano José, Bianchetti Juan, Bezzani Antonio, Baruzzi José, Blanc Bloquel Fernando, Blassy Juan Angel, Belotti Pascual, Boston José, Basteri Romualdo, Brown Guillermo, Beltramino Miguel, Bilbao Antonio, Brafan Justo, Brienza Juan, Bermúdez Jesús, Bustos García Juan, Balcarce Valentín, Bisutti Juan, Basualdo Ventura, Bocchi Donato, Bautista Ramón, Blando Juan, Bermúdez Víctor, Borca Luis, Bertolini Héctor, Belmont Julio, Bertolini Juan, Boschetti Martín, Baldessari Angel, Barbero Carlos, Bernasconi Leonardo, Bertozzi Agustín, Betti Lorenzo, Beggino Bernardo, Baris Raúl, Bustamante Francisco, Barrios Miguel, Bellomini César, Bautista Waldo, Blanc Angel, Barreto Edulfo, Chazarreta Juan, Cassella, Luis, Castilla Juan, Castillo José, Córdoba Agapito, Colman Alejandro, Corbieri José, Cabrera Federico, Clemente Luis, Cabrera Fructuoso, Campagnaro Angel, Cassani Alberto, Cassani Juan, Cassani Pedro, Castagno Celeste, Campuella Angel, Cortés Emilio, Costa Luis, Correa Faustino, Correa Palacios Alfredo, Cuayt José, Caffarelli Juan, Chambret Carlos, Casanova Emilio, Cueta Pedro, Clua Enrique, Camera Cosme, Costelli Fortunato, Capillera Alfio, Castelli José, Cristianson Víctor, Cuello José, Canuto Anastasio, Curti Domingo, Carreras Salvador, Campilongo Juan, Caravetti Vicente, Carrizo Rodolfo, Castillo Juan, Campá Angel, Culubret José, Cabral Adolfo, Castagno José, Camilletti Domingo, Ciafardini Julio, Cairola José, Celeya Juan, Castagno León, Casaux Juan, Claramut Agustín, Cabral Manuel, Cichoni Juan, Casco Enrique, Cúneo Angel, Colina Pedro, Cicarelli Luis, Caserio Juan, Copé Vicente, Contraras Pascual, Chiossone Federico, Casavona Alfredo, Cornero Miguel, Cabanillas Demetrio, Colina Alejandro, Carlomagno Manuel, Compiani Juan, Cilento Leandro, Cueto Eliseo, Ceriani Luis, Colacchio Pablo, Caldari Luis, Calaz Miguel, Cuello Gil Pedro, Cassini José, Colacray Domingo, Curbier Antonio, Dellaca José, Denis José Dalonso Santiago, Delmonte Lorenzo, Díaz Samuel, Díaz Basilio, Di Pierri Antonio, Dezalc Albino, Díaz José, Donato Juan, Dolcini Agustín, Decarli Luis, Díaz Benigno, De Biasse Pedro, Danson Guillermo, De Rosa Luis, Durán Francisco, Delucchi Luis, Díaz José, D'Elías Humberto, Deicas Carlos, De Lorenzi Juan, Dañil Tomás, De Munno Francisco, Díaz Laureano, Di Lorenzo Antonio, Dellamonica Nicolás, **Domínguez Abraham, Di Fonso Alejandro**, Duchosoy Fernando, De Gasperi Atilio, Daanibal Juan, Dominicis Humberto, Diez Manuel, Diez Adolfo, Díaz Pedro, Díaz Teófilo, Dezorzo José, Domínguez Basilio, Díaz Miguel, Domínguéz Luis, Dupuch Andrés, Deluchi Eduardo, Deluchi, Juan, Debans Nicolás, Díaz Julio, De Selva Américo, Drago Pedro, D'Agostini Luis, Díaz Elías, D'Sposito Humberto, Diada Alberto, Díaz Gregorio, Donda Isidoro, Durán Manuel, Delpino Ernesto, Dagnino Laureano, Doguetta Pedro, Díaz Amadeo, Danchi José, Dafys Dionisio, D'Estéfano Javier, Dellamonica Luis, De Brettis, León, De Mateo Luciano, Dirienzi Carles, De Antoni Luis, Espinoza Francisco, Echeverría José, Escalante Pedro, Espacablenda Blas, Escobar Alejandro, Espinoza Gregorio, Espinosa Marcelo, Esquivel Justo, Escayola Santiago, Enríquez Ricardo, Echenique Prudencio, Espinoza Alfredo, Espinosa Daniel Estrán José, Espíndola Pedro, Espeche Julio, Escobar Honorio, Echezarreta Pedro, Estrada Julio, Escalzo Juan, Faimi Juan, Figueroa Daniel, Fidel Juan, Franco Jesús, Fernández Fidel, Fregenal Enrique, Flematti Francisco, Faggiano Humberto, Falcón Antonio, Figueroa Tristán, Fernández Lisandro, Flores Antonio, Felipputi Francisco, Funes Cándido, Faraone Rafael, Frugoni Pedro, Foca Plácido, Fornari César, Funes Luis, Ferreyra Desiderio, Frías Carlos, Forcat Emilio, Ferrer Mariano, Filodoro Luis, Fernández Edmundo, Flores José, Fernández José, Flores José M., Farías Felipe, Frontera Augusto, Falcone José, Flores Juan, Flores Juan Antonio, Francori Valentín, Franissevich Francisco, Fernández Héctor, Fornesi Victorio, Ferrero Alberto, Ferregutti Alfredo, Ferreyra Juan, Faggiano Marilio, Ferrer Manuel, Farías Julio, Fuentes Anselmo, Funes Eladio, Ferrcari Luis, Ferrari José, Figna Marino, Ferroni Antonio, Ferraris Benigno, Forno Juan, Fenese Ernesto, Franco Juan, Fito Lorenzo, Fontana José, Freytes Rodolfo, Funes, Ricardo, Freyra Julio, Florentino Pedro, Ferreyra Ricardo, Ferrán Roque, Flor Máximo, Fanussi José, Felipassi Ricardo, Fleury Pantaleón, Fernández Benigno, Fioravante Luis, Frayre José, Fernández Máximo, Farías José, Fontunato Federico, Funes, Carlos, Fajardo Juan, Florentino Salvador, Faugeront Martín, Fernández Juan, Fernández Pablo, González Emeterio, Garelli Ludovico, Guzmán Marcelino, Gorosito Florencio, Giménez Juan, Gilardi Nelo, Giancrisóstomo Miguel, Ginasilli Pedro, Giménez Ramón, Godoy Anselmo, Gauna Luis, González Ramón, Gómez Inocencio, Guerrera Antonio, Girolami Juan, Gutiérrez Teodomiro, Gómez Eduardo, Gutiérrez José, Groendijk Angel, Giorgis Mateo, Giordano Atilio, Guidotti Luis, Gatica Pilar, Gallo Carlos, Gómez Arturo, Gigena Arturo, Gigena Edelmiro, Giardini Salvador, Gómez Juan T., Gutiérrez Ruperto, Guastavino Aníbal, Gallacher Rodolfo, Gutting Tomás, Gadeano Manuel, Gómez Florencio E., Ger Sebastián, Gatica Vicente, Gardella Alberto, García Miguel, González César, Giménez Norberto, Guizzetti Bernardino, Giliani Silvio, Gómez Santos, Gómez Silvano, Gaena Cornelio, Greco Carlos, Guzmán Antonio, Galván Delfín, Gatti Carlos, García Manuel, Guiste José, Galván José, Gastellú González Fdo., González Raúl, Guayta Carlos, García Ruperto, González Juan, Giacoble Juan, Garayar Joaquín, Gorosito Horacio, García Cipriano, Gaffner José, Gómez Timoteo, Galli Claudio, Giménez Pristino, García Demetrio, Gaudino José, Gorosito Luis, Guerci Federico, Guzmán Andrés, Gómez Emiliano, Giardini Clemente, Giovamonni Alberto, García Juan, Gramajo Adán, Guzmán Ramón, Gómez Rogelio, Giusto Luis, Gunther Otto, Gómez Justo, García Manuel, Garganelli José, Grassi José, Gorría José, Grayrotto José, Gallo José, Gea José, Grubero José, Guillaumet José, Gueglio Carlos, Giorno Eugenio, Gorosito Gregorio, Garya Lorenzo, Gazzo Alfredo, García Joaquín, **Grauncci Rafael, Gurea Albarracín P., González Faustino, Gómez Alfonso, G**[illegible]lach Armando, Gualino Florentino, Gallatto Gregorio, Gómez Candelas, Gómez de la Fuente E., Golhke Emilio, Gutiérrez Isidro, Giménez Pantaleón, Gómez Juan, González Juan, Guzmán Evaristo, Guruchar Aniceto, Goumaz Angel, González Nemesio, Garay Víctor, Gómez Valentín, Giudice Carlos, Gallo Ricardo, Gannes Sebastián, Galletto Atilio, González Vicente, Green Herbert L., Gaybisso Ambrosio, Giannacobbo Emilio, Giuliani Pedro, Galván Cristóbal, Hecchler Emilio, Hentzel Cristián, Hernández Gerardo, Herrera Cristeto, Herrera César, Herrera Oscar, Herrera Candelario, Hiriat Rómulo, Heedia Andrés, Hernández Félix, Hiraldo José, Hart León, Hernández Ignacio, [illegible], [illegible], Hernández Antonio, Hernández Teófilo, Fernández Francisco, Hernández Luis, Hermes Juan, Herrera Orfando, Herrera José, Herrera José María, Herrera Tránsito, Herrera, Pedro, Heredia Domingo, Henrottin Luis, Ibáñez Angel, Imperiale Esteban, Iglesias Celestino, Ibarra Simón, Irigoyen Francisco, Isón Ramón, Inda Isidro, Inda Tomás, Jaime Gerónimo, Juárez Heraclio, Juriol Guillermo, Juárez Cruz, Jiuliani Nemesio, Jurado Eufemio, Jofré Hipólito, Juárez Juan, Juan Eugenio, Johnsen Tomás, Juárez Juan F., Juárez Carlos, Juárez Segundo, Jaureguiberry Vicente, Kirchoff Federico, Knight Eduardo, Krüger Carlos, Larez José, Lescano Juan, Lescano Nazario, Lasagna Antonio, Lusardi Juan, Lapenta Domingo, Lodigiani Bautista, Lescano Ramón, Lúquez Juan, Lanza José, Laguna José, Lombardo Carmen, Leiva Baldomero, Leguizamón Zacarías, Ledesma José, Lara Luis, Loza Victorino, Lagostena Juan, Ledesma Isidro, López José, Lucero Víctor, Lagos Juan, Ledesma Oscar, Lacso Benito, Lercari Santiago, Lafontaine Luis, Lucero Olmedo Antonio, Ledesma Isidoro, Llames César, Lehmann Ernesto, Leutviller Juan, Limousin Luciano, Lavena Miguel, Lemmi Pablo, Lovato Saúl, Luna Isidoro, Leguizamón Solano, Ledesma Prudencio, López Aníbal, Linari Manuel, Lencina Benigno, Llovera Francisco, Llolián Simón, Leoni Carlos, Lima Pedro, Ledesma Nicolás, Laporte Filiberto, Luján Samuel, Llanos Luis, Levagge Pedro, Beverat Pedro, Lozón Pedro Máximo, Llanes Modesto, Locero Agustín, Liendo Ernesto, Lucco Bartolomé, Leonart Luis, Lequizamón Eleigo, Lucero Emilio, Lagos Aurelio, Luján Nicanor, Luppo Luis, Laflor Pedro, López José, Loero Juan, Lozano Isidro, Llorca José, López Ramón, Lorenzi Ernesto, Leguizamón Francisco, López Pascual, Lemmi Antonio, Llanos Pastor, Liborio Pedro, Luna Ambrosio, Llusá Antonio, Luengo Ladislao, Libonatti Vicente, Leonarduzzi Juan, López Enrique, Leyer Julio, Leiva Juan, Luciani Angel, Davista Saverio, López Pedro, Leclaire Luis, Leal Alberto, Lima Cándido Leguizamón Héctor, Llarín Pedro, Ludueña Mauricio, Ludmar Natalio, Lo Cicero Pedro, Lepore Bernardino, Lofia Fernando, Lartiga Alberto, Leguizamón Julio, Lione Nicolás, López Higinio, López Benjamín, Laurito Blas, Lamarque José, Lucioni José, López José M., López José, Luchessi José, Leiva José V., Lavado José, Martínez Ramón, Mansilla Enrique, Martínez Manuel, Maldonado Antonio, Mainieri Victorio, Martínez Bernabé, Mena Emilio, Monti Juan, Mendicta José, Montaya Alberto, Massei Luis, Menza Juan, Márquez Antonio, Muñoz Francisco, Molina Manuel, Marcequi Ramón, Maidagan Alfredo, Marino Nicanor, Martí José, Martino Francisco, Mezzorana Juan, Martínez Miguel J., Medina José, Melchor Mateo, Medina Pedro, Murúa Gregorio, Martínez Carlos, Moyano Claudio, Molina Juan, Malacrida Emilio, Morales Mariano, Mazza Octavio, Masera Emilio, Marnich Mario, Minetti Domingo, Marchese Aldo, Maggalánez Nicéforo, Moreno Segundo, Martínez Angel, Muñoz Juan, Medina Felipe, Mega José, Moreno Valentín, Manzo Juan, Medina Antonio, Montenegro Arturo, Mestantueno Antonio, Menetti Oreste, **Mazzini Hermenegildo, Moscatelli Santiago, Moressi Serafín, Mastandrea**

Francisco, Melk Víctor, Mampel Manuel, Mancilla Serapio, Maineri Andrés, Maglio Agustín, Medranda Ignacio, Moyano Felipe, Morales Moisés, Márquez Avelino, Montenegro Fermín, Martínez Lozano L., Melero Isidro, Medina Pedro J., Montero Juan, Maffré Bernardino, Monzón Félix, Moroni Hércules, Masera Fernando, Martini Elías, Maldonado Celestino, Maresca Pedro, Mori Antonio Moreira Teófilo, Miceli Angel, Malamud Adolfo, Montero Mario, Moreno Telésforo, Harull Abraham, Misto Constantino, Morales Gerónimo, Molina José M., Marzano Enrique, Montes Ramón, Merle Carlos, Marull Roberto, Mugni Angel, Miccilini Luis, Moirot Jorge, Minigutti Alfredo, Márquez Joaquín, Medina Roberto, Maldonado Pedro, Marchaate Santiago, Muzzio Alfredo, Mujica Urbano, Miranda Adolfo, Masferrer Virginio, Monzón Eugenio, Meneghini Clorindo, Murattore Carlos, Molina Luis, Mansilla Francisco, Marcone Vicente, Méndez Carlos, Moyano Guillermo, Mastandrea Angel, Nava Juan C., Negrotto Alfredo, Núñez Francisco, Naba Zenón, Núñez Pedro, Narvajas Tristán, Núñez José, Ninfo Gabriel, Núñez Teófilo, Navarro José, Núñez Leonardo, Núñez Clemente, Nario Tomás, Osés Avelino, Olguín Jacinto, Oller Nicolás, Ortega Claudio, Oviedo Carlos, Oyola Zoilo, Ortiz Carlos, Ortiz Clemente, Oteiza Paulino, Ortiz Claudio, Orena Angel, Oliva Martín Olmos, Robustiano, Ostuni Humberto, Ostolazza José, Otaola Horacio, Ortiz Francisco, Oviolo Luis, Oliva Felipe, Ovejero Ramón, Otero Manuel, Ortiz José, Ordóñez Valentín, Ortiz José M., Ovando Juan, Oliva Angel, Ortiz Ricardo, Ortiz Raúl Odendorff Agustín, Ordóñez Manuel, Oriol Buenaventura, Ordóñez Gil, Olivieri José, Olmos Antonio Peñaloza Ramón,

Piombo Nicolás, Provenzo Francisco, Parenti, Juan, Pena Carlos, Paz Soria Alfredo, Petracco Pedro, Pensatto Gaspar, Pereyra Buenaventura, Pedernera Florencio, Peroni, Juan, Peñalva Juan, Polanco Ignacio, Perkins Jorge, Peire Juan, Pighin Adolfo, Pacheco Luis, Pratti José, Perrin Enrique, Paz Gregorio. Pérez Carlos, Petitgean Eugenio, Pérez Jaime, Perreta Rafael, Pedevila Ernesto, Portel Manuel, Podestá Ramallo D., Prieto Manuel, Pratti Domingo, Piere Nicolás, Pérez Pascual R., Paermentier Adolfo, Prono Emilio, Peretti Carlos, Pisano Rosario, Pizzichillo Francisco, Pérez Eduardo L., Pelatto Juan, Paz Fidel Carlos, Pacheco Agelio, Ponce Irineo, Passamani Fortunato, Poza José, Palacino Santiago, Perreta Gerardo, Piombo José, Pardo Felipe, Pinazzo Pedro, Posse David, Porta Pedro, Pittaluga Miguel, Palacios Silvano, Payen José, Parody Humberto, Palacios Emilio, Panotto Adolfo, Portiglione Saverio, Pietra Pedro, Prola José, Paz Soto Julián, Pedernera Epifanio, Palandri Emilio, Pedroza José, Poulain Leopoldo, Puccio Alberto, Peña Andrés, Piccoli Carlos, Parario Lorenzo, Pujol Humberto, Pereira Julio, Pereira Tomás, Parody Federico, Paleno Luis, Pérez José B., Poggio Antonio, Pérez Manuel A., Palmucci Paulino, Quinteros Pereyra M., Quinteros Juan, Rébora Roberto, Romero Ramón, Rueda José, Ricardi Antonio, Rillo Juan, Ruiz Oscar, Ramírez Juan, Rodríguez Francisco, Robira Marcelino, Ruiz Manuel, Roberts David, Romero Fermín, Robles Alberto, Rodríguez Eugenio, Rajadel Antonio, Rodríguez Juan, Rodríguez Juan J., Risetti Lorenzo, Retaneú Marcos, Ramírez Pedro, Rafols José M., Rey Alejandro, Rossi Juan, Rinaldi Héctor, Renous Pablo, Ríos Carlos, Ruggieri José, Ravaschino Vicente, Ramos Pedro, Rogero Juan, Rodríguez Cayetano, Salinas Lorenzo, Semino Marino, Sanmarti Arsenio, Seeber Máximo, Sanguinetti Luis, Sarghel Mario, Spizzo Antonio, Sosa Lorenzo, Sistach Miguel, Destini Francisco, Settecase Felipe, Silva Gregorio, Serra Carlos, Seghezzo Miguel, Seghezzo Constante, Sosa Antonio, Sánchez Rafael, Schwartz Rodolfo, Sosa Tristán, Sola Antonio, Salomón Mateo, Sanz Alfredo, Senosian Pedro, Storni Helvecio, Sánchez Pablo, Sosa Luis, Sayone Cristóbal, Suárez Eliseo, Souza Víctor, Sánchez Manuel, Sanabria Pedro, Schwerters Guillermo, Sintora Miguel, Salinas Miguel, Sánchez Hilario, Sánchez Martín, Silva Bernardino, Silveyra Higinio, Silva Fermín, Sosa Juan, Sosa Angel, Steffenino Salvador, Sanguinetti Juan, Segovia Perfecto, Sellares Juan, Silva Ramón, Senra Pascual, Sulibur Cristóbal, Santa Cruz Dionisio, Sini Alejandro, Schoeller Adolfo, Sylvester Agustín, Schiffino José, Soria Lino, Salvarezzi Jorge, Sánchez Faustino, Solari Juan F., Sarpi Guillermo, Sánchez Juan Carlos, Sambrano José, Salazar Nemesio, Sanez Venancio, Sosa Amador, Sánchez Salustiano, Sueta Jorge, Santillán Justino, Spotto Felipe, Santa José, Soriano Antonio, Sánchez Honorio, Simonet Francisco, Spasiani Juan, Semino Tomás, Sánchez José, Santarcieri José, Spotti Luis, Salina Ernesto, Salinas Sinforoso, Seoane Ricardo, Stazzone Félix, Sangay Juan, Simeoni Santiago, Soria Sigfredo, Soria Silverio, Sánchez Carlos V., Suárez José A., Salguero Angel, Santa Marría Dios, Saavedra Augusto, Sarmiento José S., Solari Pedro, Schiaffino Gumersindo, Sismondini Lorenzo, Salazar Leopoldo, Savio Juan, Saint Marti Eulogio, Strunnia Carlos, Sutto José, Salvatierra Carlos, Solari Aurelio, Sturla Genaro, Sánchez José M., Tornadín Antonio, Tornale Martín, Traficante Roque, Tognetti Duilio, Tallo Antonio, Tonelli Bartolomé, Tabares Domingo, Troncoso Alejandro, Tabares Ramón, Torres Juan, Tasoni Vicente, Tamborini Nicolás, Tello Felipe, Toralba Julio, Tabares Eduardo, Taorres Víctor, Taboada Alejandro, Taborda Ignacio, Tolosa Ramón, Tamburini Angel, Troncoso Luis, Tartabull Angel, Taboada Aniceto, Traverso Juan, Travella Pedro, Toranzo Oscar. Tortella Enrique, Tolongo Adrián, Tetabruna Luis, Tettamansi Jacinto, Tocali Emilio, Troncoso Pedro, Tartabull Lucas, Tinacio José, Tula Alfredo, Tolosa Pelayo, Tonioli Pedro, Tartabull Juan de la C., Tuccio Rafael, Torralvo Nicolás, Toledo Pedro, Tallarivo Francisco, Terré Esteban, Tinmerman Reynaldo, Usher Lorenzo, Valfré Pedro, Villarruel Benjamín, Varesi Angel, Viñales Anastasio, Villarruel Cirilo, Venoso Nicolás, Virga José, Villalba Pedro, Velázquez José, Vilela Manuel, Vergara Marcos, Vázquez Máximo, Villalba Enrique, Villa Francisco, Villela Tomás, Villarruel Fulgencio, Vázquez Francisco, Velázquez Juan, Vieytes José, Vieyra Domingo, Valquinta Severo, Voelklein Enrique, Villa Jacinto, Vuoto Nicolás, Vera Lisandro, Vernetti Luis, Viggiano Rafael, Vienna Juan, Vescovi Benjamín, Velose Juan, Váldez Luis, Vermeilen Teófilo, Vanso Silvio, Van Poppelen Leonardo, Villalba Juan, Ventosinos José, Villages Pedro, Villarruel Asencio, Viva Roberto, Valderrama Máximo, Vicenzetti Benito, Verdura Armando, Vicenzette Juan, Varea José, Wanderwerger Jorge, Williams Alberto, Warner Alfredo, Winnert Carlos, Weisjoff César, Yotayan José, Yulita Guillermo, Yuri, Guillermo, Young Tomás, Zárate Tristán, Zingoni Tomás, Zonca José, Zonca Juan B., Zurbriggen Enrique, Zubiri Bernardo, Zinnmermann Carlos, Zabalza Pedro, Zabaleta Teodosio, Zamora Emilio, Zeballos Jesús María, Zárate Juan, Zabala Juan, Zapata Magín, Zárate Claudio, Zimerman Bernardo, Zárate Roque, Zapata Román, Zapata Inocencio, Zelada José, Zapata Carlos y Cueva Antonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado referido, Secretaría del infrascripto, donde se encuentran querellados a solicitud Fiscal, por infracción al Art. 66 de la Ley número 4707.

Rosario, Diciembre 30 de 1925. — Martín M. Munuce, secretario.

e8 enero s|pp. 2652 v11 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Carlos Bence**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e8 enero s|pp. N.° 2644 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Gualterio Baynes Smith**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación de presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e8 enero s|pp. 2637 v11 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eustaquio Salinas**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925. — Luis Barrenechea secretario

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e8 enero s|pp. 2638 v11 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Cairo**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925. — Luis Barrenechea secretario

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e8 enero s|pp. 2639 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos Rafael Falak y Maíz Falak, por quiebra; a Antonio De la Pina y Juan De la Pina, por abuso de armas y lesiones; Mario Bambel o Mendel, por defraudación, para que dentro de dicho término, comparezcan ante su Juzgado a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no compareciesen, de acuerdo con las disposiciones de la

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1925. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, Palacio de Justicia, 3er. piso.

e8 enero s|pp. N.° 2646 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos Alberto Varangot, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Moris Esik**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por concepto de impuesto Territorial, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1925. — José E. Cirio, secretario.

e8 enero s|pp. N.° 2647 v25 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se cita y emplaza por el término de quince días, a D.ª **Leonor Sarmiento de Bolasco**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en el juicio que por cobro de impuesto de Contribución Territorial y multa por la finca Ecuador 522, le ha iniciado la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término, se le nombrará al señor defensor de ausentes para que la represente.

Simón de Iriondo, secretario.

e8 enero s|pp. N.° 2648 v25 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Díaz Cañedo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925. — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia: 3er. piso.

e8 enero s|pp. N.° 2649 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosalino Lafuente**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925. — Juan C. Avila secretario.

Palacio de Justicia: 3er piso.

e8 enero s|pp. N.° 2650 v11 febrero

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Antonio Alberto Ortiz**, de la clase de 1906, Distrito 34, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado referido, Secret. del infrascripto, donde se encuentra querellado por infracción al art.° 2.° de la Ley 8129.

Rosario, Diciembre 31 de 1925. — Martín M. Munuce, secretario.

e8 enero s|pp N.° 2651 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Alfonso Cristianno, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e7 enero s|p.p. 2636 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Alfredo Enrique Di Vo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto por ante la Secretaría del señor David Uriburu, interinamente a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925 —C. F. Figueroa, secretario.
e8 enero s|pp. N.° 2643 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Raúl I. Madero, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925 — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
e8 enero s|pp. N.° 2645 v11 febrero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña María Novacoska de Behiarst, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. — Juan Agustín García, secretario.
e8 enero s|pp. 2640 v11 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo Alí Mohamed, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e8 enero s|pp. 2641 v11 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo Jalil Alé, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e8 enero s|pp. 2642 v11 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor don Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos José Hunter y Vicente Sebastián, ambos del D. M. 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a asumir la representación que les corresponde en las respectivas querellas por infracción a la Ley 8129, las que tramitan en el Tribunal antes indicado, Secretaría del infrascripto.
Rosario, Diciembre 17 de 1925. — Martín M. Munuce, secretario.
e7 enero s|pp 2612 v10 feb.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a doña María Mercedes Pedraza o Petroza, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a asumir la representación que le corresponde, en la querella que a solicitud Fiscal, y por infracción al art. 57 de la Ley de Correos, se le sigue en el Tribunal antes indicado, Secretaría del infrascripto.
Rosario, Diciembre 12 de 1925. — Martín M. Munuce, secretario.
e7 enero s|pp 2613 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a Salvador Pignati, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal y corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925. — Hernán Elizalde, secretario.
e7 enero s|pp 2614 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Nicolás Banyasz, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e7 enero s|p.p. 2615 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Félix Dasjardin, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1925 — Juan C. Avila, secretario.
e7 enero s|p.p. 2616 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Walter Nauki, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría Dr. Luis A. Bianchi.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.
e7 enero s|p.p. 2617 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Morera, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1925. — M. Frías Padilla, secretario.
e7 enero s|pp 2618 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Marcelino Navel, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925 — E. Natalio Gil, secretario.
e7 enero s|p.p. 2626 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Santiago Robertazzi, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.
e7 enero s|p.p. 2627 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Manuel A. Carlo, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.
e7 enero s|p.p. 2628 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Silvio Bocchio, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.
e7 enero s|p.p. 2629 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Juan Gil, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.
e7 enero s|p.p. 2630 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Josefa Serra de Ramírez, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.
e7 enero s|p.p. 2631 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Antonio Bones Benet, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.
e7 enero s|p.p. 2632 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Máximo Regueira, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.
e7 enero s|p.p. 2633 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Angel García, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.
e7 enero s|p.p. 2634 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Ladislao Solares, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.
e7 enero s|p.p. [illegible] v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Somosa, para comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
M. Frías Padilla, secretario.

e7 enero s|pp. 2619 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **José García**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|pp. 2620 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **León José Cohen**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|pp. 2621 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Egilde Nocetti**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|pp. 2622 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Jacobo Mirrohi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|pp. 2623 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **José Alvarez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|pp. 2624 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Kobei Shibahara**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|pp. 2625 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Vazquez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e5 enero s|p.p. 2600 v9 febrero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Navazzotti y Luis Stringa**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1925. — Luis V. Gómez Tolosa, secretario.

e5 enero s|p.p. 2601 v9 febrero

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita por medio del presente, que se publicará durante quince días, a los señores **Santiago Peracca y Eugenio B. Fiorito**, para que dentro de dicho término comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que por reivindicación ha promovido el Gobierno Nacional contra **don Juan B.** Peracca, don Santiago Peracca y herederos de doña Rosa Peracca de Bianconi, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor. La citación del señor Fiorito, se verifica en su carácter de representante legal de su esposa doña Luisa Bianconi. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.
La Plata, Noviembre 27 de 1925. — José C. Roucour, secretario.

e5 enero s|p.p. 2604 v22 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Bernasconi**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1925. — Julio E. Padilla, secretario.

e5 enero s|p.p. 2605 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Román Moreno Azcárate**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e5 enero s|p.p. 2606 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al procesado **Eulises Cunha**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye en su contra por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán al centro.

e5 enero s|p.p. 2607 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Gerna**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e5 enero s|pp. N.° 2595 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Vicente Barbarulo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de a Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925.

— Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e12 enero s|pp. 2653 v17 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ladislao de Strasser Sonerojai**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Manuel Allo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Enero 5 de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, Angel M. Cordero, secretarios.
Secretaría, Angel M. Cordero: Palacio de Justicia (3er. piso).

e12 enero s|pp. 2654 v17 febrero.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 23 de la Capital, Don Antonio Raffo, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores, de las propiedades siguientes: Monroe N.° 3174; García del Río N.° 2866|72; Republiquetas N.° 3675; Jaramillo N.° 3104 y Zapiola; Freyre y Republiquetas número 3315; Zapiola N.° 2356; Melián y Monroe N.° 3560; Freyre N.° 2451; Freyre N.° 2351; Zapiola, Republiquetas N.° 3180 y Pinto; por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que abonen las deudas que por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multas se le reclaman en los juicios respectivos, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925. — Antonio Raffo, Juez de Paz.

e12 enero s|pp. 2655 v17 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Esteban C. Ferrari**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — Héctor E. González, secretario.
E. 5 enero s|p.p. 2609-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Lucía Guyot**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1925. — Luis Demaria, secretario.
E. 5 enero s.p.p. 2610-v-9 febrero

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Regino López**, para que comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir, al de Ausentes en turno.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1925. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

e7 enero s|pp 2611 v9 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Fernández o Enrique Gutiérrez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a don Pascual Demaestre, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, (3er. piso).
e16 diciembre s|pp. 2474 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, cítase por treinta días, a Aquiles Acuino, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito contra la honestidad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e14 diebre. s|pp. N.º 2549 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Manuel Bello, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Bueños Aires, Noviembre 27 de 1925. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3º.
E. dic. 14.- s|p.p. 2556.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Andrés Munno, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925. — B. del Castillo Quesada, secretario.

e16 diebre. s|pp. 2577 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Alejandro Moreno, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925. —Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. dic. 14.- s|p.p. 2552.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Peters a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925.

— Ignacio J. Albarracín, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso. Sobre Tucumán y Talcahuano.

E. dic. 14.- s|p.p. 2554.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Manuel, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será [illegible]

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3º.

E. dic. 14.- s|p.p. 2558.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel de Diego, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 14 diciembre s.p.p. 2543-v-20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Juan Merino, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. dic. 14.- s|p.p. 2560.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Aparicio Castro, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925.— Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 diebre. s|pp. N. 2547 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Adelino González, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.
e14 diebre. s|pp. N.º 2548 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos Yusef Jakubwsky y Carlos Torres o César Peña, acusados de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto,. comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado srebeldes, si no comparecieren. de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. —Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
E. dic. 14.- s|p.p. 2557.- v. enero 20.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Juan Portas, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925.

— Simón de Iriondo, secretario.
e16 diebre. s|pp. 2576 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Antonio García, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e14 diebre. s|pp. N.º 2550 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Guillermo Reif, procesado por delito de defraudación, para que dentro del término, de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de se declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 16 diciembre s|p.p. 2582-v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Oscar Moilt, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 16 diciembre s|p.p. 2583-v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Rayo, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e16 [illegible] 2584 [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Luis Gómez, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término, de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925. — Luis Barreneehea, secretario.
E. 16 diciembre s|p.p. 2585-v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Herman Krumberg o Simberg, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.

E. dic. 14.- s|p.p. 2555.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Jacinto Argote, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término, de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925.

— Abelardo Ibáñez, secretario.
E. 16 diciembre s|p.p. 2586-v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Pastore, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1925.

— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e16 diebre. s|pp. 2575 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Humberto Francomano, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e16 diebre. s|pp. 2388 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo José Moreno, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925. — Luis Barreneche, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e16 diebr. s|p.p. 2592 v22 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Juan Ferrer y Pons, ya sean herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, ... de 1925. — C. F. Ayarragaray, secretario.

E. 16 diciembre s|p.p. 2588-v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Tavolaro, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Emilio Rey, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

e16 diebr. s|p.p. 2587 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Roberto Pereyra, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925. — M. Frías Padilla, secretario.

e16 diebr. s|p.p. 2589 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Celestino Villalba, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. —Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. dic. 14.- s|p.p. 2559.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Fuentes, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925. — Alberto C. Eguren, secretario.

e14 dicbre. s|pp. N.° 2551 v0 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Mousa Morak o Salomón Mur o Musa Beerot (a) Traga Anillos, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e16 diebre. s|pp. 2591 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Crisóstomo Diógenes Cuesta, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 14 diciembre s|p.p. 2544-v-20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Abarón Scheren, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925. E. 14 diciembre s|p.p. 2545-v-20 enero.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo H. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Constancio Hijo, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Noviembre 3 de 1925. — Rodolfo Marín, Pro-secretario.

E. 14 diciembre s|p.p. 2546-v-20 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Ramón Gil Agüero, ya sean como herederos o acreedores, para en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925. — P. A. S.: José Cúneo, secretario.

e14 dicbr. s|p.p. 2537 v20 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Ernesto Nicolás Riccio, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 7 de 925. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.

e14 dicbr. s|p.p. 2538 v20 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abeleuda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Eugenio Henry, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

— Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925. — Napoleón Paz (hijo), secretario.

e16 diebre. s|pp. N.° 2562 v22 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ricardo Muñoz de Toro, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1925. — Alberto C. Oderigo, secretario.

e16 diebre. s|pp. N. 2563 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Luis Filardi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e16 diebre. s|pp. N.° 2564 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Felipe Rafael Arrufó, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle centro.

e16 diebre. s|pp. N.° 2565 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Herbert A. Seebig, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Federico Scharrer, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 diebre. s|pp. N.° 2570 v22 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Francisco Flores o Francisco Flores Galardo, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925. — Jorge González del Solar, secretario.

e16 diebre. s|pp. N.° 2569 v22 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Miguel Maresca, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925. — R. Caputo, secretario.

e5 enero s|pp. N.° 2599 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Nicanor Tomás Ferro Otero, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925. — Juan Bernabé Molina, secretario.

e5 enero s|pp. N.° 2596 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Vicente Yorini, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e5 enero s|pp. N.° 2597 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Teresa Fernández o María García o Teresa P. de Bello o Teresa R. de Raigadá**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 diebr. s|p.p. 2593 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **C. Y. Niveyro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e16 diebr. s|p.p. 2590 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Teodoro Tomás Varela**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. dic. 14.- s|p.p. 2553.- v. enero 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Carcaño Caballero, Manuel Serrano García, José Manuel Labrada Pontón, y Teodoro Pichardo Ramos**; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que les sigue por robo a la Compañía de Tranvías Anglo-Argentina y homicidio del cabo Francisco Muñez, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

e16 diebre. s|pp. 2579 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Hernández y Aurora Sánchez de Fernández**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925. — M. Frías Padilla, secretario.

e12 enero s|p.p. 2673 v17 febrero

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S. 8862 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.75 mts., manga 1.31 mts. y puntal 0.43 ½ mts., construída en madera de pino tea, con siete pares de curvas de algarrobo, proa de roda, popa de taco, una bancada al centro, castillete a proa y dos toleteras. Está pintada de miño.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v20 febrero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8645 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado en aguas del Balneario Municipal el día 6 de Diciembre de 1924, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.20 mts., manga 1.60 mts. y puntal 0.80 mts., casco de cedro, liso y pino, pintado exterior e interiormente de color plomo y marrón, tiene tres bancadas transversales y otra circular a popa y dos toleteras de madera, le falta la parte superior de la roda.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v20 febrero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 11051 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una lancha sin nombre ni número de matrícula, encontrada en aguas del Puerto Nuevo, frente al espigón Este, el día 8 de Septiembre del corriente año, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5,60 metros; manga 1,32 metros y puntal 1 metro. Con 14 cuadernas, una bancada, sin timón, faltándole una quilla lateral. Construída en madera de cedro, en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v4 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 3528 c. v. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones encontradas abandonadas en jurisdicción de la Subprefectura de Posadas.

1.° — Canoa, denominada "Brígida" de 6,30 metros de eslora; 1,45 metros de manga y 0,50 metros de puntal. Con 9 pares de curvas; proa de taco, popa de espejo y forro de cedro. En regular estado.

2.° — Canoa sin nombre ni número de matrícula, eslora 6,30 metros; manga 4.60 metros y puntal 0,50 mts. Con 10 pares de curvas; proa taco, popa de espejo, forro de cedro. En regular estado.

3.° — Canoa sin nombre, ni número de matrícula, 5 metros de eslora; 1 metro de manga y 0,50 de puntal; con 5 pares de curvas; proa y popa de espejo, forro de cedro. En regular estado.

4°. — Canoa denominada "G. H."; eslora 5,30 metros; manga 4,40 metros y puntal 0,45 metros; proa y popa de espejo, con 11 pares de curvas, forrada de cedro, en regular estado.

5.° — Canoa sin nombre ni número de matrícula, eslora 3,60 metros; manga 1,20 metros y 0,45 metros de puntal. Con 6 pares de curvas, proa de taco y popa de espejo; forro de timbó. En regular estado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925 — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v4 febrero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8374 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana, encontrada abandonada en las proximidades del kilómetro 25 del Canal General por el balizador "110 B." del Ministerio de Obras Públicas, el día 19 de Diciembre de 1924. y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 2,43 metros; manga 1,10 metros y puntal 0,43 metros. Sin nombre ni número de matrícula. Construcción de madera.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v4 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 3530 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada "Elenita A", sin número de matrícula, encontrada abandonada en jurisdicción del Destacamento Zaiman (Posadas), el día 26 de Abril ppdo., y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4 metros; manga 1,25 metros y puntal 0,48 metros. Popa de espejo, taco de proa, con 7 pares de curvas de madera dura, construída en cedro y pintada de negro.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v25 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P 10.408 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Patagones, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3,61 metros; manga 1,12 metros y puntal 0,38 metros. Con 7 pares de curvas, dos proas, con dos toletes de hierro, pintada de negro, construida de madera de álamo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v1.° febrero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente E. 8023 c.r.1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los interesados en la extracción del paylebot "José Repetto", a pique en la Ribera Sud del Riachuelo, frente al Mercado Central de Frutos, cuyas dimensiones y características son las siguientes

N.° de matrícula 4178; eslora 17.35 metros; manga 5.40 metros, puntal 1.52 metros; casco de madera, tonelaje neto 28.78 toneladas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a esta Prefectura General Marítima, Reconquista 281, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v... enero

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 111.628
"PLANTOL"

Diciembre 29 de 1925. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir jabones medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 11.653.

v19 enero.

Acta N.° 111.661
"PAGOSCOPE"

Diciembre 30 de 1925. — Benvenuto Hnos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 11.674.

v19 enero.

Acta N.° 111.681



Diciembre 31 de 1925. — Naamlooze Vennootschap Kristal Glas en Aardewerkfabrieken "De Sphinx" voorheen Petrus Regout & Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 11.701.

v19 enero.

Acta N.° 111.682



Diciembre 31 de 1925. — Naamlooze Vennootschap Kristal Glas en Aardewerfabricken "De Sphinx" voorheen Petrus Regout & Co. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9. — Aviso N.° 11.700.

v19 enero.

Acta N.° 103.557



Octubre 17 de 1924. — Pedro Fortino. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — (Modificada en Enero 8 de 1926). — Aviso N.° 11743.

v-25 enero

Acta N.° 109.142

"LA ROSALEDA"

Agosto 20 de 1925. — Guidi, Zapatería y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — (Substituída en Enero 4 de 1926). — Aviso N.° 11744.

v-25 enero

Acta N.° 110439

"CEFA"

Octubre 23 de 1925. — Esteban J. Roca y Adrábal Fernández. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — (Corregida). — Aviso número 10381.

v-23 enero

Acta N.° 111.593

ALBODON

Diciembre 28 de 1925. — The Albodon Company, Inc. — Para distinguir dentífricos y aguas antisépticas para enjuagar la boca, de la clase 16. — (Corregida). — Aviso N.° 11586.

v-23 enero

Acta N.° 111.694

PHÖBUS

Enero 4 de 1926. — Mjr Metallwarenfabrik Josep Rosenthal Aktiengesellschaft. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N.° 11620.

v-23 enero

Acta N.° 111.696

CARBOFRAX

Enero 4 de 1926. — The Corborundum Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 11719.

v-23 enero

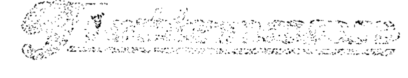
Acta N.° 111.695

REVIGATOR

Enero 4 de 1926. — Dow - Herriman Pump y Machinery C.°, que comercia bajo el rubro de Radium Ore Revigator C.° — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N.° 11587.

v-23 enero

Acta N.° 111.698



Enero 4 de 1926.— Flottmannkonzern, G. M. B. H. — Para distinguir máquinas y artículos en general para explotación de minas, de la clase 5. — Aviso número 11709.

v-23 enero

Acta N.° 111.699



Enero 4 de 1926.— Flottmannkonzern, G. M. B. H. — Para distinguir máquinas y artículos en general para explotación de minas, de la clase 5. — Aviso número 11708.

v-23 enero

Acta N.° 111.700

MOV

Enero 4 de 1926. — The M. O. Valve Company, Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N.° 11710.

v-23 enero

Acta N.° 111.701

"EL GRAN PREMIO"

Enero 4 de 1926. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 11716.

v-23 enero

Acta N.° 111.702

"EL GRAN PREMIO"

Enero 4 de 1926. — Luis Tirasso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 11717.

v-23 enero

Acta N.° 111.705

"PUENTE"

Enero 4 de 1926. — Puente Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.—Aviso N.° 11714.

v-23 enero

Acta N.° 111.706



Enero 4 de 1926. — Pablo José Henning y Antonio Apostolu. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N.° 11712.

v-23 enero

Acta N.° 111.707

"LOS DOS MILLONES"

Enero 4 de 1926. — Puente Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 11713.

v-23 enero

Acta N.° 111.708

"NEVADA"

Enero 4 de 1926. — Scarabino Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 11727.

v-23 enero

Acta N.° 111.709



Enero 4 de 1926. — Enrique Schumann. — Para distinguir productos de agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso número 11728.

v-23 enero

Acta N.° 111.710



Enero 4 de 1926. — Luis Lucena. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 11.729.

v-23 enero

Acta N.° 111.711

"CORONITE"

Enero 4 de 1926. — Coronite Mfg. Co. Inc. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 11.730.

v-23 enero

Acta N.° 111.712

"CORONITE"

Enero, 4 de 1926. — Coronite Mfg. Co. Inc. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 11.731.

v-23 enero

Acta N.° 111.713

"COROSTIX"

Enero 4 de 1926. — Coronite Mfg. Co. Inc. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 11.732.

v-23 enero

Acta N.° 111.714

"COROGRAFT"

Enero 4 de 1926. — Coronite Mfg. Co. Inc. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 11.733.

v-23 enero

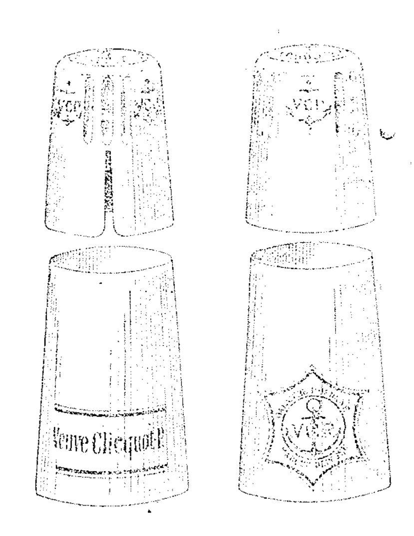
Acta N.° 111.715

"COROSTONE"

Enero 4 de 1926. — Coronite Mfg. Co. Inc. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 11.134.

v-23 enero

Acta N.° 111.718



Enero 4 de 1926. — Bertrand De Mun y Cie. — Para distinguir vinos de Champagne, de la clase 23. — Aviso N.° 11737.

v-23 enero

Acta N.° 111.719



Enero 4 de 1926. — Feeney y Cía. — Para distinguir polvos y líquidos insecticidas, de la clase 2. — Aviso N.° 11738.

v-23 enero

Acta N.° 111.717

"VIOXYL"

Enero 4 de 1926. — Mouneyrat y Cie. Proprietaires des Etablissements Mouneyrat. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.736.

v-23 enero

Acta N.° 111.723.



Enero 4 de 1926. — Ferrer y Bisquert. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 11721.

v-23 enero

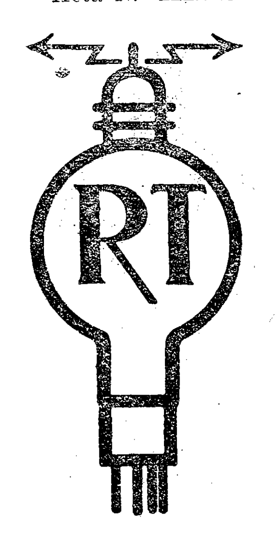
Acta N.° 111.726.



Enero 5 de 1926. — Juan P. Bredius. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 11755.

v-23 enero

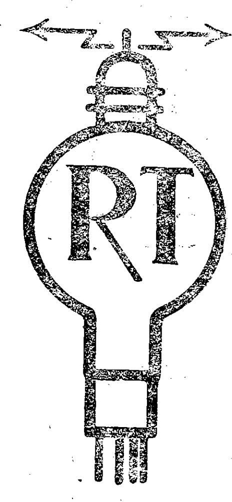
Acta N.° 111.728



Enero 5 de 1926. — Société Anonyme La Radiotechnique. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 11752.

v-23 enero

Acta N.° 111.729



Enero 5 de 1926. — Société Anonyme La Radiotechnique. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 11753.

v-23 enero

Acta N.° 111.730

"OPTIMUS"

Enero 5 de 1926. — Compañía General de Artes Gráficas, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 11754.

v-23 enero

Acta N.° 111.732

"1053"

Enero 5 de 1926. — Sociedad Anónima, Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 11749.

v-23 enero

Acta N.° 111.733

"RAYON

Enero 5 de 1926. — Sociedad Anónima. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso N.° 11748.

v-23 enero

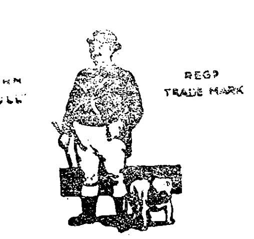
Acta N.° 111.734

"ALPARGATAS"

Enero 5 de 1926. — Sociedad Anónima. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 11747.

v-23 enero

Acta N.° 111.735



Enero 5 de 1926. — Melville y Buckley. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de al clase 10. — Aviso N.° 11750.

v-23 enero

Acta N.° 111.737

"LA FRANCO ITALO ARGENTINA"

Enero 5 de 1926. — Sam H. Levi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 11.746.

v-23 enero

Acta N.° 111.738

"37"

Enero 5 de 1926. — Barbero y Ostiglia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 11.513.

v-23 enero

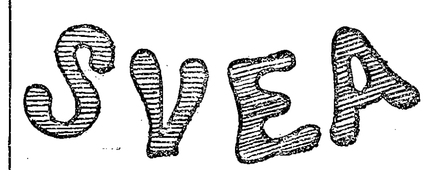
Acta N.° 111.740

"SVEA"

Enero 5 de 1926. — Bertil H. Tellander. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 11.741.

v-23 enero

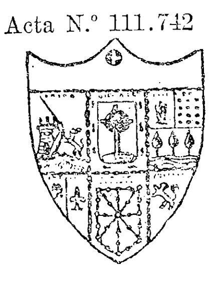
Acta N.° 111.741



Enero 5 de 1926. — C. R. Nylergs Verkstads Altiebolag. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 11.742.

v-23 enero

Acta N.° 111.742



Enero 5 de 1926. — Angel Echevarría. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 11.745.

v-23 enero

Acta N.° 111.743

HEADINE

Enero 7 de 1926. — R. H. Hunstock Chemical Co. — Para distinguir una preparación farmacéutica, de la clase 2. — Aviso N.° 11.767.

v-23 enero

Acta N.° 111.744

"EXCELSIOR"

Enero 7 de 1926. — Alfredo Baudraz Dougall. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 11.758.

v-23 enero

Acta N.° 111.745

"MIRUS"

Enero 7 de 1926. — Adrián De María y Arturo Rossi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.759.

v-23 enero

Acta N.° 111.746

"CRESSONNEE"

Enero 7 de 1926. — Perrin y Tepper. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 11.760.

v-23 enero

Acta N.° 111.747



Enero 7 de 1926. — A. W. Wills y Son Limited. — Para distinguir herramientas e instrumentos cortantes, de la clase 10. — Aviso N.° 11.761.

v-23 enero

Acta N.° 111.748



Enero 7 de 1926. — The Associated Portland Cement Manufactures Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 11.762.

v-23 enero

Acta N.° 111.749



Enero 7 de 1926. — The Stanley Works. — Para distinguir herramientas en general de carpinteros, de la clase 10. — Aviso N.° 11.763.

v-23 enero

Acta N.° 111.721

"URANIA"

Enero 4 de 1926. — Pfeifer y González. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 11718.

v-23 enero

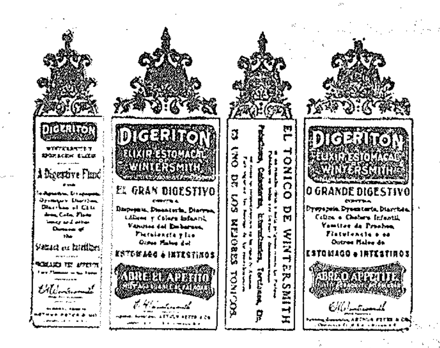
Acta N.° 111.753

"ROSACREMA"

Enero 7 de 1926. — Federico Carlos Waterhouse y Arnaldo Pablo Williams. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 11.757.

v-23 enero

Acta N.° 111.750



Enero 7 de 1926. — Wintersmith Chemical Co. — Para distinguir tónicos digestivos, de la clase 2. — Aviso número 11.764.

v-23 enero

Acta N.° 111.751



Enero 7 de 1926. — The Bryant Electric Co. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 11.765.

v-23 enero

Acta N.° 111.754

"LA PARRA ARGENTINA"

Enero 7 de 1926. — Villarmea y Méndez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 11.768.

v-23 enero

Acta N.° 111.755

"ATLETA"

Enero 7 de 1926. — Mathieu Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 11.661.

v-23 enero

Acta N.° 111.756

"BLEU DE ROI"

Enero 7 de 1926. — Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 11.690.

v-23 enero

Acta N.° 111.757

"BLEU ROYALE"

Enero 7 de 1926. — Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bonce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 11.689.

v-23 enero

Acta N.° 111.758

"ELIXIR DE INHAME"

Enero 7 de 1926. — J. Goulart Machado. — Para distinguir una preparación medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 11.770.

v-23 enero

Acta N.° 111.759

"HYGEA"

Enero 7 de 1926. — J. Goulart Machado. — Para distinguir saliveras higiénicas y demás artículos sanitarios, de la clase 14. — Aviso N.° 11.771.

v-23 enero

Acta N.° 111.760

"REX"

Enero 7 de 1926. — J. Goulart Machado. — Para distinguir pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, maderas y cueros, de la clase 14.— Aviso N.° 11.769.

v-23 enero

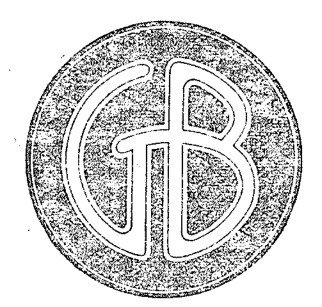
Acta N.° 111.761

LUXURY

Enero 7 de 1926. — California Packing Corporation. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso N.° 11.772.

v-23 enero

Acta N.° 111.762



Enero 7 de 1926. — Graham Brothers. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 11.773.

v-23 enero

Acta N.° 111.763

TABASCO

Enero 7 de 1926. — Mc. Ilhenny Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.776.

v-23 enero

Acta N.° 111.764



Enero 7 de 1926. — Mc. Ilhenny Company. — Para distinguir una salsa aromática a base de especias, de la clase 22. — Aviso N.° 11.775.

v-23 enero

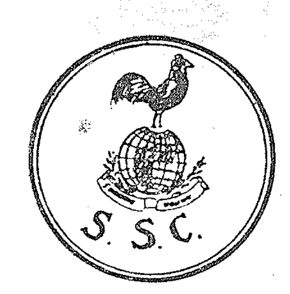
Acta N.° 111.765

"PERFECTION"

Enero 7 de 1926. — Galena Signal Oil Company. — Para distinguir aceites y grasas minerales, vegetales y animales, de la clase 3. — Aviso N.° 11.774.

v-23 enero

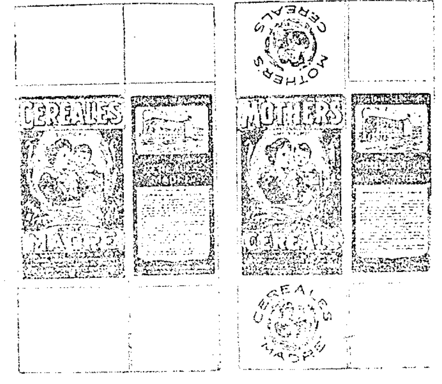
Acta N.° 111.768



Enero 8 de 1926. — Said, Suárez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 11.803.

v-23 enero

Acta N.° 111.769



Enero 8 de 1926. — The Mother's Cereal Co., Bernardo y Juan Feeney. — Para distinguir alimentos de cereales, de la clase 22. — Aviso N.° 11.804.

v-23 enero

Acta N.° 111.770

"ARCADIA"

Enero 8 de 1926. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 11.812.

v-23 enero

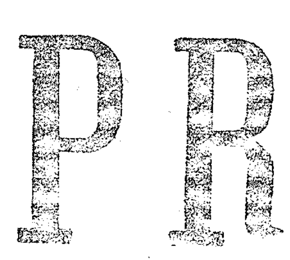
Acta N.° 111.775

PR. 385

Enero 8 de 1926. — Etablissements Raguet y Vignes. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.806.

v-23 enero

Acta N.° 111.772



Enero 8 de 1926. — Etablissements Raguet y Vignes. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 11.813.

v-23 enero

Acta N.° 111.773

PR

Enero 8 de 1926. — Etablissements Raguet y Vignes. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.814.

v-23 enero

Acta N.° 111.774

PR. 385

Enero 8 de 1926. — Etablissements Raguet y Vignes. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 11.815.

v-23 enero

Acta N.° 111.771

"FEZ"

Enero 8 de 1926. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 11.805.

v-23 enero

Acta N.° 111.779



Enero 8 de 1926. — Hanan y Son. — Para distinguir calzado en general de cuero, tela y goma, de la clase 16. — Aviso N.° 11.809.

v-23 enero

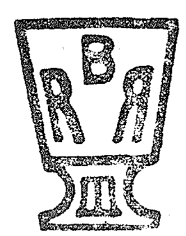
Acta N.° 111.781



Enero 8 de 1926. — Günther Wagner. — Para distinguir tinta, de la clase 18. — Aviso N.° 11.784.

v-23 enero

Acta N.° 111.780



Enero 8 de 1926. — Rudolf Bacher. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 11.810.

v-23 enero

Acta N.° 111.784

PELIKANOL

Enero 8 de 1926. — Günther Wagner. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 11.788.

v-23 enero

Acta N.° 111.787

REDDY

Enero 8 de 1926. — The Nieblo Mfg. Co. Inc. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 11.790.

v-23 enero

Acta N.° 111.786



Enero 8 de 1926. — Günther Wagner. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 11.787.

v-23 enero

Acta N.° 111.798

"SOGECO"

Enero 9 de 1926. — Société Générale pour le Commerce de Produits Industriels "Sogeco". — Para distinguir máquinas y aparatos toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 11.781.

v-23 enero

Acta N.° 111.796

"DOOM"

Enero 8 de 1926. — Edgar Anthony Murray. — Para distinguir un compuesto para exterminar insectos en general, de la clase 1. — Aviso N.° 11.794.

v-23 enero

Acta N.° 111.797



Enero 9 de 1926. — Société Générale pour le Commerce de Produits Industriels "Sogeco". — Para distinguir máquinas y aparatos toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 11.782.

v-23 enero

Acta N.° 111.799



Enero 9 de 1926. — Société Générale pour le Commerce de Produits Industriels "Sogeco". — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 11.780.

v-23 enero

Acta N.° 111.800

"SOGECO"

Enero 9 de 1926. — Société Générale pour le Commerce de Produits Industriels "Sogeco". — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 11.819.

v-23 enero

Acta N.° 111.801

"SOGECO"

Enero 9 de 1926. — Société Générale pour le Commerce de Produits Industriels "Sogeco". — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 11.821.

v-23 enero

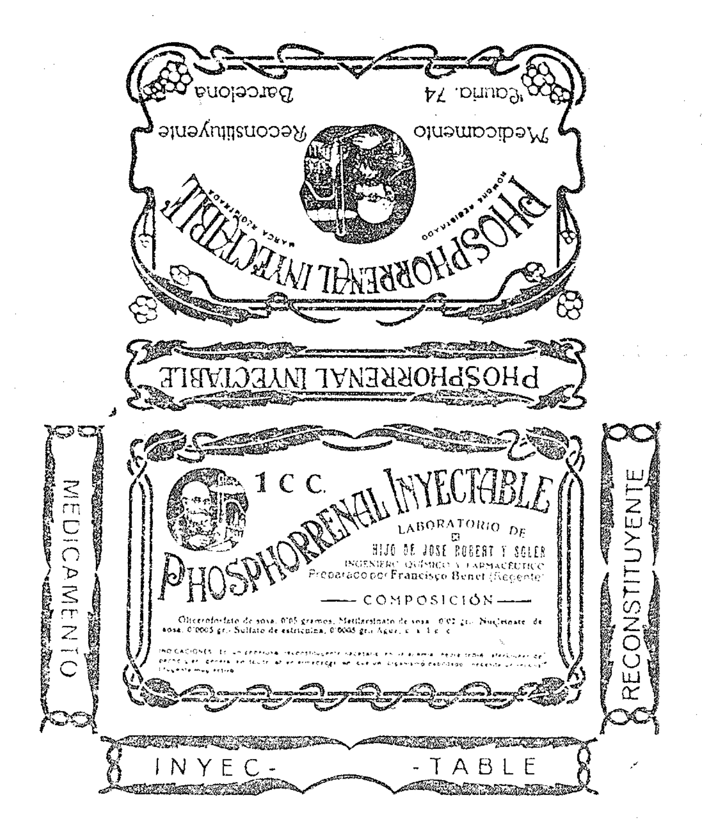
Acta N.° 111.802



Enero 9 de 1926. — Société Générale pour le Commerce de Produits Industriels "Sogeco". — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 11.820.

v-23 enero

Acta N.° 105.424



Enero 28 de 1925. — Hijo de José Robert: José Robert Mestre. — Para distinguir productos medicinales en general, de la clase 2. — (Modificada en Enero 8 de 1926). — Aviso N.° 11811.

v-23 enero

Acta N.° 111.693

ANTIMIOL

Soc. elett. ed elettroch. del Caffaro

— Milano —

Enero 4 de 1926. — Società Elettrica ed Elettrochimica del Caffaro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 11612.

v-23 enero

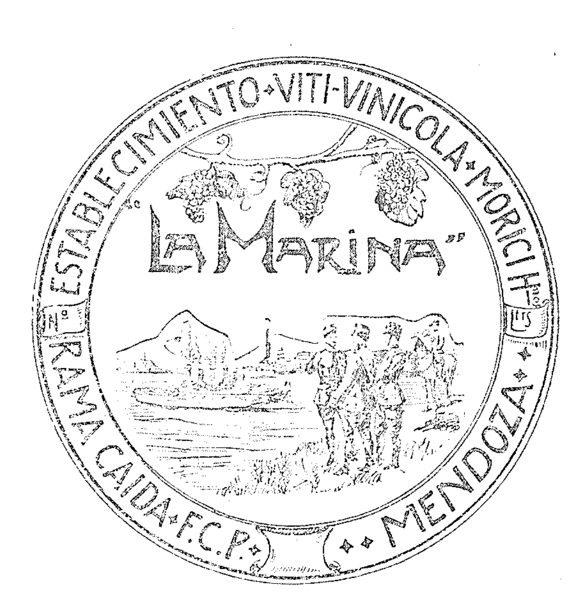
Acta N.° 111.697

FIREFRAX

Enero 4 de 1926. — The Corborundum Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 11615.

v-23 enero

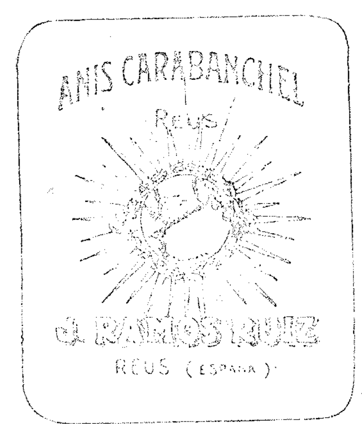
Acta N.° 111.703

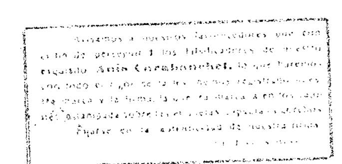


Enero 4 de 1926. — Morici Hnos. — Para distinguir bebidas en general, medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 11715.

v-23 enero

Acta N.° 111.704



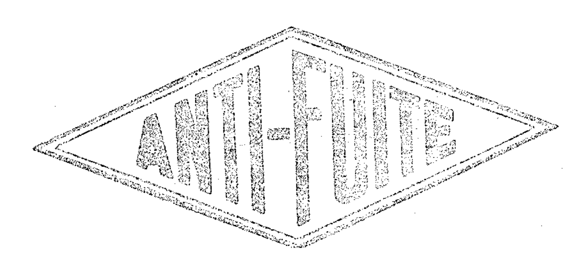




Enero 4 de 1926. — J. Ramos Ruiz.— Para distinguir anís carabanchel, de la clase 23. — Aviso N.° 11711.

v-23 enero

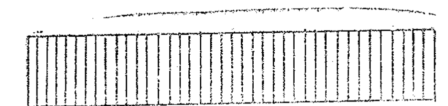
Acta N.° 111.716



Enero 4 de 1926. — Sociedad de Placas y Polvos para Soldar, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 11.735.

v-23 enero

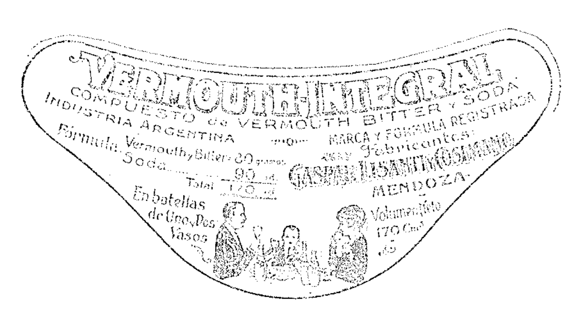
Acta N.° 111.720



Enero 4 de 1926. — The Winterbottom Book Cloth Company, Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 11739.

v-23 enero

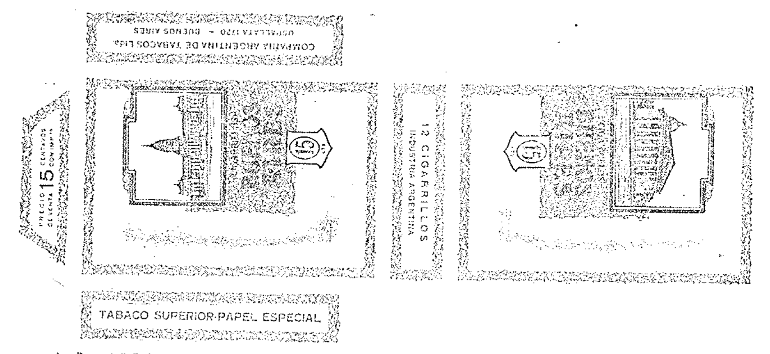
Acta N.° 111.722



Enero 4 de 1926. — Gaspar Lisanti y Cosimano. — Para distinguir vermouth, de la clase 23. — Aviso N.° 11720.

v-23 enero

Acta N.° 111.724



Enero 4 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía, Limitada. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 11722.

v-23 enero

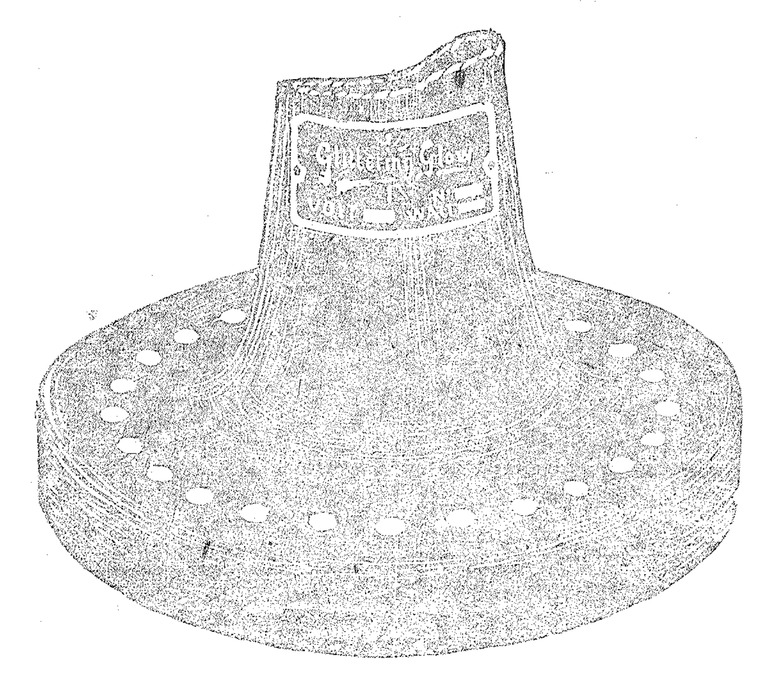
Acta N.° 111.725

"VIEYTES"

Enero 4 de 1926. — Santacaterina y Cía. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11590.

v-23 enero

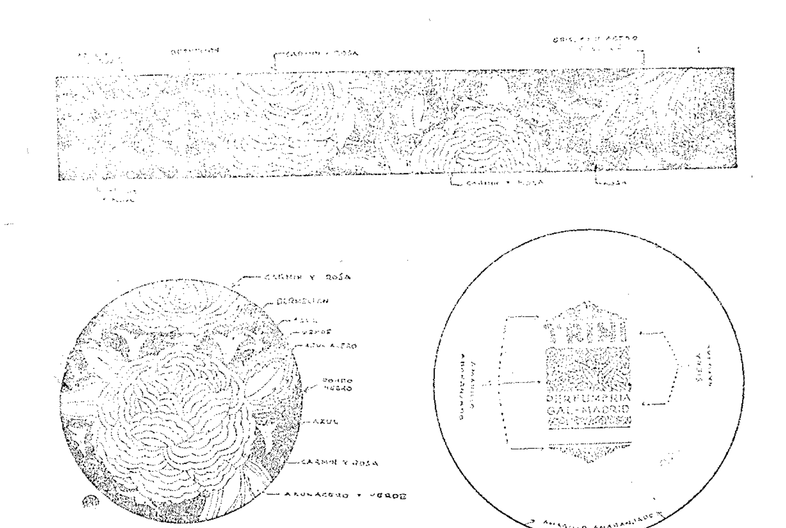
Acta N.° 111.727



Enero 5 de 1926. — Juan P. Bredius. — Para distinguir estufas eléctricas en general, de la clase 20. — Aviso N.° 11756.

v-23 enero

Acta N.° 111.731



Enero 5 de 1926. — Perfumería Gal, S. A. — Para distinguir jabones, cremas, polvos, pastas para las manos, dentífricos, esencias, colonias, lociones y toda clase de artículos de perfumería y artículos de tocador; de la clase 16. — Aviso N.° 11751.

v-23 enero

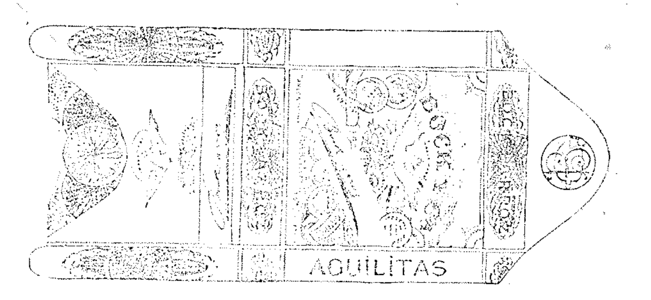
Acta N.° 111.736



Enero 5 de 1926. — José Grinfeld. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicos o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 11726.

v-23 enero

Acta N.° 111.752



Enero 7 de 1926. — Henry Clay y Bock y Co. Limited. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 11.766.

v-23 enero

Acta N.° 111.739

39 RAYO

Enero 5 de 1926. — Barbero y Ostiglia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 11.514.

v-23 enero

Acta N.° 111.766



Enero 8 de 1926. — Segovia Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.891.

v-23 enero

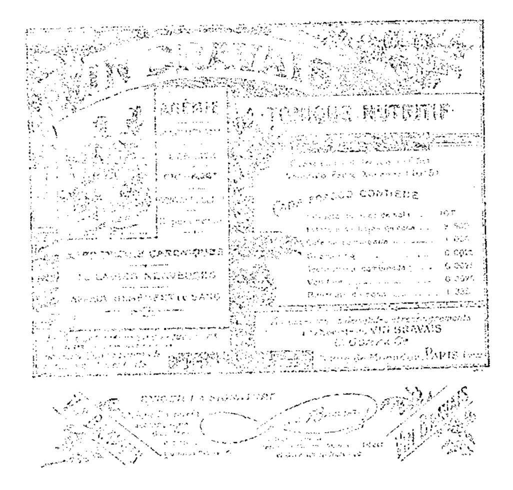
Acta N.° 111.767



Enero 8 de 1926. — Segovia Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 11.892.

v-23 enero

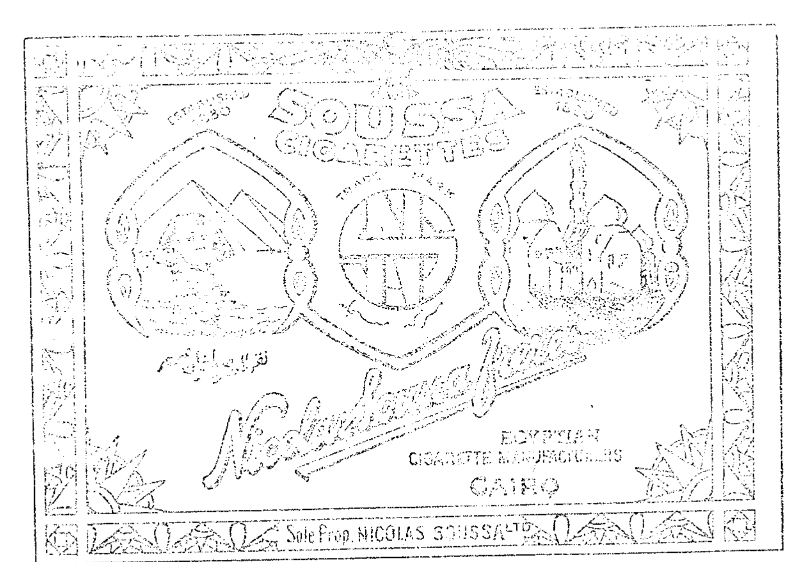
Acta N.° 111.776



Enero 8 de 1926. — U. Gory y Cía. — Para distinguir un vino tónico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.816.

v-23 enero

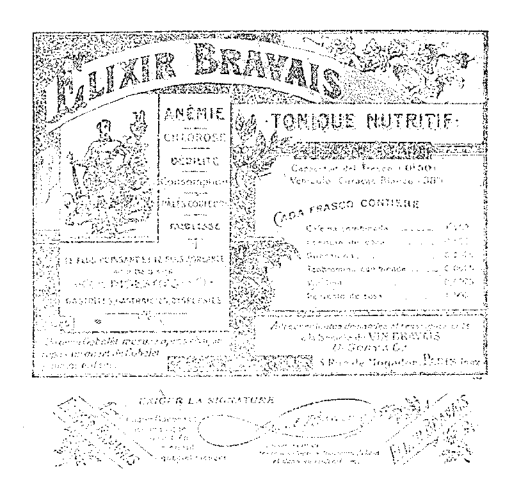
Acta N.° 111.778



Enero 8 de 1926. — Nicolás Soussa, Limited. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 11.808.

v-23 enero

Acta N.° 111.777



Enero 8 de 1926. — U. Gory y Cía. — Para distinguir un elixir tónico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.807.

v-23 enero

Acta N.° 111.782



Enero 8 de 1926. — Günther Wagner. — Para distinguir tinta china, de la clase 18. — Aviso N.° 11.785.

v-23 enero

Acta N.° 111.783



Enero 8 de 1926. — Günther Wagner. — Para distinguir tinta para dibujos, de la clase 18. — Aviso N.° 11.783.

v-23 enero

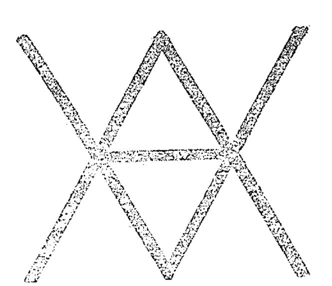
Acta N.° 111.785

Günther Wagner

Enero 8 de 1926. — Günther Wagner. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 11.789.

v-23 enero

Acta N.° 111.789



Enero 8 de 1926. — The Westinghouse Air Brake Company. — Para distinguir aparatos de frenos al vacío y aparatos de tracción para ferrocarriles, de la clase 12. — Aviso N.° 11.797.

v-23 enero

Acta N.° 111.788

Elizabeth Arden

Enero 8 de 1926. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 11.798.

v-23 enero

Acta N.° 111.790



Enero 8 de 1926. — Zardini y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 11.779.

v-23 enero

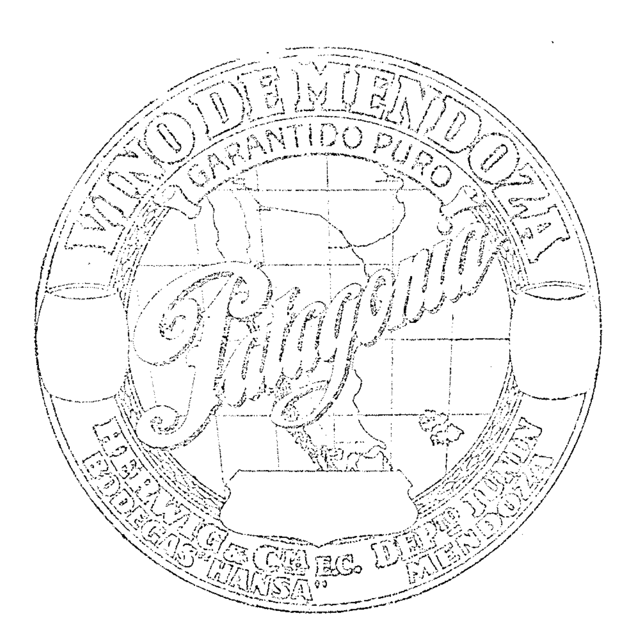
Acta N.° 111.791



Enero 8 de 1926. — Brander, Bergström y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 11.796.

v-23 enero

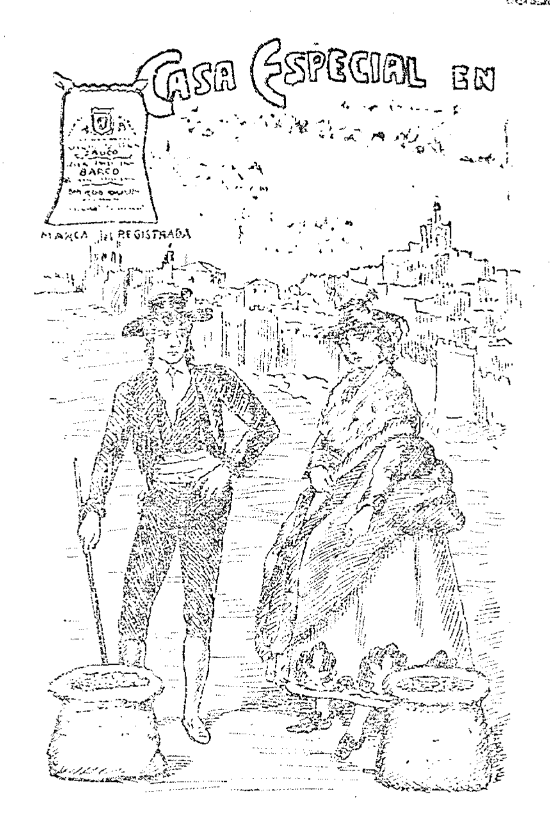
Acta N.° 111.792



Enero 8 de 1926. — Hugo Harwig. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 11.795.

v-23 enero

Acta N.° 111.793



Enero 8 de 1926. — Gonzalo Zobarán. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.792.

v-23 enero

Acta N.° 111.794

INGENIERIA Y CONSTRUCCION

Enero 8 de 1926. — José N. de Urgoiti. — Para distinguir diarios y periódicos, de la clase 18. — Aviso N.° 11.793.

v-23 enero

Acta N.° 111.795



ROXANA

Enero 8 de 1926. — José Ma. López. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.791.

v-23 enero

Rafael Ramos Mejía, Comisario

D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL